

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

Dr. Rodolfo Alejandro Suarez
GOBERNADOR

Dn. Mario Enrique Abed
VICEGOBERNADOR

Dr. Victor E. Ibañez Rosaz
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA
Lic. Raúl Levrino

MINISTRO DE SEGURIDAD
Lic. Lisandro Miguel Nieri

MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
Lic. Enrique Andrés Vaquié

MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGIA
Arq. Mario Isgro

MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA
Farm. Ana María Nadal

MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
Lic. Mariana Juri

MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

EDICIÓN N° 31501

Mendoza, Viernes 19 de Noviembre de 2021

Normas: 22 - Edictos: 313

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	17
Sección Particular	40
CONTRATOS SOCIALES	41
CONVOCATORIAS	49
IRRIGACION Y MINAS	56
REMATES	56
CONCURSOS Y QUIEBRAS	70
TITULOS SUPLETORIOS	100
NOTIFICACIONES	106
SUCESORIOS	118
MENSURAS	126
AVISO LEY 19.550	151
AUDIENCIAS PUBLICAS	155
REGULARIZACIONES DOMINIALES	157
LICITACIONES	157
FE DE ERRATAS (edicto)	162



SECCIÓN
GENERAL



DECRETOS

MINISTERIO SEGURIDAD

Decreto N°: 1627

MENDOZA, DE 18 OCTUBRE DE 2021

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2019- 06045186-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se tramita la confirmación de MORALES CRAVERO, DAIANA MACARENA en la jerarquía de Auxiliar de las Policías de la Provincia de Mendoza, designada mediante Decreto N° 1916 de fecha 13 de noviembre de 2018;

Que el artículo 47 de la Ley N° 6722 y su modificatoria, dispone que "...Toda designación o incorporación a cualquiera de los escalafones de la presente ley, se efectuará interinamente por el término de doce (12) meses, al cabo del cual deberá confirmarse o no expresamente en el cargo por decreto del Poder Ejecutivo. Esta confirmación se realizará sobre la base del desempeño del personal, en las funciones asignadas por la superioridad y que hayan sido cumplidas dentro del marco reglamentario, siempre que haya demostrado idoneidad, adaptación, subordinación y aptitud, la que será evaluada por un equipo técnico conforme a lo que se establezca en la reglamentación...";

Que en orden 51 obra Acta del Equipo Técnico con la conclusión calificatoria de la citada funcionaria;

Por ello y de conformidad a lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en orden 22;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por confirmada, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 6722 y su modificatoria, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 – Clase 001 - Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.E. J00098 – AUXILIAR –Personal Policial- MORALES CRAVERO, DAIANA MACARENA, C.U.I.T. N° 20-39084925-8 de las Policías de la Provincia de Mendoza, designada mediante Decreto N° 1916 de fecha 13 de noviembre de 2018.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. RAÚL LEVRINO

S/Cargo
19/11/2021 (1 Pub.)

Decreto N°: 1751

MENDOZA, DE 28 OCTUBRE DE 2021

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2021-00193523-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se tramita la confirmación de OSORIO ORTIZ, ADRIEL FACUNDO en la jerarquía de Auxiliar de las Policías de la Provincia de Mendoza, designado mediante Decreto N° 1029 de fecha 13 de mayo de 2019;

Que el artículo 47 de la Ley N° 6722 y su modificatoria, dispone que "...Toda designación o incorporación a cualquiera de los escalafones de la presente ley, se efectuará interinamente por el término de doce (12) meses, al cabo del cual deberá confirmarse o no expresamente en el cargo por decreto del Poder Ejecutivo. Esta confirmación se realizará sobre la base del desempeño del personal, en las funciones asignadas por la superioridad y que hayan sido cumplidas dentro del marco reglamentario, siempre que haya demostrado idoneidad, adaptación, subordinación y aptitud, la que será evaluada por un equipo técnico conforme a lo que se establezca en la reglamentación...";

Que en orden 17 obra Acta del Equipo Técnico con la conclusión calificatoria del citado funcionario;

Por ello y de conformidad a lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en orden 20;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por confirmado, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 6722 y su modificatoria, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 – Clase 001 - Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.E. J00098 – AUXILIAR –Personal Policial- OSORIO ORTIZ, ADRIEL FACUNDO C.U.I.T. N° 20-37967189-7 de las Policías de la Provincia de Mendoza, designado mediante Decreto N° 1029 de fecha 13 de mayo de 2019.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. RAÚL LEVRINO

S/Cargo
19/11/2021 (1 Pub.)

Decreto N°: 1847

MENDOZA, 16 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Visto el expediente Electrónico N° EX-2021-04254808-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se tramita la confirmación de diverso personal policial en las jerarquías de Oficial Subayudante y Auxiliar de las Policías de la Provincia de Mendoza, designados mediante Decretos Nros. 1907/2018, 1029/19, 1031/19, 1035/19, 1070/19, 2540/18, 2545/18, 736/20, 753/20 y 758/20;

Que el artículo 47 de la Ley N° 6722 y sus modificatorias, dispone que "Toda designación o incorporación a cualquiera de los escalafones de la presente ley, se efectuará interinamente por el término de doce (12) meses, al cabo del cual deberá confirmarse o no expresamente en el cargo. Esta confirmación se realizará

sobre la base del desempeño del personal, en las funciones asignadas por la superioridad y que hayan sido cumplidas dentro del marco reglamentario, siempre que haya demostrado; idoneidad, adaptación, subordinación y aptitud, la que será evaluada por un equipo técnico conforme a lo que se establezca en la reglamentación...”;

Que a orden 14 obra Acta del Equipo Técnico y Nómina de Personal con la conclusión calificatoria de cada uno de ellos;

Por ello, y lo dictaminado por Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad a orden 17 y 32,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Ténganse por confirmados, en los términos del artículo 47 de la Ley Nº 6722 y sus modificatorias, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 – Clase 028 -Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 2 – Tramo 01 – Subtramo 28 – U.G.E. J00098 – Oficial Subayudante Personal Policial de la Provincia de Mendoza, a los efectivos cuya nómina y Decretos de designación obran en Anexo I, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º - Ténganse por confirmados, en los términos del artículo 47 de la Ley Nº 6722 y sus modificatorias, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 – Clase 001 -Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.E. J00098 – Auxiliar Personal Policial de la Provincia de Mendoza, a los efectivos cuya nómina y decretos de designación obran en Anexo II, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. RAÚL LEVRINO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

19/11/2021 (1 Pub.)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Decreto Nº: 1654

MENDOZA, 20 DE OCTUBRE DE 2021.

Visto el expediente Nº 8817-D-2018-20108 y sus acumulados Nros. 947-D-17-01283 y 1455-D-15-01409, en el cual la Señora ELODIA VALERIANA MILLÁN, en su carácter de apoderada de la firma “MILLÁN SOCIEDAD ANÓNIMA”, CUIT Nº 33-50385092-9, interpone recurso jerárquico contra la Resolución Nº 747 emitida por el ex Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, actual Ministerio de Economía y Energía, en fecha 21 de noviembre de 2018; y

Considerando:

Que si bien al momento del dictado del presente Acto rige en materia de Lealtad Comercial y Defensa de la Competencia el DNU 274/19, derogatorio de la Ley N° 22802 y modificatorias, las causas abiertas a la fecha de entrada en vigencia del Decreto se seguirán rigiendo bajo la Ley derogada (Artículo 72 DNU 274/19);

Que por la citada resolución se aceptó desde el punto de vista formal y se rechazó en el aspecto sustancial el recurso jerárquico interpuesto por la mencionada firma contra la Resolución N° 412/17 dictada por la Dirección de Fiscalización y Control, dependiente del ex Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, actual Ministerio de Economía y Energía;

Que el recurso interpuesto ha sido presentado en tiempo y forma por lo que cabe su admisión desde el punto de vista formal, conforme lo establecen las normas legales vigentes;

Que la recurrente en esta instancia reitera en lo sustancial los argumentos que vertiera en oportunidad de interponer recurso de revocatoria y jerárquico;

Que los argumentos principales esgrimidos por la recurrente, a efectos de desvirtuar la imputación que recae sobre su accionar, consistieron en afirmar que sobre el Resolutivo hay un vicio en la emisión del Acto, falta de norma y falta de argumentos y que los funcionarios que labran el Acta no se encuentran designados. Se expide en relación al supuesto fáctico que es que tenía mercadería a la venta sin la rotulación exigida por la legislación, alegando que no era el responsable de las deficiencias en las rotulaciones;

Que, en relación a la supuesta incompetencia alegada, el Inspector actuante contaba con facultades para la actuación realizada, teniendo en cuenta los sucesivos decretos del Poder Ejecutivo que dieron marco y fundamento al proceso de división de la Dirección de Defensa del Consumidor y de la Dirección de Industria y Comercio, lo que conduce a concluir en la inexistencia de los vicios e ilegitimidad que denuncia la recurrente ;

Que la Resolución N° 747/18 se encuentra debidamente fundada, no aportando la recurrente en esta instancia argumentos de entidad y consideración que autoricen a apartarse de lo resuelto por la autoridad;

Que de las constancias de las actuaciones surge que la existencia de la infracción imputada a la firma sancionada ha quedado demostrada y la recurrente no la ha negado ni ha demostrado su inexistencia;

Que la Ley N° 22802 en su Artículo 6º, segundo párrafo, disponía: “Los comerciantes mayoristas y minoristas no deberán comercializar frutos o productos cuya identificación contravengan lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Ley. Asimismo serán responsables de la veracidad de las indicaciones consignadas en los rótulos cuando no exhiban la documentación que individualice fehacientemente a los verdaderos responsables de su fabricación, fraccionamiento, importación o comercialización.” y por lo tanto se aplica una sanción de acuerdo a lo que establecían los Artículos 17 y 18 de la misma Ley;

Que indudablemente los consumidores y demás comercios se han visto perjudicados en el presente caso por la infracción cometida por la firma, representando para ellos una competencia desleal, la cual consiste en poner a la venta determinados productos sin la correspondiente rotulación, hecho por el cual la firma sancionada debe responder;

Que surge indubitable del Acta de fojas 1 del expediente acumulado 1455-D-15-01409 que la firma sancionada tenía exhibidos los productos sin la correspondiente rotulación, con lo cual las infracciones imputadas resultan fehacientemente acreditadas;

Que el esquema de protección que establecía la Ley N° 22802 y modificatorias, se asentaba en la imposición de deberes formales que deben ser cumplidos por los sujetos obligados por la Ley. La imposición de tales deberes a quien ejerce determinada actividad comercial no se presenta como

irrazonable y las obligaciones establecidas por la legislación bajo análisis tampoco lo son, por tal motivo no se requiere que exista un perjuicio concreto o un damnificado identificado; lo que se requiere para que se configure la infracción es la constatación de que determinada conducta a la que el sujeto se encuentra obligado, no se verifique;

Que en relación al monto de la multa, se destaca que la misma ha sido impuesta dentro de los parámetros que fijaba la Ley N° 22802 y modificatorias, atendiendo a las circunstancias del caso y dentro de un marco de razonabilidad, teniendo en cuenta el patrimonio del sancionado y sus antecedentes;

Que en conclusión y por las razones expuestas, procede aceptar en lo formal y rechazar en lo sustancial el recurso jerárquico impetrado por la citada firma contra la Resolución N° 747/18 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, actual Ministerio de Economía y Energía;

Por ello y conforme con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, actual Ministerio de Economía y Energía, a fojas 19/21 y 27 y por Asesoría de Gobierno en Orden 29/30 del expediente N° 8817-D-18-20108,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptese en lo formal y rechácese en lo sustancial el recurso jerárquico obrante a fojas 1/4 del expediente N° 8817-D-18-20108, interpuesto por la Señora ELODIA VALERIANA MILLÁN en su carácter de apoderada de la firma "MILLÁN SOCIEDAD ANÓNIMA", CUIT 33-50385092-9, contra la Resolución N° 747, emitida por el ex Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, actual Ministerio de Economía y Energía, en fecha 21 de noviembre de 2018, conforme con los fundamentos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

S/Cargo

19/11/2021 (1 Pub.)

Decreto N°: 1655

MENDOZA, 20 DE OCTUBRE DE 2021

Encontrándose de regreso en la Provincia, el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas, Lic. MIGUEL LISANDRO NIERI,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Queda nuevamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Hacienda y Finanzas, su titular, Lic. MIGUEL LISANDRO NIERI, a partir del día 20 de octubre de 2021.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Energía y de Hacienda y Finanzas.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

S/Cargo
19/11/2021 (1 Pub.)

Decreto N°: 1656

MENDOZA, 21 DE OCTUBRE DE 2021

Encontrándose de regreso en la Provincia, el Señor Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia, Dr.Abg. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA :

Artículo 1º - Queda nuevamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, su titular, Dr.Abg. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ, a partir del día 21 de octubre de 2021.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Energía y de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo
19/11/2021 (1 Pub.)

MINISTERIO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Decreto N°: 1345

MENDOZA, 09 DE SETIEMBRE DE 2021

VISTO el expediente EX-2020-00418558-GDEMZA-SSIE#MIPIP; y

CONSIDERANDO:

Que en el orden 2 del citado expediente obra constancia de la denuncia efectuada ante el Ministerio Público Fiscal, por el agente de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, señor Jorge Manuel Echaverría, D.N.I. 12.436.840, identificada con el N° D-4223/20, vinculada con el hurto de varias herramientas pertenecientes a la referida área.

Que conforme surge de las actuaciones, de las herramientas sustraídas, solo un Taladro Atornillador Percutor Marca DeWalt, se encontraba inventariado, identificado con el número de C.U.P.I. N° 0003694156.

Que en el referido orden 2 página 3, rola la Ficha de Inventario por N° Institucional del S.I.D.I.CO., en el que se detallan las características y el valor del bien citado.

Que en el orden 9 obra dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, en el que, luego de analizar las actuaciones, se señala que correspondería dar de baja el bien de que se trata y llevar adelante una información sumaria para deslindar responsabilidades.

Que la información sumaria se tramita por otra pieza administrativa, conforme se indica en el orden 14.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta lo previsto por los Artículos 123, 124 y 127 apartado b) de la Ley N° 8706 y 123 y 124 del Decreto N° 1000/2015 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Dese de baja del Inventario de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, por lo expuesto en los considerandos de este decreto, un Taladro Atornillador Percutor Marca DeWalt, identificado con el C.U.P.I. N° 0003694156.

Artículo 2° - El encargado del Inventario de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, tomará la intervención que corresponda, con conocimiento de Contaduría General de la Provincia.

Artículo 3° - Notifíquense las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 8706 Artículo 127 Inciso b.1.

Artículo 4° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

S/Cargo
19/11/2021 (1 Pub.)

Decreto N°: 1385

MENDOZA, 14 DE SETIEMBRE DE 2021.

VISTO el EX-2020-04121661-GDEMZA-DPV, en el cual obra el Recurso Jerárquico interpuesto por la Señora ADRIANA LOURDES FLORES, D.N.I. N° 27.062.198, agente de la Dirección Provincial de

Vialidad, en contra de la Resolución N° 396 emitida por la citada Dirección, en fecha 31 de julio del año 2020 (Resolución N° 396-DPV-2020); y

CONSIDERANDO:

Que en el dictamen producido por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, agregado en el orden 21, se indica que de conformidad con lo establecido por el Artículo 185 de la Ley N° 9003, el conocimiento del presente recurso por parte del Ejecutivo está limitado al control de legitimidad de la resolución cuestionada, no procede por razones de mérito, oportunidad o conveniencia.

Que por otra parte, analizando los aspectos formales del recurso interpuesto, se señala que en el orden 6 consta que la notificación de la Resolución N° 396-DPV-2020 a la Contadora Flores, se realizó el día 14 de agosto de 2020 y el recurso fue interpuesto con fecha 7 de septiembre de 2020.

Que entonces el recurso ha sido presentado dentro de los plazos establecidos por el Artículo 184 de la Ley N° 9003. Sin embargo, es pertinente aclarar que por Decreto N° 1078/2020 se ordenó la suspensión de los plazos y procedimientos administrativos, reanudándose la vigencia de los mismos por Decreto N° 1401/2020. En consecuencia, el recurso es procedente desde el punto de vista formal.

Que el servicio legal del Ministerio ya mencionado, en su dictamen del orden 21, señala que no se han incorporado en esta presentación nuevos elementos ni argumentos que sirvan de sustento a su reclamo.

Que en el recurso ahora en análisis, la agraviada expresa que fue nombrada jefe de Departamento de Contaduría por Resolución N° 1108/18, con funciones de control sobre Tesorería.

Que la recurrente señala que por Resolución N° 226 emitida en fecha 8 de marzo de 2019 por el Consejo Ejecutivo de la Dirección Provincial de Vialidad, se aprueba el nuevo organigrama donde las facultades de control desaparecen, limitando sus funciones. Posteriormente, por Resolución N° 990 de noviembre de 2019 del citado Consejo Ejecutivo, se deja sin efecto el organigrama aprobado por la mencionada Resolución N° 226-DPV-2019, restableciendo el aprobado por la Resolución N° 818-DPV-2011, por lo que volvía a sus funciones.

Que indica que por Resolución N° 97-DPV-2020, se le inicia sumario administrativo por incumplir las obligaciones a su cargo.

Que la recurrente invoca que la Resolución N° 396-DPV-2020 se encuentra viciada en su elemento forma por cuanto carece de fundamentación y no ha sido debidamente motivada violando el Artículo 45 de la Ley N° 9003, incurriendo así en el vicio grave que tipifica el Artículo 68 inciso b) de la referida Ley.

Que además sostiene absoluta desproporcionalidad de la sanción aplicada.

Que la resolución recurrida transgrede lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley N° 9003, incurriendo en el vicio de arbitrariedad e ilegitimidad que aparece su nulidad.

Que la recurrente considera que no tenía obligación ni deber legal de hacerlo, atento que su accionar debe observarse y analizarse a través de la Resolución N° 226-DPV-2019.

Que invoca que se han soslayado, a la hora de resolver, los principios del derecho penal y del derecho procesal penal.

Que analizados los argumentos y antecedentes de la Resolución aquí impugnada surge que el instructor sumariante ha realizado un detallado y concienzudo análisis de los hechos de la causa que motivó el sumario de la presentante. Hace expresa referencia a que la Contadora Flores solicita la aplicación de un

acto administrativo inexistente, ya que la Resolución N° 226-DPV-2019- y que ella invoca para eximirse de responsabilidad, establece el organigrama que regiría hasta el mes de noviembre de 2019, fue un reglamento emitido por el Consejo Ejecutivo de la Dirección Provincial de Vialidad, en exceso de facultades y sin el cumplimiento de los requisitos legales, por lo que no tiene validez dentro del procedimiento administrativo, de acuerdo lo dispone el Artículo 105 de la ley N° 9003, puesto que carece de publicación, lo cual no se subsana aún con la notificación individual del reglamento a todas las partes interesadas.

Que en ese sentido también se ha pronunciado el Tribunal de Cuentas de la Provincia. Hace referencia que es a partir de una sus inspecciones en el Área contable de la Dirección Provincial de Vialidad, que se corroboró la existencia de un sin número de facturas adulteras, de firmas fraguadas, un manejo indebido de fondos públicos y la absoluta falta de contralor por parte de los responsables del sector contable, omitiendo el cumplimiento del organigrama en vigencia desde al año 2011 y el Manual de Procedimiento vigente, lo que demostraría aparentemente su complicidad o al menos la aparente “culpa in vigilando” de quienes tienen a cargo el área económica financiera, que este manejo indebido de los fondos permanentes se ha realizado durante todo el año 2018 y el año 2019. Se detallan los expedientes donde la Contadora Flores tuvo injerencia directa.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública ha considerado oportuno traer a colación los fundamentos dados por el Tribunal de Cuentas en su fallo, al efectuar un análisis del ejercicio 2019, el cual expresa: “Los argumentos defensivos esbozados por los responsables no resultan aptos ni suficientes para justificar la falta o casi nulo control de los sectores donde se desarrollaron las operaciones. Aun cuando los responsables del sector contable argumentan no haber tenido intervención directa y haber realizado controles, lo cierto es que no aportan los informes de auditoría a que hacen referencia y además resultan ser responsables por el control de la gestión contable. No puede desconocerse su evidente falla en el sistema de control interno atento que de acuerdo a una buena práctica contable que garantiza un mínimo de orden imprescindible para un control debieron activarse los controles necesarios que manda la ley de administración financiera...”.

Que el instructor sumariante también concluye que conforme el organigrama en vigencia, las facultades y obligaciones de control sobre todo del área contable, estaban y están delegadas al Gerente de Economía y Finanzas y al jefe de Contabilidad. Entonces, frente a la exigencia de la ley, es evidente que los delegados han actuado en violación directa del mandato de la delegación de la ley. Es evidente que la culpa in vigilando corresponde al Contador Elías Jurado y Contadora Adriana Flores.

Que en el caso de la Contadora Adriana Flores, recurrente, su responsabilidad surge de la función que le corresponde al cargo que tiene en la Dirección Provincial de Vialidad, más allá de la dependencia directa o no, de los responsables directos de las irregularidades observadas. También se encuentra acreditado que conocía que dos agentes jubilados seguían prestando funciones por una prestación a cambio y que tenían el control de los registros contables y efectuaban rendición de cuentas donde podrían haber advertido esta situación si hubiese controlado.

Que respecto a que se ha soslayado el derecho de defensa, surge de autos que el mismo ha sido garantizado al poder ser parte, ofrecer pruebas, alegar, que en el decisorio se tomó en cuenta sus alegaciones. Esta etapa recursiva acredita el ejercicio del derecho de defensa por parte de la Contadora Flores.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio actuante, entiende que la Resolución impugnada cumple con todos los requisitos exigidos por la Ley N° 9003, encontrándose debidamente motivada y fundada en derecho, habiéndose realizado una detallada exposición de los fundamentos de hecho y derecho que le sirven de sustento.

Que el acto impugnado no fue dictado por el Administrador en forma arbitraria, atento a que su decisión se encontró debida y razonablemente fundada en los dictámenes técnicos y legales, que han sido emitidos

por los distintos operadores que han intervenido en la causa, por lo tanto se entiende que los agravios invocados por la recurrente deben ser desestimados.

Que en virtud a los antecedentes que obran en estas actuaciones el mencionado servicio legal sugiere la admisión desde el punto de vista formal y el rechazo desde el punto de vista sustancial del Recurso de Alzada interpuesto por la Contadora Flores.

Que asimismo, respecto al pedido de suspensión del acto administrativo, realizado por la Contadora Flores, conforme a los argumentos expuestos se sugiere no hacer lugar a dicha solicitud.

Que Asesoría de Gobierno en su dictamen que obra en orden 37, respecto del Recurso interpuesto por la Contadora Flores contra la Resolución N° 396-DPV-2020 dictada por el Consejo Ejecutivo de la Dirección Provincial de Vialidad, por cuyo Artículo 6° se le aplicó la sanción de quince (15) días de suspensión, comparte el criterio de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública en cuanto a la admisibilidad formal del mismo.

Que en el referido dictamen del orden 37 desde el punto de vista sustancial, se indica que se da tratamiento a los agravios vertidos por la recurrente que resultan conducentes a la solución del caso por guardar vinculación lógica y concreta con el objeto, competencia, voluntad y forma del acto que cuestiona.

Que Asesoría de Gobierno entiende que las constancias de las actuaciones sumariales, los expedientes acumulados y actuaciones del Tribunal de Cuentas, han confirmado los hechos imputados. Señala que la resolución adoptada resulta coherente, en tanto es congruente, no contradictoria e inequívoca en sus deducciones y conclusiones, que se derivan razonablemente de las pruebas incorporadas en forma concordante, verdadera y suficiente, en tanto los elementos de cargo resultan aptos para producir un convencimiento cierto acerca de la existencia material de la falta y la autoría -por omisión, en el caso de la agente sancionada.

Que la reducción de la sanción solicitada por la Contadora Flores no resulta procedente en atención a que la suspensión aplicada encuadra en la previsión legal para la falta en cuestión y se justifica por la entidad del deber que omitió cumplir, además de los perjuicios causados y la reiteración del defectuoso cumplimiento de sus obligaciones de control ante las diversas irregularidades acreditadas en el sumario. Por último, se entiende que no corresponde hacer lugar a la suspensión de la ejecución del acto, ya que en el caso no se configura ninguna de las causales previstas por el Artículo 83 de la Ley N° 9003 de Procedimiento Administrativo.

Que el análisis de lo actuado no muestra ilegitimidad alguna en la resolución cuestionada, por lo cual Asesoría de Gobierno estima que la impugnación interpuesta debe ser rechazada sustancialmente, confirmándose en consecuencia el acto recurrido.

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta los dictámenes emitidos por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública y por Asesoría de Gobierno,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Admitase en lo formal y rechácese en lo sustancial, el Recurso de Alzada obrante en el orden 2 del EX-2020-04121661-GDEMZA-DPV, interpuesto por la Contadora ADRIANA LOURDES FLORES, D.N.I. N° 27.062.198, agente de la Dirección Provincial de Vialidad, en contra de la Resolución N° 396 emitida por la citada Dirección, en fecha 31 de julio del año 2020 (Resolución N° 396-DPV-2020) por los

argumentos expuestos en los considerandos de este decreto.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

S/Cargo
19/11/2021 (1 Pub.)

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Decreto N°: 1306

MENDOZA, 06 DE SETIEMBRE DE 2021

Visto el expediente EX-2021-01906959--GDEMZA-ASSANRAFAEL#MSDSYD, en el cual obra la renuncia presentada por la Lic. MARÍA DE LOS ÁNGELES MENICHETTI, con funciones en el Área Sanitaria San Rafael, para acceder al Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 obra telegrama de renuncia en la cual la Licenciada María de los Ángeles Menichetti acredita el derecho al beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez, según lo establecido en la Ley N° 24.241;

Que en orden 19 se agrega sentencia de la Cámara Federal de la Seguridad Social, en el cual se deja sin efecto el dictamen de la Comisión Médica y se confirma el informe médico que le otorga el 68% de incapacidad a la Lic. María de los Ángeles Menichetti;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial cuentan con sesenta (60) días hábiles, a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Por ello, en virtud del pedido formulado, lo informado por la Subdirección de Personal, la conformidad de la Dirección General de Recursos Humanos y lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aceptada a partir del 29 de marzo de 2021 la renuncia presentada por la profesional que a continuación se menciona, al cargo que se consigna, de la dependencia que se especifica, para acceder al Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez, según lo establecido por el Art. 48 inc. a) de la Ley N° 24.241:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

ÁREA SANITARIA SAN RAFAEL - UNIDAD ORGANIZATIVA 55

CLASE 015 – Cód. 27-3-03-21 – Lic. en Enfermería.

Lic. MARÍA DE LOS ANGELES MENICHETTI, clase 1972, DNI N° 22.288.800, CUIL N° 27-22288800-5.

Artículo 2º- Establézcase que La Lic. MARÍA DE LOS ANGELES MENICHETTI, DNI N° 22.288.800, CUIL N° 27-22288800-5, deberá en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no, con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo

19/11/2021 (1 Pub.)

Decreto N°: 1320

MENDOZA, 07 DE SETIEMBRE DE 2021

Visto el expediente EX-2020-06276127--GDEMZA-DIYP#MSDSYD, en el cual se solicita la transferencia de un AUTOANALIZADOR PARA LABORATORIO desde el PROGRAMA REDES al Centro de Salud N° 304 "B° FUCHS" de la DIRECCIÓN DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 del expediente de referencia, obra Acta de Entrega de Bienes, de fecha 15 de agosto de 2019, suscripta por las autoridades de las mencionadas dependencias;

Por ello, en razón del pedido formulado, lo aconsejado por la Dirección General de Administración, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del citado Ministerio y de acuerdo a lo establecido por el Art. 127 inc. c. – apartado c. de la Ley N° 8706,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Transfiérase desde el PROGRAMA REDES del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte al Centro de Salud N° 304 "B° FUCHS" de la DIRECCIÓN DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, el elemento cuyas características se detallan a continuación

C.U.P.I.	Descripción	Detalle	Valor
0006151594	AUTOANALIZADOR PARA LABORATORIO	AUTOANALIZADOR MODELO CM 250	\$ 1.229.800,00

Artículo 2º- Establézcase que las Áreas de Inventario que correspondan, deberán tomar nota de lo

dispuesto en el presente decreto.

Artículo 3º- El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia.

Artículo 4º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo
19/11/2021 (1 Pub.)

Decreto N°: 1392

MENDOZA, 14 DE SETIEMBRE DE 2021

Visto el expediente EX-2021-02856338-GDEMZA-SEGE#MSDSYD, en el cual el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, gestiona la modificación de la Planta de Personal, para posibilitar la creación de cargos, en distintas Unidades Organizativas, Carácter 1; y

CONSIDERANDO:

Que ante la propagación mundial del virus COVID-19, declarado como pandemia por la Organización Mundial de la Salud, la mayoría de los países se vieron obligados a adoptar medidas urgentes y de carácter extraordinario para combatir en su propagación y mitigar su contagio;

Que la Provincia de Mendoza, en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19 declarada por Decreto N° 359/20 y lo dispuesto por el Decreto-Acuerdo N° 401/20 que amplió la emergencia sanitaria a las materias social, administrativa, económica y financiera, ambos ratificados por Ley N° 9220 y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 987/20 y la Resolución N° 1869/20 del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes se realizó desde la Dirección General de Hospitales, junto a las Direcciones Regionales, Coordinaciones de Áreas Sanitarias y Direcciones de Hospitales un relevamiento del personal que presta servicios en el ámbito del mencionado Ministerio, bajo las modalidades de prestación de servicios o contrato de locación al día 31 de diciembre de 2019, en el marco de la citada normativa y priorizando la criticidad del servicio a cubrir y la antigüedad de los/as trabajadores/as de la salud en dichas prestaciones;

Que mediante Decreto N° 987/20 se dispuso la incorporación progresiva a la planta interina de la administración pública provincial del personal de salud del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que opte expresamente por acogerse a ésta, siempre que se encuentre prestando servicios bajo la modalidad de prestaciones o contrato de locación al día 31 de diciembre de 2019;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada y la conformidad de la Dirección General de Administración y la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y lo dispuesto por los Arts. 8, 24 inc. f), 27 inc. h) y 32 de la Ley N° 9278 y Arts. 2, 10, 15 y 27 del Decreto-Acuerdo N° 150/21,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Pública Provincial vigente

año 2021, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$4.363.983,91)

Artículo 2º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2021 de la Administración Pública Provincial y créense los cargos en el Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalonaria, Clase y Unidad de Gestión, en la forma que se indica en la Planilla Anexa II, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3º- Los volantes de imputación preventiva de presupuesto y de cargo serán incorporados en el expediente de referencia, previo a la emisión de las correspondientes resoluciones de designaciones.

Artículo 4º- El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 5º- Lo dispuesto por el presente decreto, rige a partir de la fecha de vigencia establecida en las resoluciones de designaciones.

Artículo 6º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 7º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

19/11/2021 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Resolución N°: 3384

MENDOZA, 15 DE OCTUBRE DE 2021

Visto el expediente EX-2019-07291038—GDEMZA-SDFYH#MSDSYD en el cual se tramita la Habilitación, Categorización e Inscripción en el REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD del establecimiento denominado "H.I.S.D.I.M. S.R.L." situado en calle 9 de Julio N° 479 – Departamento San Martín - Mendoza, titularidad de H.I.S.D.I.M. S.R.L., CUIT N° 30-65884719-4; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Ley N° 5532 y el Art. 18 del Decreto Reglamentario N° 3016/92, el establecimiento es clasificado como ATENCIÓN DIFERENCIADA SIN INTERNACIÓN – OTROS;

Que la dirección técnica del establecimiento está a cargo de la Dra. PAMELA FERNANDA DASCENZI, DNI N° 28.600.058, Médica, con especialidad en Psiquiatría, Matrícula Profesional N° 9069;

Que el efector presenta en orden 12 Constancia de No Generador de Residuos Patogénicos y/o Farmacéuticos, en orden 50 (páginas 23/24 y 27) Convenio de Área Protegida y Certificado de Medidas de Protección Aptas Contra Incendios y en órdenes 71/72 Declaración Jurada e inscripción en el Registro Provincial de Salud con el N° 697, dando cuenta del recurso humano y equipamiento del establecimiento;

Que de acuerdo a la documentación obrante en orden 35, la planta física del establecimiento queda conformada según lo verificado in situ;

Que en orden 50 obran agregadas Acta de Inspección N° 30853 y Acta de Auditoría en Terreno respectivamente, ambas llevadas a cabo el 16 de marzo de 2021;

Que en tal oportunidad se procedió a la evaluación de los antecedentes para categorizar el servicio del establecimiento denominado "H.I.S.D.I.M. S.R.L.", según el MARCO BÁSICO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE PRESTACIONES Y ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, aprobado por Resolución N° 1328/06;

Que para la evaluación mencionada se utilizaron las Guías de Evaluación Institucional aprobadas por Resolución N° 14/00 del PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL SISTEMA DE PRESTACIONES BÁSICAS DE ATENCIÓN INTEGRAL A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PDSPBAIPD);

Que el 26 de marzo de 2021, la Junta Evaluadora Provincial realizó el informe que obra en orden 55 en el cual consta que la Institución "H.I.S.D.I.M. S.R.L.", presenta falencias por lo que se otorgan plazos para subsanarlas;

Que el 16 de junio de 2021, la Junta Evaluadora Provincial efectuó la Auditoría de Control de Plazos, de acuerdo a la Resolución N° 02/2013, en la cual se constata que la totalidad de las falencias que presentaba la Institución fueron subsanadas;

Que el 05 de julio de 2021 la Junta Evaluadora Provincial presentó el informe obrante en orden 67 en el cual consta que la Institución "H.I.S.D.I.M. S.R.L.", se encuentra en condiciones de habilitar y categorizar en las modalidades CENTRO DE DÍA Categoría "A", con un cupo para cuarenta y cinco (45) concurrentes en Jornada Simple, Turnos mañana y tarde y CENTRO EDUCATIVO TERAPÉUTICO, Categoría "A", con un cupo para quince (15) concurrentes en Jornada Simple, Turnos mañana y tarde;

Que dicha categorización tendrá vigencia en función de la Habilitación del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes;

Que mediante la Ley N° 8373 la Provincia de Mendoza adhirió a la Ley Nacional N° 24901 que establece el "Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad", cuyo Decreto Reglamentario obliga a que dichas prestaciones sean incorporadas y normatizadas en el Nomenclador de Prestaciones Básicas para Personas con Discapacidad, cuyas grillas se aprobaron mediante las Resoluciones Nros. 47/01, 1328/06 del Ministerio de Salud de la Nación y 02/13 de la Presidencia del Directorio del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad (PDSPBAIPD);

Que la presente norma legal se dicta por aplicación de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 9003 y en virtud de las facultades conferidas a la Junta Evaluadora Provincial, por Resoluciones Nros. 1992/12 MS y 2487/17-MSDSyD;

Que por Ley de Ministerios N° 9206, la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes se encuentra legitimada para el dictado del presente acto, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 19 y concordantes y normativas complementarias;

Por ello, en razón del pedido formulado, lo informado por la Subdirección de Fiscalización y Habilitaciones y por la Junta Evaluadora Provincial, la conformidad de la Dirección General de Gestión y Recursos Físicos y lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada,

**LA MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES**

R E S U E L V E:

Artículo 1° - Habilitar el establecimiento denominado "H.I.S.D.I.M. S.R.L.", situado en calle 9 de Julio N° 479 – Departamento San Martín - Mendoza, titularidad de H.I.S.D.I.M. S.R.L., CUIT N° 30-65884719-4, bajo la dirección técnica de la Dra. PAMELA FERNANDA DASCENZI, DNI N° 28.600.058, Médica, con especialidad en Psiquiatría, Matrícula Profesional N° 9069, como ATENCIÓN DIFERENCIADA SIN INTERNACIÓN – OTROS, en las modalidades CENTRO DE DÍA y CENTRO EDUCATIVO TERAPÉUTICO.

Artículo 2° - Establecer que la habilitación dispuesta por el Art. 1° de la presente resolución, alcanza al recurso humano y equipamiento declarados en orden 71 y a las dependencias del establecimiento que se detallan a continuación:

PLANTA BAJA:

Seis (06) Salas/Taller
Un (01) S.U.M.
Un (01) Sanitario adaptado
Tres (03) Sanitarios
Un (01) Sanitario para personal
Un (01) Patio Jardín

PLANTA ALTA:

Una (01) Administración con sanitario para personal
Una (01) Cocina
Un (01) Sanitario adaptado
Un (01) Sanitario
Dos (02) Salas/Taller
Dos (02) Gabinetes
Un (01) S.U.M.

Artículo 3° - Categorizar la atención brindada por el establecimiento "H.I.S.D.I.M. S.R.L.", en las modalidades CENTRO DE DÍA, Categoría "A", con un cupo para cuarenta y cinco (45) concurrentes en Jornada Simple, Turnos mañana y tarde y CENTRO EDUCATIVO TERAPÉUTICO, Categoría "A", con un cupo para quince (15) concurrentes en Jornada Simple, Turnos mañana y tarde.

Artículo 4° - Inscribir a la Institución "H.I.S.D.I.M. S.R.L.", titularidad de H.I.S.D.I.M. S.R.L., CUIT N° 30-65884719-4, en el REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Artículo 5° - Establecer que dicha Categoría tendrá validez mientras el establecimiento cuente con la respectiva habilitación del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, según lo establecido en la Resolución N° 02/13 de la Presidencia del Directorio del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad (PDSPBAIPD).

Artículo 6° - La validez de la habilitación dispuesta por el Art. 1° de la presente resolución, se extenderá por el término de tres (03) años, a partir del primer día hábil siguiente a la fecha de notificación de la

misma, al cabo de los cuales se deberá solicitar su renovación con tres (03) meses de anticipación, según lo dispuesto por el Art. 13 del Decreto Reglamentario N° 3016/92, Reglamentario de la Ley N° 5532, de conformidad con el Art. 15 del mencionado Decreto: “La habilitación expedida será personal e intransferible al solicitante o entidad y tendrá validez solamente para ese caso. Cuando se produzcan cambios en el local, equipamiento o dirección técnica, éstos deben ser denunciados en un plazo máximo de treinta (30) días de producidos y de ello dependerá la vigencia o no de la habilitación otorgada, según resulte de la aplicación de las normas reglamentarias. Cuando se trate de cambios o modificaciones programables deberán denunciarse con anterioridad a su concreción a efectos de la aprobación previa”. Si dentro de los tres (03) meses antes del vencimiento que determina el Art. 13 del Decreto N° 3016/92, Reglamentario de la Ley N° 5532, no formaliza la renovación de la misma, será pasible de las multas que las normas vigentes y resoluciones indiquen.

Artículo 7° - Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo
19/11/2021 (1 Pub.)

Resolución N°: 3589

MENDOZA, 25 DE OCTUBRE DE 2021

Visto el expediente EX-2021-02300388—GDEMZA-SDFYH#MSDSYD, en el cual se tramita la Habilitación, Categorización e Inscripción en el REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD del establecimiento denominado “SIN FRONTERAS”, situado en calle Vélez Sarsfield N° 2478 – Departamento Maipú - Mendoza, titularidad de SIN FRONTERAS S.R.L., CUIT N° 30-70889419-9; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Ley N° 5532, lo establecido en el Art. 18 del Decreto Reglamentario N° 3016/92, el establecimiento es clasificado como ATENCIÓN DIFERENCIADA SIN INTERNACIÓN – OTROS;

Que la dirección técnica del establecimiento está a cargo de la Profesora Terapeuta de Grado Universitario en Discapacitados Mentales y Motores ANALIA GISELA DA SILVA, DNI N° 28.275.561, Matrícula Profesional N° 414;

Que el efector presenta en orden 12 Certificado de Medidas de Protección Aptas contra Incendios, en orden 14 Constancia de No Generador de Residuos Patogénicos y/o Farmacéuticos, en orden 15 Convenio de Área Protegida y en órdenes 54/55 Declaración Jurada e inscripción en el Registro Provincial de Salud con el N° 399, dando cuenta del recurso humano y equipamiento del establecimiento;

Que de acuerdo a la documentación obrante en orden 11 la planta física del establecimiento queda conformada según lo verificado in situ; Que en orden 41 obran agregadas Acta de Inspección N° 31179 y Acta de la Auditoría en Terreno respectivamente, ambas llevadas a cabo el 06 de julio de 2021;

Que en tal oportunidad se procedió a la evaluación de los antecedentes para categorizar el servicio del establecimiento denominado “SIN FRONTERAS”, según el MARCO BÁSICO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE PRESTACIONES Y ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, aprobado por Resolución N° 1328/06;

Que para la evaluación mencionada se utilizaron las Guías de Evaluación Institucional aprobadas por Resolución N° 14/00 del PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL SISTEMA DE PRESTACIONES BÁSICAS

DE ATENCIÓN INTEGRAL A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PDSPBAIPD);

Que el 19 de julio de 2021 la Junta Evaluadora Provincial presentó el informe obrante en orden 46, en el cual consta que la Institución "SIN FRONTERAS" se encuentra en condiciones de habilitar y categorizar en la modalidad CENTRO DE DÍA;

Que dicha categorización tendrá vigencia en función de la habilitación del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes;

Que mediante Ley Nº 8373 la Provincia de Mendoza adhirió a la Ley Nacional Nº 24.901 que establece el "Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad", cuyo Decreto Reglamentario obliga a que dichas prestaciones sean incorporadas y normatizadas en el Nomenclador de Prestaciones Básicas para Personas con Discapacidad, cuyas grillas se aprobaron mediante las Resoluciones Nros. 47/01, 1328/06 del Ministerio de Salud de la Nación y 02/13 de la Presidencia del Directorio del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad (PDSPBAIPD);

Que la presente norma legal se dicta por aplicación de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 9003 y en virtud de las facultades conferidas a la Junta Evaluadora Provincial, por Resoluciones Nros. 1992/12 MS y 2487/17-MSDSyD;

Que por Ley de Ministerios Nº 9206, la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes se encuentra legitimada para el dictado del presente acto, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 19 y concordantes y normativas complementarias;

Por ello, en razón del pedido formulado, lo informado por el Departamento de Habilitaciones y por la Junta Evaluadora Provincial, la conformidad de la Subdirección de Fiscalización y Habilitaciones y lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada,

**LA MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES**

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Habilitar el establecimiento denominado "SIN FRONTERAS", situado en calle Vélez Sarsfield Nº 2478 - Departamento Maipú - Mendoza, titularidad de SIN FRONTERAS S.R.L., CUIT Nº 30-70889419-9, bajo la dirección técnica de la Profesora Terapeuta de Grado Universitario en Discapitados Mentales y Motores ANALIA GISELA DA SILVA, DNI Nº 28.275.561, Matrícula Profesional Nº 414, como ATENCIÓN DIFERENCIADA SIN INTERNACIÓN – OTROS.

Artículo 2º- Establecer que la habilitación dispuesta por el Art. 1º de la presente resolución, alcanza al recurso humano y equipamiento declarados en orden 54 y a las dependencias del establecimiento que se detallan a continuación:

PLANTA:

Un (01) Comedor
Una (01) Cocina
Una (01) Oficina
Dos (02) Salas/Taller
Tres (03) Salas/Taller con sanitario
Un (01) Gabinete
Un (01) Sanitario adaptado

Un (01) Sanitario para personal
Un (01) Patio jardín

Artículo 3º- Categorizar la atención brindada por el citado establecimiento en la modalidad CENTRO DE DÍA, Categoría "A", con un cupo de treinta y seis (36) asistidos, en Jornada Simple y/o Doble.

Artículo 4º- Inscribir a la Institución "SIN FRONTERAS", titularidad de SIN FRONTERAS S.R.L., CUIT N° 30-70889419-9, en el REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Artículo 5º - Establecer que la Categoría dispuesta en el Artículo 3º de la presente resolución, tendrá validez mientras el establecimiento cuente con la respectiva habilitación del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, según lo establecido en la Resolución N° 02/13 de la Presidencia del Directorio del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad (PDSPBAIPD).

Artículo 6º - La validez de la habilitación dispuesta por el Art. 1º de la presente resolución, se extenderá por el término de tres (03) años, a partir del primer día hábil siguiente a la fecha de notificación de la misma, al cabo de los cuales se deberá solicitar su renovación con tres (03) meses de anticipación, según lo dispuesto por el Art. 13 del Decreto Reglamentario N° 3016/92, Reglamentario de la Ley N° 5532, de conformidad con el Art. 15 del mencionado Decreto: "La habilitación expedida será personal e intransferible al solicitante o entidad y tendrá validez solamente para ese caso. Cuando se produzcan cambios en el local, equipamiento o dirección técnica, éstos deben ser denunciados en un plazo máximo de treinta (30) días de producidos y de ello dependerá la vigencia o no de la habilitación otorgada, según resulte de la aplicación de las normas reglamentarias. Cuando se trate de cambios o modificaciones programables deberán denunciarse con anterioridad a su concreción a efectos de la aprobación previa". Si dentro de los tres (03) meses antes del vencimiento que determina el Art. 13 del Decreto N° 3016/92, Reglamentario de la Ley N° 5532, no formaliza la renovación de la misma, será pasible de las multas que las normas vigentes y resoluciones indiquen.

Artículo 7º - Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo
19/11/2021 (1 Pub.)

Resolución N°: 3590

MENDOZA, 25 DE OCTUBRE DE 2021

Visto el expediente EX-2021-02794703—GDEMZA-SDFYH#MSDSYD, en el cual se tramita la Habilitación, Categorización e Inscripción en el REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD del establecimiento denominado "SIN FRONTERAS", situado en calle Pablo Pescara N° 482 – Departamento Maipú - Mendoza, titularidad de SIN FRONTERAS S.R.L., CUIT N° 30-70889419-9; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Ley N° 5532, lo establecido en el Art. 18 del Decreto Reglamentario N° 3016/92, el establecimiento es clasificado como ATENCIÓN DIFERENCIADA SIN INTERNACIÓN – OTROS;

Que la dirección técnica del establecimiento está a cargo de la Profesora Terapeuta de Grado Universitario en Discapacitados Mentales y Motores ROSA SANTIBAÑEZ, DNI N° 24.557.529, Matrícula Profesional N°

271;

Que el efector presenta en orden 11 Certificado de Medidas de Protección Aptas contra Incendios, en orden 12 Constancia de No Generador de Residuos Patogénicos y/o Farmacéuticos, en orden 15 Convenio de Área Protegida y en órdenes 47/48 Declaración Jurada e inscripción en el Registro Provincial de Salud con el N° 392, dando cuenta del recurso humano y equipamiento del establecimiento;

Que de acuerdo a la documentación obrante en orden 11 la planta física del establecimiento queda conformada según lo verificado in situ;

Que en orden 39 obran agregadas Acta de Inspección N° 31184 y Acta de la Auditoría en Terreno, ambas llevadas a cabo el 03 de agosto de 2021;

Que en tal oportunidad se procedió a la evaluación de los antecedentes para categorizar el servicio del establecimiento denominado "SIN FRONTERAS", según el MARCO BÁSICO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE PRESTACIONES Y ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, aprobado por Resolución N° 1328/06;

Que para la evaluación mencionada se utilizaron las Guías de Evaluación Institucional aprobadas por Resolución N° 14/00 del PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL SISTEMA DE PRESTACIONES BÁSICAS DE ATENCIÓN INTEGRAL A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PDSPBAIPD);

Que el 09 de agosto de 2021 la Junta Evaluadora Provincial presentó el informe obrante en orden 43, en el cual consta que la Institución "SIN FRONTERAS" se encuentra en condiciones de habilitar y categorizar en la modalidad CENTRO DE DÍA;

Que dicha categorización tendrá vigencia en función de la habilitación del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes;

Que mediante Ley N° 8373 la Provincia de Mendoza adhirió a la Ley Nacional N° 24.901 que establece el "Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad", cuyo Decreto Reglamentario obliga a que dichas prestaciones sean incorporadas y normatizadas en el Nomenclador de Prestaciones Básicas para Personas con Discapacidad, cuyas grillas se aprobaron mediante las Resoluciones Nros. 47/01, 1328/06 del Ministerio de Salud de la Nación y 02/13 de la Presidencia del Directorio del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad (PDSPBAIPD);

Que la presente norma legal se dicta por aplicación de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 9003 y en virtud de las facultades conferidas a la Junta Evaluadora Provincial, por Resoluciones Nros. 1992/12 MS y 2487/17-MSDSyD;

Que por Ley de Ministerios N° 9206, la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes se encuentra legitimada para el dictado del presente acto, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 19 y concordantes y normativas complementarias;

Por ello, en razón del pedido formulado, lo informado por el Departamento de Habilitaciones y por la Junta Evaluadora Provincial, la conformidad de la Subdirección de Fiscalización y Habilitaciones y lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada,

**LA MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES**

RESUELVE:

Artículo 1°- Habilitar el establecimiento denominado “SIN FRONTERAS”, situado en calle Pablo Pescara N° 482 - Departamento Maipú - Mendoza, titularidad de SIN FRONTERAS S.R.L., CUIT N° 30-70889419-9, bajo la dirección técnica de la Profesora Terapeuta de Grado Universitario en Discapacitados Mentales y Motores ROSA SANTIBAÑEZ, DNI N° 24.557.529, Matrícula Profesional N° 271, como ATENCIÓN DIFERENCIADA SIN INTERNACIÓN – OTROS.

Artículo 2°- Establecer que la habilitación dispuesta por el Art. 1° de la presente resolución, alcanza al recurso humano y equipamiento declarados en orden 47 y a las dependencias del establecimiento que se detallan a continuación:

PLANTA:

Un (01) Comedor
Una (01) Cocina
Una (01) Administración
Cuatro (04) Salas/Taller
Una (01) Sala/Taller con sanitario
Un (01) Gabinete
Un (01) Sanitario
Un (01) Núcleo Sanitario
Un (01) Sanitario adaptado
Un (01) Sanitario para personal
Un (01) Patio jardín

Artículo 3°- Categorizar la atención brindada por el citado establecimiento en la modalidad CENTRO DE DÍA, Categoría “A”, con un cupo de treinta y seis (36) asistidos, en Jornada Simple y/o Doble.

Artículo 4°- Inscribir a la Institución “SIN FRONTERAS”, titularidad de SIN FRONTERAS S.R.L., CUIT N° 30-70889419-9, en el REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Artículo 5° - Establecer que la Categoría dispuesta en el Artículo 3° de la presente resolución, tendrá validez mientras el establecimiento cuente con la respectiva habilitación del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, según lo establecido en la Resolución N° 02/13 de la Presidencia del Directorio del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad (PDSPBAIPD).

Artículo 6° - La validez de la habilitación dispuesta por el Art. 1° de la presente resolución, se extenderá por el término de tres (03) años, a partir del primer día hábil siguiente a la fecha de notificación de la misma, al cabo de los cuales se deberá solicitar su renovación con tres (03) meses de anticipación, según lo dispuesto por el Art. 13 del Decreto Reglamentario N° 3016/92, Reglamentario de la Ley N° 5532, de conformidad con el Art. 15 del mencionado Decreto: “La habilitación expedida será personal e intransferible al solicitante o entidad y tendrá validez solamente para ese caso. Cuando se produzcan cambios en el local, equipamiento o dirección técnica, éstos deben ser denunciados en un plazo máximo de treinta (30) días de producidos y de ello dependerá la vigencia o no de la habilitación otorgada, según resulte de la aplicación de las normas reglamentarias. Cuando se trate de cambios o modificaciones programables deberán denunciarse con anterioridad a su concreción a efectos de la aprobación previa”. Si dentro de los tres (03) meses antes del vencimiento que determina el Art. 13 del Decreto N° 3016/92, Reglamentario de la Ley N° 5532, no formaliza la renovación de la misma, será pasible de las multas que las normas vigentes y resoluciones indiquen.

Artículo 7° - Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo
19/11/2021 (1 Pub.)

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Resolución N°: 717

MENDOZA, 12 DE NOVIEMBRE DE 2021

VISTO lo actuado en Expediente EX- 2018-00330977-GDEMZA-SAYOT, en relación con el Estudio Ambiental del proyecto denominado "CENTRAL TÉRMICA MALARGÜE", a desarrollarse dentro del Parque Industrial de Malargüe ubicado sobre Ruta Nacional 40, Departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza, propuesto por la EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que en contexto de la pandemia por COVID-19 padecida mundialmente, surgió el dictado del Decreto N° 359/2020, ratificado por Ley N° 9220 y la consecuente Resolución N° 298/2020- SAYOT, por medio de la cual se adaptó la instancia de Audiencia Pública a la modalidad virtual, toda vez que las características de la pandemia impedían la reunión de personas en un mismo lugar cerrado.

Que si bien la mencionada Resolución tuvo carácter excepcional, la modalidad virtual fue beneficiosa en relación con la participación ciudadana, evitando la movilización de los interesados, con el correlativo gasto que implica para aquellos.

Que la Resolución N° 298/2020-SAYOT destinada a atender las contingencias propias de la pandemia, no tensó, desvirtuó o contrarió de modo alguno los fines y mecanismos de participación establecidos por la Resolución 109/1996-AOP, sino que amplió las posibilidades de participación, permitiendo la intervención de interesados que puedan no encontrarse físicamente en el lugar donde debiera realizarse, e incluso, de aquellos que no pudieron participar en el tiempo en el que se hizo, al poder revisarla con posterioridad, y hacer los aportes e intervenciones que consideren.

Que lo mencionado precedentemente se entiende como una evolución en la norma, una progresividad hacia la ampliación del derecho a intervenir y participar.

Que en este sentido, el principio de progresividad es expresamente reconocido en el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, cuyo Artículo 2.1 consagra: "(...) cada uno de los estados Partes en el presente Pacto se compromete a adoptar medidas, tanto por separado como mediante la asistencia y la cooperación internacionales, especialmente económicas y técnicas, hasta el máximo de los recursos de que disponga, para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados, inclusive en particular la adopción de medidas legislativas, la plena efectividad de los derechos aquí reconocidos".

Que el Artículo 26 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos prevé: "Los Estados Partes se comprometen a adoptar providencias a nivel interno como mediante la cooperación internacional, especialmente económica y técnica, para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos que se derivan de las normas económicas, sociales y sobre educación, ciencia y cultura, contenidos en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, reformada por el Protocolo de Buenos Aires, en la medida de los recursos disponibles, por vía legislativa u otros medios apropiados".

Que por Resolución N° 135/2018-SAYOT de orden 22, se autorizó el Inicio del Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Manifestación General de Impacto Ambiental del proyecto denominado "CENTRAL TÉRMICA MALARGÜE" y se designó a la Unidad de Evaluaciones Ambientales de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, como organismo responsable para efectuar el seguimiento y fiscalización de dicho procedimiento, según lo regulado por los Artículos 9, 10 y 11 del

Decreto N° 2109/1994.

Que en orden 25 obra Dictamen Técnico elaborado por el Departamento de Ingeniería Civil de la Facultad Regional Mendoza de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que en orden 30, 31, 32, 33 y 34 obran los Dictámenes Sectoriales emitidos por la Municipalidad de Malargüe, el Departamento General de Irrigación, el Ente Provincial Regulador Eléctrico, Vialidad Nacional y la Dirección de Protección Ambiental.

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 31 de la Ley N° 5961, Artículo 18 del Decreto N° 2109/1994 y Artículo 7 de la Resolución N° 109/1996-AOP, la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial deberá convocar a Audiencia Pública a las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas afectadas por la realización del proyecto, a las organizaciones no gubernamentales interesadas y al público en general.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 33 de la Ley N° 5961 y Artículo 19 del Decreto N° 2109/1994, Artículo 2 de la Resolución N° 21/2018-SAYOT, Artículo 9 de la Resolución N° 298/2020-SAYOT y demás cc, a los fines de continuar con el Sistema de Información Pública Ambiental, el proponente del proyecto deberá dar clara y amplia difusión por medio de la prensa de una Síntesis de la Manifestación General de Impacto Ambiental.

Que atento al tiempo transcurrido desde el inicio del Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental se lleva a cabo una inspección en el sitio de implantación del proyecto donde se constata que las características ambientales son similares a las evaluadas por el estudio de impacto ambiental.

Que por Decreto N° 1116/2021 se deja sin efecto la alerta sanitaria dispuesta por el Artículo 1° del Decreto Acuerdo N° 847 de fecha 06 de Julio de 2020.

Por ello, en virtud de lo dispuesto mediante la Ley N° 5961 y modificatorias, su Decreto Reglamentario N° 2109/1994, la Ley N° 9206 y lo dictaminado por Asesoría Legal de esta Secretaría,

EL

SECRETARIO DE AMBIENTE Y

ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESUELVE:

Artículo 1° - Prorróguese para la ejecución de la Audiencia Pública del Proyecto denominado "CENTRAL TÉRMICA MALARGÜE" propuesto por la EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA S.A. la vigencia de la Resolución N° 298/2020-SAYOT, por la cual se adoptó y reglamentó la modalidad virtual.

Artículo 2° - Convóquese a Audiencia Pública a toda persona humana o jurídica, pública o privada, que invoque un interés razonable, individual o de incidencia colectiva relacionado con el proyecto denominado "CENTRAL TÉRMICA MALARGÜE", el cual ha sido propuesto por la EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA S.A. a realizarse el día 22 de diciembre de 2021, a las 10:00 horas, por Plataforma Web ZOOM, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 29° y 31° de la Ley N° 5961 de Preservación del Ambiente y ampliatorias; Artículo 18° del Decreto N° 2109/1994 de Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental y conforme los términos de la Resolución N° 109/1996-MAyOP y Resolución N° 298/2020-SAYOT. La contratación del sistema electrónico Plataforma Web ZOOM quedará a cargo del proponente del proyecto, quien deberá poner a disposición de los instructores de la audiencia pública y con razonable antelación, los controles y mecanismos técnicos para llevar adelante el acto oportunamente convocado.

Artículo 3° - La Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial publicará los Edictos de Convocatoria a la Audiencia Pública mencionada en el Artículo anterior, en el Boletín Oficial, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9 de la Resolución N° 109/1996-AOP y Resolución N° 21/2018-SAYOT.

Artículo 4° - Publíquese la Convocatoria TRES (3) veces en DOS (2) diarios locales de amplia difusión en la Provincia, previo a la fecha fijada para la Audiencia Pública, a costa y cargo del proponente del proyecto, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 19 del Decreto N° 2109/1994.

Artículo 5° - A los efectos de brindar información pública previa a la Audiencia Pública, póngase a disposición de los interesados, con al menos QUINCE (15) días de antelación al desarrollo de la audiencia, conforme al Artículo 10 de Resolución N° 298/2020-SAYOT, el Dictamen Técnico, los Dictámenes Sectoriales y toda otra documentación referente al proyecto, en la página www.ambiente.mendoza.gov.ar, donde podrá ser consultada de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33° de la Ley N° 5961, Artículo 19° del Decreto N° 2109/94, Artículo 9° de la Resolución N° 109/96-AOP y Artículo 10° Resolución N° 298/20-SAYOT.

Artículo 6° - La inscripción de toda persona humana o jurídica, pública o privada, que desee intervenir oralmente durante la Audiencia Pública será a través del formulario online en la página www.ambiente.mendoza.gov.ar. Deberán proporcionar datos personales, constituir domicilio legal y electrónico, acreditar personería según los casos y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15 de la Resolución N° 109/1996-AOP. Los inscriptos recibirán, oportunamente y con antelación al acto de audiencia pública, el link o enlace pertinente para participar de dicho acto.

Artículo 7° - Las personas humanas o jurídicas, públicas o privadas, interesadas en el proyecto, podrán remitir sus consideraciones sobre el proyecto por escrito al siguiente correo electrónico: audienciasambiente@mendoza.gov.ar. Podrán hacerlo desde la primera publicación de convocatoria y hasta CINCO (5) días hábiles posteriores a la conclusión del acto. Dichas presentaciones serán incorporadas a las actuaciones administrativas y consideradas de conformidad a su pertinencia respecto al proyecto.

Artículo 8° - Designese como Instructores a cargo de la Audiencia Pública al Dr. Sebastián Calvi o a quien éste designe y a la Arq. Soledad Barros o a quien disponga de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, a quienes se delega la plena conducción de ese acto, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 18 del Decreto Reglamentario N° 2109/1994 y Artículos 9 y 15 de la Resolución N° 109/1996-AOP.

Artículo 9° - Notifíquese, comuníquese a quien corresponda y archívese.

LIC. HUMBERTO MINGORANCE

S/Cargo
19/11/2021 (1 Pub.)

Resolución N°: 732

MENDOZA, 18 DE NOVIEMBRE DE 2021

VISTO lo actuado en expediente EX-2021-05972603- GDEMZA-SAYOT en relación con el Estudio Ambiental del proyecto denominado "CASINO – CENTRO COMERCIAL FUENTE MAYOR PLAZA" a realizarse en Calle Míguez S/N, entre Ruta Provincial N° 50 y Ruta Nacional N° 7, Ciudad de General San Martín, Provincia de Mendoza, presentado por la UTE FUENTE MAYOR NEW STAR; y,

CONSIDERANDO:

Que debido a la pandemia por COVID-19, se dictó el Decreto N° 359/2020, ratificado por Ley N° 9220, y la consecuente Resolución N° 298/2020-SAYOT, por medio de la cual se adaptó la instancia de Audiencia Pública a la modalidad virtual, toda vez que las características de la pandemia impedían la reunión de personas en un mismo lugar cerrado.

Que si bien la referida Resolución emitida por esta Secretaría tenía carácter excepcional, la modalidad virtual fue beneficiosa en relación con la participación ciudadana, evitando la movilización de los interesados, con el correlativo gasto que implica para aquellos.

Que la Resolución N° 298/2020-SAYOT destinada a atender las contingencias propias de la pandemia, no tensó, desvirtuó o contrarió de modo alguno los fines y mecanismos de participación de la Resolución 109/1996-AOP, sino que amplió las posibilidades de participación, permitiendo la intervención de interesados que puedan no encontrarse físicamente en el lugar donde debiera realizarse, e incluso, de aquellos que no pudieron participar en el tiempo en el que se hizo, al poder revisarla con posterioridad, y hacer los aportes e intervenciones que consideren.

Que lo anterior se entiende como una evolución en la norma, una progresividad hacia la ampliación del derecho a intervenir y participar. Que el principio de progresividad es expresamente reconocido en el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, cuyo artículo 2.1 consagra: "(...) cada uno de los estados Partes en el presente Pacto se compromete a adoptar medidas, tanto por separado como mediante la asistencia y la cooperación internacionales, especialmente económicas y técnicas, hasta el máximo de los recursos de que disponga, para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados, inclusive en particular la adopción de medidas legislativas, la plena efectividad de los derechos aquí reconocidos".

Que el artículo 26 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos prevé: "Los Estados Partes se comprometen a adoptar providencias a nivel interno como mediante la cooperación internacional, especialmente económica y técnica, para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos que se derivan de las normas económicas, sociales y sobre educación, ciencia y cultura, contenidos en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, reformada por el Protocolo de Buenos Aires, en la medida de los recursos disponibles, por vía legislativa u otros medios apropiados".

Que por Resolución N° 615/2021-SAYOT obrante en orden 14, se autorizó el Inicio del Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Manifestación General de Impacto Ambiental del proyecto denominado "CASINO – CENTRO COMERCIAL FUENTE MAYOR PLAZA" y se designó a la Unidad de Evaluaciones Ambientales de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, como organismo responsable para efectuar el seguimiento y fiscalización de dicho procedimiento, según lo regulado por los Artículos 9, 10 y 11 del Decreto N° 2109/1994.

Que en documento de orden en 19 obra Dictamen Técnico elaborado por la Universidad Champagnat.

Que los informes de los organismos convocados para emitir Dictamen Sectorial obran en orden 21, 22, 23, 24 y 25 con excepción del Ente Provincial Regulator Eléctrico

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 31 de la Ley N° 5961, 18 del Decreto N° 2109/1994 y 7 de la Resolución N° 109/1996-AOP, la Secretaria de Ambiente y Ordenamiento Territorial deberá convocar a Audiencia Pública a las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas afectadas por la realización del proyecto, a las organizaciones no gubernamentales interesadas y al público en general.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 33 de la Ley N° 5961 y Artículo 19 del Decreto N°

2109/1994, Artículo 2 de la Resolución N° 21/2018-SAYOT, Artículo 9 de la Resolución N° 298/2020-SAYOT y demás cc, a los fines de continuar con el Sistema de Información Pública Ambiental, el proponente del proyecto deberá dar clara y amplia difusión por medio de la prensa de una Síntesis de la Manifestación General de Impacto Ambiental.

Por ello, en virtud de lo dispuesto mediante la Ley N° 5961 y modificatorias, su Decreto Reglamentario N° 2109/1994, la Ley N° 9206 y lo dictaminado por Asesoría Legal de esta Secretaría,

EL

SECRETARIO DE AMBIENTE Y

ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESUELVE:

Artículo 1° - Prorróguese para la ejecución de la Audiencia Pública del Proyecto denominado "CASINO – CENTRO COMERCIAL FUENTE MAYOR PLAZA" propuesto por la UTE FUENTE MAYOR NEW STAR la vigencia de la Resolución N° 298/2020-SAYOT, por la cual se adoptó y reglamentó la modalidad virtual.

Artículo 2° - Convóquese a Audiencia Pública a toda persona humana o jurídica, pública o privada, que invoque un interés razonable, individual o de incidencia colectiva relacionado con el Proyecto denominado "CASINO – CENTRO COMERCIAL FUENTE MAYOR PLAZA", el cual ha sido propuesto por la UTE FUENTE MAYOR NEW STAR a realizarse el día 21 de diciembre de 2021, a las 10:00 horas, por Plataforma Web ZOOM, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 29° y 31° de la Ley N° 5961 de Preservación del Ambiente y ampliatorias; Artículo 18° del Decreto N° 2109/94 de Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental y conforme los términos de la Resolución N° 109/96-MAyOP y Resolución N° 298/2020-SAYOT. La contratación del sistema electrónico Plataforma Web ZOOM quedará a cargo del proponente del proyecto, quien deberá poner a disposición de los instructores de la audiencia pública y con razonable antelación, los controles y mecanismos técnicos para llevar adelante el acto oportunamente convocado.

Artículo 3° - La Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial publicará los Edictos de Convocatoria a la Audiencia Pública mencionada en el Artículo anterior, en el Boletín Oficial, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9 de la Resolución N° 109/1996-AOP y Resolución N° 21/2018-SAYOT.

Artículo 4° - Publíquese la Convocatoria TRES (3) veces en DOS (2) diarios locales de amplia difusión en la Provincia, previo a la fecha fijada para la Audiencia Pública, a costa y cargo del proponente del proyecto, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 19 del Decreto N° 2109/1994.

Artículo 5° - A los efectos de brindar información pública previa a la Audiencia Pública, póngase a disposición de los interesados, con al menos QUINCE (15) días de antelación al desarrollo de la audiencia, conforme al Artículo 10 de Resolución N°298/2020- SAYOT, el Dictamen Técnico, los Dictámenes Sectoriales y toda otra documentación referente al proyecto, en la página www.ambiente.mendoza.gov.ar, donde podrá ser consultada de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33° de la Ley N° 5961, Artículo 19° del Decreto N° 2109/1994, Artículo 9° de la Resolución N° 109/1996- AOP y Artículo 10° Resolución N° 298/20-SAYOT.

Artículo 6° - La inscripción de toda persona humana o jurídica, pública o privada, que desee intervenir oralmente durante la Audiencia Pública será a través del formulario online en la página www.ambiente.mendoza.gov.ar. Deberán proporcionar datos personales, constituir domicilio legal y electrónico, acreditar personería según los casos y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15 de la Resolución N° 109/1996-AOP. Los inscriptos recibirán, oportunamente y con antelación al acto de audiencia pública, el link o enlace pertinente para participar de dicho acto.

Artículo 7º - Las personas humanas o jurídicas, públicas o privadas, interesadas en el proyecto, podrán remitir sus consideraciones sobre el proyecto por escrito al siguiente correo electrónico: audienciasambiente@mendoza.gov.ar. Podrán hacerlo desde la primera publicación de convocatoria y hasta CINCO (5) días hábiles posteriores a la conclusión del acto. Dichas presentaciones serán incorporadas a las actuaciones administrativas y consideradas de conformidad a su pertinencia respecto al proyecto.

Artículo 8º - Designese como Instructores a cargo de la Audiencia Pública al Dr. Sebastián Calvi o a quien éste designe y a la Arq. Soledad Barros o a quien disponga de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, a quienes se delega la plena conducción de ese acto, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 18 del Decreto Reglamentario N° 2109/1994, Artículo 9 y 15 de la Resolución N° 109/1996-AOP.

Artículo 9º - Notifíquese, comuníquese a quien corresponda y archívese.

LIC. HUMBERTO MINGORANCE

S/Cargo
19/11/2021 (1 Pub.)

FISCALÍA DE ESTADO

Resolución N°: 27

MENDOZA, 14 DE SETIEMBRE DE 2021.

Visto el expediente EX-2019-06123515-GDEMZA-FISCESTADO, caratulado "LAMAS RAFAEL SOLIC. INTERVENCIÓN DE F.E. REF. LEY N° 6.045 POR PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN ÁREA PETROLERA LLANCANELO", y

CONSIDERANDO:

Que esta Fiscalía de Estado ha sustanciado, a través de su Dirección de Asuntos Ambientales, un procedimiento de control iniciado a partir de una denuncia receptada en los términos del art. 23 de la Ley 5.961, con respecto a hechos vinculados a la evaluación de impacto ambiental de actividades hidrocarburíferas en el Área Natural Protegida Llancanello o sus inmediatas cercanías.

Que en base a la instrucción informativa producida según el procedimiento de ley, el Dictamen 84/21 de la Dirección de Asuntos Ambientales de esta Fiscalía de Estado, que se comparte plenamente y se tiene por reproducido en honor a la brevedad, identifica una serie de elementos e incumplimientos de la referida Declaración de Impacto Ambiental (DIA), emitida por Resolución N° 123/10 DPA, dictada conforme a la Ley 5.961 en la evaluación de las actividades a desarrollar por YPF SA en el área.

Que en particular, se observa que por medio de la Declaración de Impacto Ambiental se ha condicionado que el camino del Yacimiento deberá encontrarse fuera de los límites de la Reserva Natural Llancanello, debiendo evitarse en su construcción interrumpir o alterar las condiciones naturales con labores que excedan las necesidades (art. 6 y 27 de la DIA); siendo que los viejos caminos como instalaciones que resulten en desuso deben ser objeto de recomposición en los términos del art. 26 de dicha DIA, es decir, restituyendo el terreno a las condiciones naturales y escarificando la superficie para facilitar el proceso de revegetación natural.

Que la nueva traza del camino conforme ordena la DIA fue aprobada de manera expresa por Resolución 061/11 DPA, debiendo haber estado operativa "antes del inicio de la etapa de explotación" (art. 6 de la DIA), siendo el factor determinante de la irregularidad observada la falta de concreción por parte de la empresa de las condiciones impuestas en el procedimiento de evaluación ambiental; así como la falta de

exigencia del cumplimiento por parte de la autoridad de aplicación conforme sus potestades de vigilancia y control (arts. 21 y ss. Decreto 2109/94).

Que esta situación de ilegalidad frente a las prescripciones propias del régimen de evaluación ambiental de la actividad petrolera se potencia en el contexto de una actividad que involucra un área natural protegida bajo el régimen de la Ley 6.045, aspecto que no puede escapar al análisis del caso.

Que la situación de ilegalidad que esta Fiscalía de Estado reprocha es que, a pesar del tiempo transcurrido desde la Resolución 123/10 DPA –y su complementaria 61/11 DPA-, subsiste el antiguo camino vedado por el art. 6 de la referida Declaración de Impacto Ambiental, sin que la autoridad de aplicación adopte medidas frente a tal infracción, sean las que autoriza el art. 38 de la Ley 5.961 u otras que fundadamente entienda razonables en el marco de las potestades discrecionales que le competen y los principios ambientales fijados en la Ley 25.675.

Que si bien es potestad de esta Fiscalía de Estado interponer frente a la situación observada la acción judicial que habilita el art. 24 de la Ley 5.961, la Dirección de Asuntos Ambientales -siguiendo un criterio ya fijado en casos anteriores- sugiere que en forma previa a iniciar cualquier proceso judicial se emplace a la Dirección de Protección Ambiental para que ordene las medidas pertinentes para restablecer el imperio de la legalidad en materia ambiental.

Que el emplazamiento referido para la subsanación administrativa del incumplimiento observado procura armonizar en el presente caso los principios de economía, eficacia, eficiencia, celeridad y sencillez del obrar administrativo, asegurando una vía rápida de tutela de los intereses públicos comprometidos, todo ello acorde a los arts. 1 y 113 de la Ley 9.003.

Que las medidas que debe adoptar fundadamente la autoridad de aplicación dentro del margen de discrecionalidad que a la misma corresponde, deben conllevar el cumplimiento de la Declaración de Impacto Ambiental, sea mediante la paralización del uso del camino en infracción y la restitución del terreno del mismo a sus condiciones naturales, todo ello conforme al art. 38 de la Ley 5.961; o sea mediante la disposición explícita de un término adecuado y razonable para que –en el marco del principio de progresividad dispuesto por la Ley 25.675- la proponente concrete el cumplimiento de la Declaración de Impacto Ambiental.

Por ello, en uso de las facultades legales y constitucionales que le son propias como Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, conjuntamente con las atribuciones conferidas por las Leyes N° 728 y 5.961, y por el Decreto N° 1.428/2018.

EL FISCAL DE ESTADO

DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Tener por concluida la presente instrucción informativa sustanciada por la Dirección de Asuntos Ambientales de esta Fiscalía de Estado en los términos del artículo 23 de la Ley 5.961, con las conclusiones expresadas en el Dictamen n° 84/21 de la referida Dirección, el que se comparte en todos sus términos.

Artículo 2º: Correr vista a la Dirección de Protección Ambiental del Dictamen n° 84/21 de la Dirección de Asuntos Ambientales de esta Fiscalía de Estado, para su conocimiento y demás efectos.

Artículo 3º: Emplazar a la Dirección de Protección Ambiental para que, en un término de 15 (quince) días, informe a esta Fiscalía de Estado sobre las medidas implementadas para restituir el imperio de la legalidad en el caso en análisis, bajo apercibimiento de ante el incumplimiento de lo requerido interponer las

acciones que autoriza el art. 24 de la Ley 5.961 a efectos de la cesación de las actividades que están siendo permitidas en violación a la Declaración de Impacto Ambiental dispuesta por Resolución N° 123/10 DPA.

Artículo 4º: La presente Resolución y el Dictamen n° 84/21 de la Dirección de Asuntos Ambientales deberá ser puesto en conocimiento del denunciante a los efectos dispuestos en el art. 172 de la Ley 9.003.

Artículo 5º: La Dirección de Asuntos Ambientales deberá realizar el seguimiento de lo dispuesto en la presente resolución, informando oportunamente al respecto

Artículo 6º: De forma

DR. FERNANDO SIMÓN

S/Cargo
19/11/2021 (1 Pub.)

Resolución N°: 29

MENDOZA, 19 DE OCTUBRE DE 2021.

Visto el EE EX-2021-06578473-GDEMZA-FISCESTADO, por el cual se tramita la renuncia y baja por jubilación de la agente Dra. Aveni, Amanda Graciela, y;

CONSIDERANDO:

Que a orden n° 02 obra nota NO-2021-06578796-GDEMZA-FISCESTADO de la agente, comunicando su renuncia por haber obtenido el alta del beneficio jubilatorio que otorga la Administración Nacional de la Seguridad Social – ANSES.

Que la mencionada agente Dra. Amanda Graciela Aveni, DNI N° 10.514.643, Legajo/CUIL N° 23-10514643-4 se ha desempeñado con eficiencia y esmero en el cargo clase 013 como Adm. Tec. Superior nivel de primera en la Dirección de Asuntos Judiciales en esta Fiscalía de Estado.

Que corresponde reconocer y felicitar a la agente Dra. Amanda Graciela Aveni por la estimable trayectoria laboral que ha cumplido como personal del Estado Provincial y darle las gracias por los importantes servicios prestados en la Fiscalía de Estado de la Provincia de Mendoza.

Que en uso de las facultades otorgadas a Fiscalía de Estado de acuerdo con las funciones administrativas que le son propias a un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, conjuntamente con las atribuciones conferidas por Ley N° 728, lo dispuesto por Ley N° 9.278 de Presupuesto Año Vigente y su Decreto Reglamentario N° 150/21; Decreto Acuerdo N° 669/15, Leyes N° 8.706, 8.743, 8.897 y demás normativa vigente:

EL FISCAL DE ESTADO

DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: - Acéptese la renuncia y dispóngase la baja de la agente Dra. Amanda Graciela Aveni DNI N° 10.514.643, Clase 1.952, Legajo Personal/CUIL N° 23-10514643-4, del cargo clase 013 como Adm. Tec. Superior nivel de primera, código escalafonario: 05 1 04 03, Jurisdicción 15, Unidad Organizativa 01, Fiscalía de Estado; a partir del día 14 de Octubre de 2021, por haber obtenido el alta en el beneficio

jubilatorio.

Artículo 2º: - Felicitar a la agente Dra. Amanda Graciela Aveni por su estimable trayectoria laboral como personal dependiente del Estado Provincial, darle las gracias por los importantes servicios prestados a Fiscalía de Estado y hacer entrega de copia certificada de la presente Resolución, la que además deberá agregarse a su legajo personal.

Artículo 3º:- Autorícese a la Dirección General de Administración a través de la Subdirección de Personal a realizar todos los actos útiles para liquidar los rubros salariales pendientes a la fecha a la mencionada agente.

Artículo 4º: - Comuníquese a quien corresponda y archívese.

DR. FERNANDO SIMÓN

S/Cargo
19/11/2021 (1 Pub.)

Resolución N°: 30

MENDOZA, 20 DE OCTUBRE DE 2021.

VISTO el expediente n° EX-2021-1708248-GDEMZA-FISCESTADO; y

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia se tramitó el concurso de ingreso correspondiente a tres cargos de clase inicial profesional (clase 009) del escalafón Ley n° 5.126, en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 295/15-F.E. ratificada por Ley N° 8.897 y de acuerdo a las especificaciones establecidas por Resolución N° 015/21-F.E.

Que se cuenta con el crédito presupuestario aprobado por el art. 36º de la Ley de Presupuesto N° 9.278 año vigente.

Que a orden n° 176 de autos corre agregada el acta n° 5 en donde la Comisión de Concurso creada por Resolución n° 012/21-F.E., en ejercicio de las competencias que le otorga el artículo 17º incs. i) y k) del Régimen de Concursos de Fiscalía de Estado (Res. 295/15-F.E. – Ley n° 8.897), resolvió la aprobación del orden de mérito resultante.

Que el referido orden de mérito fue objeto de 4 impugnaciones, obrantes a orden n° 219 a 222, las cuales tuvieron tratamiento por parte de la Comisión en el marco de lo dispuesto en el artículo 17º inc. k) de la normativa citada.

Que mediante actas n° 6, 7 y 8, obrantes a órdenes n° 223, 225, 227 y debidamente notificadas a los impugnantes (constancias de órdenes n° 224, 226, 228) la Comisión se expidió en tiempo y forma rechazando fundadamente las mencionadas impugnaciones y ratificando el orden de mérito aprobado por el acta n° 5º.

Que no se han interpuesto hasta este momento recursos contra lo resuelto por la Comisión (en virtud de lo dispuesto por el art. 17 inc. k) del Régimen de Concursos de Fiscalía de Estado y el art. 186 de la Ley n° 9.003).

Que sin perjuicio que el plazo para presentar recursos ante esta instancia aún no ha fenecido, debe remarcarse que su interposición no tiene efecto suspensivo que impida continuar con el procedimiento del

presente concurso (art. 83 Ley nº 9.003).

Que a los efectos de proceder a las designaciones correspondientes en cumplimiento del artículo 13º del Régimen de Concursos de Fiscalía de Estado (Res. 295/15 – Ley nº 8.897), corresponde dar por aprobado el procedimiento del concurso convocado por la Resolución Nº 015/21-F.E. e instruir al Director de Administración para que lleve a cabo los trámites administrativos destinados a tal fin.

Por ello y en uso de las atribuciones legales y constitucionales que le son propias a Fiscalía de Estado,

**EL FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

R E S U E L V E:

Artículo 1º: - Dar por aprobado el orden de mérito del concurso convocado por la Resolución Nº 015/21-F.E. en el marco de lo dispuesto por el Régimen de Concursos de Fiscalía de Estado (Res. 295/15 – Ley nº 8.897), el cual como anexo forman parte de la Presente Resolución.

Artículo 2º: - Instrúyase al Director de Administración de Fiscalía de Estado a que lleve a cabo todos los trámites administrativos correspondientes a fin de efectivizar las siguientes designaciones:

- a) Juan Andrés Donato Torrecilla D.N.I. Nº 30.965.028, en el cargo clase 009 - profesional código 5 2 01 00 - del escalafón Ley 5.126.
- b) Bruno Nicolás de Pascuale D.N.I. Nº 32.627.862 en el cargo clase 009 - profesional código 5 2 01 00 - del escalafón Ley 5.126.
- c) Mercedes Inés Gómez Orellano D.N.I. Nº 33.968.075 en el cargo clase 009 - profesional código 5 2 01 00 - del escalafón Ley 5.126.

Artículo 3º: - Comuníquese, publíquese y archívese.

DR. FERNANDO SIMÓN

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

19/11/2021 (1 Pub.)

DIRECCIÓN DE UNIDAD EJECUTIVA DE SEGURIDAD VIAL

Resolución Nº: 173

MENDOZA, 16 DE NOVIEMBRE DE 2021

VISTO el Expediente Nº EX-2020- 04558165-GDEMZA-SSP, mediante el cual se tramita la habilitación del taller HJU INVERSIONES S.A.S. para operar como Centro de Revisión Técnica Obligatoria en la Provincia de Mendoza; y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones obrantes en el expediente surge que el Taller de Revisión Técnica Obligatoria

denominado "HJU INVERSIONES S.A.S." se encuentra inscripto en el Registro Nacional de Talleres de Revisión Técnica Obligatoria de Jurisdicción Local, en la órbita de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

Que el referido taller cumplió los requisitos establecidos en la Resolución N° 0106/2018 y modificatorias, y posee resolución en el "Registro Provincial de Centros de Revisión Técnica Obligatoria", dependiente de la Unidad Ejecutiva de Seguridad Vial.

Que el Artículo 10 de la Resolución SSP N° 0106/2018, modificado por la Resolución SSP N° 0096/2019, dispone que "Notificada la aprobación de factibilidad y la Inscripción en el REGISTRO NACIONAL DE TALLERES DE REVISIÓN TÉCNICA OBLIGATORIA DE JURISDICCIÓN LOCAL, el Director de la Unidad Ejecutiva de Seguridad Vial dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, dictará Resolución que habilitará al Centro de Revisión Técnica Obligatoria a operar en la Provincia de Mendoza. La habilitación tendrá vigencia, en la medida que el Centro de Revisión Técnica mantenga el normal funcionamiento y adecuado cumplimiento de los recaudos exigidos por la normativa de aplicación".

Que, conforme surge de lo establecido por la Disposición DI-2021-812-APN-ANSV#MTR del Señor Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Seguridad Vial de fecha 01 de noviembre de 2021, la Agencia Nacional de Seguridad Vial ha certificado el cumplimiento por parte de la Provincia De Mendoza y del taller mencionado de los recaudos y requisitos exigidos por la Ley N° 24449, N° 26363, Decreto N° 779/95, Disposición A.N.S.V. N° 604/12 y normas modificatorias y complementarias.

Que se autorizan dos (02) líneas para autos y una (01) línea para motos.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo por la Dirección de Asuntos Legales y Fiscalización de la Secretaría de Servicios Públicos;

EL DIRECTOR

DE LA UNIDAD EJECUTIVA DE SEGURIDAD VIAL

DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS:

Artículo 1º- HABILÍTESE al taller HJU INVERSIONES S.A.S., CUIT N° 30-71653386-3; con domicilio en calle 25 de Mayo, Piso 54, Departamento F, Departamento San Rafael- Mendoza; para operar como Centro de Revisión Técnica Obligatoria en la Provincia de Mendoza, por lo precedentemente expuesto.

Artículo 2º- COMUNÍQUESE a quienes corresponda, publíquese y archívese.

Técnico Rubén Orlando Corvalán

S/Cargo

19/11/2021 (1 Pub.)

COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Resolución N°: 195

MENDOZA, 15 DE NOVIEMBRE DE 2021

VISTO la RESOL-2021-3901-GDEMZA-DGE, mediante la cual la Dirección General de Escuelas convoca a concurso público y abierto de títulos, antecedentes y oposición para la cobertura de horas cátedra en carácter de titular en los Institutos N° 9-003 "Mercedes Tomasa San Martín de Balcarce"; N° 9-021 "Tecnológico Junín" y N° 9-027 de Guaymallén y la necesidad de realizar los actos útiles que prevé la normativa vigente; y

CONSIDERANDO:

Que es una decisión del Gobierno Escolar la efectivización de los concursos previstos en la normativa vigente a fin de mejorar las condiciones de trabajo de los/as docentes;

Que, a cien años de la Reforma Universitaria, que apuntaba a democratizar las condiciones de acceso y participación en las Universidades, el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza promulga el Decreto 530/18 que reglamenta el Título V (De la Educación Superior) de la Ley 6970, inscribiendo el gobierno y funcionamiento de los Institutos de Educación Superior en esos principios;

Que las reivindicaciones reformistas de 1918 bregaban por la democratización, no solo del gobierno institucional, sino también del ingreso y la periodicidad de los docentes a cargo de las cátedras, reclamando la designación por concurso;

Que el artículo 120º de la Ley 6970 de Educación Provincial determina que el ingreso a la docencia en el nivel superior en carácter de titular se realice a través de concursos públicos de antecedentes y oposición posteriormente reglamentados por el Anexo III del Decreto 530/18, en plena vigencia;

Que los concursos de titularización de horas cátedra en el nivel superior constituyen un hito histórico y son los primeros que se implementarán en la Provincia de Mendoza para dar cumplimiento a la Ley 6970 y el Decreto 530/18;

Que el Decreto 530/18 en su Anexo III establece que le corresponde a Coordinación General de Educación Superior (CGES) velar por el desarrollo de los concursos públicos y abiertos de títulos, antecedentes y oposición para la cobertura de horas cátedra vacantes en las carreras de formación inicial de Nivel Superior bajo su órbita, articulando las acciones necesarias para los mismos con los Consejos Directivos de cada Institución y dictar las normas complementarias necesarias para su implementación;

Que la Coordinación General de Educación Superior ha elaborado el listado de horas cátedra vacantes al 31 de marzo del año en curso de acuerdo con los informes elevados por los Institutos el 30 de junio próximo pasado;

Que en uso de las atribuciones que le confiere la normativa vigente ha seleccionado las instituciones que iniciarán los procesos de titularización y evaluado los agrupamientos posibles para el llamado a concurso;

Que desde el mes de agosto se ha reunido con los equipos de gestión institucional para consensuar los distintos procesos que implica el concurso de titularización;

Que el Director General de Escuelas ha encomendado a la Coordinadora de Educación Superior la emisión de una norma legal complementaria, en un todo de acuerdo con el Anexo III del Decreto 530/18, con el objeto de establecer los términos de referencia sobre cuya base se sustanciarán los concursos;

Por ello;

LA COORDINADORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Dispóngase la implementación de los concursos públicos y abiertos de títulos, antecedentes y oposición en los Institutos N° 9-003 “Mercedes Tomasa San Martín de Balcarce”; N° 9-021 “Tecnológico Junín” y N° 9-027 de Guaymallén para la cobertura de horas cátedra de formación inicial en carácter de titular, cuyo listado obra en el Anexo I (archivo embebido) que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2do.- Apruébese la organización, los procedimientos e instructivos consensuados oportunamente

con los equipos de gestión de los institutos involucrados, obrantes en el Anexo I (archivo embebido) que forma parte de la presente resolución, conforme a lo normado por el Decreto N° 530/18.

Artículo 3ro.- Dispóngase la difusión de la convocatoria a través de los medios masivos de comunicación, la página web de la Dirección General de Escuelas, el Sistema GEM, la plataforma de la Coordinación General de Educación Superior, las plataformas y las páginas web institucionales por el término de tres días consecutivos a partir de la emisión de la presente resolución.

Artículo 4to.- Instrúyase a los/as Rectores/as y a los Consejos Directivos de los Institutos involucrados para que realicen los actos útiles conducentes a la designación de los jurados institucionales y la operativización de los procesos implícitos en la convocatoria.

Artículo 5to.- Establézcase que en razón de estar vigente el contexto de pandemia por COVID-19, los plazos y las acciones planificadas para los diferentes momentos del concurso podrán adecuarse mediante nueva norma a las condiciones de posibilidad efectiva de cumplimiento, a la luz de la situación sanitaria provincial y a efectos de garantizar las condiciones de seguridad y salubridad de todos/as los/as participantes del concurso.

Artículo 6to.- Publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese a quienes corresponda.

LIC. EMMA CUNIETTI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

17-18-19/11/2021 (3 Pub.)

COLEGIO DE AGRIMENSURA DE MENDOZA

Resolución N°: 15

Mendoza, 18 de noviembre de 2021.

VISTO:

El Expediente N° 2666-J-2021, caratulado "Junta Electoral p/ Elecciones de Consejo Directivo, Consejos de Delegación y Tribunal de Ética del Colegio de Agrimensura"; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 106 del Reglamento Interno del Colegio (RI, t.o. Res. CD N°1507/2018, aclarada por Res. CD N° 1534/2019), el Consejo Directivo convocó a elecciones de Consejo Directivo, Consejos de Delegación -Regionales Sur y Este- y Tribunal de Ética para el Jueves 11 de noviembre de 2021.

Que, en las elecciones de Consejo Directivo se registraron un total de trescientos cincuenta (350) votos emitidos, de los cuales fueron considerados trescientos cuarenta y nueve (349) votos válidos y un (1) voto nulo. A su vez, de los votos válidos, corresponden a la Lista N°1: ciento cuarenta y seis (146); Lista N° 2: Ciento trece (113); Lista N° 3: setenta y seis (76) en blanco: catorce (14)

Que, por lo expuesto, la lista N° 1 obtuvo primer minoría y la lista N° 2 la segunda minoría.-

Que, así las cosas y de conformidad con lo normado por los artículos 120 y 121 del Reglamento Interno del

Colegio de Agrimensura (RI), corresponde adjudicar a la lista N° 1 los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Primer Vocal Titular, Primer, Segundo y Tercer Vocales Suplentes, que corresponderán a los candidatos en primer, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo orden de dicha lista.

En tanto, corresponde adjudicar a la lista N° 2 los cargos de Segundo y Tercer Vocales Titulares y Cuarto y Quinto Vocales Suplentes, que corresponderán a los candidatos en primer, segundo, tercer y cuarto orden de dicha lista.

Que, en las elecciones de Consejo de Delegación Regional Este, se emitieron un total de cuarenta y dos (42) votos; de lo cuales, fueron cuarenta y dos (42) válidos y cero (0) nulos. De los votos válidos, hubo treinta y nueve (39) votos positivos correspondientes a la única lista de candidatos presentada y tres (3) voto en blanco.

Que, por lo expuesto y en consideración a que existió una única lista oficializada, corresponde adjudicar a la misma la totalidad de los cargos del Consejo de Delegación Regional Este, de conformidad con lo normado por el artículo 126 del RI.

Que, en las elecciones de Consejo de Delegación Regional Sur, se registraron un total de cuarenta y cinco (45) votos emitidos; de los cuales, fueron cuarenta y cinco (45) válidos y cero (0) nulo; de los votos válidos, hubo cuarenta y tres (43) votos positivos correspondientes a la única lista de candidatos presentada y dos (2) votos en blanco.-

Que, por lo expuesto y en consideración a que existió una única lista oficializada, corresponde adjudicar a la misma la totalidad de los cargos del Consejo de Delegación Regional Sur, de conformidad con lo normado por el artículo 126 del RI.

Que, en lo que hace a las elecciones de miembros del Tribunal de Ética, se emitieron un total de trescientos cincuenta (350) votos; de lo cuales, fueron trescientos cincuenta (350) válidos y cero (0) nulos. A su vez, de los votos válidos, corresponden a la Lista N°1: ciento cincuenta y tres (153); Lista N° 2: ciento sesenta y siete (167) y treinta (30) votos en blanco.-

Que, por lo expuesto, la lista N° 2 obtuvo el mayor número de votos.

Que, por lo expuesto corresponde adjudicar a la lista N° 2 la totalidad de los cargos del Tribunal de Ética, de conformidad con lo normado por el artículo 7° del Reglamento Interno del Tribunal de Ética (RITE) en función con el artículo 126 del RI.-

Que, entre otros, son deberes y atribuciones de la Junta Electoral: cumplir y hacer cumplir, en cuanto a la elección de autoridades, la Ley 5272, el RI y las Resoluciones de la Asamblea, tomando a su cargo todas las instancias del acto eleccionario; ejecutar los términos de la convocatoria a elecciones; resolver todas las cuestiones que pudieran plantearse con motivo de los comicios; arbitrar todas las medidas que hagan al mejor desenvolvimiento del acto eleccionario; y efectuar el escrutinio de votos y proclamar a las autoridades electas (arts. 88 -incs. "a", "b", "g", "h" y "j" del RI).-

Por ello y en uso de sus atribuciones:

**LA JUNTA ELECTORAL DEL
COLEGIO DE AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

RESUELVE:

Artículo 1º.-PROCLAMAR como autoridades electas para integrar el CONSEJO DIRECTIVO a los

siguientes matriculados: Presidente: Agrim. Javier Rodolfo OYHENART, Mat. N° 1483; Vicepresidente: Ing. Agrim. Jonathan Ariel IZQUIERDO, Mat. 1633; Secretaria: Ing. Agrim. MALDONADO, María Patricia, Mat. 1432; Tesorero: Ing. Agrim. Jorge Martín SESTO, Mat.1601; Primer Vocal Titular: Agrim. Pablo Osvaldo MANTOVAN, Mat.1507; Segundo Vocal Titular: Ing. Agrim. Facundo Luis GINER, Mat.1591; Tercera Vocal Titular: Ing. Agrim. Natacha Romina LLINAS SAAVEDRA, Mat. 1631; Primer Vocal Suplente: Ing. Agrim. Iván ESCALONA, Mat. 1682; Segundo Vocal Suplente: Ing. Agrim. Julián Marcelo LUCERO, Mat. 1603; Tercer Vocal Suplente: Ing. Agrim. Damián Esteban SOSA RAMÍREZ, Mat. 1669; Cuarto Vocal Suplente: Ing. Agrim. Diego Hernán GUIDA, Mat. 1579; y Quinto Vocal Suplente: Ing. Agrim. Mariano Nicolás TESTORI ROMERO, Mat. 1632.

Artículo 2º.-PROCLAMAR como autoridades electas para integrar el CONSEJO DE DELEGACIÓN REGIONAL SUR a los siguientes matriculados: Delegado: Agrim. Raúl Horacio BOLLATI, Mat. 1208; Secretario: Ing. Agrim. Mauro Miguel JALIFF, Mat. 1586; Tesorero: Ing. Agrim. Juan Carlos PADILLA, Mat.1451; Vocal Titular: Agrim. Esteban Roberto RODRIGO, Mat.1249; Primer Vocal Suplente: Ing. Agrim. Andrés Antonio ZAMORA, Mat. 1643; y Segunda Vocal Suplente: Ing. Agrim. María Daniela CASTILLA, Mat. 1635.

Artículo 3º.-PROCLAMAR como autoridades electas para integrar el CONSEJO DE DELEGACIÓN REGIONAL ESTE a los siguientes matriculados: Delegado: Ing. Agrim. Daniel Ernesto RUBIALES, Mat. 1587; Secretario: Ing. Agrim. Emilio Daniel MALDONADO, Mat.1681; Tesorero: Ing. Agrim. Fernando Ariel CACIAMANI, Mat. 1557; Vocal Titular: Ing. Agrim. Francisco Esteban CANZONIERI, Mat. 1660; Primer Vocal Suplente: Ing. Agrim. Pablo Miguel EGEA, Mat. 1663 y Segundo Vocal Suplente: Ing. Agrim. Francisco Héctor ESPÓSITO, Mat. 1677.

Artículo 4º.-PROCLAMAR como autoridades electas para integrar el TRIBUNAL DE ÉTICA a los siguientes matriculados: TITULARES: Ing. Agrim. Federico TOTTER Mat. 1518; Ing. Agrim. Juan Francisco FLORES FERNÁNDEZ, Mat. 1276, Ing. Agrim. Sandra Patricia CONTRERA, Mat. 1562; Ing. Agrim. Raúl Francisco MANZANO, Mat. 1269 y Agrim. Gustavo Rolando SANTINI Mat. 1565; y SUPLENTE: Ing. Agrim. Severo Roque DE MUNNO, Mat. 1321, Agrim. Sergio Ramón BOLLATI, Mat. 1286, Agrim. Roberto SCIARDIS, Mat. 1138, Agrim. Rubén Omar PEREZ, Mat. 1244 y Agrim. Juan Carlos FERLAZZA, Mat. 1545.

Artículo 5º.-CÓPIESE, NOTIFÍQUESE a los apoderados de las listas y a cada uno de los candidatos electos, con copia certificada de la presente, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia y exhibiendo copia en lugares visibles de la Sede Central y cada una de las Delegaciones Regionales del CAM, PASE a conocimiento del Consejo Directivo, y ARCHÍVESE copia en el legajo personal de cada uno de los matriculados electos.-

Ing. Agrim. David DRVICH
Presidente

Ing. Agrim. Rubén CARO
Secretario

Boleto N°: ATM_5617810 Importe: \$ 1136
19/11/2021 (1 Pub.)



SECCIÓN
PARTICULAR



CONTRATOS SOCIALES

(*)

LA LINDA FRUIT S.A.S. Acta de Constitución de S.A.S. – 10/11/2021 1.- Socio: Vito Lanzilotta, nacido el 21 de diciembre de 1959, estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en Manzana I, Casa 10, Barrio Los Olivos, Carrodilla, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, DNI N° 13.716.920, C.U.I.T. 20-13716920-8. 2.-Denominación: “LA LINDA FRUIT S.A.S.”. 3.- Sede social: Manzana I, Casa 10, Barrio Los Olivos, Carrodilla, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza. 4.-Objeto: Dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la producción, manufactura, elaboración, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación frutícola y vitivinícola. 5.-Plazo de duración: noventa y nueve (99) años. 6.-Capital de \$100.000, representado por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno) v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 100% integradas. 7.-Administrador titular: Vito Lanzilotta con domicilio especial en la sede social; administradores suplentes: Vito Emilio Lanzilotta y Claudia Beatriz Sánchez con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.-Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_5613272 Importe: \$ 192
19/11/2021 (1 Pub.)

(*)

CASA CLUB SAS. Estatuto Constitutivo, el día 8 del 11 de 2021. 1.-NICOLÁS SANTIAGO ALLUB, 34 años de edad, soltero, argentino, empresario, domiciliado en Lavalle 1.000, B° Verde Colonial, Sector 3, Casa 4, San Martín, Mendoza, DNI 33.053.397, CUIT 20-33053397-9; MICAELA PONCE, 27 años de edad, soltera, argentina, diseñadora industrial, domiciliada en San Isidro 2838, Rivadavia, Mendoza, DNI 37.963.985, CUIT 27-37963985-8; y CASA CLUB SAS, sede social en Lavalle 1.000, B° Verde Colonial, Sector 3, Casa 4, San Martín, Mendoza, Dirección de Persona Jurídica de Mendoza. 2.- “CASA CLUB SAS”. 3.- Lavalle 1.000, B° Verde Colonial, Sector 3, Casa 4, San Martín, Mendoza. 4.- Objeto: Comercializar, gestionar y administrar pequeño Centro Comercial tipo Strip Center. 5.- 99 años. 6.- Capital de Pesos Cien mil (\$ 100.000), representado por 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta (*). Administrador titular: NICOLÁS SANTIAGO ALLUB, con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: MICAELA PONCE, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- fecha de cierre de ejercicio de cada año 31 de diciembre.

Boleto N°: ATM_5613296 Importe: \$ 208
19/11/2021 (1 Pub.)

(*)

PIVOT SOLUTIONS S.A.S. Constitución: 1 Romero, Víctor, edad 54 años, estado civil casado, nacido el 06 de octubre 1967, nacionalidad argentina, profesión Comerciante, domiciliado en calle Viedma número 271, Santa Lucia, Lujan de Cuyo C.P. 5507, Provincia de Mendoza, D.N.I. Nro.: 18.343.338, CUIT Nro. 20-18343338.6 2. DENOMINACIÓN: “PIVOT SOLUTIONS S.A.S.”. 3. DOMICILIO: Calle Viedma número 271, Santa Lucia, Lujan de Cuyo C.P. 5507, Provincia de Mendoza. 4. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: (1) Servicios de logística para el transporte, distribución y almacenamiento de mercaderías y bienes de cualquier especie, (2) Prestación de servicios de asesoramiento y de administración, (3) Inmobiliaria, (4) Representación de empresas, (5) Financiera, (6) Importación y exportación, y (7) Operaciones de organización y mandato. 5. DURACION: Noventa y Nueve (99) años a partir de la fecha de Constitución. 6. CAPITAL: \$ 90.000. 7. ADMINISTRACIÓN: Administradores y representantes legales en forma indistinta. Gerente titular Romero, Víctor, edad 54 años, estado civil casado, nacido el 06 de octubre 1967, nacionalidad argentino, profesión Comerciante, domiciliado en calle Viedma número 271, Santa Lucia, Lujan de Cuyo C.P. 5507,

Provincia de Mendoza, D.N.I. Nro.: 18.343.338, CUIT Nro. 20-18343338.6, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social; Gerente suplente: Ortiz Flavia Jesica, edad 43 años, estado civil casada, nacida el 29 de Diciembre 1978, nacionalidad argentina, profesión Comerciante, domiciliado en calle Viedma, número 271, Lujan de Cuyo, C.P. 5507, Provincia de Mendoza, D.N.I. Nro.: 27.126.337, CUIT Nro. 27-26936524-1, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8. SINDICATURA: Se Prescinde. 9. CIERRE 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_5614851 Importe: \$ 304
19/11/2021 (1 Pub.)

(*)

REBOLLEDO HNOS. S.R.L. Comunicase la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada por instrumento privado de fecha 16/11/2021, conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: Matías Gabriel Rebolledo, DNI 35.877.942, Cuil/t 20-35877942-6, comerciante, argentino, nacido el 02/03/1991, con domicilio en calle Los Fresnos 1.176, C-18, M-9, Barrio Cementista 2, La Cieneguita, Las Heras, Mendoza, soltero; Diego Marcos Rebolledo, DNI 23.547.753 Cuil/t 20-23547753-0, argentino, nacido el 23/06/1974, empleado, domiciliado en calle 12 de Octubre 1.084, Barrio Aeronáutico, El Zapallar, Las Heras, Mendoza, casado en primeras nupcias; y Rodrigo Damián Rebolledo, DNI 34.611.221, Cuil/t 20-34611221-3, empleado, argentino, nacido el 03/06/1989, con domicilio en calle Los Fresnos 1.176, Casa 18, Manzana 9, Barrio Cementista 2, La Cieneguita, Las Heras, Mendoza, soltero. 2°) Fecha del acto constitutivo: Por instrumento privado de fecha 16/11/2021. 3°) Denominación: REBOLLEDO HNOS. S.R.L. 4°) Domicilio: El domicilio de la sede social, legal y fiscal se ha fijado en calle Palero 44, Ciudad, Mendoza. 5°) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto, por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, las siguientes: a) servicios de comida y catering; b) industriales; c) comerciales; d) musicalización, iluminación y sonorización; e) licitaciones; f) mandatos; g) fiduciaria; h) importación y exportación. 6°) Plazo de duración: Su plazo de duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7°) Monto de capital social: PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000), dividido en QUINIENTAS CUOTAS (500) de PESOS UN MIL (\$ 1000) cada una de valor nominal; suscripto íntegramente en la constitución de la sociedad de la siguiente manera: Matías Gabriel Rebolledo, TRESCIENTAS CINCUENTA (350) cuotas; Pesos TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000), que representa el SETENTA por ciento (70%) del capital social.- Diego Marcos Rebolledo, SETENTA Y CINCO (75) cuotas, Pesos SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000), que representa el QUINCE por ciento (15%) del capital social.- Y Rodrigo Damián Rebolledo, SETENTA Y CINCO (75) cuotas, Pesos SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000), que representa el QUINCE por ciento (15%) del capital social. Suscripto e integrado en el acto de constitución el cien por ciento (100%) del capital, mediante Inventario confeccionado por el Contador Público Carlos Frías, Matrícula 3.967, legalizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza; 8°) Órgano de administración: GERENTE TITULAR: Matías Gabriel Rebolledo, DNI 35.877.942; 9°) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10°) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Boleto N°: ATM_5616099 Importe: \$ 400
19/11/2021 (1 Pub.)

(*)

Z DISTRIBUIDORA SAS. Comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: Sra. MICHAUX, Vanina Belén, de 30 años de edad, DNI. N° 35.622.792, CUIT N° 27-35622792-7, de nacionalidad argentina, nacida el 08 de octubre del 1991, comerciante, soltera, con domicilio en la calle Bolivar N° 495 de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica: vani_belu_2005@hotmail.com y el Sr. TELLO, Jorge Luis, de 36 años de edad, DNI. N° 31.359.291, CUIT N° 20-31359291-0, de nacionalidad argentino, nacido el 05 de febrero de 1985, comerciante, soltero, con domicilio en la calle 20 de Junio N° 731 de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica:

jorgelustello49@gmail.com. 2) Fecha del acto constitutivo: instrumento privado con fecha 13 de octubre de 2021. 3) Denominación: Z Distribuidora SAS. 4) Domicilio: el domicilio social se ha fijado en calle Bolívar N° 495, de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza. 5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero las siguientes actividades: a) distribución, comercialización, compra, venta, depósito, intermediación, consignación, representación, importación, exportación, conservación, acopiamiento, fraccionamiento, industrialización, producción, intercambio, fabricación, transformación, desarrollo de los ciclos de elaboración de: 1- bebidas alcohólicas, no alcohólicas, aguas, aguas frutales, gaseosas, cervezas, vinos, y demás bebidas; 2- productos de kioscos, drugstore, golosinas y cigarrillos; 3- alimentos, productos y subproductos, primarios y/o elaborados, o semielaborados, sea en polvo, enlatados, disecados, congelados y derivados, relacionados con la industria alimenticia, distribución de comidas elaboradas o pre elaboradas, sus derivados, alimentos balanceados, productos relativos con la industria frigorífica, vitivinícola, agrícola, ganadera, productos de panadería, repostería dietéticos, naturistas, macro bióticos, golosinas, y en general productos de alimentos y almacén; 4- productos de limpieza, fragancias, aromatizantes de ambientes, perfumería, cosmética, belleza, higiene anexos y demás productos para el aseo de la casa, la estética masculina o femenina; b) compraventa, arriendo, explotación, locación, administración, instalación de galpones, locales, predios, frigoríficos, para enfriamiento, mantenimiento o el acopio y guarda de dichos productos; c) adquisición, arrendamiento o locación de vehículos automotor, fletes, vehículos comerciales livianos o utilitarios para la distribución y transporte de los relacionados productos; d) prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las actividades enunciadas ut supra. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6) Plazo de duración noventa y nueve años (99) años a contar desde la inscripción del estatuto en el Registro Público. 7) Monto del capital social: pesos ciento veinte mil (\$ 120.000). 8) Suscripción: Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: (a) MICHAUX, Vanina Belén, suscribe la cantidad de sesenta (60) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos un mil (\$ 1.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; (b) TELLO, Jorge Luis, suscribe la cantidad de sesenta (60) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos un mil (\$ 1.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la presentación de boleta de depósito a plazo fijo del Banco Creedicoop Cooperativo Limitado, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 9) Órgano de Administración: Administrador titular: MICHAUX, Vanina Belén, DNI.N° 35.622.792, con domicilio especial en la sede social; y administrador suplente: TELLO, Jorge Luis, DNI. N° 31.359.291, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. La representación legal de la sociedad será ejercida por los administradores designados en forma indistinta. 10) Prescinde del órgano de fiscalización. 11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_5616124 Importe: \$ 720
19/11/2021 (1 Pub.)

(*)

ANCONA NOVA S.A.S.- Comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socio: Andrés Domingo MARIANI, DNI N° 23.714.249, CUIT N° 20-23714249-8, de nacionalidad argentina, nacido en San Rafael, Mendoza, República Argentina, con fecha 11 de Diciembre de 1.973, de 47 años de edad, profesión abogado, estado civil casado, con domicilio en calle Casnatti N° 241, departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, República Argentina.- 2º) Fecha del acto constitutivo: Dieciseis de Noviembre de 2.021.- 3º) Denominación: "ANCONA NOVA S.A.S.".- 4º) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle San Lorenzo

N° 84, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, República Argentina.- 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: la compra, venta, permuta, locación u otro tipo de negociación de bienes inmuebles, su fraccionamiento y/o su urbanización, pudiendo además, presentarse en licitaciones públicas y/o privadas con todo tipo de ofertas y propuestas relacionadas con el rubro inmobiliario, como así también promover la asociación de personas físicas y/o jurídicas para el logro de su objeto social; b) Mandatos y Representaciones: mediante la representación y ejecución de toda clase de mandatos y representaciones, en forma directa o indirecta, a particulares, empresas privadas o mixtas, públicas, nacionales provinciales o municipales, autárquicas o descentralizadas del país o del extranjero vinculadas a su actividad, facturando y percibiendo por tales prestaciones, en todos los aspectos, cualquier tipo de remuneración en las distintas formas o modalidades que supongan los mismos; podrá igualmente efectuar sus prestaciones, mediante su presentación en licitaciones y/o concursos privados o públicos del país y del extranjero, aceptando y ejecutando las adjudicaciones que tuvieren lugar en las condiciones estipuladas en cada caso; c) Actividades Comerciales: la venta por menor y mayor de materiales para la construcción, sus accesorios, sanitarios, grifería, puertas, portones, alambres, chapas, y todos los productos y subproductos aplicables a la construcción; d) Financieras: mediante la contratación de préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, el aporte de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse, la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, quedando excluidas expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras, Ley N° 21.526 y toda otra que requiera el concurso público; e) Construcciones: La ejecución de obras de infraestructura, viviendas, locales, privadas y/o públicas, refacciones, remodelaciones, e instalaciones sanitarias, eléctricas y movimiento de suelos, pudiendo presentarse en licitaciones públicas y/o privadas, en forma propia y/o asociada a terceros, incluyendo el mantenimiento y refacción de espacios verdes, edificios residenciales y comerciales, edificios públicos y privados; f) Mineras: La explotación de minas, la extracción, elaboración y procesamiento de minerales y su comercialización o industrialización.- Adquisición y/o arrendamiento de minas de todo tipo, canteras, ripieras y plantas de molienda y/o de trituración y/o flotación; proveer de materiales, insumos y servicios complementarios a empresas mineras y petroleras, arrendamientos o concesiones, representaciones de mineros o afines o conexos con la industria de la minería y el petróleo, su extracción y refinamiento, o cualquier tipo de industrias que necesiten como materia prima minerales y sus derivados.- Estudios geológicos, por cuenta propia o de terceros.- A los efectos del cumplimiento de las tareas técnicas, la Sociedad contará con el asesoramiento de profesionales matriculados en la especialidad que corresponda; g) Turismo: La prestación de todo tipo de servicios vinculados con el turismo; la explotación en general del ramo de hotelería y cabañas, como así también desarrollar actividades propias de las agencias de viajes y turismo, y/o el transporte de pasajeros en general, dentro del territorio nacional y fuera del mismo; h) Agropecuarias: mediante el desarrollo de la actividad agrícola, ganadera, apícola, vitivinícola, olivícola, frutícola, hortícola, comprendiendo la explotación comercial de todos los derivados de estas actividades; i) Licitaciones: participar en licitaciones públicas y privadas y/o concesiones de servicios relacionados a su objeto social. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones, para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto.- 6º) Plazo de duración: será de noventa y nueve años a partir de la fecha de su constitución.- 7º) Monto del Capital Social: Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000,00). El socio suscribe el cien por ciento (100%) del capital social. El capital social se emite íntegramente en acciones ordinarias, nominativas no endosables, representado en Cuatrocientas (600) acciones de un (1) voto cada una y de MIL pesos (\$ 1.000,00) valor nominal cada una. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, es decir la suma de pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00), debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social, en efectivo, dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.- 8º) Órgano de administración: Administrador Titular: Aladino Eusebio CARLONI, DNI N° 8.596.401, CUIL N° 20-08596401-2; Administrador Suplente: Andrés Domingo MARIANI, DNI N° 23.714.249, CUIT N° 20-23714249-8; los que ejercerán sus funciones por plazo indeterminado.- 9º) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.- 10º) Órgano de la representación legal: A cargo del Administrador Titular o del Administrador Suplente que lo reemplace.- 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio.

Boleto N°: ATM_5614938 Importe: \$ 896
19/11/2021 (1 Pub.)

(*)

ANESTESIA CORIA BIS SAS. CONSTITUCIÓN: INSTRUMENTO PRIVADO, 12 DE NOVIEMBRE DE 2021. 1.- CORIA PASQUALOTTO ALEJANDRA JANET, 31 AÑOS, SOLTERA, ARGENTINA, MÉDICA ANESTESISTA, REMEDIOS DE ESCALADA DE SAN MARTIN 439, GODOY CRUZ, PROVINCIA DE MENDOZA, D.N.I: 35.661.383, CUIT/CUIL: 27-35661383-5; GONZALEZ MARCELO FABIAN, 30 AÑOS, SOLTERO, ARGENTINO, INGENIERO INDUSTRIAL, ECHEVERRIA 4541, GUAYMALLÉN, PROVINCIA DE MENDOZA, D.N.I: 35.515.591, CUIT/CUIL: 23-35515591-9; 2.- "ANESTESIA CORIA BIS SAS". 3.- Sede social: REMEDIOS DE ESCALADA DE SAN MARTIN 439, GODOY CRUZ, PROVINCIA DE MENDOZA. 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- NOVENTA Y NUEVE (99) años. 6.- Capital de \$ 100.000, representado por 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta (*). Administrador titular: CORIA PASQUALOTTO ALEJANDRA JANET con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: GONZALEZ MARCELO FABIAN, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 DE DICIEMBRE de cada año.

Boleto N°: ATM_5616565 Importe: \$ 400
19/11/2021 (1 Pub.)

(*)

COMMERCIAL PROPERTIES MANAGEMENT S.A.: Se informa la constitución con fecha 22/10/2021 de la sociedad "COMMERCIAL PROPERTIES MANAGEMENT S.A.", conforme las siguientes previsiones: 1) Socios: ARGENTUM MANAGERMENTS III LLC, sociedad extranjera inscripta en los términos del Artículo 123 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, ante la Dirección Provincia de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, de fecha 15 de junio del 2017 bajo Resolución DPPJ número 3976 del expediente N° 21.209-19373, con domicilio en la calle 47 N° 767, Piso 10°, Oficina D, Localidad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Argentina; y ARGENTUM MANAGERMENTS IV LLC, sociedad extranjera inscripta en los términos del Artículo 123 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, ante la Dirección Provincia de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, de fecha 22 de junio del 2017 bajo Resolución DPPJ número 4100 del expediente N° 21.209-194210, con domicilio en la calle 47 N° 767, Piso 10°, Oficina D, Localidad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Argentina; 2) Denominación Social: COMMERCIAL PROPERTIES MANAGEMENT S.A. 3) Domicilio Social: Provincia de Mendoza. 4) Sede social: Martínez de Rozas 86, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, Argentina. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades, en el país o en el exterior: (i) a la inversión de capitales

en sociedades existentes o a constituirse en la República Argentina mediante la compra, venta y/o disposición de acciones, cuotas sociales o participaciones de dichas sociedades, la suscripción de acciones, cuotas sociales o participaciones en ellas, y la realización de todo acto accesorio o complementario a dichas inversiones; (ii) otorgar créditos, préstamos, avales, fianzas, hipotecas, prendas, adelantos de dinero con o sin garantía real o personal y/o cualquier otro tipo de garantías a favor de sociedades controladas, controlantes, vinculadas, o sujetas al control común de la sociedad o de sus accionistas y/o a favor de terceros, y ya sea por obligaciones propias o de terceros. Se excluyen las operaciones comprendidas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso de ahorro público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y para realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos no prohibidos por las leyes o por este estatuto, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto perseguido. 6) Plazo de duración: será de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: \$100.000 (pesos cien mil), representado por 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital es suscrito en su totalidad por los dos accionistas de la Sociedad, habiendo integrado el veinticinco por ciento (25%) del capital social suscrito en dinero en efectivo, con el compromiso de integrar el saldo dentro del plazo de dos (2) años desde la inscripción de la Sociedad ante el Registro Público de Comercio. 8) Órgano de administración: Presidente y Director Titular: Francisco Cosme José SERSALE DI CERISANO, y Directora Suplente: Melisa LARSEN, quienes ejercerán sus funciones por el término de 3 ejercicios. 9) Órgano de Fiscalización: La Sociedad prescinde de Sindicatura. 10) Organización de la representación legal: a cargo del Presidente del Directorio. 11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_5616583 Importe: \$ 576
19/11/2021 (1 Pub.)

(*)

COMMERCIAL PROPERTIES INVESTMENT S.A.: Se informa la constitución con fecha 22/10/2021 de la sociedad "COMMERCIAL PROPERTIES INVESTMENT S.A.", conforme las siguientes previsiones: 1) Socios: ARGENTUM INVESTMENTS III LLC, sociedad extranjera inscrita en los términos del Artículo 123 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, ante la Dirección Provincia de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, de fecha 15 de junio del 2017 bajo Resolución DPPJ número 3976 del expediente N° 21.209-19373, con domicilio en la calle 47 N° 767, Piso 10°, Oficina D, Localidad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Argentina; y ARGENTUM INVESTMENTS IV LLC, sociedad extranjera inscrita en los términos del Artículo 123 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, ante la Dirección Provincia de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, de fecha 22 de junio del 2017 bajo Resolución DPPJ número 4100 del expediente N° 21.209-194210, con domicilio en la calle 47 N° 767, Piso 10°, Oficina D, Localidad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Argentina; 2) Denominación Social: COMMERCIAL PROPERTIES INVESTMENT S.A. 3) Domicilio Social: Provincia de Mendoza. 4) Sede social: Martínez de Rozas 86, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, Argentina. 5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades, en el país o en el exterior: (i) a la inversión de capitales en sociedades existentes o a constituirse en la República Argentina mediante la compra, venta y/o disposición de acciones, cuotas sociales o participaciones de dichas sociedades, la suscripción de acciones, cuotas sociales o participaciones en ellas, y la realización de todo acto accesorio o complementario a dichas inversiones; (ii) otorgar créditos, préstamos, avales, fianzas, hipotecas, prendas, adelantos de dinero con o sin garantía real o personal y/o cualquier otro tipo de garantías a favor de sociedades controladas, controlantes, vinculadas, o sujetas al control común de la sociedad o de sus accionistas y/o a favor de terceros, y ya sea por obligaciones propias o de terceros. Se excluyen las operaciones comprendidas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso de ahorro público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y para realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos no prohibidos por las leyes o por este estatuto, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto perseguido. 6) Plazo de duración: será de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de

Comercio. 7) Capital Social: \$100.000 (pesos cien mil), representado por 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital es suscrito en su totalidad por los dos accionistas de la Sociedad, habiendo integrado el veinticinco por ciento (25%) del capital social suscrito en dinero en efectivo, con el compromiso de integrar el saldo dentro del plazo de dos (2) años desde la inscripción de la Sociedad ante el Registro Público de Comercio. 8) Órgano de administración: Presidente y Director Titular: Francisco Cosme José SERSALE DI CERISANO, Vicepresidente y Director Titular: Darío Ezequiel LIZZANO, y Directora Titular: Melisa LARSEN, quienes ejercerán sus funciones por el término de 3 ejercicios. 9) Órgano de Fiscalización: Síndicos Titulares: Diego María SERRANO REDONNET, Ignacio Ramón ARRIETA y Fernando Gustavo SASIAIN; y Síndicos Suplentes: Vanina Mabel VEIGA, Santiago DAIREAUX y Pedro Eugenio ARAMBURU. Se designa al Sr. Diego María Serrano Redonnet como Presidente de la Comisión Fiscalizadora. Todos ellos electos por el término de tres ejercicios. 10) Organización de la representación legal: a cargo del Presidente del Directorio y del Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento del primero. 11) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Boleto N°: ATM_5616778 Importe: \$ 624
19/11/2021 (1 Pub.)

(*)

DE LA FINCA SAN RAFAEL S.A.S.: Comunica el acta por la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1.-SOCIOS: MARCELO ARIEL NAVARRETE, 39 años, soltero, argentino, comerciante, Ruta Nacional 143 a 100m de Escuela Gamboa, Rama Caída, San Rafael, Mendoza, DNI N° 29.342.008, CUIT N° 20-29.342.008-5. GUILLERMO ANDRES NAVARRETE, 38 años, casado, argentino, comerciante, Ruta 143 S/N Rama Caída, San Rafael, Mendoza, DNI N° 29.568.687, CUIT N° 20-29.568.687-2. DEBORA NATALI MOYANO, 29 años, soltera, argentina, comerciante, Pueyrredón 236, San Rafael, Mendoza, DNI N° 36.672.479, CUIT N° 27-36.672.479-1. 2.- Denominación: "DE LA FINCA SAN RAFAEL S.A.S". 3.- Sede Social: Alberdi 1491- San Rafael.- Objeto La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- Duración: Noventa y nueve años. 6.- Capital social: El capital social es de pesos \$200.000 representado por 2000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Navarrete Marcelo Ariel suscribe la cantidad de setecientas (700) acciones ordinarias nominativas no endosables, de cien pesos (\$100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Navarrete Guillermo Andres suscribe la cantidad de seiscientas (600) acciones ordinarias nominativas no endosables, de cien pesos (\$100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; y Moyano Debora Natali suscribe la cantidad de setecientas (700) acciones ordinarias nominativas no endosables, de cien pesos (\$100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (100%) en dinero efectivo, es decir la suma de pesos doscientos mil (\$200.000), integrando en este acto el socio Navarrete Marcelo Ariel la

suma de pesos setenta mil (\$ 70.000); el socio Navarrete Guillermo Andres la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000), y la socia Moyano Debora Natali la suma de pesos setenta mil (\$ 70.000). 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: Moyano Debora Natali, DNI 36.672.479 con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Navarrete Guillermo Andres DNI 29.568.687 con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_5617805 Importe: \$ 608
19/11/2021 (1 Pub.)

(*)

ALEM SALUD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA 1) Socios: Sra. Lorena Lourdes Goyeneche, argentina, mayor de edad, titular de D.N.I. N° 23.482.999, divorciada, nacido el 21/08/1973, comerciante, con domicilio en calle Martín Fierro 1117, Las Heras, Mendoza y el Sr. Marcelo Rubén Ford, argentino, mayor de edad, titular de D.N.I. N° 24.920.345, soltero, nacido el 11/02/1978, Empleado, con domicilio en calle Martín Fierro 1117, Las Heras, Mendoza.- 2) Fecha de Constitución: 18/11/2021; 3) Denominación Social: "ALEM SALUD S.R.L."; 4) Domicilio Social: Lisandro Moyano 1350, Las Heras, Mendoza; 5) Objeto: a) Servicios y actividades que se relacionan directa e indirectamente con el arte de curar; b) Gastronómica; c) .-Explotación de todas sus formas de servicios de hotelería, hospedajes y afines; d) Agropecuarias; e) La compra venta. 6) Duración: Noventa y Nueve (99) años; 7) Capital Social: Es de pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000,00); 8) Administración y Representación: Socio Gerente: Lorena Lourdes Goyeneche, D.N.I.: 23.482.999, con C.U.I.T. N° 27-23.482.999-3; 9) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_5617974 Importe: \$ 176
19/11/2021 (1 Pub.)

AJOS SANTA FILOMENA S.A.S. CONSTITUCIÓN: Contrato Constitutivo de fecha 11/11/2021. 1.- SOCIOS: Sergio David Scaccia, edad 27 años, D.N.I. N° 38.579.120, CUIL/CUIT N° 20-38579120-9, de nacionalidad Argentina, nacido el 30 de Marzo de 1994, profesión: agricultor, estado civil: Soltero, con domicilio en calle Güemes 286, Vista Flores, Departamento Tunuyán, Provincia De Mendoza; y, Juan Ramon Scaccia, edad 40 años, D.N.I. N° 29.982.983, CUIL/CUIT N° 20-28982983-1, de nacionalidad Argentina, nacido el 25 de Octubre de 1981, profesión: agricultor, estado civil: Soltero, con domicilio en calle Güemes 286, Vista Flores, Departamento Tunuyán, Provincia De Mendoza. 2.- DENOMINACIÓN: Ajos Santa Filomena S.A.S. 3.-SEDE SOCIAL: Buenos Vecinos 500, Rodeo de la Cruz, Departamento Guaymallén, Provincia De Mendoza. 4.- OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.- PLAZO DE DURACION: noventa y nueve (99) años. 6.- CAPITAL SOCIAL: de \$ 100.000,00.- pesos cien mil, representado por 100 (cien) acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1.000 (pesos mil) v/n c/u y de un voto por accion, 100% suscriptas y 25 % integradas. 7.- ADMINISTRADOR TITULAR: Sergio David Scaccia, D.N.I. N° 38.579.120 con domicilio especial en la sede social; administrador suplente Juan Ramon Scaccia, D.N.I. N° 29.982.983, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- La sociedad Prescinde de órgano de Fiscalizacion. 9.- CIERRE DEL EJERCICIO: 31/12 de cada año.

Boleto N°: ATM_5610984 Importe: \$ 672

18-19/11/2021 (2 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

Biblioteca Popular Manuela Lara Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 07 de Diciembre de 2021, a las 19:00 hs, en primera convocatoria y a las 20:00 hs, en segunda convocatoria, en sede social sita en calle Ballofet s/n Distrito La Llave Nueva, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Moratoria para socios, debiendo abonarse la suma de \$ 100 por cada socio. 2. Elección de dos socios, para que firmen el acta conjuntamente con presidente y secretario. 3. Aprobación del inventario de activo y pasivo al 31/10/21 de acuerdo a la Res. DPJ N° 1.301/13-4. Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en termino a las disposiciones legales respectivas. 5. Elección de los miembros de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas.

Boleto N°: ATM_5603954 Importe: \$ 128
19/11/2021 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la “**ASOCIACIÓN DE LA TRADICIONAL FERIA DEL JUGUETE DE MENDOZA**” convoca a sus asociados a asistir a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10/12/2021 a las 18 hs. en su primer convocatoria y a las 19 hs. su segunda convocatoria, en el local sito calle Las Orquideas 767, Ciudad Mendoza. Orden del día: 1- Designar dos socios para refrendar actas. 2- Consideración y aprobación de la gestión de la Comisión Directiva y revisora de Cuentas saliente. 3- Aprobación Memoria y Balance cerrado al 31/12/2018 y 19. Consideración y aprobación fuera de término. 4- Consideración y aprobación de la Disolución de la entidad conforme a su estatuto. 5- Aprobación del balance especial y final cerrado el 15/10/2020. 6- Nombramiento del liquidador. 7- Determinación del lugar y Responsable de guarda de sus libros y registros sociales. Se deja constancia que desde el día de la fecha rige una moratoria para que socios se pongan al día en sus cuotas y así puedan participar de la asamblea ordinaria.

Boleto N°: ATM_5611318 Importe: \$ 176
19/11/2021 (1 Pub.)

(*)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA **UNION VECINAL CHACRAS DE FARRELL** La Comisión Directiva de la Unión Vecinal Chacras de Farrell convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 10 de diciembre de 2.021 a las 19:30 horas en primera convocatoria y a las 20:00 hs en segunda convocatoria, en Plazoleta circular del este del Barrio Chacras de Farrell, calle Besares N° 1365, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1-Elección de Presidente de la Asamblea y de 2 asociados para firmar el Acta. 2-Consideración y aprobación de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Balance cerrado el 30/06/2021 3-Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva. 4-Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva por un nuevo mandato 5-Elección de 1 miembro titular y 1 suplente de la Comisión Revisora de Cuentas por un nuevo mandato 6-Aprobación de la gestión de la Administradora Cdra. Leticia Sarriguren de Esteller y delegación a la Comisión Directiva para fijar sus honorarios 7- Fijación porcentaje de aumento de expensas comunes. 8- Fijación monto de la cuota social.

Boleto N°: ATM_5614049 Importe: \$ 192
19/11/2021 (1 Pub.)

(*)

COOPERATIVA DE VIVIENDA URBANIZACION Y CONSUMO “COARTEM” LIMITADA
CONVOCATORIA En un todo de acuerdo a las Resoluciones 358/2020., 583/2020,145/2020,485/2021,

decreto 815/2020 Gobierno de Mendoza, Resolución 61/2020 Dirección de Asociativismo y Cooperativas de Mendoza, el Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE VIVIENDA URBANIZACION Y CONSUMO "COARTEM" LIMITADA, CONVOCA a los asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 10 de diciembre de 2021 a las 15.00 horas en el Barrio Santa Rita Manz-B Casa 2 Guaymallén- Mendoza, para considerar el siguiente Orden del Día: PRIMERO: Elección de dos asociados para la firma del acta junto a presidente y secretario. SEGUNDO Lectura del acta anterior. TERCERO: Explicaciones de la convocatoria fuera de termino, y EX -2021- 02126287-GDEMZA CUARTO: Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Situación patrimonial, Estado de resultados, Cuadros Anexos, Estado origen y aplicación de fondos, inventario General, Padrón de Asociados, Proyecto de distribución de resultados, Informe del Síndico e Informe de Auditoría, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2020. QUINTO: Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Situación patrimonial, Estado de resultados, Cuadros Anexos, Estado origen y aplicación de fondos, inventario General, Padrón de Asociados, Proyecto de distribución de resultados, Informe del Síndico e Informe de Auditoría, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2021. SEXTO: Consideración de las retribuciones para presidente, secretario, tesorero y Síndico del Consejo de Administración por un periodo Art.53 Estatuto Social. SEPTIMO: Elección de siete (7) asociados para cubrir cargos de consejeros titulares por tres ejercicios y dos (2) asociados para cubrir cargos de consejeros suplentes por un ejercicio del Consejo de Administración por vencimiento de mandatos y dos asociados para cubrir los cargos de síndico titular y suplentes por tres ejercicios. OCTAVO: Plan de trabajo implementación de nuevos planes de viviendas en el gran Mendoza. Nota. Artículo 34 Estatuto Social. Las asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados. MENDOZA, octubre 30 de 2021.-Teresita Quintero presidente.

Boleto N°: ATM_5613455 Importe: \$ 352
19/11/2021 (1 Pub.)

(*)

La comisión Directiva de la **Unión Vecinal Entre Algarrobos** de las Quintas de San Isidro El Challao Las Heras, Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria que se realizara el día 11 de Diciembre de 2021 a las 16 hs, en primera convocatoria. Y a las 17 horas en segunda convocatoria en B° Quintas de San Isidro M-G C-6 del Departamento de Las Heras, con todas las precauciones y distanciamiento que implica el Protocolo COVID-19, para desarrollar el siguiente orden del Día: 1° Elección de dos socios asistentes, para que firmen juntamente con Presidente Secretario; 2° Moratoria de Socios; 3° Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución de patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, padrón de socios, informe de Comisión Revisora de Cuentas e informe de Auditoría correspondiente a Resolución 1301/13 con cierre al 31/08/13. 4° Informe, consideración del motivo por cual la Asamblea General Ordinaria se realiza fuera de término. 5° Responsabilidad de los Administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas. 6° Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas

Boleto N°: ATM_5614905 Importe: \$ 192
19/11/2021 (1 Pub.)

(*)

AFUSSAR (Asociación de Fútbol San Rafael) Asociación Civil, CUIT N° 30-71613867-0: convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 08 de diciembre de 2021 a las 20 horas, en primera convocatoria, y a las 21 horas, en segunda convocatoria, a realizarse en su sede social, ubicada en calle Mitre N° 166, ciudad de San Rafael, Mendoza, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Elección de dos asociados para que firmen juntamente con el presidente y secretario el Acta de asamblea; 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas; 3) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de situación patrimonial, Estado de resultados, Estado de evolución del patrimonio neto, Estado de flujo de efectivo, Cuadros,

Notas y Anexos, Inventario, Padrón de Asociados, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe de Auditoría correspondiente a los Ejercicios Económicos N° 3 y N° 4 cerrados el 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2020 respectivamente; 4) Tratamiento de las utilidades netas conforme lo establecido en el Título III artículo 16 del estatuto de la entidad. 5) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas; 6) Elección del representante legal ante la CAFS (Confederación Argentina Futsal – Fútbol de Salón) y duración de su representación.

Boleto N°: ATM_5614957 Importe: \$ 240
19/11/2021 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **“ASOCIACION CIVIL MAMIS HOCKEY MENDOZA”**, convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de Diciembre de 2021, a las 9.30 horas en primera convocatoria y a las 10.30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio Barrio Aeronáutico, calle Balcarce 1130, distrito Ciudad, departamento de Las Heras, de la Provincia Mendoza; con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos Socios para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y el Secretario; 2- Consideración y Aprobación de las Memorias: a) Desde el día 01/01/2019 al día 31/12/2019; y b) Desde el día 01/01/2020 al día 31/12/2020; 3- Consideración y Aprobación del informe de los Revisores de Cuentas y Consideración y Aprobación de los Balances Generales: a) Cerrado al día 31/12/2019; y b) Cerrado al día 31/12/2020; y 4- Elección de Miembros de la Comisión Directiva y Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_5614963 Importe: \$ 160
19/11/2021 (1 Pub.)

(*)

EL SINDICATO UNICO DEL PERSONAL DE OBRAS SANITARIAS MENDOZA, convoca a sus afiliados de acuerdo a lo establecido en el Capítulo VIII, Artículo 48º de los estatutos vigentes a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Diciembre de 2021 en la Sede de la Entidad Gremial sito en calle Montevideo N° 523, Ciudad, Mendoza, a las 16 hs. ORDEN DEL DIA 1º) Lectura y Consideración del Acta anterior.- 2º) Designación de dos (2) asambleístas para que, conjuntamente con el Secretario General y Secretario de Actas, firmen la misma.- 3º) Informe por Convocatoria a Asamblea fuera de término.- 4º) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios económicos finalizados el 31/12/2019 y 31/12/2020.- 5º) Consideración y Aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Inventario General, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondientes a los Ejercicios Económicos cerrados el 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2020.- 6º) Consideración y Aprobación de la Capitalización de los Resultados No Asignados de Ejercicios Anteriores.

Boleto N°: ATM_5615004 Importe: \$ 160
19/11/2021 (1 Pub.)

(*)

El Consejo Directivo de la **Asociación Mutual 20 de Octubre de Obras Sanitarias Mendoza**, convoca a los señores asociados, a participar de la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de Diciembre a las 17:30 hs., en la sede social de Montevideo N° 523 - Ciudad - Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1º) Lectura del Acta Anterior. 2º) Designación de dos asociados para que suscriban el Acta junto al Presidente y Secretario. 3º) Informe por convocatoria a Asamblea fuera de término. 4º) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Inventario General, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos, Informe de la Junta Fiscalizadora e Informe del Auditor, correspondientes a los Ejercicios Económicos cerrados el 31 de Julio de 2020 y 31 de Julio de 2021. 5º) Consideración y Aprobación de la Capitalización de los Resultados No Asignados Ejercicios cerrados 31/07/2020 y 31/07/2021.

Boleto N°: ATM_5615006 Importe: \$ 160
19/11/2021 (1 Pub.)

(*)

ASOCIACION MUTUAL AMPPHARA CONVOCATORIA De acuerdo a lo dispuesto por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social -INAES- Resolución 1015/2020, autoriza a celebrar asambleas a las entidades que se encuentran en zona donde rige fase Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio con protocolos de bioseguridad vigentes, la Comisión Directiva de la ASOCIACION MUTUAL AMPPHARA, invita a los asociados a participar de la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a celebrarse el 17 de diciembre de 2021 a las 17.00 horas en el local (patio) de calle Independencia N° 729 del departamento de Las Heras Provincia de Mendoza, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA PRIMERO: Elección de dos asociados para la firma del acta junto a presidente y secretario., SEGUNDO: Explicaciones de la convocatoria fuera de termino, TERCERO: Lectura y consideración del acta anterior. CUARTO: Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Cuentas de gastos y recursos, Informe de la Junta de Fiscalización, y demás cuadros anexos que componen el Ejercicio Social comprendido entre el 01 de Julio de 2020 al 30 de junio de 2021., QUINTO: Consideración y aprobación de las retribuciones a los miembros de la Comisión Directiva y Junta de Fiscalización. Resol. 152 Inam., SEXTO: Consideración y aprobación de las retribuciones a presidente, secretario, tesorero y primer fiscalizador de acuerdo a lo dispuesto por la Res. 152 Inam., SEPTIMO: Autorización a la Comisión Directiva a solicitar préstamos, créditos, subsidios, realizar modificaciones y reparaciones en salas velatorios, OCTAVO: Informe y consideración, de la situación actual, aumento de cuota social y de servicios, NOVENO: Plan de trabajo convenio con entidades similares., MENDOZA, noviembre 2021- ARTICULO 37°: El quorum legal para sesionar en las asambleas será de la mitad mas uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta (30) minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del órgano directivo y de fiscalización. Isabel Quintero presidente

Importe: \$ 336
19/11/2021 (1 Pub.)

(*)

Biblioteca Popular "**MIRTA VIVANTE**" CONVOCATORIA Conforme a lo que disponen los Artículos 21 y 22 del Estatuto Social de la Comisión Directiva en el actual Ejercicio convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 10 de Diciembre de 2021 a las 19 horas, En primera convocatoria y a las 20 hrs En segunda convocatoria en la sede Social sito en Barrio Unidad Latinoamericana Manzana "B" Casa "16"- El Resguardo – Las Heras-Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del Día: 1°La designación de dos socios, para que junto con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea. 2° Lectura, consideración y aprobación de memoria anual, estado de situación patrimonial, estado de Recursos y Gastos, estado de Evolución Patrimonial neto, estado de flujo de efectivo, notas y anexos, inventario, padrón de socios, informe de Revisores de Cuentas e informe de Auditoría correspondiente al ejercicio Económico N° 21 cerrado el 31 de julio de 2021, con un Patrimonio Neto de \$1.503.049,65 y un Resultado Positivo de \$18.273,74. 3°Consideracion y Aprobación del proyecto de distribución presentado por la Comisión Directiva, consistente en la Capitalización del resultado del Ejercicio por \$18.273,74 cerrado el 31 de julio de 2021. 4° Elección de cargos por término de mandato según el Estatuto Social Art. 32

Boleto N°: ATM_5616586 Importe: \$ 208
19/11/2021 (1 Pub.)

(*)

La **SOCIEDAD ESPAÑOLA DE LUJAN Y DE SOCORROS MUTUOS** convoca a los Señores Asociados para el día 28 de Diciembre de 2021 a las 19:00 horas en la Sede Social de calle Colombres 244, Ciudad de Luján de Cuyo, Mendoza para efectuar la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA con el siguiente Orden

del Día: 1) Designación de dos Asociados para firmar el Acta junto al Presidente y Secretario 2) Lectura y Aprobación del Acta anterior 3) Informe por Asamblea fuera de Término 4) Tratamiento y Aprobación de Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria, Informe de Junta Fiscalizadora e Informe del Auditor por el Ejercicio Cerrado el 30/11/2014 5) Tratamiento y Aprobación de Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria, Informe de Junta Fiscalizadora e Informe del Auditor por el Ejercicio Cerrado el 30/11/2015 6) Tratamiento y Aprobación de Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria, Informe de Junta Fiscalizadora e Informe del Auditor por el Ejercicio Cerrado el 30/11/2016 7) Tratamiento y Aprobación de Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria, Informe de Junta Fiscalizadora e Informe del Auditor por el Ejercicio Cerrado el 30/11/2017 8) Tratamiento y Aprobación de Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria, Informe de Junta Fiscalizadora e Informe del Auditor por el Ejercicio Cerrado el 30/11/2018 9) Tratamiento y Aprobación de Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria, Informe de Junta Fiscalizadora e Informe del Auditor por el Ejercicio Cerrado el 30/11/2019 10) Tratamiento y Aprobación de Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria, Informe de Junta Fiscalizadora e Informe del Auditor por el Ejercicio Cerrado el 30/11/2020 11) Conformación de la Junta Electoral 12) Elección de Autoridades por Finalización de Mandato de Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora 13) Elección de Autoridades por Finalización de Mandato de Honorable Jurado.

Boleto N°: ATM_5616587 Importe: \$ 304
19/11/2021 (1 Pub.)

(*)

Cámara de Comercio, Industria y Agricultura de Gral. San Martín Convocatoria a Asamblea General Ordinaria De conformidad con lo dispuesto en reunión de Comisión Directiva, de fecha 14 de octubre de 2021, cuya acta obra pasada a fojas 136 del Libro de Actas de Reuniones de Comisión Directiva N° 7, se resuelve realizar la convocatoria a Asamblea General Ordinaria, de conformidad con lo que determinan los artículos 11°, 13° y 14° del Estatuto Social. CONVOCASE A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y AGRICULTURA DE GENERAL SAN MARTÍN, MENDOZA para el día 16 de diciembre de 2021, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 19:30 horas, en segunda convocatoria a realizarse en Salón de Usos Múltiples del Parque de Servicios e Industrias Palmira – PASIP; Ruta Nacional N° 7 y Carril San Pedro, Palmira, San Martín, Provincia Mendoza, respetando todos los protocolos sanitarios establecidos dentro del contexto de pandemia, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: Primero: Designación de dos Asociados para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario suscriban el Acta respectiva. Segundo: Llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de termino, por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2021. Tercero: Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas Complementarias, e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Cerrado al 30 de Junio de 2021.: Cuarto: Elección de 4 (cuatro) Miembros Titulares por tres años. Quinto: Elección de 1 (un) Miembro Suplente por tres años Sexto: Elección de un Síndico Titular por un período de un año. Séptimo: Elección de un Síndico Suplente por un período de un año. LA COMISION DIRECTIVA DE LA CAMARA.

Boleto N°: ATM_5615675 Importe: \$ 288
19/11/2021 (1 Pub.)

(*)

CÍRCULO DE JUBILADOS, PENSIONADOS, SOCIAL Y DEPORTIVO DUPERIAL, CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - Señores Socios: En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos de la entidad la Comisión Directiva, convoca a Uds. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 07 de Diciembre de 2.021 a las 18,00 hs. en la sede del Círculo, sito en calle Avenida España N° 241, Palmira, Departamento Gral. San Martín, provincia de Mendoza, con el objeto de considerar el siguiente orden del día: 1 - Designación de dos socios para que conjuntamente con el Sr. Presidente y Secretario suscriban el acta de Asamblea. 2 - Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación

Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30-04-2020 y 30-04-2021 respectivamente. 3 - Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 4 - Tratamiento de los resultados de los ejercicios finalizados el 30-04-2020 y 30-04-2021, respectivamente. 5 - Renovación de la totalidad de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. 6 - Consideración del valor de la cuota social. - ALBERTO LUIS HERRERA – PRESIDENTE - DNI 6.909.566.

Boleto N°: ATM_5617870 Importe: \$ 384
19-23/11/2021 (2 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **Asociación de Industriales Panaderos y Afines de Mendoza**, en reunión celebrada el día 08 de Noviembre de 2021, RESOLVIO: CONVOCAR A todos sus asociados en condiciones Estatutarias a la Asamblea General Ordinaria, que se llevara a cabo el día 06 de diciembre de 2021 a la hora 20:30 hs, en la Sede de la Institución, sita en calle Espejo 741, de la Ciudad de Mendoza, a los efectos de ser tratada el siguiente ORDEN DEL DIA: 1- Consideración de la Asamblea fuera de termino. 2.- designación de dos asociados para la firma del Acta de la Asamblea.3.- Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.- 4 Lectura y aprobación de la Memoria Anual y Balance General del Ejercicio 2020/2021, cerrado el 31 de julio de 2021. 4.- Renovación parcial de Miembros de Comisión Directiva y Revisores de cuentas que cumplieron su mandato. 5.- Estado y situación de la Industria .

Boleto N°: ATM_5617032 Importe: \$ 320
19-23/11/2021 (2 Pub.)

La Comisión Directiva de la **ASOCIACION BIOQUIMICA DEL OESTE** Pers. Juríd. Dto. 1742, convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de diciembre de 2021 a las 19,00 horas en las sede de la Asociación, sito en calle San Martín 1369, Pasaje Navarro, Local 3, Tunuyán, con el objeto de tratar el Siguiete orden del día: 01) lectura del Acta de la Comisión Directiva convocando a la Asamblea 02) Elección de dos Asociados para firmar el Acta respectiva junto con el presidente y secretario. 03) Consideración de la Asamblea General Ordinaria. 04) consideración de las responsabilidades de la Comisión directiva y Comisión Revisora de Cuentas, a la fecha 05) Consideración y aprobación de la documentación correspondiente a la Memoria, Estado de situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de flujo de Efectivo, y demás notas y cuadros Anexos, del ejercicio económico cerrado el 31/08/2021

Boleto N°: ATM_5614990 Importe: \$ 320
18-19/11/2021 (2 Pub.)

FIDEICOMISO EL PEDREGAL.. CONVOCATORIA A ASAMBLEA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 11 y 11 bis DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO EL PEDREGAL. Considerandos: 1) Que el proyecto que hoy se encuentra vigente fue realizado cuando la zona era rural y su factibilidad vencida. 2) Que se ha presentado y dado factibilidad municipal a un nuevo proyecto que permite un lote promedio de 500 m2. 3) Que en función de lo expuesto y a partir de la inquietud planteada por algunos Fiduciantes se puede realizar la urbanización vendiendo parte de su porcentaje de participación del fideicomiso. 4) En ese orden de ideas, resulta obligatorio volver a foja cero con la anterior distribución, realizar una adenda al fideicomiso e incorporar a los beneficiarios para cumplimentar con el contrato de fideicomiso. 5) Que el proyecto se encuentra estanco desde hace varios años y por ende hay que buscar nuevas alternativas, con el fin de que el mismo se concrete. En consecuencia, y de acuerdo a lo dispuesto en el Contrato, debemos proceder a la votación. EL PEDREGAL S.A., en su carácter de fiduciario del Fideicomiso EL PEDREGAL, convoca a los FIDUCIANTES a la asamblea ordinaria a celebrarse el día 09 de diciembre de 2021, a las 19:30 horas en primera convocatoria y el mismo día a las 20:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social del Club Teque Rugby, sita en Gral Belgrano 4170, Gral Ortega -Maipú, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Rendición de cuentas 2018-2019-2020-2021. 2. Gastos

comunes 2018-2019-2020-2021. 3. Aprobar texto de la adenda al fideicomiso. (el texto estará a disposición en la escribanía Serra Gomez sito San Juan 724 a partir del miércoles 17 de noviembre). 4. Incorporación al fideicomiso como fiduciantes/beneficiarios a los cesionarios de derechos y acciones a la fecha. 5. Incorporación al fideicomiso como fiduciantes/beneficiarios a los tenedores de boletos de compraventa a la fecha. 6. Constituir un listado de fiduciantes/beneficiarios dispuesto a urbanizar. 7. Constituir un listado de fiduciantes/beneficiarios dispuesto a ser reemplazados a travez de la venta de su participación a una o más personas. 8. Dejar sin efecto el anterior proyecto con su distribución. 9. Aprobar el nuevo proyecto y su distribución. 10. Aprobar el cronograma de obras y pagos de urbanización. 11. Designación de cinco (5) representantes de los fiduciantes para firmar el acta. 12. Designación de cinco (5) representantes de los fiduciantes para firmar la adenda, en caso de que se apruebe la modificación del mismo

Boleto N°: ATM_5611009 Importe: \$ 2080
17-18-19-23-24/11/2021 (5 Pub.)

ANALIZAR S.A. Según Acta De Directorio N° 429 del día 09 de noviembre de 2.021, se convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día Viernes 10 de diciembre de 2.021, en primera convocatoria a las 19:00 horas y en segunda convocatoria a las 20:00 horas, en la sede legal de calle Belgrano 925 de la Ciudad de Mendoza; para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1. Consideración de la documentación que establece el Art. 234 de la Ley 19550: estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, sus notas y anexos, destino de los resultados, Memoria del Directorio, Informe del Síndico e Informe del Auditor Externo, todos correspondientes al Ejercicio N° 28 cerrado al 31 de Agosto de 2.021. 2. Aprobación de las remuneraciones del Directorio por todo concepto y fijación de los honorarios de Directores. 3. Aprobación de la gestión del Directorio. 4. Designación de dos accionistas para que firmen el acta. NOTA: Se hace saber que los accionistas deberán comunicar su asistencia con un mínimo de tres (3) días hábiles de anticipación a la asamblea, a los efectos que se los inscriba en el Libro de Asistencia, previsto en el Art. 238° de la Ley de Sociedades Comerciales.

Boleto N°: ATM_5606112 Importe: \$ 1040
16-17-18-19-23/11/2021 (5 Pub.)

VIGNES DES ANDES S.A. Convoca Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de diciembre del 2021 a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar los siguientes puntos del orden del día: 1) Elección de dos accionistas para que juntamente con el presidente suscriban el acta de asamblea; 2) Consideración de la documentación que establece el Art. 234 inc. 1 de la L.S. correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Julio del 2021; 3) Consideración del resultado del ejercicio y honorarios de directores; 4) Aprobación de la gestión del directorio. 5) Elección de miembros del Directorio por tres ejercicios consecutivos hasta el cierre de ejercicio 2024. 6) Tratamiento de la situación económico financiera de la sociedad y de cuestiones relativas a la administración. La celebración de la presente asamblea por circunstancias derivadas de la actual emergencia sanitaria se realizará por medio de soporte digital que permita la comunicación audiovisual y su resguardo digital en los términos del art. 158 inc. a) del Código Civil y Comercial de la Nación y concordantes de los organismos de contralor, Resolución 743/2020 dictada por la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza, por medio de la plataforma "Google Meet" y/o "Zoom", cuyo link de acceso e instrucciones serán provistos a aquellos accionistas que comuniquen su asistencia con no menos tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea en los términos del artículo 238 de la L.G.S., lo que deberá realizarse mediante envío de correo electrónico al domicilio electrónico: vchevalier@vignesdesandes.com indicando la confirmación de asistencia y si se concurre por sí o por medio de apoderado, en este último caso adjuntando carta poder para concurrir con indicación precisa de la identificación del apoderado firmada por el accionista y en soporte .pdf. En respuesta a dicha comunicación se enviará el link de enlace para acceso a la sala de reunión en la que se desarrollará la asamblea. El Directorio.

Boleto N°: ATM_5605810 Importe: \$ 1680
15-16-17-18-19/11/2021 (5 Pub.)

SURCOS DEL VALLE S.A.: Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 3 de diciembre de 2021 a las 12:00 horas, en el domicilio de Vicente Gil 311, Ciudad, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea, 2) Razones de la convocatoria a asamblea fuera de término, 3) Lectura y tratamiento de la documentación establecida por el artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Mayo de 2021, 4) Consideración de la gestión del director, 5) Consideración de los resultados, 6) Retribución de los directores, 7) Determinación del número de directores y designación de sus miembros. También se resuelve que, dada la composición del paquete accionario y lo previsto en el estatuto, la asamblea se convocará mediante publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Mendoza durante cinco días, según establece el artículo N° 237 de la L.S.C., en la que se incluirá el orden del día a considerar. En caso de no lograrse el quórum, la Asamblea "en segunda convocatoria" se celebrará con media hora de intervalo al horario fijado para la primera. Los accionistas deben depositar sus acciones para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al 3 de diciembre de 2021, es decir que la fecha de cierre del mencionado registro es el 30 de noviembre de 2021.

Boleto N°: ATM_5607894 Importe: \$ 1280
15-16-17-18-19/11/2021 (5 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

(*)

Irrigación Expte. N° 789430-2-2021, Titular Julia Videla. Tramita Renuncia Total perforación 12/17, calle Ahumada s/n, Villa, La Paz N.C. 12-99-00-0200-475516 para toma de conocimiento de interesados a quienes pueda afectar la solicitud. Término de oposición 10 días.

Boleto N°: ATM_5613471 Importe: \$ 64
19-23/11/2021 (2 Pub.)

(*)

IRRIGACION, Expte 783484, ESTELRICH ALBERTO ANTONIO, tramita ampliación de uso, para tres fracciones de su propiedad, que conforman una unidad productiva junto con la fracción donde se construirá el pozo, todas destinadas a uso agrícola, según expte 783484, con frente a Calle Nro 11 o Titarelli, La Holanda- Lavalle. Frac. A 1 NC 1399000500455262; Frac B 1 NC 1399000300643850 y Frac. B 2 NC 1399000300547846

Boleto N°: ATM_5616570 Importe: \$ 128
19-23/11/2021 (2 Pub.)

REMATES

(*)

JORGE ALBERTO MEDEL Martillero Público, Matrícula 2347, orden Juez 6° Juzgado de Paz, rematará próximo 25 de Noviembre de 2021, hora 10:00 en la Oficina de Subastas Judiciales, San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza, Palacio de Justicia. AUTOS: Nros. 257.929 caratulados "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS contra RIVERO HORACIO JAVIER por PRENDARIA". En el estado que se encuentra VEHICULO propiedad demandado. Marca Volkswagen Modelo GOL TREND 1.6 Tipo sedan 5 puertas Dominio OKS-298 Modelo Año 2014 Motor y Chasis Volkswagen números CFZN63366 y 9BWAB45U5FP538958 respectivamente. En buen estado general y funcionando al momento del secuestro Presenta algunos detalles de chapería y pintura Tiene 4 ruedas armadas Estéreo original Auxilio Gato y llave de ruedas Airbags explotados. Color Gris oscuro. GRAVAMENES: PRENDA: 1er. Grado a favor de Volkswagen S.A. \$138.347,07 (Diciembre-2014).

EMBARGO: en estos autos \$358.000 (Setiembre-2019). DEUDAS: ATM \$65.780,12 Apremio \$4.873,57 (Setiembre-2021). CONDICIONES: A viva voz y al mejor postor. BASE: \$ 300.000, desde donde partirán las ofertas. Asimismo y según lo previsto en el inc. "d" del art. 266 del CPCCyT los incrementos mínimos entre las posturas deberán ascender a \$ 10.000 entre cada una. Debiendo el adquirente abonar 10% de seña, 4,5% impuesto fiscal y 10% de comisión correspondiente al martillero interviniente. Saldo aprobación. Téngase presente lo dispuesto por el art. 268 ap. I del CPCCyT que dispone que en ningún caso se admitirá la compra en comisión. EXHIBICIÓN: día Miércoles 24 de Noviembre de 17:30 a 18:00 horas, en calle Videla Castillo 2467 de Ciudad. INFORMES: Juzgado o Martillero (2615599914), Perú 975. Ciudad.

Boleto N°: ATM_5593656 Importe: \$ 512
19-23/11/2021 (2 Pub.)

(*)

JORGE ALBERTO MEDEL Martillero Público, Matrícula 2347, orden Juez Tribunal Gestión Asociada de Paz Primero, remataré próximo 26 de Noviembre de 2021, hora 10:00 en la Oficina de Subastas Judiciales, San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza, Palacio de Justicia. AUTOS: Nros. 4575 caratulados "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS contra VILA CLAUDIO EMMANUEL Y SANCHEZ LACIAR IRIS CRISTINA por EJECUCIÓN PRENDARIA". En el estado que se encuentra VEHICULO propiedad demandado. Marca Volkswagen Modelo GOL TREND 1.6 Tipo sedan 3 puertas Dominio OQW-109 Modelo Año 2015 Motor y Chasis Volkswagen números CFZN80341 y 9BWAB45U5FP554996 respectivamente. En buen estado general y funcionando al momento del secuestro. Presenta algunos detalles de chapería y pintura. Tiene 4 ruedas armadas. Estéreo original. Auxilio. Gato y llave de ruedas. Color Gris claro. GRAVAMENES: PRENDA: 1er. Grado a favor de Volkswagen S.A. \$94.089,60 (Julio-2020). EMBARGO: en estos autos \$261.021,68 (Noviembre-2019). DEUDAS: ATM: \$55.932,64 (Octubre-2021). Posee deudas por infracciones de tránsito \$10.966,54 (Setiembre-2021). CONDICIONES: A viva voz y al mejor postor. BASE: \$ 300.000 e incrementos entre posturas de \$ 10.000 (Arts. 275 y 264 del CPCCyT). Hágase saber al comprador que en el acto de la subasta deberá depositar el 10% de seña, con más el 10% comisión martillero y el 4,5% de impuesto fiscal. Hágase saber que en ningún caso se admitirá la compra en comisión. Hágase saber al martillero y comprador en subasta que antes de solicitar la entrega del vehículo deberá acompañar inscripción en el Registro del Automotor a su nombre y en el caso que presente cesión de derechos y acciones, la misma deberá realizarse por escritura pública. EXHIBICIÓN: día Jueves 25 de Noviembre de 2021 de 17:30 a 18:00 horas, en calle Videla Castillo 2467 de Ciudad. INFORMES: Juzgado o Martillero (2615599914), Perú 975. Ciudad.

Boleto N°: ATM_5593662 Importe: \$ 576
19-24/11/2021 (2 Pub.)

(*)

AMANDA ROXANA BECERRA, Martillera, 1851, Pedro Molina 277 Ciudad, Por Orden del cuarto Tribunal de Gestión Asociada en lo civil del Poder Judicial de Mendoza, en autos N° 31596, caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ JARA MIRTHA NOEMI S/ EJECUCION HIPOTECARIA, REMATARA el 3 DE DICIEMBRE DE 2021, 9 HS., el 100%, propiedad de la demandada, en oficina de Subastas Judiciales en calle San Martín 322, Planta Baja, de Ciudad, Mendoza (En playa de estacionamiento). Una casa habitación de material antisísmica, un living comedor, dos dormitorios, un baño completo, sala de estar grande hacia el patio, cocina comedor con su mobiliario superior e inferior, bacha y grifería, garaje con portón metálico y patio en forma de L, frente de 12, 26 m2. Jardín delantero y rejas hacia la vereda. Necesita algunas mejoras. Ubicada en calle Pedro Vargas n° 2268 de Barrio San Martín, Las Cañas, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, con una superficie según plano n° 33543 de 262,65 m2, cubierta 75 m2, matrícula 30306/4, nomenclatura catastral 04-09-010021-000018, padrón de rentas: 23510 padrón municipal 14995. El inmueble tiene todos los servicios. Deudas: Municipalidad de Guaymallén \$25.137,90 al 22/10/21; ATM inmobiliario \$35.655,49 al 19/10/21, Aguas Mendocinas \$54.332,38 al 19/10/21 Gravámenes: Hipotecas:1) U\$S 27.200 por préstamo, a favor de ACISO BANCO COOPERATIVO

LIMITADO Del 09/11/94. Cesión de Crédito hipotecario: por U\$S 27.000 relacionado a la hipoteca mencionada anteriormente a favor del Banco de la Nación Argentina a los efectos de publicidad noticia de 21/3/95 2) Embargo: \$100.000, por oficio, en estos autos del 17/02/2017. La base del remate del inmueble es de \$ 5.077.000, a viva voz y al mejor postor, con un incremento en cada postura de \$10.000. El adquirente en dicho acto deberá abonar en efectivo, el 10% de seña, el 3% de comisión y el 4,5% de impuesto fiscal. El saldo dentro de los tres días de aprobada la subasta. Estado de ocupación: por la demandada y su hermana. Se publicara cinco días en forma alternada en Boletín Oficial y Diario Los Andes. Serán a cargo del adquirente los gastos de plano de mensura, certificado catastral y otros necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre; NO se admite la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compra venta y la adjudicación del bien deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta, deberán denunciarse los datos del adquirente en el acto de subasta. Art.268 C.P.C.C. MZA. No se admitirán reclamos o cuestión alguna por defectos o faltas una vez realizada la subasta. Visitas, Información en expediente, Secretaria del Juzgado y Martillera: 261-5076173.

Boleto N°: ATM_5614913 Importe: \$ 2160
19-24-26-29/11 01/12/2021 (5 Pub.)

JORGE ALBERTO MEDEL Martillero Público, Matrícula 2347, orden Juez Tribunal Gestión Asociada de Paz Primero, remataré próximo 24 de Noviembre de 2021, hora 10:00 en la Oficina de Subastas Judiciales, San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza, Palacio de Justicia. AUTOS: Nros. 4061 caratulados "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS contra BEURET JOSE MIGUEL por EJECUCION PRENDARIA". En el estado que se encuentra VEHICULO propiedad demandado. Marca Volkswagen Modelo GOL TREND 1.6 MSI Tipo sedan 5 puertas Dominio AA873LG Modelo Año 2017 Motor y Chasis Volkswagen números CFZR34804 y 9WBAB45U1HP500131 respectivamente. En buen estado general y funcionando al momento del secuestro. Presenta algunos detalles de chapería y pintura. Tiene 4 ruedas armadas. Estéreo original. Gato y llave de ruedas. Color Negro. GRAVAMENES: PRENDA: 1er. Grado a favor de Volkswagen S.A. \$174.631,87 (Enero-2021). EMBARGO: en estos autos \$682.099,04 (Enero-2020). DEUDAS: ATM: \$80.571,12 (Setiembre-2021). CONDICIONES: A viva voz y al mejor postor. BASE: \$ 330.000 e incrementos de \$ 10.000. Hágase saber al comprador que en el acto de la subasta deberá depositar el 10% de seña, con más el 10% comisión martillero y el 4,5% de impuesto fiscal. Saldo aprobación. Hágase saber que en ningún caso se admitirá la compra en comisión. EXHIBICIÓN: día Martes 23 de 2021 de 17:30 a 18:00 horas, en calle Videla Castillo 2467 de Ciudad. INFORMES: Juzgado o Martillero (2615599914), Perú 975. Ciudad.

Boleto N°: ATM_5593655 Importe: \$ 448
17-19/11/2021 (2 Pub.)

Alejandro Ricardo Leyes, Martillero Mat. 2274, orden del TERCER JUZGADO DE GESTION ASOCIADA Secretaría Única, Autos N° 300728 caratulados "HEREDEROS DE MARTINO TEODORO C/ MIRAS JOSE ANTONIO MARTINO HECTOR HUGO MARTINO HECTOR LEONARDO, MARTINO MARIA CECILIA MARTINO VERONICA ANDREA, PERSIA MARIA YOLANDA Y MIRAS DE SANCHEZ TRINIDAD ELSA P/DIV. BS COMUNES. Rematará día UNO DE DICIEMBRE PROXIMO A LAS 08:30 HS., ofertas Bajo sobre, las ofertas se recibirán en sobre cerrado , debiendo los oferentes acompañar con su oferta un depósito judicial del 10% de la base , en la cta 70268356299, CBU 110606650099372985724 , sucursal 3576 Banco Nación Argentina y como perteneciente a estos autos ,el que será reintegrado de manera inmediata a los oferentes que no resulten ganadores , dichos montos no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna , los sobres con las propuestas deberán ser presentados durante cinco días en el tribunal , los días 19,23,24,25 y 26 de noviembre de 2021 de 9:30 hs a 12:30 hs fecha en la que indefectiblemente vence el plazo para la presentación de sobres con posturas. En cada caso se labrara acta pertinente , debiendo publicarse en Lista Diaria del Tribunal la actuación y dejando constancia en cada sobre del número de expediente , caratula y fecha del remate , quedando los mismo en caja de seguridad Tribunal , identificados cronológicamente por orden de recepción .Se deja constancia que todos los postulantes que hayan presentado sobre con el depósito

correspondiente podrán mejorar las ofertas con los mínimos estipulados, en la oficina de subastas judiciales sita en calle San Martín 322 (Playa de estacionamiento Poder Judicial), 100% de un inmueble de propiedad de las partes, que se ubica en calle Drago 50/52 de Godoy Cruz, sup 692,45 mts², con los límites y medidas agregados en autos. Inscripciones: Registro de la Propiedad a la Matrícula N° 40760, Padrón Territorial 05-120365, N.C 050116003400010900005, Padrón Municipal 7330. DEUDAS: A.T.M \$ 41559,57, AYSAM \$ 98650,93. Municipalidad de Godoy Cruz \$ 96788,40 actualizables al momento de su efectivo pago. Mejoras :sobre la propiedad pisa galpón parabólico que ocupa mayor superficie de terreno, se observa una construcción de material en mal estado, piso del galpón en parte es de tierra y otras de cemento en mal estado el cual se encuentra ocupado por el Sr Fernando Cataldo manifestando que lo hace en calidad de inquilino, no acreditando tal situación. AVALUO FISCAL: 1.285.945 BASE DE LA SUBASTA: \$ 4.000.000 de donde partirán las ofertas que deberán ser de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) o mayores deben abonar en acto de subasta 10% seña, la Comisión del martillero a cargo del comprador 3% en el acto de la subasta y 4,5% Impuesto Fiscal el saldo al aprobarse la misma., saldo al aprobarse la misma. Queda prohibida la compra en comisión. Exhibición día 30/11 de 15 a 17 hs. Títulos y demás documentación obrante en autos donde podrán examinarse, no aceptándose cuestión alguna por falta o defectos de los mismos luego de realizada la subasta. Informes juzgado o martillero Beltrán 1808 5 2 Godoy Cruz. Tel 2615080535.

Boleto N°: ATM_5608002 Importe: \$ 1536
17-19-24/11/2021 (3 Pub.)

Alejandro Ricardo Leyes, Martillero Mat. 2274, orden de CUARTO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA Secretaría Única, ". Rematará día UNO DE DICIEMBRE PRÓXIMO, a las 09:00hs, Expte N 250.466 ARANCIVA HORACIO ARMANDO C/ GARCIA LEONARDO FABIAN P/ DIVISIÓN DE CONDOMINIO en la oficina de subastas judiciales sita en calle San Martín 322 cdad (playa de estacionamiento) 100% de un inmueble inscripto bajo MATRICULA 18283/5-Lote 17, Manzana II Dpto. Godoy Cruz, Distrito Benegas con frente a calle Loria 286, mediante ofertas a BAJO LA MODALIDAD DE SOBRE CERRADO y al mejor postor (art. 277 del C.P.C.C.T.), con la BASE DE PESOS SEIS MILLONES (\$6.000.000) monto que podrá mejorarse mediante ofertas con INCREMENTOS MÍNIMOS DE PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000). Las propuestas, que contendrán un precio único, cierto e incondicionado, sólo serán válidamente admisibles cuando sean formalizadas en formularios especialmente autorizados por Superintendencia, que deberán ser firmados por los proponentes. En el mismo formulario deberán declarar el nombre de su comitente, si lo hubiere, y presentar dentro de las veinticuatro (24) horas de finalizada la subasta el escrito ratificatorio firmado por ambos. En su defecto, se lo tendrá al proponente como adjudicatario definitivo. Los sobres se deberán presentar hasta con CINCO (5) DIAS días de anticipación en el Tribunal, dentro del horario de atención al público lunes a viernes de 7:30 a 13:30 hs), bajo recibo de recepción de Secretaría debiendo en tal caso cada oferente acompañar con su oferta un depósito judicial de garantía equivalente a un diez por ciento (10%) de la base, en la cuenta Numero 9937301032 correspondiente al Banco Nacion Argentina Sucursal Tribunales (3576) CBU N 01106066-50099373010322, y como perteneciente a los autos de referencia, siendo reintegrados los depósitos de quienes no resulten ganadores de manera inmediata, no pudiendo ser gravados dichos fondos con impuestos o tasa alguna (Art. 277 del CPCCYT). Los sobres quedarán reservados en caja de seguridad del Tribunal. Las actas de recepción de sobres serán publicadas en la lista de resoluciones del Tribunal. Los sobres sólo serán identificados externamente con una portada en la que se indique: el número de expediente, carátula y fecha de remate. Los sobres presentados con posterioridad a la fecha prevista o que no reúnan las condiciones de presentación, no serán considerados como propuestas admisibles, sin que puedan ser abiertos en el acto del remate. Deberá quedar debida constancia en el acta respectiva. Los sobres serán enumerados externamente, por orden cronológico de recepción. En el día y hora fijados para el remate, el martillero público designado abrirá los sobres al iniciarse el acto público de remate, en el orden asignado. Se leerán en voz alta las posturas, quedando consignadas en el acta. En ningún caso se admitirán nuevas posturas de los asistentes o rectificaciones de las presentadas, las que se tendrán por no formuladas. art.9: Quedarán indicadas en el acta, además, el orden de prelación de las ofertas, de mayor a menor valor. art.10: En todo lo que no estuviere previsto en el presente Reglamento, resultarán de aplicación las disposiciones del Código Procesal Civil. HÁGASE SABER que

quien resulte comprador, deberá, en dicho acto, abonar el diez por ciento (10%) en concepto de seña, más el cuatro con 50/00 (4,5%) de impuesto fiscal y el tres por ciento (3%) de comisión, en dinero efectivo, el saldo de precio, una vez aprobada la misma, con la misma modalidad de transferencia bancaria a la cuenta precedentemente referida. Queda excluida la posibilidad de la compra en comisión lo cual se hará constar en los edictos haciéndose saber al martillero que la adjudicación del bien deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta (art. 268 del C.P.C.C.T.). Inscripciones: A la matrícula) 100% de un inmueble inscripto bajo Matrícula 18283/5-Lote 17, Manzana II Dpto. Godoy Cruz, Distrito Benegas con frente a calle Loria 286, Godoy Cruz, Padrón Territorial 23843/5 ,Padrón Municipal N 19814 Nomenclatura Catastral 05-04-04-0020-000019.Sup 280 mts2., Deudas: Aysam \$ 1544, A.T.M \$ 4221,11. Títulos y demás documentación obrante en autos donde podrán examinarse, no aceptándose cuestión alguna por falta o defectos de los mismos luego de realizada la subasta Mejoras: sobre la propiedad pisa casa habitación compuesta por living, cocina comedor integrada, tres dormitorios, baño, cochera cubierta lavandería cubierta y patio, habitada por el condómino y familia. Exhibición 30/11 de 12 hs a 13 hs. Informes juzgado o martillero Beltrán 1808 5 2 Godoy Cruz. Tel. 2615080535.

Boleto N°: ATM_5610879 Importe: \$ 3520
17-19-24-26-30/11/2021 (5 Pub.)

Alejandro Ricardo Leyes, Martillero Mat. 2274, orden de CUARTO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA Secretaría Única, Autos N° 185.476 NANFRA EDUARDO DANIEL C/LUCERO CASTILLO CARLOS Y OTS P/DYP. ".Rematará día UNO DE DICIEMBRE PRÓXIMO, a las 10:00hs, A VIVA VOZ en la oficina de subastas judiciales sita en calle San Martín 322 (Playa de estacionamiento Poder Judicial), 25%de un inmueble de propiedad del demandado, que se ubica en calle Constitucion 293 Lujan de Cuyo, sup 250 mts2, con los límites y medidas agregados en autos. Inscripciones: Registro de la Propiedad a la Matrícula N° 300326/6, Padrón Territorial 06-158125, N.C N06-01-040024-000012-0000-2, PadrónMunicipal9250 Gravámenes: USUFRUCTO VITALICIO Y GRATUITO c/ derecho de acrecer a favor de Sr. Carlos Alberto Lucero y Sra Maria del Pilar Castillo.Embargo en autos \$ 1.517.500 del 04/11/2019 en autos.. DEUDAS:A.T.M \$ 27716,86 ,Municipalidad de Lujan de Cuyo \$ 139.003 actualizables al momento de su efectivo pago. Mejoras: sobre la propiedad pisa casa habitación compuesta por Living, comedor, cocina comedor, tres dormitorios, dos baños, resto patio, habitada por el padre del demandado y flia- BASE DE LA SUBASTA: \$ 500.000 de donde partirán las ofertas que deberán ser de PESOS CINCO MIL (\$5.000) o mayores Se le hace saber a los posibles postores, que en caso de ser adjudicatarios, deberán abonar en efectivo 10% seña, la Comisión del martillero a cargo del comprador 3% Y 4,5% Impuesto Fiscal en el acto de la subasta y el saldo al aprobarse la misma. Títulos y demás documentación obrante en autos donde podrán examinarse, no aceptándose cuestión alguna por falta o defectos de los mismos luego de realizada la subasta. Queda prohibida la compra en comisión. Exhibición 30/11 de 10 hs a 12 hs. Informes juzgado o martillero Beltran 1808 5 2 Godoy Cruz.Tel. 2615080535.

Boleto N°: ATM_5610947 Importe: \$ 1440
17-19-23-25-29/11/2021 (5 Pub.)

Néstor Edgardo Buseta, martillero enajenado, matrícula 1877, Orden Tercer Juzgado de Procesos Concursales, Mza., en autos N° 1019652, carat. "FINCAS DEL ARENAL S.A P/ QUIEBRA DEUDOR, Fijar fecha de subasta del inmueble de titularidad de FINCAS DEL ARENAL S.A., para el día 01 de diciembre 2021 a las 9:30 hs., con la base de \$2.850.000.-, conforme al procedimiento previsto por el art. 277 CPCCT y a los lineamientos impuestos por la Acordada N° 19.863 del 8-11-2.006 y Resolución de Presidencia N° 20.565 del 20-11-2.006 de la Suprema Corte de Justicia para subastas en sobre cerrado, la que se llevará a cabo en la Oficina de Subastas Judiciales, sita en calle San Martín 322, Ciudad de Mendoza. Inscripto en la matrícula n° 359.495 de Folio Real de la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de Mendoza; que se encuentra ubicado en un lugar denominado "Balde Piedra", con frente a calle Valli s/n, Distrito Villa, Departamento de Santa Rosa, Provincia de Mendoza; y que consta de una superficie según título y según plano (n° 11/5267) de 30 hectáreas; es titular de pozo 10" para riego n° 11/960 y usuario de pozo 10" para riego n° 11/1137, cuyos límites y medidas perimetrales, se

mencionan en autos. en el estado material y de ocupación en que se encuentra conforme las constancias del expediente. Las ofertas deberán presentarse con los requisitos y en los formularios exigidos por el art. 2 del reglamento citado, los que se encuentran disponibles en la página de Internet del Poder Judicial <http://www2.jus.mendoza.gov.ar/subastas/index.htm> y serán recepcionadas en la Secretaría hasta las 9:30 horas del día 29 de noviembre 2021. Los oferentes deberán acompañar comprobante de depósito bancario o de transferencia interbancaria por el 10% de la base -en garantía de la oferta- efectuada en el Banco de la Nación Argentina - Suc. Tribunales, a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos: Suc 3576, cuenta N° 9937008507, CBU 0110606650099370085075 adentro del sobre y entregarlo cerrado. Una vez efectuada la apertura de sobres, se individualizará a aquellos oferentes que hayan efectuado las tres (3) posturas más altas, quienes acto seguido podrán pujar entre sí con un incremento mínimo de pesos cinco mil (\$5.000), con intervención del Enajenador actuante y en presencia del Secretario, hasta lograr la adjudicación. Quien resulte adquirente deberá pagar el 3% por la comisión del Martillero, el 4,5% por Impuesto de Sellos, el 3% por Impuesto a las Ganancias y depositar el saldo de precio a los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta. Se aclara que el depósito en garantía será mantenido a la orden del Tribunal en estos autos en concepto de seña. No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión de los derechos del adquirente (arts. 46 y 268 ap. I) C.P.C.C.T. Será a su cuenta y cargo del adquirente los gastos que demanden los trámites necesarios para inscribir la transferencia dominial por ante la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de Mendoza bajo apercibimiento de ley (certificado catastral aprobado y actualizado, levantamiento de inhibiciones, embargos, etc.). Inscripciones y Deudas: A.T.M. Padrón Territorial N° 11-03513-6, con nomenclatura catastral 11-01-08-2300-434867-0000-7, debe \$ \$ 48.743,50 al 31/08/2021 por impuesto inmobiliario. Departamento Gral. De Irrigación: Pozos titular pozo de 10" N° 11/960 y usuario de 10" N° 11/1137, debe al 26/08/2021 \$ 224.496,20.- Mejoras: Se trata de un inmueble con cultivos abandonados, pozo sin equipamiento, un galpón sin techo, hay una vivienda de construcción de ladrillos. Inmueble desocupado. Informes: Secretaría actuante, o domicilio del Martillero Tel. 2634623633.

C.A.D. N°: 24620 Importe: \$ 2880
18-19-23-24-25/11/2021 (5 Pub.)

GABRIEL PLACERES, Martillero Público, Matrícula N° 3.181. REMATARA el día 24 DE NOVIEMBRE DE 2021 a las 11:00 Horas, orden del JUZGADO DE PAZ LETRADO SEXTO, en autos N° 259.713, caratulados DG & DG DISTRIBUIDORA ARGENTINA S.A. C/ MERCOANDES COMERCIALIZADORA S.A. P/ CAMBIARIA, en oficina de subastas judiciales sita en calle San Martín 322, Ciudad Mendoza (playa de estacionamiento) en el estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defecto del mismo. Automotor Inscripto a nombre de Mercoandes Comercializadora S.A. CUIT 30/71660649/6. Dominio: KJX 098, Marca: FIAT, Modelo: FIORINO FIRE 1242 MPI 8V, Año: 2011, Chasis Marca: FIAT N° 9BD25521AC8926605 Motor Fiat N° 178E80110491156, con equipo de GNC. EMBARGO: Estos autos \$ 242.846,75 Inscripto el 02/07/2021. DEUDAS: ATM \$ 32.000. El adquirente abonara en el acto de la subasta el 10% de seña, con más el 10% de comisión y el 4.5% de impuesto fiscal, saldo aprobación de la Subasta. Gastos de transferencia a cargo del comprador. Queda prohibido la compra en comisión. BASE: \$ 250.000 posturas mínimas de \$ 10.000 (Art. 275 del CPCCyT). Modalidad: a Viva voz. Exhibición el día 23 de Noviembre de 2021 de 10:00 horas a 12:00 horas en calle 9 de Julio 627, Ciudad, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes Informes Juzgado o Martillera con domicilio sito en calle Pedro Molina 171 pb of 2, Ciudad Mendoza. Tel. 261-2004978.

Boleto N°: ATM_5608033 Importe: \$ 720
16-17-19/11/2021 (3 Pub.)

Gretel Mayra Köiv, Martillera Pública matricula n° 2972 , orden del Segundo Juzgado tributario Secretaría 3,Primera Circunscripción de Mendoza CUIJ: 13-00665797-9 ((012203-620927)) caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/TRANSPORTES COLECTIVOS DEL OESTE S.A. S/ EJECUCIÓN DE SENTENCIAS" Rematará el día 9 de Diciembre próximo, a las NUEVE HORAS (9:00

HS.) en la OFICINA DE SUBASTAS JUDICIALES sito en calle SAN MARTIN N° 322, PLANTA BAJA, Ciudad, Edificio II de Tribunales de Mendoza, teniendo como base la suma de PESOS VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000,00) (Art. 264 inc III CPCCyT) y será autorizado por el Encargado de la Oficina de Subastas o la persona que se indique a los efectos de proceder a la SUBASTA del 100% de un inmueble titularidad del demandado ubicado en calle Bandera de Los Andes 473, San José, Guaymallén, Mendoza ;inscripto en el Registro Público de la propiedad en la matrícula n° 85263/4 del folio real; en el estado material y ocupacional en que se encuentra , Nomenclatura Catastral n° 04-02-03-0019-000143-00002, límites. calle Bandera de los Andes y María Edith Simón de Giménez en 15,40 m y 19,26 m,S. en 19,26 y 16,65 con Callejón Siri E. en 62,30 m y 38,75 m con María Simón de Giménez y con Bernardo Giménez y O. en 102,15 m Antonio Onofre. Superficie s/título 2418,47 mts. Y s/plano n° 29619: 2395,24mts. Mejoras: Pisa sobre terreno de forma de martillo con doble ingreso: uno por calle Bandera de Los Andes a través de una puerta de rejas y un portón corredizo de rejas de color verde, otro ingreso es por el Pasaje 49 (denominación callejera) o Siri (s/título)al que se accede a través de un portón metálico de dos hojas; Dos construcciones sismo-resistente de las cuales una es un galpón con una fosa para colectivos, lavadero con una rampa de lavado de camiones o colectivos, un cuarto con puerta corrediza utilizado como taller , una estructura de metal y malla romboidal metálica con ídem destino que la anterior, dos receptáculos de apoyo de expendedoras de combustible una de ellas se encuentra instalada en el lugar, una pileta en el piso sin tapa, techo de metal y chapas con faltantes de algunas de ellas, pisos cementicios. Otra construcción ubicada en el lateral nor-oeste del lote es de ladrillo visto con cuatro baños uno de ellos compuesto por cuatro cubículos con letrinas, sector de duchas y de lavamanos con faltantes de sanitarios, mobiliario, accesorios, grifería y puertas; dos baños uno de ellos con dos cubículos con puertas de metal destinado a duchas con faltante de grifería; el otro con dos cubículos uno de ellos con faltante de inodoro y puertas; otro baño con ducha , inodoro y lavamanos, grifería incompleta; dos cocinas con grifería completa, mesada de granito reconstituido, con mueble bajo mesada de metal y termo-tanque; Cuatro oficinas con ventanas con rejas y un pequeño ambiente que se lo puede denominar recepción. Pisos de baldosas rojas, techos de madera con vista de tejas, aberturas metálicas algunas con rejas y vidrio, con faltantes, rotas o inexistente y otras en perfecto estado. Baños y cocinas revestidos de azulejos color claro. Estructura de madera y metal tipo tinglado sin techar que cubre una fosa para colectivos. Contra-piso en la mayoría del terreno. A pesar de los faltantes el estado general Muy bueno –Bueno. Servicios de agua, gas y el eléctrico en puerta sin medidor. Estado Ocupacional al momento de constatarse el inmueble ocupan el domicilio en calidad de caseros el Sr. Facundo Gonzáles con D.N.I. 29.196.611, Alejandro Nahuel González , Alejandro Sánchez D.N.I. 36.419.131 con su esposa Micaela Vargas y sus dos hijos Malcon Vargas (9 años) y Zoe Vargas(5 años) y Pedro Fuentes Dni 18.493.947 desde marzo del 2020. AVALÚO 2021 \$ 6.536.196 Deudas y gravámenes reajustables al momento de su efectivo pago: Municipalidad de Guaymallén padrón n° 7456 \$ 95.397,95 al 12/10/21; ATM padrón n° 04/675807 \$ 632.705,67 al 13/10/21; AYSAM cuenta n° 059-3121490-000-1 \$ 20.011,31 al 06/10/21. Embargos Vigentes: 30) REINSCRIPCION: del embargo relacionado al asiento B-29. en Juicio 620927, del Tribunal de Gestión Asociada en lo Tributario de Mza. Reg a fs 165 del T° 83 de Reinscripciones Generales. Entrada 2066305 del 04/12/2020. Por suspensión de plazos de conformidad a la Resolución Conjunta de las DRP N° 1 de 2020.B-29 \$ 2.072.552,82 DGR c/ Transpotes Colectivos del Oeste S.A. s/ ej. De Sent. Del GEJUAS Trib. Mza. Reg a fs 25 T532 Emb. Gral. del 17/12/15.Se hace saber a los posibles postores deberán efectuar sus propuestas en sobre cerrado conforme acordada N° 19.863 y 22.070 y lo dispuesto por el Art. 277 del CPCCyT, Las ofertas deberán presentarse con los requisitos y en los formularios exigidos por el art. 2 del reglamento citado, los que se encuentran disponibles en la página de Internet del Poder Judicial (<http://www2.jus.mendoza.gov.ar/subastas/index.htm>) los que deberán presentarse desde el día 26/11 a las 9:00 hs, hasta el día 03/12 a las 9:00 hs., dentro del horario de atención al público, bajo recibo de recepción de secretaría. Cada oferente deberá acompañar con su oferta un depósito judicial ,la garantía equivalente al diez por ciento (10%) de la base ,de la Cuenta obrante en Banco Nación sucursal Tribunales n° 3576 a la orden del Juzgado cuenta n° 9934164608 código juzgado n° 52079080020 CBU 110606650099341646083 CUIT 70242146679 expediente n° 620927. El adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 10% de seña, 3% de comisión, el 4,5% del Impuesto Fiscal y el 1,5% del impuesto a la transferencia de inmuebles en efectivo o con cheque certificado en el acto de subasta; saldo aprobación subasta, es a cargo del adquirente tramitar y acompañar certificado catastral aprobado y debidamente

actualizado, bajo apercibimiento de no procederse a su inscripción y todo acto de desocupación de vivienda subastada. Téngase presente que conforme lo dispuesto por el Art. 268 del CPCCyT, en ningún caso se admitirá la compra en comisión. Exhibición 25/11/21 de 10 a 11 hs. Títulos y deudas agregados en autos, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por faltas o defectos de los mismos. Informes: Secretaría del Juzgado o martillera tel. 261-5431051, Comandante Fossa 97 de Cdad. Mendoza.

Boleto N°: ATM_5611258 Importe: \$ 3072
17-18-19/11/2021 (3 Pub.)

Tercer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de General Alvear, Mza., a cargo Dr. Lucas A. RIO ALLAIME, Secretaria Dr. Omar A. Rubino, con domicilio en calle Paso de los Andes N° 555, Autos N° 31.147, caratulados "FRAVA PETROL S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO – HOY QUIEBRA", hace saber cinco días alternados, que, Enajenadora Laura Inés PAEZ, Mat. 2796, rematará día DOS DE DICIEMBRE PXMO. (02/12/2021) A LAS DIEZ HORAS (10:00 hs.), la que se realizará en el patio interno de este Tercer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de los Andes N° 555 de la ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza, con Base de: PESOS DIECISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL (\$ 17.159.000) a viva voz y al mejor postor, y con incrementos mínimos entre las eventuales posturas de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) (art.275 y 264 inc.CPCCyT), el 50 % indiviso del bien inmueble urbano incautado en autos, de titularidad registral del Señor Gustavo César PERTUSIO, inscripto en la Matrícula N° 3504/18 del folio real de General Alvear, Mendoza, Padrón Territorial N° 18/02.803-5, Nomenclatura Catastral 18-01-03-0013-000001- 0000-6, Padrón Municipal N° 427-1. El mismo se encuentra ubicado sobre Avda. El Libertador Sur y Diagonal Carlos Pellegrini N° 27, entre Avda. Alvear Este y calle Godoy Cruz, Dpto. General Alvear, Mendoza. Consta de superficie de 666,00 m2. s/Título, y conforme al Plano de Mensura N° 18/14055, archivado en Dirección de Catastro, Delegación Zona Sud, confeccionado en Febrero de 2.006 por el Agrimensor, Jorge Da Forno, consta una superficie total de: SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS TREINTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS (654,34 m2), limitando: Norte: 24,00 m. con Diagonal Carlos Pellegrini; Sur: 20,00 m. con José Miguel Fuentes; Este: 26,00 m. también con José M. Fuentes; y Oeste: en 40 m. con Avda. Libertador Sur. Mejoras: Es de destacar que, allí, su principal actividad la cumple una Estación de Servicio, sin bandera, como así otras de distintas características y destino construidas en planta alta y baja que en conjunto cubren una superficie total de 589,00 m2., a saber: Planta Baja: a): Playa abierta y techada con chapas metálicas trapezoidal, sobre columnas o perfiles metálicos, piso cemento llaneado, con acceso por Avda. El Libertador Sur, una bomba con un surtidor y ocho mangueras, dos en uso para venta y expendio de diversos combustibles, con dos tanques enterrados; b): Con frente a Diagonal Carlos Pellegrini: un salón comercial destinado a drugstore, construcción mampostería antisísmica de material cocido, estructura hormigón, techo losa, vidriado y acceso mediante puerta entrada doble hoja tipo blindex, y otras dos puertas ídem a la anterior por costados sur y oeste, piso cerámica, cielorraso yeso, destacando que el mismo se comunica con una oficina allí existente, lo cual posee un espacio destinado para depósito; c): Con dirección al Sur con frente al playón, se encuentran los sanitarios; uno para caballeros, con dos inodoros, tres bachas lavamanos, mesada granito, tres puertas metálicas, piso calcáreo común; otro sanitario para damas; con tres inodoros, bachas lavamanos, mesada granito, puertas metálicas, piso calcáreo; y entre ambos sanitarios, otro pequeño depósito; d): Sobre costado Sur, una construcción de 10 x 15 m. aprox., abierto hacia el Norte, paredes laterales Este y Sur de material cocido, techo chapas metálicas trapezoidal sobre perfiles metálicos, piso cemento llaneado. Al costado funciona un local destinado a panchería y comidas rápidas, vidriado al norte y al sur, con acceso mediante puerta doble hoja tipo blindex por Avda. Libertador Sur, y acceso sobre el costado este mediante otra puerta doble hoja tipo blindex; e): Patio playón amplio, piso hormigonado, con instalación de una cámara en el vértice S.E.- Planta Alta: Compone: dos departamentos, ambos con acceso por Diagonal Carlos Pellegrini al N° 27, mediante puerta metálica, escalera tipo caracol peldaños de granito. Ambos departamentos, construcción mampostería antisísmica material cocido, estructura hormigón, techo losa, paredes pintadas, carpintería madera y aluminio blanco, pisos cerámicos. Distribución: Dpto. N° 1: Compone: pequeña cocina comedor, piso cerámica, cielorraso yeso, mesada granito, bacha doble acero inoxidable, bajo mesada ladrillo visto de dos puertas melamina, alacena de ocho puertas; dormitorio, piso

cerámica, cielorraso yeso, ventanas corredizas de dos hojas 0,60 x 0,40 m. aprox., placard de 2,00 x 1,00 m. aprox. dos puertas corredizas y baulera de dos puertas; equipo aire acondicionado; baño instalado completo, cielorraso yeso, piso cerámica, ventana corrediza aluminio blanco, paredes revestidas en porcelanato con detalles en piedra, mampara de vidrio; vanitory recubierto en porcelanato y piedra, bacha Piazza redonda, puerta de madera y vidrio. Salida hacia un pequeño patio abierto; local pequeño para depósito, piso cerámica, cielorraso machimbre. Desde el patio y mediante escalera de material cocido, se accede a la parte superior tipo terraza, piso calcáreo común y pintura aislante. Allí también se encuentra instalado un amplio cartel publicitario, estructura metálica; Dpto. N° 2: Ingreso por hall entrada al comedor, piso cerámica, cielorraso yeso, ventana cuatro hojas de madera hacia calle, parasol de aluminio; equipo aire acondicionado, y pequeña estufa hogar recubierta en piedra, leños a gas. Contiguo se encuentra la cocina, mesada recubierta en cerámica, bacha doble acero inoxidable, bajo mesada metálica de cuatro puertas tipo melamina color marrón, cuatro cajones, alacena colgante de cinco puertas melamina color marrón, y campana; un dormitorio, piso cerámica, cielorraso yeso, ventana de madera, cuatro hojas y parasol de aluminio, placard y baulera de dos puertas corredizas melamina blanca puertas color marrón de 1,50 x 2,00 m. aprox.; equipo aire acondicionado; otro dormitorio ídem al descripto anteriormente, con dos ventanas corredizas de aluminio blanco; pequeño paso; baño instalado completo, paredes revestidas en cerámica con guardas, mampara vidrio, vanitory revestido en cerámica, bacha de loza Piazza, cuadrada, piso cerámica, cielorraso yeso, puerta madera de cedro. Buen estado de conservación y habitabilidad. Servicios: La propiedad cuenta con; energía eléctrica, agua corriente, red de gas natural instalado, calles pavimentadas y alumbrado público. Estado de Ocupación: Dicho inmueble (drugstore) es ocupado y explotado por MBS ARGENTINA S.A., en carácter de Locatario con contrato de locación vencido al 30/09/2021; dejando constancia que los departamentos allí existentes al momento de la tasación e informe de mejoras se encontraban desocupados.- Condiciones de venta: El comprador deberá abonar acto del remate el 10% de seña y 3% comisión (arts.276 ap. B) y 283 CPCCyT). Oportunamente se ordenará el pago del impuesto fiscal (art.287 CPCCT). Saldo de precio, más impuestos nacionales y/o provinciales que correspondan, aprobada la subasta. Se deja constancia que en ningún caso se admitirá la compra en comisión. Asimismo, se hace constar expresamente que el inmueble a subastarse reconoce las deudas y gravámenes que dan cuenta los informes respectivos agregados en autos. Así también se deja constancia que se encontrarán a cargo del adquirente los gastos de plano de mensura, certificado catastral y otros necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre. Visitas al inmueble: día 30/11/2021, horario 17 a 19 horas, previo contactarse con la Enajenadora. Título y Plano agregados en autos, donde podrán consultarse, no admitiéndose reclamos posteriores por defectos o fallas de los mismos después de realizado el remate. Informes: Secretaría autorizante, Síndico CPN Daniel Alberto Tieppo, 26 de Julio N° 183, Gral. Alvear, Mza., Celular 2625-414428, email datieppo@yahoo.com.ar, y/o Enajenadora, Laura Inés Páez, 26 de Julio 183, Gral. Alvear, Celular 2604-394463, email lauraipaez9@gmail.com.- Fdo. Dr. LUCAS A. RIO ALLAIME – CONJUEZ.

C.A.D. N°: 24579 Importe: \$ 6080
11-15-17-19-23/11/2021 (5 Pub.)

RONALDO MARTIN PEREZ, Martillero, Matrícula 3129, por orden de la Séptima Cámara Laboral, Mendoza, a fs. 464 en los Autos N°: 158994, Caratulados "FADER RUTH BETSABE Y OTROS C/ ASOCIACION MUTUAL RADIO TAXI Y OTROS P/ DESPIDO. (VIRTUALIZADO)". Rematará el Día 23 de Noviembre de 2021, a las 09,00 Horas, en la Oficina Subastas Judiciales, la que se llevará a cabo en la Playa de Estacionamiento del Edificio 2 del Poder Judicial, tal como informó la Oficina de Subastas, Mendoza, a viva voz, de la Primera Circunscripción Judicial, Mendoza, bajo la modalidad de "A Viva Voz", con Base de \$2.000.000 con incrementos mínimos de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000)y al mejor postor. Se rematará el 100% del inmueble embargado en autos con la Matrícula N° 20932/4 asiento A-1, en el estado de uso, conservación y de ocupación en que se encuentra, el inmueble es de tipo, vivienda familiar, ubicado en calle 12 de Octubre 1480, San José, Guaymallén, Mendoza. El inmueble cuenta con una superficie según título de 233.69m2, Propiedad sismo resistente, la cual cuenta al frente con living de 7 por 3 metros, dos ventanas de dos hojas en carpintería y rejas metálicas, puerta hacia la calle, frente recubierto con vidrio molido o Frentebriil, techo de loza, piso de baldosas, puerta de madera hacia el patio.

Por pasillo se accede a los dos dormitorios los cuales cuentan con pisos cerámicos y uno tiene cielo raso tipo placas de Blotting, el otro es de loza, sin placares, ventanas metálicas de dos hojas con rejas. Living, dormitorios, ante baño, baño y pasillo, muros enlucidos y pintados. Siguiendo por el mismo pasillo, encontramos un ante baño el cual consta de lavamanos de loza sobre mesada de hormigón, grifería completa apliques de iluminación porta jabón y baso, cerámicos hasta el techo, debajo de la mesada hay dos puertas tipo celosías de madera. A través de una puerta placa ingresamos al baño el cual cuenta con inodoro, bidet y ducha aparentemente todo en funcionamiento, cerámicos en muro hasta la altura del techo. Por el mismo pasillo llegamos a otra habitación que funciona como de cocina, la cual cuenta con mueble bajo mesada de cuatro puertas y una cocina a gas. Techos de loza y pisos cerámicos, muros con revoque, enlucido, pintura (en parte dañados por humedad) y en parte con cerámicos. Desde la cocina mediante puerta de madera se accede al patio, el cual cuenta con una lavandería con techo y parte superior del muro en mal estado aparentemente por humedad, existe un termo tanque eléctrico aparentemente en funcionamiento conectado a cañerías de termo fusión, también un mueble con bacha y cañerías de agua. Lindante a la lavandería existe una churrasquera y una mesada construida en hormigón, recubierta con cerámicos de color blanco. En el fondo del terreno existe un departamento de un dormitorio con baño, con puerta de metálica y dos ventanas de dos hojas en madera y sus respectivos cristales, cuenta con aire acondicionado antiguo, muros con revoques sin enlucir y pintados de color blanco, a este dpto. no se pudo acceder (aparentemente sub alquilado) y lindante a este una habitación con puerta y ventana de madera con sus respectivos cristales, esta construcción tiene techo de machimbre con membrana. Parte de la entrada al departamento y la habitación posee contra piso con baldosas. Entre la churrasquera y la lavandería está instalada una antena de radio frecuencia de unos 40 metros de altura aproximadamente, existe una fosa para vehículos la cual esta tapada, y la propiedad tiene entrada de vehículos por el lado norte del terreno que se comunica con el patio, a la calle existe un portón metálico de dos hojas, el patio posee un parral construido en columnas y vigas reticuladas de metal. La entrada de vehículos posee contra piso llaneado. Estado general de la propiedad bueno. Propiedad habitada por el Sr: Leandro Pereyra quien dice no tener autorización del dueño, además de tres menores y su mujer. LÍMITES Y MEDIDAS PERIMETRALES: Norte: con Teresa G. Orologio y Esteban Chirino de Orologio en 23.72 metros, Sur: lotes 2 y 3 Mz C, en 23,07 metros, Este: con calle 12 de Octubre en 10.70 metros y Oeste: parte de lote 4, Mz C en 9.30 metros. INSCRIPCIONES: El inmueble en el 100% se encuentra inscripto a nombre del demandado Cooperativa de Servicios Radio móvil Taxis de Mendoza Limitada, C.U.I.T. 30-60604521-9, N.C N° 040201000200003600007, Padrón ATM04-18017-0, Padrón Municipal 10206. Avalúo fiscal año 2021 de \$ 488.944. DEUDAS: Municipalidad de Gllén \$ 58.396.57 al 04-08-2021, ATM \$ 20.681,56 al 03/08/2021. Aysam: \$ 32.668,38 al 20/08/2021. GRAVÁMENES Y EMBARGOS 1) Embargos generales: \$ 3100.- por oficio del 24-2-00 en J.141253" Linares Manuel y ots. c/ Coop. de Trabajo Radio Móvil Mza. Ltda. P/ Ejecución de Hon." del 9° Juzgado Civil Mza.-Reg. A fs. 140 del t° 46 de Emb. Gllén. - Ent. 744 del 19-2-00. (2) Embargo: \$2837- Por of. del 25-04-06 en J. 152370 Carat." Gagliardi Manuel Armando c/ Coop. de Trabajo. Radiomovil de Mza. Ltda. P/ejecución de Honorarios" del 11° Jus. Civil Mza Reg. A fs. 1 del T°226 de Emb. Grales. Ent. 363493 del 22-05-06.- 3) EMBARGO: \$2.760.309,69. Por oficio del (no consigna), en J:159.296, carat.: "FADER RUTH BETSABE Y OTS EN - J:158994 C/ASOCIACION MUTUAL RADIO MOVIL Y OT. P/EMBARGO PREVENTIVO" de - la Séptima Cámara del Trabajo de la Primera Circunsc. Judic., Mza. Reg. a fs. 174 T°568 de Emb. Grales. ENT. 1817674 del 24/09/2018. GA, 4) EMBARGO POR AMPLIACION: Del embargo relacionado al asiento B-3 hasta la suma de \$ 4.200.000. Por of. - del 21/11/2019 en J. 159296 carat."FADER RUTH BETSABE Y OTS. EN j. 158994 C/ASOCIACION MUTUAL RADIO MOVIL Y OT. P/EMBARGO PREVENTIVO" de - la 7° Camara del Trabajo Mendoza Reg. a fs. 24 del Tomo 582 de Emb. Grales. Ent. 1984954 del 27/11/2019. e.t., 5) EMBARGO POR AMPLIACION: del embargo relacionado al asiento B-3 hasta cubrir la suma de \$ 7.551.000. POR OFICIO DEL 19/10/2020, en Juicio-159.296, caratulado "FADER RUTH BETSABE Y OTS EN J: 158994 C/ASOCIACION MUTUAL RADIO MOVIL Y OT P/EMBARGO PREVENTIVO" de la Séptima Cámara del Trabajo de Mza. Reg. a fs. 91 del T° 587 de Embargo Generales. Entrada 2060035 del 17/11/2020. nl. En el acto de la subasta el adquirente abonará en dinero efectivo 10% seña, 3% comisión Martillero y el 4,5% de impuesto fiscal. El saldo del precio lo abonará el comprador al aprobarse la subasta, notificada y firme. Las deudas, gravámenes, avalúo, constatación en el expediente para consultas, no admitiéndose reclamos posteriores al remate. El adquirente debe al momento de la inscripción del inmueble, tramitar y acompañar certificado

catastral aprobado y debidamente actualizado (a su cargo) bajo apercibimiento de no procederse a la inscripción de referencia (Art. 46- Inc. 1 y 4 del C.P.C.). Visitas viernes 19 de noviembre de 18 hs a 20 hs, Martillero Bandera de los Andes 3906, Ciudad, Mendoza. 0261-5358297.

C.A.D. N°: 24556 Importe: \$ 5680
09-11-15-17-19/11/2021 (5 Pub.)

Roberto Antonio Montagna, Martillero matrícula 2629, orden Tribunal de Gestión Asociada de Paz Primero, autos n° 257.290 caratulados: "ALCADIO BUITRON JONATHAN ALEXANDER C/ CAMACHO ALFREDO P/ EJECUCIÓN CAMBIARIA" fijase el DÍA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS ONCE HORAS, para que tenga lugar la subasta del 50% del inmueble embargado en autos, parte indivisa de propiedad del Sr. Alfredo Camacho, D.N.I.: 6.470.451, inscripto en la matrícula SIRC N° 0100562338, ubicado en calle San Lorenzo 170, Ciudad, individualizado como unidad 36, piso subsuelo cochera "25", destino cochera. Inscripciones y Gravámenes: Nomenclatura catastral: 01.01.10.0055.000002.0071.5. Reconoce: Embargo: de estos autos por \$ 200.000, registrado a fojas 61, Tomo 596 de embargos generales, entrada 2137539 del día 13/08/21 sobre la parte indivisa de Camacho Alfredo. Padrones y Deudas: ATM: Padrón Territorial: 51-06816-1, \$ 1.584,48 al día 07/10/21. Municipalidad de Mendoza: Padrón Municipal: 0529001001072, \$ 968,35 al día 05/10/21. Expensas comunes: \$ 3.408,00 al día 30/09/21. Avalúo Fiscal: \$ 23.469,00. Mejoras: Cochera ubicada en el subsuelo del edificio actualmente desocupada. La misma se realizará en la Oficina de Subastas Judiciales, sito en calle San Martín 322, Planta Baja, con base de \$ 25.000 e incrementos mínimos de \$ 5.000 entre posturas, y mediante la modalidad "A VIVA VOZ" conforme lo normado por el art. 275 y 264 inc. III del C.P.C.C y T. Hágase saber al comprador que en el acto de subasta deberá depositar el 10% de seña, con más el 3% de comisión del Martillero y el 4,5% de impuesto fiscal. Hágase saber que en ningún caso se admitirá la compra en comisión (art. 268 del C.P.C.C. y T.). Publíquense los edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) DÍAS alternados (art. 270 inc. I y II del C.P.C.C. y T.). Oficiése al Registro Público y Archivo Judicial a los fines de hacerle saber que se ha fijado fecha de subasta a los efectos de la publicidad noticia, conforme lo normado por el art. 267 inc. 7 de la Disposición Técnico Registral N° 5. Controlará y autorizará el acto de la subasta el Jefe de la oficina de Subastas Judiciales. Efectivizada la subasta, deberá notificarse a ATM previo a la entrega de fondos según lo estatuye de la Ley 6553 art. 53 inc. 12. Hágase saber a los interesados que deberán obtener a su costa el Certificado Catastral correspondiente a los efectos de la inscripción del inmueble en el Registro de la Propiedad (art. 271 inc. j del C.P.C.C. y T.). Emplázase al Martillero actuante a presentar en el término de TRES DÍAS la rendición de cuenta bajo apercibimiento de lo normado por el art. 284 del C.P.C.C. y T. Informes Juzgado y/o Martillero. Patricias Mendocinas 1363, Planta Baja, Ciudad. 156549889.

Boleto N°: ATM_5581597 Importe: \$ 2240
09-11-15-17-19/11/2021 (5 Pub.)

H. MARIA MANUCHA, Martillera Pública, Matrícula N° 1647, Rematará por cuenta y orden de la MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO, conforme lo ordenado en el Decreto 553/2.021 y Decreto N° 624/2.021 y Decreto 641 del 1/11/2021, Expediente N° 2.615 Año 2.021 Originado por Secretaria de Hacienda y Administración. Asunto Informe sobre vehículos Municipales en desuso y la Ordenanza N° 20/2.021 Y ajustándose a la ley 8706 artículo 143 del Decreto 1000/15, modificado por el decreto 860 del 6/7/2021. Por lo tanto, se dispone la venta en SUBASTA PÚBLICA MODALIDAD ELECTRONICA/ONLINE de los vehículos, maquinarias y chatarra en desuso dados de baja de los Registros de Inventario y Patrimonio El cierre de la subasta se llevará a cabo el día 26 DE NOVIEMBRE DE 2021 a partir de las 11:00 HORAS. El remate se realiza con base y al mejor postor atento a las normativas vigentes enunciadas mediante las siguientes modalidades y condiciones generales y particulares.

1. MODALIDAD: Los bienes serán subastados con la modalidad Electrónica/Online a través del sitio www.manuchasubastas.com.ar, portal www.narvaezbid.com.ar. La Modalidad online o electrónica consiste en un procedimiento administrativo para la venta de bienes, a través de un portal digital. Los

usuarios habilitados, podrán acceder a todas las subastas que se realicen a través del portal siempre que hayan aceptado y cumplan en cada subasta electrónica con las condiciones de subastas del portal. Se adjudicará el bien a quien hubiere realizado la oferta más alta al momento de la finalización.

2. EXHIBICIÓN: Los bienes serán exhibidos con el siguiente cronograma: LOTE N° 01 al LOTE N° 18 el día 23 DE NOVIEMBRE DE 2021 en el horario de 10.00 horas a 13.00 horas en calle Roca y La Vencedora, Distrito Cordón del Plata, Tupungato, Mendoza (ex matadero). LOTES N° 19 en horario de 10.00 horas a 13.00 horas en calle Almirante Brown 1050, Tupungato, Mendoza el día 23 DE NOVIEMBRE 2021. Los ingresos en la exhibición de todas las unidades, serán por orden de llegada y en grupos reducidos a fin de dar cumplimiento con todas las medidas de distanciamiento social. Solo ingresarán al lugar de exhibición las personas que cumplan con las medidas de higiene y cuidado según los protocolos establecidos al momento de la exhibición emitidas por el Ejecutivo. Los bienes exhibidos serán rematados en el estado que se encuentran, NO admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o defectos de los mismos, liberando de toda responsabilidad a la Municipalidad de Tupungato y Martillera actuante.

3. PARTICIPACIÓN EN LA SUBASTA: Para participar e inscribirse en dicho remate deberán acceder a www.subastasuperbid.com.ar/manucha/home/preguntasFrecuentes y seguir los instructivos. El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles durante los cuales los usuarios registrados como persona humana o jurídica podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, sin interrupción entre la hora de inicio y finalización. La puja podrá ser continua, alternativa y permanente entre usuarios registrados y habilitados por el portal. No se admitirán compras en comisión.

4. EL CIERRE DE LA SUBASTA: se producirá en el día y hora señalados, de manera automática a través del Portal de Subastas. Concluido el acto de subasta y determinado el adjudicatario, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su Panel de Usuario del Portal. Asimismo, automáticamente se comunicará al Martillero y a la Municipalidad de Tupungato, que el remate ha concluido, los datos personales y de contacto del adjudicatario para cada uno de los bienes en subasta.

5. APROBACIÓN: El remate de cada lote quedará sujeto a la aprobación de la Municipalidad de Tupungato. En caso de no aprobarse la oferta, el acto quedará sin efecto.

6. MODALIDAD DE PAGO. Una vez aprobada la Subasta por la Municipalidad de Tupungato, los adjudicatarios deberán efectivizar, dentro del plazo de cinco (5) días, lo siguiente: a) El TOTAL DEL VALOR DE VENTA que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a favor de la Municipalidad de Tupungato Banco de la Nación Argentina – Cuenta Corriente N° 35925310004277, CUIT N° 30-99908784-8, CBU N° 0110531520053100042773; b) El diez por ciento (10%) más IVA en concepto de COMISIÓN de MARTILLERA y el monto de SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PORTAL más IVA (según tabla publicada en los términos del remate dentro del portal) que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta N° 068-050482/3 Banco Santander, CUIT N° 23-12663247-9 y CBU 072006878800005048236. c) IMPUESTO DE SELLO PROVINCIAL (50% por ser la Municipalidad de Tupungato exenta) dos coma veinticinco por ciento (2.25%) en los bienes registrables o el cero coma setenta y cinco (0.75%) en los bienes no registrables siguiendo las instrucciones de pago provistas posteriormente por la Martillera. Las ofertas no canceladas en dicho plazo serán dadas por nulas, perdiendo el adjudicatario los importes entregados, sin más requerimiento que el mero vencimiento del plazo estipulado. Los importes que componen los lotes poseen valor final y no se podrá discriminar IVA, por ser el Municipio exento. Una vez verificado el pago en su Panel de Control, por el Martillero y el Ejecutivo se procederá a la confección del acta definitiva de remate, que será suscripta por el funcionario designado por la Municipalidad de Tupungato y la Martillera. No verificado el pago por el adjudicatario en el plazo indicado, el portal deberá dar aviso al segundo postor, para que en el caso que mantenga su interés en la compra, cumplimente lo establecido en los párrafos precedentes. Caso contrario, la subasta se declarará desierta.

7. POSTOR REMISO. RESPONSABILIDAD: Cuando por culpa del postor a quien se hubiesen adjudicado los bienes, la venta no se formalizare, ni tampoco se concretara con el segundo postor conforme lo dispuesto en el último párrafo del punto anterior, se ordenará un nuevo remate. En tal supuesto, el postor originariamente adjudicado será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo, sin perjuicio de otras sanciones que pudieren aplicársele.

8. TRANSFERENCIA BIENES REGISTRABLES: Los bienes registrables serán entregados previa transferencia de dominio que será realizada por la Empresa rematadora con personal idóneo (Mandatario Matriculado). Para lo cual deberá el comprador facilitar la documentación requerida y el pago de la transferencia de dominio, formularios, escribanía, sellado, verificación, grabado de piezas, re-empadronamiento de corresponder, cambio de uso, etc. en un plazo no mayor de 48 horas posteriores a la cancelación total de precio de la subasta. A los compradores que no aporten los datos necesarios para la transferencia de dominio del automotor y no abonen la misma en el plazo antes mencionado, se les dará la oferta por revocada, perdiendo de pleno derecho todos los importes pagados, quedando el bien a disposición de la Municipalidad de Tupungato a los efectos legales que pudiera corresponder. El pago de la transferencia de dominio del automotor (Ley 25.761) se realizará según instrucciones del mandatario designado.

9. ENTREGA. Los Bienes rematados serán entregados en el lugar donde fueron exhibidos previa constatación del pago total del mismo y transferencia de dominio en el caso que correspondiere. Los gastos por traslado serán por cuenta y cargo del comprador, para lo cual deberán ir provistos de elementos de carga, extracción, remolque, etc. y cumplir con todas las medidas sanitarias dispuestas por el Ejecutivo. No se permitirá desarme o arreglos de los bienes adquiridos dentro del lugar de la exhibición, ni en sus inmediaciones. Los lotes serán entregados con autorización de la Municipalidad de Tupungato una vez comprobado la cancelación de saldos, dentro de un máximo de QUINCE DIAS (15) hábiles administrativos, en horario de 8.30 horas 13.00 horas. Vencido este plazo se producirá la mora automáticamente debiendo el comprador pagar el bodegaje. Los camiones y/o maquinarias de cargas que ingresen al predio en donde se encuentran los bienes rematados deberán poseer seguro obligatorio, asimismo se exigirá seguro o ART a las personas que ingresen para el retiro de los bienes quienes deberán cumplir con todas las normas de seguridad industrial y con todos los protocolos sanitarios exigidos por el Ejecutivo.

10. En caso de disponerse la anulación de algún lote, aun cuando este haya sido aprobado y abonado totalmente, el comprador no tendrá derecho a reclamo alguno, percibiendo únicamente en concepto de devolución la cantidad nominal que hubiere pagado.

11. INFORMES: Ante cualquier duda para la participación en el remate y/o de las condiciones o términos, comuníquese con la Martillera: H. MARÍA MANUCHA. Tel.: Cel. +549 261 552-1623/5762349. E-mail: info@manuchasubastas.com.ar Web. www.manuchasubastas.com.ar.

LOTE N° 01: DOMINIO: EXP 797 – MARCA: VOLKSWAGEN/MARCOPOLO - MODELO: 9.150 OD/SENIOR – AÑO: 2005 – TIPO: TRANSPORTE DE PASAJEROS – MOTOR MARCA: MWM N° 4118069 – CHASIS MARCA: VOLKSWAGEN N° 9BWDD52R24R436953. BASE \$ 20.000.

LOTE N° 02: DOMINIO: ETK 761 – MARCA: VOLKSWAGEN/MARCOPOLO – MODELO: 17.210 OD/CITMAX – AÑO 2005 – TIPO: TRANSPORTE DE PASAJEROS – MOTOR MARCA: MWM N° 6075857 – CHASIS MARCA: VOLKSWAGEN N° 9BWRWF82W04R432360. BASE \$ 40.000.

LOTE N° 03: DOMINIO: EWD 525 – MARCA: VOLKSWAGEN/MARCOPOLO – MODELO: 17.210 OD/CITMAX – AÑO: 2005 – TIPO: TRANSPORTE DE PASAJEROS – MOTOR MARCA: MWM N° 6076456 – CHASIS MARCA: VOLKSWAGEN N° 9BWRWF82W74R434025. BASE \$ 30.000.

LOTE N° 04: DOMINIO: ETK 749 – MARCA: VOLKSWAGEN/MARCOPOLO – MODELO: 17.210

OD/CITMAX – AÑO: 2005 – TIPO: TRANSPORTE DE PASAJEROS – MOTOR MARCA: MVM N° 6075746 – CHASIS MARCA: VOLKSWAGEN N° 9BWR82W54R431706. BASE \$ 30.000.

LOTE N° 05: DOMINIO: AD398YX – MARCA: INDUSTRIAS BACO S.A. – MODELO: 1+2 EJES VOLCADOR TRASERO BATEA – AÑO: 2016 – TIPO: SEMIRREMOLQUE – CHASIS MARCA: INDUSTRIAS BACO S.A. N° 8B9SV08356A958274. BASE \$ 50.000.

LOTE N° 06: DOMINIO: WCE 880 – MARCA: FORD – MODELO: F-7000 – AÑO: 1987 – TIPO: CHASIS CON CABINA - MOTOR: SIN MOTOR – CHASIS MARCA: FORD N° KB6LHH-24919. BASE \$ 50.000.

LOTE N° 07: DOMINIO: WAA 432 – MARCA: FORD – MODELO: F-600 – AÑO: 1966 – TIPO: CHASIS CON CABINA – MOTOR SIN MOTOR – CHASIS MARCA: FORD N° KA5JFP-27565. BASE \$ 28.000.

LOTE N° 08: CHATARRA: (EXDOMINIO: WAA 438) MARCA: MERCEDES BENZ – MODELO: L1114/42 – AÑO: 1986 – POSEE MOTOR CON FALTANTES – TANQUE CISTERNA – DADO DE BAJA DEFINITIVA.- (EXDOMINIO WCE 889) MARCA: DODGE – MODELO: DP 800 - POSEE MOTOR CON FALTANTES – TANQUE CISTERNA – DADO DE BAJA DEFINITIVA.- (EXDOMINIO: WAA 437) MARCA: FORD – MODELO: F-100 – TIPO: PICK UP – POSEE MOTOR CON FALTANTES - DADO DE BAJA DEFINITIVA – En su interior se encuentran luminarias de alumbrado público. (EXDOMINIO: WCE 893) MARCA: RENAULT – MODELO: TRAFIC (furgón largo) – SIN MOTOR – DADO DE BAJA DEFINITIVA). (EXDOMINIO: DJN 004) MARCA: FORD RANGER – MOTOR CON FALTANTES – VOLCADA – DADO DE BAJA DEFINITIVA). (EXDOMINIO: WAA 424) MARCA: FORD FALCON – SIN MOTOR - DADO DE BAJA DEFINITIVA. (EXDOMINIO: WAA 418) MARCA: FORD – MODELO: F-600 – TIPO: TRANSPORTE DE CARGA – SIN MOTOR - DADO DE BAJA DEFINITIVA. (EXDOMINIO: WAA 426) MARCA: FORD – MODELO: DP 600 – SIN MOTOR – CON TANQUE DE AGUA – DADO DE BAJA DEFINITIVA. CINCO CABALLETES DE CAÑO. PALA DE ARRASTRE. BASE \$ 50.000

LOTE N° 9: DOMINIO: SIN DOMINIO – MARCA: FIAT – MODELO: 780R – TIPO: TRACTOR – BASE \$ 55.000.

LOTE N° 10: DOMINIO: SIN DOMINIO – MARCA: CASE – MODELO: 580 – BASE \$ 120.000.

LOTE N° 11: DOMINIO: SIN DOMINIO – MARCA: CASE – MODELO: 1840 – TIPO: MINI CARGADORA – BASE \$ 130.000.

LOTE N° 12: DOMINIO: SIN DOMINIO – MARCA: CASE – MODELO: 580 H – TIPO: RETROEXCAVADORA – BASE \$ 130.000.

LOTE N° 13: DOMINIO: SIN DOMINIO – MARCA: MANCINI – MODELO: PRM 250 – TIPO: RETROEXCAVADORA – BASE \$ 130.000.

LOTE N° 14: DOMINIO: SIN DOMINIO – MARCA: FIAT – MODELO: 500 SL – TIPO: TRACTOR – BASE \$ 80.000.

LOTE N° 15: CHATARRA: CARRETON DE HIERRO PARA TRANSPORTE DE MAQUINAS PESADAS SIN RUEDAS Y FALTANTES - CHATARRA VARIAS -PARTES DE MAQUINA EMPACADORA (CHATARRA) - TANQUE CISTERNA - BARREDORA PARA CAMION - DISCOS VARIOS APLANADOR REJAS VARIAS DE CONTENCION - PARTES DE UNA ESTRUCTURA METALICA - PARTES DE TRACTOR - PARTES DE RETROEXCADADORA - MATE HORMIGONERO (MANUAL) - ESTRUCTURA DE HIERRO Y CAÑOS - CABALLETE DE HIERRO - TANQUE METÁLICO (COLOR AZUL) - CHATARRA DE LUMINARIA - ESTRUCTURA DE CALESITA (CHICA) - TOPADORA WAA 419 - DODGE (Motor Perkins) CON BAJA DEFINITIVA - PARTES DE BANCOS DE PLAZA - GARRITAS DE PARADA DE ÓMNIBUS (VARIAS) CHATARRA VARIAS (REPUESTOS VARIOS USADOS) - ZARANDA PARA ARENA TIPO INDUSTRIAL (DOS) - CONTENEDORES DE BASURA METALICOS (VARIOS) - CAMION

(DADO DE BAJA DEFINITIVA) - RESTO DE UN CARRETON - TANQUE ATMOSFERICO - CHASIS DE UN CAMION DODGE DP 500 (DADO DE BAJA DEFINITVA) - CAMION FORD 600 (DADO DE BAJA DEFINITIVA-SIN MOTOR) - CHATARRA DE UN ACOPLADO - CHATARRA DE COMPACTADORA DE BASURA - CHATARRA DE RESTOS RADIADORES METALICOS – ETC. - BASE \$ 500.000

LOTE N° 16: DOMINIO: SIN DOMINIO – MARCA: KOLKUM LANDSVERK (VOLVO) – MODELO: VHK – TIPO: MOTONIVELADORA – BASE \$ 180.000.

LOTE N° 17: DOMINIO: FYS 100 – MARCA: MERCEDES BENZ – MODELO: SPRINTER 313 CDI/C 3550 – AÑO: 2006 – TIPO: MINIBUS – MOTOR MARCA: MERCEDES BENZ N° 611.981-70-052570 – CHASIS MARCA: MERCEDES BENZ N° 8AC9036726A952782. BASE \$ 250.000.

LOTE N° 18: DOMINIO: EAQ 486 – MARCA: MERCEDES BENZ – MODELO: SPRINTER 313 CDI/C 3550 – AÑO: 2002 – TIPO: COMBI 3550 – MOTOR MARCA: MERCEDES BENZ N° 611.983-70-000050 – CHASIS MARCA: MERCEDES BENZ N° 8AC6906411A554165. BASE \$ 190.000.

LOTE N° 19: CHATARRA DE REPUESTOS: BLOCK VARIOS - TAPAS DE CILINDRO VARIAS – REPUESTOS DE CAJAS DE VELOCIDAD – BOMBAS INYECTORAS VARIAS – CARDAN VARIOS – PAQUETE DE ELASTICOS – TURBOS VARIOS – LEVAS VARIAS – REPUESTOS DE DODGE VARIOS – BOMBA DE RIEGO – PULMONES DE FRENOS VARIOS – TAPA DE CILINDRO TRACTOR – OTROS REPUESTOS VARIOS – MINICARGADORA JHON DEER (DESARMADA) – MOTONIVELADORA DONALDSON (DESARMADA) - CHATARRA VARIAS – ETC. BASE \$ 150.000

S/Cargo

08-09-10-11-12-15-16-17-18-19/11/2021 (10 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 8.763, caratulados: "SOTTILE DANIEL MARCELO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 06 de Julio de 2021, se ha declarado la quiebra a DANIEL MARCELO SOTTILE, con D.N.I. N°32.652.271 Síndico designado en autos, Contador JUAN MARIA MILORDO, con domicilio legal en Coronel Isidro Suarez N°459, San Martín, Mendoza. Cel.263-4654944. Los días y horarios de atención serán: lunes, martes y jueves de 09,00 hs. a 13,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico juanmaria25@hotmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 24572 Importe: \$ 1760

19-23-24-25-26/11/2021 (5 Pub.)

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 8.759, caratulados: "PALACIOS KARINA MAGALI P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 27 de Julio de 2021, se ha declarado la quiebra a KARINA MAGALI PALACIOS, con D.N.I. N° 26.629.447 Síndico designado en autos, Contador PABLO DANIEL MAMMANA, con domicilio legal en Pje.6 Dpto.1 P.A., C.C.E. Y CASAS, San Martín, Mendoza. Tel.263 4420354 Cel. 2634769250. Los días y horarios de atención serán: martes, miércoles y jueves de 09,00 hs. a 12,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico pablo_mammana@hotmail.com debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 24575 Importe: \$ 1760
19-23-24-25-26/11/2021 (5 Pub.)

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 8.759, caratulados: " PALACIOS KARINA MAGALI P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 27 de Julio de 2021, se ha declarado la quiebra a KARINA MAGALI PALACIOS, con D.N.I. N° 26.629.447 Síndico designado en autos, Contador PABLO DANIEL MAMMANA, con domicilio legal en Pje.6 Dpto.1 P.A., C.C.E. Y CASAS, San Martín, Mendoza. Tel.263 4420354 Cel. 2634769250. Los días y horarios de atención serán: martes, miércoles y jueves de 09,00 hs. a 12,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico pablo_mammana@hotmail.com debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 24576 Importe: \$ 1760

19-23-24-25-26/11/2021 (5 Pub.)

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 8.760, caratulados: " GIL LIDIA MAGDALENA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 28 de Julio de 2021, se ha declarado la quiebra a LIDIA MAGDALENA GIL, con D.N.I. N° 18.055.935 Síndico designado en autos, Contador PABLO DANIEL MAMMANA, con domicilio legal en Pje.6 Dpto.1 P.A., C.C.E. Y CASAS, San Martín, Mendoza. Tel.263 4420354 Cel. 2634769250. Los días y horarios de atención serán: martes, miércoles y jueves de 09,00 hs. a 12,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico pablo_mamma@hotmai.com debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 24577 Importe: \$ 1760

19-23-24-25-26/11/2021 (5 Pub.)

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 8.543, caratulados: "VILCHEZ CRISTINA JAVIER P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 21 de Abril de 2021, se ha declarado la quiebra a CRISTIAN JAVIER VILCHEZ, con D.N.I. N°30.312.472 Síndico designado en autos, Contador KEVIN RUBEN HERMAN, con domicilio legal en Pje.4 Local 35 C.C.E. Y CASAS, San Martín, Mendoza. Cel.0261-155384211. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y jueves de 16,00 hs. a 19,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico kevinherman73@hotmail.com debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 24586 Importe: \$ 1760
19-23-24-25-26/11/2021 (5 Pub.)

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 8.474, caratulados: "VILLEGAS RAMON MARCOS P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 19 de Marzo de 2021, se ha declarado la quiebra a RAMON MARCOS VILLEGAS, con D.N.I. N° 20.488.562. Síndico designado en autos, Contador MARIA FERNANDA LINARES, con domicilio legal en Pje. 4 Local 35 Planta Alta C.C.E. Y CASAS, San Martín, Mendoza; Cel 0261-155061823. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y jueves de 16,00 hs. a 19,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico estudiomlinares@hotmail.com , debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 24587 Importe: \$ 1760
19-23-24-25-26/11/2021 (5 Pub.)

(*)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, a cargo de la Dra. Lucía Sosa, comunica que con fecha 26/10/2021 se dispuso la conclusión por cumplimiento del acuerdo en los autos CUIJ: 13-00000521-9 (011901-41861) SANATORIO POLICLINICO DE CUYO S.A. s/ Concurso Preventivo.

Boleto N°: ATM_5613464 Importe: \$ 48
19/11/2021 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 32 de los autos CUIJ N° 13-06757810-9 caratulados: "MARTIN CAYETANA MARIA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 04 de Noviembre de 2021. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de MARTIN CAYETANA MARIA con D.N.I. N° 12.663.240; C.U.I.L. N° 27-12663240-7. V. Fijar el día DOS DE MARZO DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día DIECISEIS DE MARZO DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y

ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día DIECIOCHO DE ABRIL DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día VEINTISIETE DE JULIO DE 2022 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DIEZ DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTICINCO DE AGOSTO 2022. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. HERMAN KEVIN con dirección de correo electrónico: kevinherman73@hotmail.com, calle 9 de Julio N° 313, PB, OF. N° 3, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE 8 A 12 horas. TEL. 02615384211. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 24637 Importe: \$ 1840
19-23-24-25-26/11/2021 (5 Pub.)

(*)

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, General Alvear, Segunda Circunscripción Judicial Mendoza a cargo del Dr Lucas Río Allaime, Secretaría a cargo del Dr Omar A Rubino, con domicilio en calle Paso de los Andes N° 555 de General Alvear Autos N° 41.323 caratulados "SILVA ROSANA VALERIA P/ QUIEBRAS Y CONCURSOS", Hace saber: 1) En fecha 21/10/2021 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a la Sra. ROSANA VALERIA SILVA, D.N.I. 25.484.994, CUIL, 23-25484994-4, conforme artículos 359 a 372 del CPCCT. 2) Fecha de presentación: 14/10/2021. 3) Que ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo. 4) Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo. 5) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 15/02/2022 (arts. 363 y 364 CPCCT). 6) Los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 02/03/2022 (art. 366 CPCCT). Fdo: Dr. Lucas A. Río Allaime – Conjuez.

Boleto N°: ATM_5615780 Importe: \$ 800
19-23-24-25-26/11/2021 (5 Pub.)

(*)

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, General Alvear, Segunda Circunscripción Judicial Mendoza. Autos N° 41.324 caratulados "CORIA DANIELA PAOLA P/ QUIEBRAS Y CONCURSOS", con domicilio en calle Paso de los Andes N° 555 de General Alvear, Mendoza, a cargo del Dr Lucas Río Allaime Conjuez, Secretaría a cargo del Dr Omar A Rubino. Hace saber: 1) En fecha 21/10/2021 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a la Sra. DANIELA PAOLA CORIA, D.N.I. N° 25.783.015, CUIL 27-25783015-8, conforme artículos 359 a 372 del CPCCT. 2) Fecha de presentación: 14/10/2021. 3) Que ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo. 4) Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo. 5) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 15/02/2022 (arts. 363 y 364 CPCCT). 6) Los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 02/03/2022 (art. 366 CPCCT). Fdo: Dr. Lucas A. Río Allaime – Conjuez.

Boleto N°: ATM_5615815 Importe: \$ 800
19-23-24-25-26/11/2021 (5 Pub.)

(*)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial Mendoza. CUIJ: 13-06699565-2 ((011903-1021033)), caratulados TELLO MARIA ROSA P/ CONCURSO CONSUMIDOR. Se hace saber: 1) En fecha 27/10/2021 se declaró la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a TELLO, MARÍA ROSA DNI 21.706.217, CUIL 27-21706217-4, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) fecha de presentación 02/08/2021; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los

acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 16/03/2022 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 31/03/2022 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 04/05/2022 a las 11:00 hs. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. La concursada y los acreedores deberán denunciar en autos correo electrónico y teléfono celular en el plazo de cinco días (art. 370 CPCCT). Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.-

Boleto N°: ATM_5616015 Importe: \$ 880
19-23-24-25-26/11/2021 (5 Pub.)

(*)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza - CUIJ: 13-06741761-9 ((011903-1021166)) caratulados "CIMINO LUCAS ABEL P/ CONCURSO CONSUMIDOR" Se hace saber: 1) En fecha 27/10/2021 se declaró la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. CIMINO, LUCAS ABEL DNI 31.491.310, CUIL 20-31491310-9 conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) fecha de presentación 23/09/2021; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día DIECISIETE DE MARZO DE 2022 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día PRIMERO DE ABRIL DE 2022 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día CINCO DE MAYO DE 2022 a las 10:00 hs. La concursada y los acreedores deberán denunciar en autos correo electrónico y teléfono celular en el plazo de cinco días (art. 370 CPCCT). La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT TEAMS Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.

Boleto N°: ATM_5616557 Importe: \$ 960
19-23-24-25-26/11/2021 (5 Pub.)

(*)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber que a fs. 44/46 de los autos N° 47.454 caratulados "CRUZATE SEBASTIAN JESUS P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: San Rafael, 10 de Noviembre de 2.021.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA del SR. SEBASTIAN JESUS CRUZATE D.N.I. N° 27.349.935, C.U.I.L. N° 20-27349935-1, argentino, mayor de edad, con domicilio real en Calle Avellaneda N° 1.638 de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza.- IV) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en dos ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLTASE lugar.- VI) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- IX) Fijar el día veintisiete de diciembre del año dos mil veintiuno como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día nueve de febrero del año dos mil veintidós a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- Fdo. Dra. Mariela Selvaggio – Juez Síndico designado en autos: Cdor. EDGARDO BARON con domicilio en calle LAS HERAS N° 140 – y el domicilio electrónico denunciado, siendo el mismo: edgardobaron@hotmail.com con días de atención al

público: Lunes, Martes y Jueves de 16:00 a 20:00 hs. y el día de vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs. – Acuerdo N° 156 de la Excma. Primer Cámara de Apelaciones de ésta ciudad.

C.A.D. N°: 24630 Importe: \$ 2000
19-23-24-25-26/11/2021 (5 Pub.)

(*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 37 de los autos CUIJ N° 13-06746686-6 caratulados: "CASTILLO LEONARDO FELIX P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 28 de Octubre de 2021. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de CASTILLO LEONARDO FELIX con D.N.I. N° 21.079.812; C.U.I.L. N° 23-21079812-9. V. Fijar el día VEINTICUATRO DE FEBRERO DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día CATORCE DE MARZO DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día DOCE DE ABRIL DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día CINCO DE JULIO DE 2022 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día TRES DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECIOCHO DE AGOSTO 2022. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. SAGAS, HERMAN LUIS con dirección de correo electrónico: luis.sagas10@gmail.com, calle Joaquín V. Gonzalez N° 1.498, Godoy Cruz, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES DE 16 A 20 horas. TEL. 02615411648. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 24641 Importe: \$ 1840
19-23-24-25-26/11/2021 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 8.461, caratulados: "ROMERO SILVIA GRACIELA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 09 de Marzo de 2021, se ha declarado la quiebra a SILVIA GRACIELA ROMERO, con D.N.I. N°18.474.372. Síndico designado en autos, Contador DANIEL EDGARDO OLIVETTI, con domicilio legal y domicilio de atención en Vicuña Prado N° 32, Rivadavia, Mendoza. Tel. 263 4445056 Cel. 263 4591145. Los días y horarios de atención serán: martes y jueves de 10,00 hs. a 12,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico danilolivetti@yahoo.com.ar debiendo ajuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos.

Fijar el día ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 24582 Importe: \$ 1760
18-19-23-24-25/11/2021 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber que a fs. 45/47 de los autos N° 47.450 caratulados "CORONEL ANAHÍ DEL CARMEN P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: San Rafael, 08 de Noviembre de 2.021.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA de la SRA. ANAHI DEL CARMEN CORONEL D.N.I. N° 28.367.467, C.U.I.L. N° 27-28367467-9, argentina, mayor de edad, con domicilio real en Calle Avellaneda N° 1638 de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza.- IV) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en dos ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLTASE lugar.- VI) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- IX) Fijar el día diecisiete de diciembre del año dos mil veintiuno como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día dos de febrero del año dos mil veintidós a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- Fdo. Dra. Mariela Selvaggio – Juez Síndico designado en autos: Cdr. ALEJANDRO ZAPATA con domicilio en calle AV. LIBERTADOR N° 20 – PISO 1 – OFICINA 2 – y el domicilio electrónico denunciado, siendo el mismo: contadorzapata@hotmail.com con días de atención al público: Lunes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 hs. y el día de vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs. – Acuerdo N° 156 de la Excma. Primer Cámara de Apelaciones de ésta ciudad.

C.A.D. N°: 24606 Importe: \$ 2080
18-19-23-24-25/11/2021 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber que a fs. 38/40 de los autos N° 47.453 caratulados "GUERRA GRACIELA FABIANA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: San Rafael, 10 de Noviembre de 2.021.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA de la SRA. GRACIELA FABIANA GUERRA D.N.I. N° 25.261.457, C.U.I.L. N° 27-25261457-0, argentina, mayor de edad, con domicilio real en Calle Justo José de Urquiza N° 767 de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza.- IV) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en dos ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLTASE lugar.- VI) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- IX) Fijar el día veintisiete de diciembre del año dos mil veintiuno como

fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día nueve de febrero del año dos mil veintidós a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- Fdo. Dra. Mariela Selvaggio – Juez Síndico designado en autos: Cdor. EDUARDO PEREZ con domicilio en calle VENEZUELA N° 385 – y el domicilio electrónico denunciado, siendo el mismo: perezbel94@gmail.com con días de atención al público: Lunes, Martes y Miércoles de 16:00 a 20:00 hs. y el día de vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs. – Acuerdo N° 156 de la Excma. Primer Cámara de Apelaciones de ésta ciudad.

C.A.D. N°: 24608 Importe: \$ 2000
18-19-23-24-25/11/2021 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 19/29 autos N°13-06737341-8 caratulados: "PINTOR GUSTAVO ORLANDO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 06 de octubre de 2021. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de PINTOR, GUSTAVO ORLANDO, DNI 32.689.205, CUIL 20-32689205-0 con domicilio en Benavente 19, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). .. 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse.... 15º) Fijar el día VEINTICINCO DE FEBRERO DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el QUINCE DE MARZO DE 2022, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.... 16º) Fijar el día TRECE DE ABRIL DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el TRECE DE MAYO DE 2022. 17º) Fijar el día TRECE DE JUNIO DE 2022, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el VEINTINUEVE DE JUNIO DE 2022. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día VEINTIOCHO DE JULIO DE 2022 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el VEINTISEIS DE AGOSTO DE 2022 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior..... COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA – Juez SINDICO: Cdor. Leonardo G. Maymó DOMICILIO: Pedro Molina 461 PB of 8 DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudiomaymo@hotmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 24624 Importe: \$ 2640
18-19-23-24-25/11/2021 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 17/27 autos N°13-06712021-8 caratulados: "GARACH GLORIA DE LOS ANGELES P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 08 de septiembre de 2021. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de GARACH, GLORIA DE LOS ANGELES, DNI 32.038.153, CUIL 27-32038153-9 con domicilio en calle 817 04, Pasaje Formosa, Panquehua, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). .. 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse.... 15°) Fijar el día DIEZ DE DICIEMBRE DE 2021 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE 2021, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16°) Fijar el día VEINTITRES DE FEBRERO DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el VEINTIOCHO DE MARZO DE 2022. 17°) Fijar el día VEINTISIETE DE ABRIL DE 2022, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el ONCE DE MAYO DE 2022. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día VEINTISEIS DE MAYO DE 2022 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el VEINTISIETE DE JUNIO DE 2022 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior.....COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA – Juez SINDICO: Cdor. PETRA RICARDO DANIEL DOMICILIO ELECTRONICO: ricardo@estudiopetra.com.ar DOMICILIO: PEÑA Y LILLO 856, GUAYMALLÉN, MENDOZA HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 24626 Importe: \$ 2720
18-19-23-24-25/11/2021 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 20/30 y 44 de autos N° 13-05408287-2 caratulados: "BENITES NATALIA SOLEDAD P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 20 de octubre de 2020. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra BENITES, NATALIA SOLEDAD, DNI 36.964.466, CUIL 27-36964466-7 con domicilio en B° Los Cóndores, Mzna. 2, casa 5, Tunuyán, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ)... 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse...COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA – Juez. A fs. 44 el

Tribunal resolvió: ..Mendoza, 11 de Noviembre de 2021. Advirtiendo el Tribunal que en los presentes autos no se realizó la publicación de los edictos, procédase a una nueva reprogramación de los plazos al cual el fallido, sindicatura y demás interesados deberán someterse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día DOCE DE MAYO DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el sindico (art. 200 Ley 24522).Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia; b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el VEINTISIETE DE MAYO DE 2022, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522.c) Fijar el día VEINTIOCHO DE JUNIO DE 2022, como fecha hasta la cual deberá presentar el sindico los informes individuales. d) Fijar el día DIEZ DE AGOSTO DE 2022 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día OCHO DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día SEIS DE OCTUBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día CUATRO DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ)... Fdo: Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ SECRETARIA.- SINDICO: Cdor. CELSO LUIS ZABALA DOMICILIO: Paseo Sarmiento N° 45, 3° piso, oficina N° 136, Ciudad CORREO ELECTRÓNICO: estudio.zabala@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 24628 Importe: \$ 3040
18-19-23-24-25/11/2021 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursal. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-05561447-9 ((011903-1020764)), caratulados JUAN VILMA NANCY P/ CONCURSO CONSUMIDOR. Se hace saber: 1) En fecha 27/10/2021 se declaró la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a JUAN, VILMA NANCY, DNI 16.023.967, CUIL 27-16023967-6, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT 2) fecha de presentación 10/03/2021, 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 16/03/2022 (arts. 363 y 364 CPCCT) 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 31/03/2022 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 04/05/2022 a las 10 hs (art. 370 CPCCT). La concursada y los acreedores deberán denunciar en autos correo electrónico y teléfono celular en el plazo de cinco días (art. 370 CPCCT). La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. . Fdo. DR. PABLO GONZÁLEZ MASANÉS Juez.

Boleto N°: ATM_5613847 Importe: \$ 880
18-19-23-24-25/11/2021 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 24/34 y 49 de autos N°13-05430390-9 caratulados: "LOPEZ GLORIA BEATRIZ P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 17 de Noviembre de 2020. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de LOPEZ, GLORIA BEATRIZ, DNI 18.012.395, CUIL 23-18012395-4 con domicilio en B° TAC, Mzna. H, casa 4, San Francisco del Monte, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y

289 LCQ)... 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse.... COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA – Juez. A fs. 49 el Tribunal ordeno: Mendoza, 11 de Noviembre de 2021. Advirtiendo el Tribunal que en los presentes autos no se realizó la publicación de los edictos, procédase a una nueva reprogramación de los plazos al cual el fallido, sindicatura y demás interesados deberán someterse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día DOCE DE MAYO DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia; b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el VEINTISIETE DE MAYO DE 2022, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. c) Fijar el día VEINTIOCHO DE JUNIO DE 2022, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día DIEZ DE AGOSTO DE 2022 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día OCHO DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día SEIS DE OCTUBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día CUATRO DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). i) Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. OFICIESE DE MANERA ELECTRÓNICA A INSTANCIAS DEL TRIBUNAL.

SINDICO: Cdor. VERLINO, VALENTIN ORLANDO

DOMICILIO: Olegario V. Andrade N° 406 Ciudad, Mendoza

DOMICILIO ELECTRÓNICO: orlandov1963@hotmail.com

HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 24631 Importe: \$ 3200

18-19-23-24-25/11/2021 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 22/32 autos N°13-06747337-4 caratulados: "VILTE PEDRO HUMBERTO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 20 de octubre de 2021. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de VILTE, PEDRO HUMBERTO, DNI 39.086.262, CUIL 20-39086262-9 con domicilio en calle Lamadrid 426, Luján de Cuyo, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). ... 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15º) Fijar el día ONCE DE MARZO DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de

su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el VEINTIOCHO DE MARZO DE 2022, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día VEINTISIETE DE ABRIL DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el VEINTISEIS DE MAYO DE 2022. 17º) Fijar el día VEINTISIETE DE JUNIO DE 2022, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el VEINTISEIS DE JULIO DE 2022. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día NUEVE DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el SIETE DE SEPTIEMBRE DE 2022 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior...COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA – Juez SINDICO: Cdor. M.Cristina Nicolau DOMICILIO: Martinez de Rosas N° 21, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: contadoranicolaup@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Miercoles de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 24639 Importe: \$ 2640
18-19-23-24-25/11/2021 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber que a fs. 43/45 de los autos N° 47.451 caratulados "ABARZUA MALIN RUTH P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: San Rafael, 08 de Noviembre de 2.021.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA de la SRA. MALIN RUTH ABARZUA D.N.I. N° 33.463.296, C.U.I.L. N° 27-33463296-8, argentina, mayor de edad, con domicilio real en Calle Maza N° 1.469 de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza.- IV) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en dos ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABILITASE lugar.- VI) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- IX) Fijar el día diecisiete de diciembre del año dos mil veintiuno como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día dos de febrero del año dos mil veintidós a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- Fdo. Dra. Mariela Selvaggio – Juez Síndico designado en autos: Cdor. MARTIN BARDARO con domicilio en calle LAS HERAS N° 140 – y el domicilio electrónico denunciado, siendo el mismo: martinbardaro08@gmail.com con días de atención al público: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 hs. y el día de vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs. – Acuerdo N° 156 de la Excma. Primer Cámara de Apelaciones de ésta ciudad.-

C.A.D. N°: 24598 Importe: \$ 2000
17-18-19-23-24/11/2021 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, San Rafael, Mza. Autos nº 47.446 "ALCALA JORGE FABIAN POR CONCURSO PREVENTIVO". 22/10/2021: Fecha presentación. 27/10/2021 ordénase apertura concurso del Señor JORGE FABIAN ALCALA D.N.I Nº 31.188.094. Fechas Fijadas: hasta 10/12/2021 presentación verificación sindico (art.14 inc.3); hasta 27/12/2021 revisión legajos (art.34). Síndico: Cdor. Yamil Ayub, Domicilio: calle Las Heras Nº 140, San Rafael, Mendoza. Domicilio electrónico: contadorayub@gmail.com. Atención: martes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00 hs. y el día del vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs.– Fdo: Dra. Mariela Selvaggio - Juez.

Boleto N°: ATM_5608339 Importe: \$ 480
17-18-19-23-24/11/2021 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, San Rafael, Mza. Autos nº 47.444 "CHAIÑE CESAR DARIO POR CONCURSO PREVENTIVO". 22/10/2021: Fecha presentación. 05/11/2021 ordénase apertura concurso del Señor CESAR DARIO CHAIÑE D.N.I Nº 25.766.051. Fechas Fijadas: hasta 17/12/2021 presentación verificación sindico (art.14 inc.3); hasta 02/02/2022 revisión legajos (art.34). Síndico: Cdor. NIETO, JOSE LUIS, Domicilio: calle San Lorenzo Nº 555, San Rafael, Mendoza. Domicilio electrónico: jose_nieto81@hotmail.com. Atención: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 hs. y el día del vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs.– Fdo: Dra. Mariela Selvaggio - Juez.

Boleto N°: ATM_5608341 Importe: \$ 480
17-18-19-23-24/11/2021 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, San Rafael, Mza. Autos nº 47.445 "MORALES LUCIA GABRIELA P/ CONCURSO PREVENTIVO". 22/10/2021: Fecha presentación. 27/10/2021 ordénase apertura concurso de la Señora LUCIA GABRIELA MORALES D.N.I Nº 39.235.168. Fechas Fijadas: hasta 10/12/2021 presentación verificación sindico (art.14 inc.3); hasta 27/12/2021 revisión legajos (art.34). Síndico: Cdora. MARIANA A. CARRERA, Domicilio: calle José Néstor Lencinas Nº 834 P.A. de la Ciudad de San Rafael. Domicilio electrónico: marcark06@gmail.com. Atención: LUNES, MIÉRCOLES y VIERNES de 16:00 a 20:00 hs. y el día del vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs.– Fdo: Dra. Mariela Selvaggio - Juez

Boleto N°: ATM_5608343 Importe: \$ 480
17-18-19-23-24/11/2021 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 37 de los autos CUIJ Nº 13-06749696-9 caratulados: "LOBOS ROSA DEL CARMEN P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 28 de Octubre de 2021. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de LOBOS ROSA DEL CARMEN con D.N.I. Nº 26.297.126; C.U.I.L. Nº 27-26297126-6. V. Fijar el día VEINTICINCO DE FEBRERO DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día QUINCE DE MARZO DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día TRECE DE ABRIL DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día SEIS DE JULIO DE 2022 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día CUATRO DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECINUEVE

DE AGOSTO 2022. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. PRIORI, GERARDO REMO con dirección de correo electrónico: priorigerardo10@gmail.com, calle Av. España N° 311, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES DE 16 A 20 horas. TEL. 02613743936. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 24607 Importe: \$ 1840
17-18-19-23-24/11/2021 (5 Pub.)

Cuarto Juzgado Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos 8.927 ROMERO FLAVIA LOURDES P/ CONCURSO DEL CONSUMIDOR. Se hace saber: 1) la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a FLAVIA LOURDES ROMERO, DNI N° 29.340.974, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 CPCCT;. 2) fecha presentación 14/09/21: 3) fecha de apertura: 01/ 11/2021: 4) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo. 5) Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo. 6) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el 08/03/2022 (arts. 363 y 364 CPCCT). 6) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 22/03/2022 (Art. 365 CCPCCT). Fdo. Dr. Pablo G. Bellene – Juez.

Boleto N°: ATM_5611015 Importe: \$ 640
17-18-19-23-24/11/2021 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 23 de los autos CUIJ N° 13-06738054-6 caratulados: "BARRERA NOLBERTO TOMAS P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 12 de Octubre de 2021. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de BARRERA NOLBERTO TOMAS con D.N.I. N° 11.398.370; C.U.I.L. N° 20-11398370-2. V. Fijar el día VEINTITRES DE FEBRERO DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día ONCE DE MARZO DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día ONCE DE ABRIL DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día VEINTINUEVE DE JUNIO DE 2022 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTISIETE DE JULIO DE 2022 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIEZ DE AGOSTO 2022. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. ALBERTO LADISLAO ABACA con dirección de correo electrónico: albertolabaca@hotmail.com, calle San Martín N° 1.425, Piso N° 4, Dpto. N° 48, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y JUEVES DE 16 A 20 horas. TEL. 02614231582/155887871. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 24596 Importe: \$ 1920
16-17-18-19-23/11/2021 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 426/428 de los autos CUIJ N° 13-03761646-4 caratulados: "GRANDES EMPRENDIMIENTOS SA P/ QUIEBRA INDIRECTA", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 02 de Febrero de 2021. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de GRANDES EMPRENDIMIENTOS SA,

CUIT 30-70909013-1. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 452/454 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 11 de Noviembre de 2021. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 11/11/2021 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día TRES DE MARZO DE 2022 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día DIECISIETE DE MARZO DE 2022 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día VEINTINUEVE DE ABRIL DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día NUEVE DE JUNIO DE 2022 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día OCHO DE JULIO DE 2022 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día OCHO DE AGOSTO DE 2022". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor GUEVARA, LUIS MARCELO con dirección de correo electrónico: estudio.sindicaturas@gmail.com; y domicilio legal en calle Alem N° 25, Piso N° 5, Of. N° 6, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y JUEVES de 8 A 12 horas. TEL. 4234207/02616591603. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 24594 Importe: \$ 2400
16-17-18-19-23/11/2021 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-06743299-6 ((011903-1021172)), caratulados AGUERO ELIZABETH IVANA P/ CONCURSO CONSUMIDOR. Se hace saber: 1) En fecha 27/10/2021 se declaró la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a AGUERO, ELIZABETH IVANA DNI 32.352.623, CUIL 27-32352623-6, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT 2) fecha de presentación 24/09/2021, 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 17/03/2022 (arts. 363 y 364 CPCCT) 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 01/04/2022 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 05/05/2022 a las 11:00 hs. (art. 370 CPCCT). La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. La concursada y los acreedores deberán denunciar en autos correo electrónico y teléfono celular

Boleto N°: ATM_5608090 Importe: \$ 800
16-17-18-19-23/11/2021 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 29/39 autos N° 13-06731748-8 caratulados: "DOMINGUEZ NAHUEL AGUSTIN P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 28 de septiembre de 2021. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de DOMINGUEZ, NAHUEL AGUSTIN, DNI 46.160.824, CUIL 20-46160824-9 con domicilio en calle 13 Arrieros y Roque Dominguez s/n, Los Sauces, Tunuyán, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras

(arts. 288 y 289 LCQ)... 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse.... 15º) Fijar el día SIETE DE FEBRERO DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el VEINTIUNO DE FEBRERO DE 2022, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día VEINTITRES DE MARZO DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el VEINTICINCO DE ABRIL DE 2022. 17º) Fijar el día VEINTITRES DE MAYO DE 2022, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el SIETE DE JUNIO DE 2022. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día VEINTITRES DE JUNIO DE 2022 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el SEIS DE AGOSTO DE 2022 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior.... COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. SOLODKI ALFREDO MARIO DOMICILIO: Salta 1848 Ciudad Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: alfredosolodki@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 24616 Importe: \$ 2720
16-17-18-19-23/11/2021 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.016, caratulados: "RUGGERI OLGA YOLANDA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 26 de Octubre de 2021, se ha declarado la quiebra a OLGA YOLANDA RUGGERI, con D.N.I. N° F8.785.951. Síndico designado en autos, Contador CARLOS BONANNO, con domicilio legal en Boulogne Sur Mer N° 52 Of. 3 C.C.E. Y CASAS, San Martín, Mendoza.Tel.0261-155116850/261-4446513. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y jueves de 09,00 hs. a 13,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico contbonanno@hotmail.com debiendo ajuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los

bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 24529 Importe: \$ 1760
15-16-17-18-19/11/2021 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 8.511, caratulados: "MOREYRA MAURICIO DAVID P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 05 de Abril de 2021, se ha declarado la quiebra a MAURICIO DAVID MOREYRA, con D.N.I. N°32.921.861 Síndico designado en autos, Contador KEVIN RUBEN HERMAN, con domicilio legal en Pje.4 Local 35 C.C.E. Y CASAS, San Martín, Mendoza. Cel.0261-155384211. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y jueves de 16,00 hs. a 19,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico kevinherman73@hotmail.com debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 24540 Importe: \$ 1760
15-16-17-18-19/11/2021 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 16 de los autos N° 1021173 caratulados "MUÑOZ JONATAN CRISTIAN p/ QUIEBRA D se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 15 de Octubre de 2021.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de MUÑOZ JONATAN CRISTIAN D.N.I N° 30.891.333, CUIL: 20-30891333-4...V. Fijar el día PRIMERO DE FEBRERO DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día QUINCE DE FEBRERO DE 2022 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día DIECISIETE DE MARZO DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día PRIMERO DE ABRIL DE 2022, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día DOS DE MAYO DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del

día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECISÉIS DE MAYO DE 2022. VIII.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- IX.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. VINCENTI, OSMAR ELVIO, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y jueves de 08 a 12 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en Alem N°25, 5° Piso, Of. 6, Ciudad, Mendoza., telef. 4234207/ 261-5534881 , mail: estudio.sindicaturas@gmail.com. DRA. Candelaria Pulenta.- SECRETARIA

C.A.D. N°: 24534 Importe: \$ 2720
15-16-17-18-19/11/2021 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 8.259, caratulados: "AVILA IRMA MARGARITA P/QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 10 de Noviembre de 2021, se ha declarado la quiebra a IRMA MARGARITA AVILA, con D.N.I. N° F.5.071.462. Síndico designado en autos, Contador OSCAR EDUARDO TORRES, con domicilio legal en Pje.4 Local 35 P.A., C.C.E. y CASAS, San Martín, Mendoza. Tel.261-5551886. Los días y horarios de atención serán: lunes y miércoles de 17,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico oscarretorres1987@gmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 24542 Importe: \$ 1760
15-16-17-18-19/11/2021 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 8.405, caratulados: "MERCADO PILAR ESTER P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 05 de Febrero de 2021 se ha declarado la quiebra a MERCADO PILAR ESTER, con D.N.I. N° 14.396.526. Síndico designado en autos, Contador ALBERTO LADISLAO ABACA, con domicilio legal en 5° Barrio C.E.C., Manzana G casa 25, San Martín, Mendoza; Cel 0261-155887871. Los días y horarios de atención serán: lunes, martes y jueves de 16,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico albertolabaca@hotmail.com debiendo

ajuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 24546 Importe: \$ 1600
15-16-17-18-19/11/2021 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.008, caratulados: "NAVARRETE CLAUDIA ADRIANA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 22 de Octubre de 2021, se ha declarado la quiebra a CLAUDIA ADRIANA NAVARRETE, con D.N.I. N° 22.043.088. Síndico designado en autos, Contador EDGARDO MARIO CONSOLINI, con domicilio legal en 9 DE JULIO N° 385, San Martín, Mendoza. Celular 2634552090, tel. fijo 263 4421002. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 17,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico: econsolini@hotmail.com debiendo ajuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTIDOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 24548 Importe: \$ 1760
15-16-17-18-19/11/2021 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.028, caratulados: "QUIROGA EVARISTA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 28 de Octubre de 2021, se ha declarado la quiebra a EVARISTA QUIROGA, con D.N.I. N°F.5.208.683. Síndico designado en autos, Contador ADOLFO RUBEN CONSOLINI, con domicilio legal en 9 DE JULIO N° 385, San Martín, Mendoza. Tel.4421002/2634632016. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 17,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico adolfoconsolini@yahoo.com.ar, debiendo ajuntar al pedido,

toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día TREINTA DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día ONCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 24550 Importe: \$ 1760
15-16-17-18-19/11/2021 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 8.745, caratulados: "MORAN JOSE LUIS ROBERTO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 06 de Julio de 2021, se ha declarado la quiebra a JOSE LUIS ROBERTO MORAN, con D.N.I. N° 22.268.802. Síndico designado en autos, Contador JOSE MIGUEL MARIN, con domicilio legal en 25 De Mayo 217, San Martin, Mendoza y de atención en San Isidro 423, Rivadavia, Mendoza quien atenderá los días lunes, miércoles y viernes de 16.00 a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente, Teléfono celular 2634313884. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico jmmarinsanto@gmail.com , debiendo ajuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 24552 Importe: \$ 1760
15-16-17-18-19/11/2021 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 8.328, caratulados: "SALGUERO ABERTANO VICENTE P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 03 de Diciembre de 2021, se ha declarado la quiebra a ABERTANO VICENTE SALGUERO, con D.N.I. N°11.491.259 Síndico designado en autos, Contador JUAN MARIA MILORDO, con domicilio legal en Coronel Isidro Suarez N°459, San Martín, Mendoza. Cel.263-4654944. Los días y horarios de atención serán: lunes, martes y jueves de 09,00 hs. a 13,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico juanmaria25@hotmail.com, debiendo ajuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán

instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 24555 Importe: \$ 1760
15-16-17-18-19/11/2021 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 8.339, caratulados: "VALDIVIESO LUIS DANIEL ELIAS P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 17 de Diciembre de 2020, se ha declarado la quiebra a VALDIVIESO LUIS DANIEL ELIAS, con D.N.I. N° 27.449.592. Síndico designado en autos, Contador GUILLERMO TALLEY, con domicilio legal en Coronel Isidro Suarez N° 459, San Martín, Mendoza. Cel.263-4361629, Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico talleyestudio@gmail.com debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 24558 Importe: \$ 1600
15-16-17-18-19/11/2021 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 8.330, caratulados: "CHIRINO JUAN DOMINGO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 11 de Diciembre de 2020, se ha declarado la quiebra a JUAN DOMINGO CHIRINO, con D.N.I. N° 12.054.880. Síndico designado en autos, Contador ANDREA SILVINA JORGE, con domicilio legal en Almirante Brown N°401, San Martín, Mendoza; y domicilio de atención en Tres Acequias 444, Medrano, Rivadavia, Mendoza Cel 0263-154507805. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 08,00 hs. a 12,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico asjorge28@hotmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de

transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 24561 Importe: \$ 1760
15-16-17-18-19/11/2021 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.019 caratulados: "LOPEZ MARIA ANTONELLA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 28 de Octubre de 2021, se ha declarado la quiebra a MARIA ANTONELLA LOPEZ, con D.N.I. N°32.751.810. Síndico designado en autos, Contador JOSE EDGARDO DANIEL AMBROSIO, con domicilio legal en Viamonte 344, San Martin, Mendoza, y domicilio de atención en Pueyrredón N° 94 San Martin, Mendoza quien atenderá los días lunes, martes y jueves de 18,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. 0263-4428468 Cel.0263-478232. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico: jedambrosio@hotmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 24562 Importe: \$ 1760
15-16-17-18-19/11/2021 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 20 de los autos N° 1021167 caratulados "BORQUEZ CAROLINA MARIA p/ QUIEBRA D se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 15 de Octubre de 2021.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de BORQUEZ CAROLINA MARIA D.N.I N° 29.087.464, CUIL: 27-29087464-0...V. Fijar el día TREINTA DE DICIEMBRE DE 2021 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día CATORCE DE FEBRERO DE 2022 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones

respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día DIECISÉIS DE MARZO DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día TREINTA Y UNO DE MARZO DE 2022, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día VEINTINUEVE DE ABRIL DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día TRECE DE MAYO DE 2022. VIII.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- IX.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. ARRIGO MARIA CECILIA, días y horarios de atención son los lunes, martes y miércoles de 08 a 12 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en Jorge O'Brien nº 67, San José, Gllén, Mendoza, telef. 261-4458383/ 261-6988372, mail: ceciarrigo@hotmail.com. DRA. Candelaria Pulenta.- SECRETARIA

C.A.D. Nº: 24570 Importe: \$ 2720
15-16-17-18-19/11/2021 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta , sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que en los autos N° 1021034 caratulados "TRABALON DANIEL ALBERTO p/ QUIEBRA D se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 24 de AGOSTO de 2021 .- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO I. Declarar la QUIEBRA de TRABALON, DANIEL ALBERTO D.N.I. N°29.341.014; C.U.I.L. N° 20-29341014-4; la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288; 289 LCQ). . CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE en forma simple (art. 26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.". fs. 51: se resolvió lo que en fecha y parte pertinente dice; "Mendoza, 03 de NOVIEMBRE de 2021: I.- Dejar sin efecto el cronograma incluido en los dispositivos V, VI y VII de la sentencia de quiebra. II. Fijar el UNO DE FEBRERO DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excm. Primera Cámara de Apelaciones (art. 14 inc.3 LCQ). III.- Fijar el día QUINCE DE FEBRERO DE 2022 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Para el caso de presentaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excm. Primera Cámara de Apelaciones. (art. 200 Ley 24.522). Dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, deberá Sindicatura presentar copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV.- Fijar el día DIECISIETE DE MARZO DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día UNO DE ABRIL DE 2022 como fecha en la cual el Juzgado

decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ).V.- Fijar el día DOS DE MAYO DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día QUINCE DE MAYO DE 2022. VI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a instancia del Tribunal. REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. HERMAN KEVIN RUBEN, días y horarios de atención son los martes, miércoles y viernes de 08 a 12 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en 9 de julio 313, P.B, OF. 3, CIUDAD, Mendoza, telef.2615384211, mail: kevinherman73@hotmail.com DRA. Candelaria Pulenta.- SECRETARIA

C.A.D. N°: 24573 Importe: \$ 3200
15-16-17-18-19/11/2021 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta , sito en Pedro Molina N°517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que en los autos N° 1020951 caratulados " SALAS JUANA TERESA p/ QUIEBRA D se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 29 de JUNIO de 2021 .- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO I. Declarar la QUIEBRA de SALAS, JUANA TERESA D.N.I. N°20.449.656; C.U.I.L. N° 27-20449656-6; la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288; 289 LCQ). .. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE en forma simple (art. 26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.". fs. 53 : se resolvió lo que en fecha y parte pertinente dice; "Mendoza, 03 de NOVIEMBRE de 2021: I.- Dejar sin efecto el cronograma incluido en los dispositivos V, VI y VII de la sentencia de quiebra. II.- Fijar el UNO DE FEBRERO DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (art. 14 inc.3 LCQ). III.- Fijar el día QUINCE DE FEBRERO DE 2022 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Para el caso de presentaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones. (art. 200 Ley 24.522). Dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, deberá Sindicatura presentar copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV.- Fijar el día DIECISIETE DE MARZO DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día UNO DE ABRIL DE 2022 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V.- Fijar el día DOS DE MAYO DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día QUINCE DE MAYO DE 2022. VI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a instancia del Tribunal. REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. QUIROZ ALBERTO, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 08 a 12 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de

créditos, domicilio legal sito en RIVADAVIA 76, 2° PISO, OF. C, CIUDAD Mendoza, telef.0261 652303/261 6562303, mail: betoquiroz@gmail.com DRA. Candelaria Pulenta.- SECRETARIA

C.A.D. N°: 24574 Importe: \$ 3200
15-16-17-18-19/11/2021 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 8.943, caratulados: "TORRES VALERIA BEATRIZ P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 04 de octubre de 2021, se ha declarado la quiebra a VALERIA BEATRIZ TORRES, con D.N.I. N° 33.053.528 Síndico designado en autos, Contador JUAN PABLO RUIZ, con domicilio legal en Pje. 4 Local 35, C.C.E. Y CASAS, San Martín, Mendoza, Cel.2615748146, quien atenderá los días lunes, martes y miércoles de 08.30 a 12.30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico ruiz-estudiocontable@hotmail.com debiendo ajuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 24578 Importe: \$ 1760
15-16-17-18-19/11/2021 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 26 de los autos N° 1021168 caratulados "BIBILONI MARINA NATALIA p/ QUIEBRA D se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 15 de Octubre de 2021 .- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de BIBILONI MARINA NATALIA D.N.I N° 29.876.349, CUIL: 23-29876349-4... V. Fijar el día TREINTA DE DICIEMBRE DE 2021 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día CATORCE DE FEBRERO DE 2022 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día DIECISEIS DE MARZO DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día TREINTA Y UNO DE MARZO DE 2022, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día VEINTINUEVE DE ABRIL DE 2022 como

fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día TRECE DE MAYO DE 2022. VIII.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- IX.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciase a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. ILLANES JULIO CESAR, días y horarios de atención son los martes, miércoles y jueves de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en A. DEL VALLE 604, CIUDAD Mendoza., telef.2615199425, mail: jillanesok@yahoo.com.ar. DRA. Candelaria Pulenta.- SECRETARIA

C.A.D. N°: 24581 Importe: \$ 2720
15-16-17-18-19/11/2021 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 29 de los autos N° 1021147 caratulados " MOKADEM AMIRA VIVIANA p/ QUIEBRA D se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 06 DE OCTUBRE DE 2021.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de MOKADEM AMIRA VIVIANA D.N.I N° 22.178.252, CUIL: 27-22178252-1... V. Fijar el día VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE 2021 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día DIEZ DE FEBRERO DE 2022 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día CATORCE DE MARZO DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTINUEVE DE MARZO DE 2022, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día VEINTISIETE DE ABRIL DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día ONCE DE MAYO DE 2022.VIII.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- IX.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciase a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. MAURICIO JUAN BENVENUTTI, días y horarios de atención son los lunes, martes y jueves de 08 a 12 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en SAN JUAN 761, PISO 1, CIUDAD, Mendoza., telef. 4972677/ 2615027236, mail: mauriciobvenutti@hotmail.com. DRA. Candelaria Pulenta.- SECRETARIA

C.A.D. N°: 24583 Importe: \$ 2720
15-16-17-18-19/11/2021 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 16 de los autos N° 1021174 caratulados "VALLEJOS STELLA MARIS p/ QUIEBRA D se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 15 DE OCTUBRE DE 2021 .- AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de VALLEJOS STELLA MARIS D.N.I N° 23.714.078, CUIL: 27-23714078-3...V. Fijar el día TREINTA DE DICIEMBRE DE 2021 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día CATORCE DE FEBRERO DE 2022 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día DIECISEIS DE MARZO DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día TREINTA Y UNO DE MARZO DE 2022, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día VEINTINUEVE DE ABRIL DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día TRECE DE MAYO DE 2022. VIII.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- IX.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. SILVIA ALEJANDRA MONTE , días y horarios de atención son los lunes, miércoles y jueves de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en PELLEGRINI 441, LOCAL 3, CIUDAD DE MENDOZA, telef. 428 1749 /261 5569359, mail: wapadilla@hotmail.com. DRA. Candelaria Pulenta.- SECRETARIA

C.A.D. N°: 24584 Importe: \$ 2720
15-16-17-18-19/11/2021 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 30/40 autos N°13-06744567-2 caratulados: "MARZLLAK ANGELICA RAMONA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 15 de octubre de 2021. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de MARZLLAK, ANGELICA RAMONA, DNI 21.778.213, CUIL 27-21778213-4 con domicilio en calle 12 Bº Cordón del Plata, Mzna.7, casa 12, Cordón del Plata, Tuungato, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ)... 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer

pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15º) Fijar el día CUATRO DE MARZO DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el DIECIOCHO DE MARZO DE 2022, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día VEINTE DE ABRIL DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el DIECIOCHO DE MAYO DE 2022. 17º) Fijar el día DIECISEIS DE JUNIO DE 2022, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el CUATRO DE JULIO DE 2022. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día DOS DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE 2022 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior... COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA – Juez SINDICO: Cdor. ABDALA LORNA TERESA DOMICILIO: Emilio Jofre 265 Ciudad – Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: lorenaabdala@hotmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 24595 Importe: \$ 2720
15-16-17-18-19/11/2021 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 29/39 autos N°13-06741936-1 caratulados: "SANTILLAN MARIA PETRONA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 15 de octubre de 2021. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de SANTILLAN, MARÍA PETRONA, DNI F5.981.255, CUIL 27-05981255-1 con domicilio en B° República de Bolivia, Mzna. B, casa 1, El Plumerillo, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ)... 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15º) Fijar el día TRES DE MARZO DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el DIECISIETE DE MARZO DE 2022, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.... 16º) Fijar el día DIECINUEVE DE ABRIL DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el DIECISIETE DE MAYO DE 2022. 17º) Fijar el día QUINCE DE JUNIO DE 2022, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el PRIMERO DE

JULIO DE 2022. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día PRIMERO DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el TREINTA DE AGOSTO DE 2022 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior... COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA – Juez SINDICO: Cdor. LOPEZ JOSE ANTONIO DOMICILIO: Almirante Brown 1564, Piso 1° Of. A, Godoy Cruz DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudiocedominguezbisogno@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 24597 Importe: \$ 2720
15-16-17-18-19/11/2021 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales. Autos CUIJ N° 13-06732417-4 ((011901- 1253700)), caratulados: "MORAN CORINA MARIA FERNANDA P/ CONCURSO PEQUEÑO". Fecha de presentación: 09/09/2021. Fecha de apertura del concurso: 30/09/2021 de MORAN, CORINA MARÍA FERNANDA, D.N.I. N° 37.811.743. Se fija el día 21/02/2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificaciones y títulos pertinentes al Síndico (art.14 inc.3 L.C.Q.) cuya presentación deberá hacerse vía correo electrónico al mail de sindicatura (estudio.sindicaturas@gmail.com) debiendo adjuntar al pedido toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Se fija el 09/03/2021 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir también por medios electrónicos al Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art.34 L.C.Q.) Síndico: Contador ZARCO, LUIS RAMON; teléfono 4234207. Días y horarios de atención: Lunes, Miércoles y Jueves de 08 a 12. Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA – Juez.

Boleto N°: ATM_5603996 Importe: \$ 800
15-16-17-18-19/11/2021 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES.. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza CUIJ: 13-06745107-9 (011903-1021176)), Caratulados: "AGUILERA MARCELO JAVIER P/ CONCURSO CONSUMIDOR. Hágase saber: 1) En fecha 15/10/2021 se declaró la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a AGUILERA, MARCELO JAVIER DNI 30.345.052, CUIL 20-30345052-2, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT. 2) Fecha de presentación: 28/09/2021. 3) Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo. 4) Se convoca a los acreedores para la celebración de acuerdo. 5) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 02/03/2022 (ARTS. 363 Y 364 CPCCYT. 6) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 16/03/2022 (Art. 366 CPCCT). 7) Se fija audiencia conciliatoria 19/04/2022 a las 10:00 hs La Audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. La concursada y los acreedores deberán denunciar en autos correo electrónico y teléfono celular en el plazo de cinco días (art 370 CPCCT) Fdo. Dr. PABLO GONZALEZ MASANES- Juez.

Boleto N°: ATM_5605794 Importe: \$ 880
15-16-17-18-19/11/2021 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ N° 13-06737276-4 (011902-4358478) caratulados "SINDICATO OBRERO INDUSTRIA DE LA MADERA P/ CONCURSO PEQUEÑO". Fecha de apertura de concurso: 25/10/2021 de SINDICATO OBRERO INDUSTRIA DE LA MADERA DE MENDOZA; CUIT N°30-51833804-4. Fecha de presentación: 17/09/2021. Fechas fijadas: Fijar el día 06/12/2021 para que la Sindicatura que resulte designada, emita los informes requeridos por el art. 14 inc. 11 y 12 y el art. 16 de la LCQ; los que estarán a disposición de la concursada y demás interesados hasta el día 21/12/2021, dictándose resolución de procedencia de los créditos laborales con derecho de pronto pago y el modo de efectivización el día 17/02/2022. Fijar el día

11/02/2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (art. 32 LCQ). Los mismos podrán ser remitidos por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo; o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. (Art. 14 inc.3 LCQ), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 08:00 a 10:00 hs (Acordada 02/07/2019 – Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Fijar el día 25/02/2022 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. . Síndico: JUAN PABLO RUIZ, domicilio legal: Montevideo 35, Ciudad, Mendoza. Días de atención: martes, miércoles y jueves de 08:00 a 12:00 horas. Cel: 2615748146 - Mail: ruiz-estudiocontable@hotmail.com Fdo: Gloria E. Cortéz-Juez.

Boleto N°: ATM_5605149 Importe: \$ 1520
15-16-17-18-19/11/2021 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

TERCER JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, SITO EN PASO DE LOS ANDES N° 555 DE CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, MENDOZA, AUTOS N° 40.573 “KOST JORGE C/ SUCESORES DE DE PAOLO PRIETO LUIS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, NOTIFICA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE CUYO TITULO SUPLETORIO SE PRESENTE EL CUAL SE UBICA EN GENERAL ALVEAR, MENDOZA, SOBRE EL BIEN QUE SE PRETENDE USUCAPIR UBICADO EN CALLE N° 4 S/N, 166,73 MTS. AL SUR DE CALLE E Y 669,20 MTS. AL NORTE DE CALLE F CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 15HA 1233,67M2, QUE SE HA ARRIBADO A LA PRESENTE SENTENCIA EN LOS PRESENTES AUTOS: RESUELVO: I.- HACER LUGAR A LA DEMANDA PROMOVIDA POR JORGE KOST Y, EN CONSECUENCIA, DECLARAR QUE SE HA OPERADO A SU FAVOR LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, RESPECTO DEL 50% INDIVISO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE “4” S/N (166,73 METROS AL SUR DE CALLE “E”), LUGAR EL JUNCALITO, DISTRITO CIUDAD, DEPARTAMENTO GENERAL ALVEAR, INSCRIPTO ACTUALMENTE EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ, EN LA MATRÍCULA N° 5653/18, A NOMBRE DEL SR. LUIS DE PAOLO PRIETO, CONFORME PLANO DE MENSURA PARA TÍTULO SUPLETORIO CONFECCIONADO POR EL AGRIMENSOR MATÍAS DEL RÍO, Y VISADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 2019-01355961-GDEMZA-DGCAT_ATM, FIJANDO COMO FECHA DE CUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE PRESCRIPCIÓN EL DÍA 5 DE MAYO DE 2.008 (ART. 1.905 CCYCN Y 210 DEL CPCCYT). II.- DISPONER QUE, PREVIO PAGO DE LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES Y PRESTADA LA CONFORMIDAD PROFESIONAL, PASEN LOS PRESENTES AUTOS A LAS OFICINAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES PARA SU TOMA DE RAZÓN CON REMISIÓN DE LOS PRESENTES OBRADOS. DISPONER QUE CORRE POR CUENTA DE LOS INTERESADOS LA TRAMITACIÓN Y OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO CATASTRAL, PREVIO A LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO. III.- IMPONER LAS COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO. IV.- DIFERIR LA REGULACIÓN DE HONORARIOS HASTA QUE EXISTAN EN AUTOS ELEMENTOS QUE PERMITAN DETERMINARLOS. V.- DISPONER QUE LA SENTENCIA SE NOTIFIQUE A LAS PARTES Y PROFESIONALES ACTUANTES POR CÉDULA DE OFICIO A LOS DOMICILIOS REALES Y LEGALES, SEGÚN CORRESPONDA, Y A LOS POSIBLES TERCEROS INTERESADOS MEDIANTE EDICTOS A PUBLICARSE EN EL BOLETÍN OFICIAL, POR UNA (1) SOLA VEZ (ART. 68, 69, 72 DEL CPCCYT).

Boleto N°: ATM_5611092 Importe: \$ 368
19/11/2021 (1 Pub.)

(*)

TERCER JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, SITO EN PASO DE LOS ANDES N° 555 DE CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, MENDOZA, CITA Y EMPLAZA AL DEMANDA AL SR. BLAS EBERTO

TISSERA (HEREDERO DECLARADO DEL DEMANDADO) Y QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE UBICADO, EN CALLE ROQUE SAENZ PEÑA N°401 ESQUINA CALLE INGENIERO LANGE DE LA CIUDAD DE GRAL. ALVEAR, MZA.; LINDANDO AL NORTE: EN 25,00 METROS CON PROPIEDAD DE JORGE KOWAL; AL SUR: EN 25,000 METROS CON CALLE ROQUE SÁENZ PEÑA; AL ESTE: EN 15,00 METROS CON CALLE INGENIERO LANGE Y AL OESTE: EN 15,000 METROS CON PROPIEDAD DE JORGE KOWAL; Y CONSTA DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 375,00M2. PARA QUE COMPAREZCA POR EL PLAZO VEINTE (20) DÍAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, (art. 75 del CPCCyT) A ESTAR A DERECHO, RESPONDA DEMANDA Y CONSTITUYA DOMICILIO LEGAL DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.- (ART 209 inc.II) DEL CPCCyT. AUTOS N° 38.038, CARATULADOS: "RUIZ MARIO JESUS C/ TISSERA JOSE P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Fdo DR. LUCAS A. ALLAIME-CONJUEZ.

Boleto N°: ATM_5611268 Importe: \$ 880
19-24-26-30/11 02/12/2021 (5 Pub.)

JUZGADO EN LO CIVIL COMERCIAL Y MIN., TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA- 3º CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL. AUTOS N° 58.466 caratulados "ESCUDERO, MARIA ELISA C/SUCESORES DE GUERRINI ANGEL S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" CITA: A quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle Suarez S/N, Villa Santa Rosa, Mendoza, inscripto bajo la Matrícula N° 230974/11 de Folio real, a Nombre de GUERRINI ANGEL conforme a lo dispuesto en el Art. 72 Inc. III y 209 inc.II a) del C.P.C.C.yT.

Boleto N°: ATM_5574874 Importe: \$ 400
16-19-25-30/11 03/12/2021 (5 Pub.)

JUZGADO EN LO CIVIL COMERCIAL Y MIN., TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-3º CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL. AUTOS N° 58.466 CARATULADOS "ESCUDERO, MARIA ELISA C/SUCESORES DE GUERRINI ANGEL S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" CITA: la Sra. LUISA GUERRINI de ignorado domicilio y a los presuntos herederos de CARMEN CORINA GUERRINI, declarados personas inciertas y de ignorado domicilio, por el término de VEINTE DÍAS, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21,46,69,72,74,75,152,160,209 y conc. del C.P.C.C.yT.). y en relación al inmueble pretendido por la actora inscripto en el Registro de la Propiedad de Mendoza como matricula 230974/11 en calle Suarez S/N, del distrito Villa de Santa Rosa, Mendoza.

Boleto N°: ATM_5576831 Importe: \$ 336
16-19-25/11/2021 (3 Pub.)

Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil N° 1 de San Rafael, Mendoza, en autos N° 200.639 caratulados "BROCAL, OMAR CEFERINO JESUS Y OTS. C/ SUCESORES DE ANDRADE PEDRO: ANDRADE ELEUTERIO, ANDRADE MIGUEL DE LOS SANTOS, ANDRADE JUAN LUIS, ANDRADE MARIA PILAR Y ANDRADE JOSE CLODOMIRO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA lo resuelto a fs. 154 de autos: "San Rafael, Mendoza, 27 de Mayo de 2021... RESUELVO:... III) Atento a lo dispuesto en el punto II y conforme al art. 69 del CPCCT, EMPLAZAR a los Sucesores del Sr. Eleuterio Andrade, Miguel de los Santos Andrade, Juan Luis Andrade y José Clodomiro Andrade y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la litis (art. 209 inc. II ap. "a" del CPCCT), ubicado sobre calle Rivero s/n° de la localidad de Rama Caída, departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, inscripción de dominio: Matrícula n° 40871/17, Asiento A-1 del Folio Real de San Rafael, con fecha de escritura: 11-03-1920 y fecha de inscripción: 17-03-1920, con una superficie según mensura de 1 ha 1650,47 m2 y según título de 1 ha 1650,47 m2, para que en el plazo de VEINTE (20) DÍAS se presenten a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 75 inc. III del CPCCT. IV) Notificar la presente por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta provincia por TRES (03) VECES CON DOS (02) DÍAS DE INTERVALOS (art. 72 inc. IV del CPCCT), consignando la totalidad de los datos del inmueble objeto de la litis. V) Así mismo, hágase saber a

los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir sobre el inmueble objeto de autos, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, en la página web del Poder Judicial de la Provincia de Mendoza y en la página web del Colegio de Abogados y Procuradores de esta ciudad, por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap. II inc. "a" del CPCCT)... Fdo. Dr. Juan Manuel Ramón, Juez Subrogante". El inmueble pretendido limita al NORTE: Puntos 2-3: 59,91 m, con Andrade Pedro y Puntos 3-4: 140,88 metros con Andrade Pedro; SUR: Puntos 5-1: 199,36 metros con Bajos del Rio Atuel, OESTE: con puntos 1-2: 47,22 m2 con Andrade Pedro y al ESTE con puntos 4.-5: 60,00 con calle Rivero; para que en el plazo de VEINTE (20) DÍAS se presenten a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 75 inc. III del CPCCT. Fdo. Dr. JUAN MANUEL RAMON- Juez Subrogante".- NOTIFICAR el presente por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta provincia por TRES (03) VECES CON DOS (02) DÍAS DE INTERVALOS (art. 72 inc. IV del CPCCT).- Publicar también en la página web del Poder Judicial de la Provincia de Mendoza y en la página web del Colegio de Abogados y Procuradores de esta ciudad, por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap. II inc. "a" del CPCCT)

Boleto N°: ATM_5601907 Importe: \$ 1440
17-19-25/11/2021 (3 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL- TUNUYAN - 4TA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA. Autos N° 31.781, caratulados: "PEÑA, JESÚS MANUEL C/ DE LA PEÑA, EUGENIO P/ PRESC. ADQUISITIVA" NOTIFICA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE OBJETO DE LOS PRESENTES, CUYOS DATOS SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: TITULAR: De la Peña, Eugenio, N° DE INSCRIPCIÓN REGISTRO PÚBLICO: Asiento 1815, Fs. 147, Tomo: 18 del departamento de San Carlos. Se transcribe la resolución que así lo ordena: A fs. 27: Tunuyán, Mendoza, 20 de agosto de 2020. Proveyendo a fs. KDJSU182140 : Concédase a los Dres. Cristian Salinas y Ayelén Pettina, el plazo del art. 29 del CPCC y T, para acreditar la personería invocada, bajo apercibimiento de la misma norma legal. Por presentados, parte y domiciliados, en el carácter invocado. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto, para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Conforme se solicita autorícese el uso del plano de mensura agregado en autos N° 25.379, debiendo agregarse copia del mismo y certificarse por Secretaría. A los mismos fines, autorícese el préstamo de los autos N° 25.379 a los profesionales presentantes. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto, para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda interpuesta, la que tramitará por proceso de conocimiento especial, córrase traslado a EUGENIO DE LA PEÑA, por el término de VEINTE DIAS, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de ley. (Arts. 156, 160, 21, 74, 75, 209 y cc del C.P.C.C. y T.), haciéndose saber que el código identificador de la demanda que se provee es el: KDJSU182140. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por cinco días en forma alternada, debiendo consignarse: datos de inscripción de dominio, la superficie, límites y medidas perimetrales del inmueble pretendido. Oportunamente, dese vista a la Defensoría Oficial –Secretaría Civil- a fin que se haga parte por los posibles interesados ausentes. Cítese a la Municipalidad de San Carlos, Gobierno de la Provincia, Fiscalía de Estado a fin de que se expidan sobre si existe interés público comprometido. (Art. 209 inc. b del C.P.C.C. y T.).- Cítese a Zona de Frontera, a fin de que se expida si corresponde la previa conformidad, atento a la nacionalidad del actor y la ubicación del inmueble. Gírese oficio al Registro Público y Archivo Judicial (formulario 08) a los fines de que haga anotación de litis con relación al inmueble objeto de autos, debiendo indicarse si se trata de la totalidad o en parte del mismo, superficie, límites y medidas perimetrales, designación de la fracción (en su caso) y N° de plano de mensura. (Art. 12 N° 17.801; Art. 59 Ley N° 8.236; Art. 1905 C.C. y C: Art. 209 inc. c del C.P.C.C. y T.). Atento a lo dispuesto por el Art. 209 inc. d del C.P.C.C. y T., deberá el actor acreditar la publicidad de la presente acción. A tal fin deberá colocarse en el inmueble, en un lugar visible desde el principal camino de acceso, un cartel con las menciones indicadas en mencionado artículo, con las medidas de 2 m. de alto y 2.20m de largo. Extráigase por Secretaría, informe de la base de datos del Registro Público y Archivo Judicial del tomo o matrícula del inmueble objeto de autos. Por Secretaría, cúmplase. CUMPLASE. ACREDITESE. Dra. Paola Loschiavo. Juez.

Boleto N°: ATM_5608084 Importe: \$ 2880
17-19-24-26-30/11/2021 (5 Pub.)

San Rafael, 10 de noviembre de 2021.- Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil N° 1, de San Rafael, provincia de Mendoza, en autos N° 201.336, caratulados "BAUTISTA, MARIA C/ SUCESORES DE LUJAN, FILAMIR S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", notifica a la Sra. Gloria Mabel Lujan, DNI: 10.553.511, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, lo resuelto a fs. 128: "San Rafael, Mendoza, 27 de octubre de 2021. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: ...III) Atento a lo dispuesto en el punto I.-y conforme al art. 69 del CPCCT, EMPLÁZASE a la Sra. Gloria Mabel Lujan, DNI 10.553.511, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la litis (art. 209 inc. II ap. "a" del CPCCT), ubicado sobre calle 3 de febrero 1224, de San Rafael, con inscripción de dominio en la matrícula n° 74.345/17 del Registro de la Propiedad Inmueble de San Rafael, para que en el plazo de VEINTE (20) DÍAS se presenten a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 75 inc. III del CPCCT. IV) Notifíquese la presente por edictos y a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir sobre el inmueble objeto de autos, que se publicarán en el Boletín Oficial de esta provincia y en las páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Segunda Circunscripción por CINCO (05) VECES CON DOS (02) DÍAS DE INTERVALOS (art. 72 inc. IV del CPCCT y art. 209 ap. II inc. "a" del CPCCT), consignando la totalidad de los datos del inmueble objeto de la litis... Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner, Juez".- El inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado sobre calle 3 de febrero 1224, de San Rafael, Mendoza, constante de una superficie de cuatrocientos cincuenta y seis metros cuadrados (456 m2), limitando al Norte: 38 m con Franco Troyano, al Sur: 38 m con Rosa Weber, al Este: 12 m con calle 3 de febrero y al Oeste: 12 m con Manuel Gañan, inscripto en la matrícula n° 74.345/17, Asiento A -1, del Registro de la Propiedad Inmueble de San Rafael, padrón territorial N° 17-25.543- 1, padrón municipal N° 1214, sección 17. VG

Boleto N°: ATM_5608288 Importe: \$ 1920
16-19-25-30/11 03/12/2021 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, en autos N° 252.892 caratulados "HERNANDEZ BEATRIZ HERMINIA EDITH ADMINISTRADORA DE LA SUC. HERNANDEZ LORENZO Y CORRIZO ELBA C/ RAMIREZ DESPREZ CATALINA ESTELA - WILDA DORA - FEDERICA AUGUSTA - DIONISIA GABRIELA Y DESPREZ JORGE GERARDO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a posibles terceros interesados la iniciación del presente proceso en el que se pretende usucapir los inmuebles ubicados en calle Pescadores N° 828 y Lisandro Moyano N° 5, 7 y 11 (Lotes 4-A. 5-A y 6- A), Las Heras Mendoza, individualizados como segunda inscripción marginal al N° 3818, fs. 443, T° 28 de La Heras inscriptos a nombre de Catalina Estela Ramírez, Jorge Gerardo Desprez, Wilda Dora Ramírez, Federina Augusta, Dionisia Gabriela Ramirez y Desprez, con una superficie según mensura de 915,87 m2 y superficie según título 2ha 5.821,41 m2, Padrón Municipal 2.749-2.124, nomenclatura catastral 03-08-09-0038-000018-0000-1 y 000019-0000-6.

Boleto N°: ATM_5610904 Importe: \$ 800
17-19-24-26-30/11/2021 (5 Pub.)

Juegado Segundo Tribunal de Gestión Asociada de la Ciudad de Mendoza, juez: DRA. ROSANA MORETTI. AUTOS N° 269922, caratulados "ANGULO, MIGUEL ANGEL C/SUCESORES DE RODOLFO JACINTO ANGULO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" respecto del inmueble de TITULARIDAD DE JACINTO RODOLFO ANGULO, DNI N°. 8.149.640 INSCRIPTO EN LA MATRÍCULA N° 46430/04, Asiento A-1 de Guaymallén, superficie según mensura de 397,53 m2, Padrón de Rentas nro. 04-52541-6, Padrón Municipal nro. 50581, nomenclatura catastral nro. 04-04-03-0004-000058-0000-0, conforme expediente nro. EX-2020- 03808904-GDEMZA-DGCAT-ATM, NOTIFICA A LOS POSIBLES TERCEROS INTERESADOS, la siguiente resolución: "Mendoza, 15 de Marzo de 2021.... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle Mathus Hoyos 3436,

Bermejo, Guaymallén, Mendoza la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno.. Fdo. ROSANA MORETTI. -Juez”.

Boleto N°: ATM_5610985 Importe: \$ 720
17-19-24-26-30/11/2021 (5 Pub.)

JUEZ DEL PRIMER JUZGADO DE GESTIÓN ASOCIADA DE MENDOZA, DRA. MARÍA MERCEDES HERRERA - Juez, Autos N° 262.525, caratulados “ANDRADA MERCEDES DEL CARMEN C/ RAMOS DE PÉREZ, MARIA LUCIA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” A fs. 22 el juzgado, resolvió: “Mendoza, 26 de Noviembre de 2018..... Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el siguiente inmueble ubicado en calle RICARDO BALBÍN N° 345, Las Heras, Mendoza, constante de una superficie según mensura 600 m², superficie según título 600 m², nomenclatura catastral 03-08-09-0043-000004-0000-2, padrón de rentas 03-00278-9, inscripción del dominio anotado como 1° Inscripción N° 3955 fs. 51 Tomo 34 Letra “C” departamento Las Heras, fecha 03/12/1938, Fecha de Escritura 30-11-1938. Fdo. DRA. MARÍA MERCEDES HERRERA - Juez.

Boleto N°: ATM_5603953 Importe: \$ 640
15-17-19-24-26/11/2021 (5 Pub.)

JUEZ SEGUNDO Juzgado Civil, Comercial y Minas, de la Cuarta Circunscripción Judicial, Tunuyán, Mendoza, en autos N° 30066 caratulados “Muñoz María Alicia C/ Gómez Valles Manuel p/ Prescripción Adquisitiva-Notifica a: MANUEL GOMEZ VALLES, de ignorado domicilio, y respecto al inmueble a usucapir, que se consideren con derecho; se transcribe la Siguiete resolución de fs. 133. La que copiada en su fecha y parte pertinente expresa : “Tunuyán, Mendoza, jueves, 12 de septiembre de 2019.-. 1. Téngase por interpuesta la demanda de Prescripción Adquisitiva contra el titular registral Gómez Valles Manuel.-2...-3. ...-4. Téngase presente la información sumaria incoada: previo a instar la misma, Oficiese a Junta Electoral de la Provincia de Mendoza a fin de que informe el último domicilio registrado en esa repartición.5. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, por el termino de cinco (5) días en forma alternada.- 6.-7. ...-8. ...-9. ...-DT-Fdo: Dra. Muriel Drot de Gourville. - Juez.” DATOS DEL INMUEBLE: INSCRIPCIÓN DE DOMINIO: 1° Inscripción al N° 4177, fs.37, Tomo 12 de Tunuyán, Fecha de Inscripción 10/01/1942; Fecha de Escrituración: 23/12/1941; A nombre: de MANUEL GOMEZ VALLES, Pretendiente: MARIA ALICIA MUÑOZ, Plano: para Titulo Supletorio, Ley 14159 Dec.5756/58, Sup. Según Mensura: 499,52 m²; Sup.; Padrón Rentas: 65/01641-2 Padrón Municipal: 2865 ; Nomenclatura Catastral: 15-01-05-0014-000013-0000-3; Limites: Norte: 1-2: en 9,93m con Calle Mariano Moreno; Sur 4-3:10.08m con José Alberto Díaz; Este: 2-3: 49.93m;- OESTE 4-1:50.12m con Emiliano Silva; Ubicación: Calle Mariano Moreno N°438, Distrito Ciudad, , Departamento de Tunuyán, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_5603960 Importe: \$ 1360
15-17-19-24-26/11/2021 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en autos n° 35925 caratulados GONZALEZ JOSE Y ERNANDEZ PAOLA VANESA C/ OCAMPO Vda.de GALLARDO JUANA Y GALLARDO RAMON EMILIO p/ Prescripción adquisitiva”, sito en calle calle Paso de los Andes n° 555 de la Ciudad de General Alvear, Mendoza, CITA Y EMPLAZA a los que se consideren con derecho sobre el inmueble de una superficie de SETECIENTOS NUEVE DIECIOCHO METROS CUADRADOS, SITO EN CALLE MARQUEZ DE AGUADO N° 168 DE ALVEAR OESTE de la Ciudad de General Alvear, inscripto bajo matrícula n°3996 T°17 FS 407 para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de veinte días acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley (art. 209 inc II -a) del C.P.C.C. Y T)..- Dra Lucas A. Rio Allaime- Conjuez.

Boleto N°: ATM_5590822 Importe: \$ 640
11-15-17-19-23/11/2021 (5 Pub.)

San Rafael, 28 de octubre de 2.021.-Tribunal de Gestión Judicial Asociada de San Rafael, en autos n° 61.830, caratulados: "MAGALLANES, SONIA ELIZABETH C/ CABRERA, JORGE ELISEO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", ha dictado la siguiente resolución: "San Rafael, 29 de junio de 2021.... hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir sobre los inmuebles con frente en calles Albert Einstein y Juan Galo Lavalle de esta ciudad de San Rafael, y demás datos denunciados en autos, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, en la página web del Poder Judicial de la Provincia de Mendoza y en la página web del Colegio de Abogados y Procuradores de esta ciudad, por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap. II inc. "a" del CPCCT)...Fdo. Dra. María Juliana Pérez – Secretario". La actora pretende el título supletorio de los inmuebles ubicados en calle Juan Galo de Lavalle 965 Albert Einstein S/N°, individualizados con las siguientes inscripciones a) Título I: Matrícula n° 28.461/17. b) Título II: Matrícula n° 27.760/17. c) Título III: Matrícula n° 47.212/17. El inmueble está delimitado en el plano de mensura para título supletorio confeccionado por la agrimensora Fanny Beatriz Raso el 14/03/16, con visación provisoria por la Dirección General de Catastro en expediente administrativo n° 367 – D - 2016. La superficie, según mensura, es de 660 m2; y, según los títulos los siguientes: Título I: 220 m2. Título II: 360 m2 (remanente). Título III: 4 Ha. 1.599,63 m2 (remanente). Los padrones territoriales (ATM) son: Título I: 17/66480-6. Títulos I y II: 17/77277-3. Los padrones municipales son: Título I: 2842, secc. 05. Títulos II y III: 3005, secc. 05. La pretendiente es: Sonia Elizabeth Magallanes, argentina, soltera, DNI n° 20.116.914, domiciliada en calle Lavalle n° 965 de San Rafael. Límites: Al Norte: en 40 metros, con Marianela Peñalve. Al Este: en 11 metros con calle Lavalle y en 11 metros Laura Liliana Funes. Al Sur: en 20 metros con Miguel Reboloso y en 20 metros con Laura Liliana Funes. Al Oeste: en 22 metros con calle Albert Einstein.Publicación: Boletín Oficial: cinco (5) veces alternadas

Boleto N°: ATM_5598042 Importe: \$ 1680
12-15-17-19-23/11/2021 (5 Pub.)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL DE GESTION ASOCIADA DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MENDOZA EN LOS AUTOS N° 305.279 CARATULADOS "PEREIRA AMANDA ANGELICA Y GUIÑAZU KAREN ROCIO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio, por el que se pretende usucapir el inmueble ubicado en calle USHUAIA N° 280, BARRIO SANTA LUCÍA, MANZANA 5, CASA 7, del Departamento de Lujan de Cuyo, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT)

Boleto N°: ATM_5598111 Importe: \$ 480
11-15-17-19-24/11/2021 (5 Pub.)

JUEZ del TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS N° 4, autos N° 410.048, caratulados "DIGITAL_GARCIA ZULEMA Y GARCIA OSCAR ALFREDO C/ TAYURA MOYANO MANUEL Y TAYURA MOYANO AMERICO MUSTAFA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya Usucapión reclama la actora de autos, sobre las 02/24 AVAS PARTES INDIVISAS del INMUEBLE identificado como TÍTULO I ubicado sobre calle San Juan s/n, Tulumaya, Lavalle, Mendoza, Inscripto en el Registro de la Propiedad como 2° inscripción al N° 6603, Fs. 85 y Marg. 1ra fs. 86, T° 25 Departamento de Lavalle, con una superficie según título de 1 ha. 5000,00 m2 y por las 02/22 AVAS PARTES INDIVISAS del INMUEBLE identificado como TÍTULO II ubicado sobre calle San Juan s/n, Tulumaya, Lavalle, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad como 1° inscripción, N° 7464, fs. 801 y Marg. 1ra, T° 42 del Departamento de Lavalle, con una superficie según título de 1 ha. 6791,00 m2, y una superficie total según mensura de 2 ha 4767,77 m2; a fin de que lo acrediten por escrito en el expediente y/o contesten demanda, a cuyo fin se transcribe en sus partes pertinentes la resolución que obra a fs. 15: "MENDOZA, 19 de agosto de 2021... De la demanda por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA interpuesta, córrase TRASLADO a los demandados por el plazo de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal (arts. 209 del C.P.C.C. y T., art.

24 Ley 14. 159 y art. 1.897 del C.C.C.N.). Notifíquese "... Fdo. Dr. ORTUBIA Marcelo Osvaldo - Secretario.

Boleto N°: ATM_5593960 Importe: \$ 1360
09-11-15-17-19/11/2021 (5 Pub.)

JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA, DRA. ROSANA MORETTI. Autos N° 259362 "ORTIZ IVELIO VENTURA Y OTS. C/ RIVARA DE MILDERTMAN ROSA Y OTS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", notifica a POSIBLES TERCEROS INTERESADOS en el inmueble sito en calle LOS NEGRITOS S/N, PLATAS, POTRERILLOS, DE LUJAN DE CUYO MENDOZA, inscripto a nombre de ROSA RIVARA DE MILDERTMAN, en marginal 1 de 1era. Inscripción al N° 21667, fs. 265, T 50 D de Luján de Cuyo, la siguiente resolución : " Mendoza, 18 de ABRIL de 2017.-... Publíquense edictos DIEZ VECES a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente * y bajo apercibimiento de ley ... DRA. Marcela RUIZ DÍAZ- Juez Subrogante"

Boleto N°: ATM_5567448 Importe: \$ 1280
29/10 03-08-11-16-19-25-30/11 03-09/12/2021 (10 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

GEJUAF, San Rafael, Mendoza, notifica a todos los interesados que en autos N° 3963/2021 caratulados "CAMPOS, LUISA ELISABETH P/ RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS", la Sra. Campos Luisa Elizabeth, D.N.I N° 18.169.703, ha iniciado rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos: Romero Mayra Carina, D.N.I. N° 34.160.887, Romero Pablo Ezequiel, D.N.I N° 35.614.731, Romero Sara Abigail, D.N.I N° 39.241.800, Romero Guadalupe Elizabeth, D.N.I N° 40.963.167, Romero Marcelo Matías, D.N.I N° 44.436.878, Romero Ana Paula, D.N.I N° 46.548.295, por lo que, los hijos mayores de edad ratificaron todo lo actuado, así, el tribunal proveyó: "San Rafael 29 de Setiembre de 2021 Por contestada la vista conferida. Téngase presente. Atento constancia de autos, y lo dispuesto por el art 70 y conc. del CCyCN publíquese edictos en el diario "Los Andes" y en el "Boletín Oficial" una vez por mes y durante dos meses, haciendo conocer la pretensión de los peticionantes- PUBLIQUESE MEDIANTE EDICTOS.- Acompañen los interesados informes de no inhibición." A fin de citar a los posibles interesados en el acto y pudiendo estos formular oposición dentro de los quince días hábiles posteriores a la última publicación del presente edicto. En conclusión, deo conocimiento de que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de los hijos de la presentante, en el dato relativo al apellido de la progenitora donde dice TELLO y debe decir CAMPOS, atento a las constancias de autos, de las que surge que el apellido de la progenitora cambió como consecuencia de una acción de filiación posterior a la inscripción de su propio nacimiento. Fdo. Dra. Mariana Paola Simón. Juez

Boleto N°: ATM_5584288 Importe: \$ 544
19/11 20/12/2021 (2 Pub.)

(*)

TERCER JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, PROVINCIA DE MENDOZA, A CARGO DEL DR. LUCAS A RIO ALLAMIME CONJUEZ, EN AUTOS N° 33.143, CARATULADOS "ZAMARBIDE, LIDIA ALICIA C/ ROSSO OSCAR ANDRES, ROSSO FERREYRA BERTA SUSANA, MIRTA RAQUEL, OSCAR LUIS Y MARIA LUISA P/ TITULO SUPLETORIO" ORDENA QUE SE NOTIFIQUE A MIRTA RAQUEL ROSSO FERREYRA; MARIA LUISA ROSSO FERREYRA; MARIA LUISA ROSSO DE ÁLVAREZ; ARTURO NUÑEZ; OSCAR LUIS ROSSO FERREYRA Y/O A SUS SUCESORES UNIVERSALES O PARTICULARES, QUE SE RESOLVIO LO SIGUIENTE: A FOJAS 250/259 Y VTA.:"... GENERAL ALVEAR, MENDOZA, 05 DE AGOSTO DE 2.021.- AUTOS Y VISTOS: -...- RESULTA: -...- CONSIDERANDO: -...- RESUELVO: 1.- HACER LUGAR A LA DEMANDA PROMOVIDA POR LA SRA. LIDIA ALICIA ZAMARBIDE Y, EN CONSECUENCIA,

OTORGAR A FAVOR DE AQUELLA TITULO SUPLETORIO RESPECTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE PIEROLA N° 552, DEL DISTRITO CIUDAD, DEPARTAMENTO DE GENERAL ALVEAR, PROVINCIA DE MENDOZA, INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ, COMO 3RA INSCRIPCIÓN AL N° 6.83, T° 26 B, FS. 271, DE GENERAL ALVEAR, A NOMBRE DE OSCAR ANDRES ROSSO, BERTA SUSANA ROSSO FERREYRA, MIRTA RAQUEL ROSSO FERREYRA, OSCAR LUIS ROSSO FERREYRA Y MARIA LUISA ROSSO FERREYRA, CONFORME PLANO DE MENSURA PARA TITULO SUPLETORIO N° 18-15942, CONFECCIONADO POR EL AGRIMENSOR RUBEN OMAR PEREZ, FIJANDO COMO FECHA DE CUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE PRESCRIPCIÓN EL DÍA 29 DE MAYO DE 1.994 (ART. 1.905 CCYCN Y 210 CPCC Y T).- II.- DISPONER QUE, PREVIO PAGO DE LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES Y PRESTADA LA CONFORMIDAD PROFESIONAL, PASEN LOS PRESENTES AUTOS A LAS OFICINAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES PARA SU TOMA DE RAZON CON REMISION DE LOS PRESENTES OBRADOS. DISPONER QUE CORRE POR CUENTA DE LA INTERESADA LA TRAMITACION Y OBTENCION DEL CERTIFICADO CATASTRAL, PREVIO A LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO.- III.- IMPONER LAS COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO (ART. 210 CPCCYT).- IV.- DIFERIR LA REGULACIÓN DE HONORARIOS HASTA QUE EXISTAN EN AUTOS ELEMENTOS QUE PERMITAN DETERMINARLOS.- V.- DISPONER QUE LA SENTENCIA SE NOTIFIQUE A LAS PARTES Y PROFESIONALES ACTUANTES POR CÉDULA DE OFICIO A LOS DOMICILIOS REALES Y LEGALES SEGÚN CORRESPONDA, Y MEDIANTE EDICTOS A PUBLICARSE EN EL BOLETIN OFICIAL, UNA SOLA VEZ (ART. 68, 69, 72 DEL CPCC Y T).- VI.- POR MESA DE ENTRADAS DEL JUZGADO, PROCEDASE A LA FORMACION DE SEGUNDO CUERPO, A PARTIR DE FS. 250.- REGISTRESE. NOTIFIQUESE POR CEDULA DE OFICIO Y MEDIANTE EDICTOS. NOTIFIQUESE AL DEFENSOR OFICIAL CON REMISION DE LOS PRESENTES. CUMPLASE POR MESA DE ENTRADAS.

Boleto N°: ATM_5610917 Importe: \$ 400
19/11/2021 (1 Pub.)

(*)

"Dirección General de Escuelas cita a herederos del/a Sr./a. SANTIVANEZ VIVIANA GRACIELA DNI: 18.357.206, por reclamo de indemnización por fallecimiento, Art. 33 Dec. 560/73, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sito en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 1° Piso, Ciudad, Mendoza."

S/Cargo
19-23-25-29/11 01/12/2021 (5 Pub.)

(*)

Juez del Séptimo Juzgado de Familia – Dra Flavia Ana María Ferraro hace saber que en este Tribunal en autos N° 487- 21/7F caratulados "FERNANDEZ HASAN ALMA POR SUPRESION DE NOMBRE O APELLIDO" la Sra. ALMA FERNANDEZ HASAN DNI N° 23.949.323 ha iniciado tramite de supresión de apellido por el de ALMA HASAN. El decerto copiado reza: "Mendoza, 2 de Junio de 2021. Proveyendo presentación ingresada vía Redmine #143424, Identificador RUMMM281321:Téngase presente el dictamen que antecede, con noticia de parte interesada. De conformidad a lo dispuesto por el art. 70 del C.C.yC., hágase saber el pedido de cambio de nombre solicitado por la Sra. ALMA FERNANDEZ HASAN, DNI N° 23.949.323, por el de ``ALMAHASAN mediante edictos a publicarse UNA VEZ POR MES DURANTE DOS MESES en el Boletín Oficial.- NOTIFÍQUESE. Dra. Flavia Ana María Ferraro Juez de Familia y Violencia Familia

Boleto N°: ATM_5617797 Importe: \$ 256
19/11 17/12/2021 (2 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. Cita diez (10) días a beneficiarios de FREDRIKSON PABLO CARLOS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1212436

Boleto N°: ATM_5606107 Importe: \$ 80
18-19-23-24-25/11/2021 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) días a beneficiarios de MOLINA PEDRO SAUL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1212438

Boleto N°: ATM_5607792 Importe: \$ 80
18-19-23-24-25/11/2021 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de ROBERT MAURICIO HERNAN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1212440

Boleto N°: ATM_5607882 Importe: \$ 80
18-19-23-24-25/11/2021 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) días a beneficiarios de POZO SILVIA MONICA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1212439

Boleto N°: ATM_5607921 Importe: \$ 80
18-19-23-24-25/11/2021 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MALDONADO MIGUEL ANGEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1212442

Boleto N°: ATM_5608345 Importe: \$ 80
18-19-23-24-25/11/2021 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de RICHARD OLIMPIA ENCARNACION Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1212437

Boleto N°: ATM_5611762 Importe: \$ 80
18-19-23-24-25/11/2021 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ABDALA BEATRIZ SUSANA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1212441

Boleto N°: ATM_5614009 Importe: \$ 80
18-19-23-24-25/11/2021 (5 Pub.)

A Herederos de CATALDO, FAUSTO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2021-7472844-OTEPRE. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM_5613439 Importe: \$ 160
18-19-23-24-25/11/2021 (5 Pub.)

Juez Primer Juzgado de Familia de la Ciudad de Mendoza, GEJUAF CAPITAL, Primera Circunscripción Judicial, en Autos N° 1548/2019/1F, CUIJ 13-06024279-2, caratulados: "ALVARES ANA MARÍA CONTRA CARRIZO MARIO DANIEL POR DIVORCIO UNILATERAL" notifica al Sr. MARIO DANIEL CARRIZO, DNI Nro. 13.122.250, de ignorado domicilio, los siguientes proveídos, que en su parte pertinente dicen: Fs. 29: "Mendoza, 11 de Febrero de 2020 ... De la petición de DIVORCIO y de lo manifestado respecto a la PROPUESTA REGULADORA, TRASLADO al otro cónyuge para que en el término de CINCO (05) DÍAS, se haga parte, constituya domicilio, se expida y formule su propuesta de convenio regulador con los elementos en que se funda o manifieste estar de acuerdo con la presentada,

bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 438 del CC y C y 175 de C.P.F.;(arts. 20, 21 CPC.C. y T. y 174 y 175 C.P.F.). NOTIFÍQUESE ...Fdo. Dr. Carlos Emilio NEIROTTI. Juez. Primer Juzgado de Familia".
"Mendoza, 25 de Marzo de 2021. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:... Por lo expuesto, y lo dispuesto por el art. 69 del C.P.C.C.T; RESUELVO: I— Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia DECLARAR DE IGNORADO DOMICILIO al Sr. MARIO DANIEL CARRIZO, D.N.I N° 13.122.250, en los términos y efectos del art. 69 del C.P.C. C. y T. II— Notifíquese la presente y el proveído de 11/02/2020 (traslado), mediante edictos a publicarse por TRES DÍAS con DOS DÍAS de intervalo en el Boletín Oficial ... Fdo. Dr. Carlos E. Neirotti, Juez de Familia y Violencia familiar."

Boleto N°: ATM_5608074 Importe: \$ 768
16-19-25/11/2021 (3 Pub.)

De conformidad con lo ordenado en los autos N.º 29048/2019 caratulados: "B.N.A. C/ ALVAREZ MOLINA, STELLA MARIS S/PREPARA VIA EJECUTIVA", el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR a la Sr. ALVAREZ MOLINA STELLA MARIS D.N.I. 34.284.320, de ignorado domicilio la providencia que dispone: "Mendoza, 10 de agosto de 2021 En atención a lo solicitado y constancias de autos, hágase efectivo el apercibimiento de autos teniendo por reconocidas las firmas y, en consecuencia, por preparada la vía ejecutiva en contra de ALVAREZ MOLINA STELLA MARIS. Consecuentemente, y de conformidad con lo que disponen los arts. 520, 531, 42 y 43 (anteriores 531, 542, 40 y 41) del C.P.C.C.N., líbrese contra la ejecutada mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma de PESOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 49/100 (\$ 30.364,49) en concepto de capital, con más la de PESOS QUINCE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON 24/100 (\$ 15.182,24) que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas que deriven de las leyes y/o decretos reglamentarios aplicables al documento que se ejecuta y/o solicitado por el ejecutante, conforme liquidación practicada por Secretaria, la que deberá adjuntarse al mandamiento a librar, conforme liquidación practicada por Secretaria, la que deberá adjuntarse al mandamiento a librar. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que los ejecutados constituyan domicilio procesal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de darles por notifica das las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que prevé el art. 134 (anterior 133) del Código citado. En defecto de pago deberá trabarse embargo sobre bienes susceptibles de tal medida y se requerirá a los deudores, para que manifiesten si el/los bienes se encuentra/n embargado/s o afectado/s por prenda u otros gravámenes y en el primer caso, Juzga do/s, Secretaría/s y carátula/s del/los expediente/s en donde se ordenó y en los otros, nombre y domicilio de el/los acreedor/es y monto del crédito bajo apercibimiento de lo establecido por los arts. 44 y 45 inc. g) Dec. Ley 15.348 Ley 12.962II. Cúmplase la medida que se ordena por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado que corresponda, a quien se faculta para requerir el auxilio de la fuerza pública y allanar domicilio, en caso necesario, con habilitación de día, hora y lugar. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. m m Firmado por: PABLO OSCAR QUIROS – JUEZ FEDERAL". - "Mendoza, 30 de septiembre 2021 Como se solicita, atento las constancias de fecha 19/05/2021 bajo su exclusiva responsabilidad, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario de circulación en la provincia, emplazando al ejecutado/a Sr/a. ALVAREZ MOLINA, STELLA MARIS, para que en el plazo establecido comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que la represente en él. (art. 343 y ccs. del CPCCN).- mm Firmado por: PABLO OSCAR QUIROS – JUEZ FEDERAL."

Boleto N°: ATM_5613787 Importe: \$ 1024
18-19/11/2021 (2 Pub.)

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del expediente 2021-003308/F1-GC, caratulado: "ACTA INFRACCIÓN COVID T N° 420298– POR INCUMPLIMIENTO PROTOCOLO COVID"; Notifica al Sr. MAURO ANTONIO BUSTAMANTE, de ignorado domicilio, el contenido de la Resolución 3132 de fecha 21 de Octubre de 2021 que dispone lo siguiente: RESOLUCIÓN N° 3132 EXPEDIENTE N°: 2021-003308/F1-GC Godoy Cruz, 21 de Octubre del 2021 VISTO: Las constancias obrantes en

Expediente EE N° 2021-003308-F1-GC, caratulado: ACTA INFRACCIÓN COVID T N° 420298– POR INCUMPLIMIENTO PROTOCOLO COVID; y CONSIDERANDO: Que el día 18 de Septiembre de 2020 a las 17:00 hs en calle B. RIVADAVIA N° 200 del Departamento de Godoy Cruz, se labra ACTA DE INFRACCIÓN N° T 420298 por incumplimiento a la ORDENANZA 7003/20; y Que la ORDENANZA 7003/20 establece en su Artículo 1° la adhesión al Decreto Provincial N° 563/20. Que el Decreto Provincial N° 563/20 adhiere al Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N° 297/20 que establece la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio. Que, en virtud de haber infringido lo establecido en el Artículo 1° de la Ordenanza Municipal 7003/20, corresponde aplicar una multa a MAURO ANTONIO BUSTAMANTE debido a INFRACCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO PROVINCIAL 563/20; y, Que, resulta pertinente la elaboración del acto administrativo correspondiente; y POR ELLO: en uso de las facultades delegadas por el Decreto N° 1445/20. LA DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y ENERGÍA RESUELVE: ARTÍCULO 1°: APLÍCASE UNA MULTA a MAURO ANTONIO BUSTAMANTE por un importe de PESOS CINCO MIL (\$5000,00) por incumplimiento a la Ordenanza N° 7003/20, conforme lo establecido en el Artículo 2° de la misma y en mérito a las constancias obrantes en el presente Expediente.- ARTÍCULO 2°: EMPLÁZASE a MAURO ANTONIO BUSTAMANTE a hacer efectiva dicha multa dentro del plazo de diez (10) días hábiles de notificada y firme la presente, en la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Godoy Cruz. En caso de no abonarse la multa impuesta en el plazo legal establecido se procederá a su cobro por vía de apremio judicial, con más gastos, intereses y costas (art. 138 de la Ordenanza n° 6816/18 y disposiciones concordantes del Código Fiscal de Mendoza).- ARTÍCULO 3°: Por la Unidad Funcional Digesto proceda a notificar la presente Resolución mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza. - ARTÍCULO 4°: Cumplida y firme sea la misma, pase a Dirección de Rentas, a fin de que tome conocimiento de la multa impuesta. Hecho, gírense estos obrados a la oficina de origen.- ARTÍCULO 5°: COMUNÍQUESE. DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.- Firmado digitalmente Mgter. Yamel J. Ases Directora de Ambiente y Energía Municipalidad de Godoy Cruz.

Boleto N°: ATM_5613882 Importe: \$ 1248
18-19-23/11/2021 (3 Pub.)

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del expediente 2021-003299/F1-GC, caratulado: "ACTA INFRACCIÓN COVID T N° 420291– POR INCUMPLIMIENTO PROTOCOLO COVID"; Notifica al Sr. CRISTIAN LEONARDO IBÁÑEZ, de ignorado domicilio, el contenido de la Resolución 3113 de fecha 20 de Octubre de 2021 que dispone lo siguiente: RESOLUCIÓN N° 3113 EXPEDIENTE N°: 2021-003299/F1-GC Godoy Cruz, 20 de Octubre del 2021 VISTO: Las constancias obrantes en Expediente EE N° 2021-003299-F1-GC, caratulado: ACTA INFRACCIÓN COVID T N° 420291– POR INCUMPLIMIENTO PROTOCOLO COVID; y CONSIDERANDO: Que el día 15 de Septiembre de 2020 a las 17:11 hs en calle PERITO MORENO N° 900 del Departamento de Godoy Cruz, se labra ACTA DE INFRACCIÓN N° T 420291 por incumplimiento a la ORDENANZA 7003/20; y Que la ORDENANZA 7003/20 establece en su Artículo 1° la adhesión al Decreto Provincial N° 563/20. Que el Decreto Provincial N° 563/20 adhiere al Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N° 297/20 que establece la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio. Que, en virtud de haber infringido lo establecido en el Artículo 1° de la Ordenanza Municipal 7003/20, corresponde aplicar una multa a CRISTIAN LEONARDO IBÁÑEZ debido a INFRACCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO PROVINCIAL 563/20; y, Que, resulta pertinente la elaboración del acto administrativo correspondiente; y POR ELLO: en uso de las facultades delegadas por el Decreto N° 1445/20. LA DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y ENERGÍA RESUELVE: ARTÍCULO 1°: APLÍCASE UNA MULTA a CRISTIAN LEONARDO IBÁÑEZ por un importe de PESOS CINCO MIL (\$5000,00) por incumplimiento a la Ordenanza N° 7003/20, conforme lo establecido en el Artículo 2° de la misma y en mérito a las constancias obrantes en el presente Expediente.- ARTÍCULO 2°: EMPLÁZASE a CRISTIAN LEONARDO IBÁÑEZ a hacer efectiva dicha multa dentro del plazo de diez (10) días hábiles de notificada y firme la presente, en la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Godoy Cruz. En caso de no abonarse la multa impuesta en el plazo legal establecido se procederá a su cobro por vía de apremio judicial, con más gastos, intereses y costas (art. 138 de la Ordenanza n° 6816/18 y disposiciones concordantes del Código Fiscal de Mendoza).- ARTÍCULO 3°: Por la Unidad Funcional Digesto proceda a notificar la presente

Resolución mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza. - ARTÍCULO 4º: Cumplida y firme sea la misma, pase a Dirección de Rentas, a fin de que tome conocimiento de la multa impuesta. Hecho, gírense estos obrados a la oficina de origen.- ARTÍCULO 5º: COMUNÍQUESE. DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.- Firmado digitalmente Mgter. Yamel J. Ases Directora de Ambiente y Energía Municipalidad de Godoy Cruz.

Boleto N°: ATM_5613888 Importe: \$ 1248
18-19-23/11/2021 (3 Pub.)

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del expediente 2021-003310/F1-GC, caratulado: "ACTA INFRACCIÓN COVID T N° 420300- POR INCUMPLIMIENTO PROTOCOLO COVID"; Notifica a la Sra. ROCÍO NOEMÍ BAIGORRIA, de ignorado domicilio, el contenido de la Resolución 3121 de fecha 20 de Octubre de 2021 que dispone lo siguiente: RESOLUCIÓN N° 3121 EXPEDIENTE N°: 2021-003310/F1-GC Godoy Cruz, 20 de Octubre del 2021 VISTO: Las constancias obrantes en Expediente EE N° 2021-003310-F1-GC, caratulado: ACTA INFRACCIÓN COVID T N° 420300- POR INCUMPLIMIENTO PROTOCOLO COVID; y CONSIDERANDO: Que el día 18 de Septiembre de 2020 a las 18:15 hs en calle GRAL. MOSCONI N° 2600 del Departamento de Godoy Cruz, se labra ACTA DE INFRACCIÓN N° T 420300 por incumplimiento a la ORDENANZA 7003/20; y Que la ORDENANZA 7003/20 establece en su Artículo 1º la adhesión al Decreto Provincial N° 563/20. Que el Decreto Provincial N° 563/20 adhiere al Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N° 297/20 que establece la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio. Que, en virtud de haber infringido lo establecido en el Artículo 1º de la Ordenanza Municipal 7003/20, corresponde aplicar una multa a ROCÍO NOEMÍ BAIGORRIA debido a INFRACCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO PROVINCIAL 563/20; y, Que, resulta pertinente la elaboración del acto administrativo correspondiente; y POR ELLO: en uso de las facultades delegadas por el Decreto N° 1445/20. LA DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y ENERGÍA RESUELVE: ARTÍCULO 1º: APLÍCASE UNA MULTA a ROCÍO NOEMÍ BAIGORRIA por un importe de PESOS CINCO MIL (\$5000,00) por incumplimiento a la Ordenanza N° 7003/20, conforme lo establecido en el Artículo 2º de la misma y en mérito a las constancias obrantes en el presente Expediente.- ARTÍCULO 2º: EMPLÁZASE a ROCÍO NOEMÍ BAIGORRIA a hacer efectiva dicha multa dentro del plazo de diez (10) días hábiles de notificada y firme la presente, en la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Godoy Cruz. En caso de no abonarse la multa impuesta en el plazo legal establecido se procederá a su cobro por vía de apremio judicial, con más gastos, intereses y costas (art. 138 de la Ordenanza n° 6816/18 y disposiciones concordantes del Código Fiscal de Mendoza).- ARTÍCULO 3º: Por la Unidad Funcional Digesto proceda a notificar la presente Resolución mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza. - ARTÍCULO 4º: Cumplida y firme sea la misma, pase a Dirección de Rentas, a fin de que tome conocimiento de la multa impuesta. Hecho, gírense estos obrados a la oficina de origen.- ARTÍCULO 5º: COMUNÍQUESE. DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.- Firmado digitalmente Mgter. Yamel J. Ases Directora de Ambiente y Energía Municipalidad de Godoy Cruz.

Boleto N°: ATM_5613893 Importe: \$ 1248
18-19-23/11/2021 (3 Pub.)

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del expediente 2021-003298/F1-GC, caratulado: "ACTA INFRACCIÓN COVID T N° 420290- POR INCUMPLIMIENTO PROTOCOLO COVID"; Notifica al Sr. ENZO ELÍAS MEDINA, de ignorado domicilio, el contenido de la Resolución 3104 de fecha 20 de Octubre de 2021 que dispone lo siguiente: RESOLUCIÓN N° 3104 EXPEDIENTE N°: 2021-003298/F1-GC Godoy Cruz, 20 de Octubre del 2021 VISTO: Las constancias obrantes en Expediente EE N° 2021-003298-F1-GC, caratulado: ACTA INFRACCIÓN COVID T N° 420290- POR INCUMPLIMIENTO PROTOCOLO COVID; y CONSIDERANDO: Que el día 15 de Septiembre de 2020 a las 16:37 hs en calle ALSINA N° 300 del Departamento de Godoy Cruz, se labra ACTA DE INFRACCIÓN N° T 420290 por incumplimiento a la ORDENANZA 7003/20; y Que la ORDENANZA 7003/20 establece en su Artículo 1º la adhesión al Decreto Provincial N° 563/20. Que el Decreto Provincial N° 563/20 adhiere al Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N° 297/20 que establece la medida de aislamiento social,

preventivo y obligatorio. Que, en virtud de haber infringido lo establecido en el Artículo 1º de la Ordenanza Municipal 7003/20, corresponde aplicar una multa a ENZO ELÍAS MEDINA debido a INFRACCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO PROVINCIAL 563/20; y, Que, resulta pertinente la elaboración del acto administrativo correspondiente; y POR ELLO: en uso de las facultades delegadas por el Decreto N° 1445/20. LA DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y ENERGÍA RESUELVE: ARTÍCULO 1º: APLÍCASE UNA MULTA a ENZO ELÍAS MEDINA por un importe de PESOS CINCO MIL (\$ 5000,00) por incumplimiento a la Ordenanza N° 7003/20, conforme lo establecido en el Artículo 2º de la misma y en mérito a las constancias obrantes en el presente Expediente.- ARTÍCULO 2º: EMPLÁZASE a ENZO ELÍAS MEDINA a hacer efectiva dicha multa dentro del plazo de diez (10) días hábiles de notificada y firme la presente, en la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Godoy Cruz. En caso de no abonarse la multa impuesta en el plazo legal establecido se procederá a su cobro por vía de apremio judicial, con más gastos, intereses y costas (art. 138 de la Ordenanza n° 6816/18 y disposiciones concordantes del Código Fiscal de Mendoza).- ARTÍCULO 3º: Por la Unidad Funcional Digesto proceda a notificar la presente Resolución mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza. - ARTÍCULO 4º: Cumplida y firme sea la misma, pase a Dirección de Rentas, a fin de que tome conocimiento de la multa impuesta. Hecho, gírense estos obrados a la oficina de origen.- ARTÍCULO 5º: COMUNÍQUESE. DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.- Firmado digitalmente Mgter. Yamel J. Ases Directora de Ambiente y Energía Municipalidad de Godoy Cruz.

Boleto N°: ATM_5613964 Importe: \$ 1296
18-19-23/11/2021 (3 Pub.)

CUERPO MEDICO FORENSE Y CRIMINALÍSTICO, sito en calle Belgrano y Virgen del Carmen, teléfono 4495547/4250476, cita en un plazo de cinco (5) días a herederos, familiares o persona en representación de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de quien fuera en vida EGIDIO ALEJANDRO GOMEZ Expediente número P-98337/21 de oficina Fiscal N°06 y legajo 589/21 en el CMF, con fecha de ingreso a la morgue el día 26/09/2021, de quien se pretende el traslado desde la Morgue Judicial hasta el cementerio de Capital de la provincia de Mendoza donde sus restos serán inhumados de no mediar oposición.

S/Cargo
18-19-23-24-25/11/2021 (5 Pub.)

CUERPO MEDICO FORENSE Y CRIMINALÍSTICO, sito en calle Belgrano y Virgen del Carmen, teléfono 4495547/4250476, cita en un plazo de cinco (5) días a herederos, familiares o persona en representación de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de quien fuera en vida MARÍA FRANCISCA BRACELI, DNI: 05.458.695 Expediente número P-85887/21 de oficina Fiscal N°11 y legajo 526/21 en el CMF, con fecha de ingreso a la morgue el día 27/08/2021, de quien se pretende el traslado desde la Morgue Judicial hasta el cementerio de Capital de la provincia de Mendoza donde sus restos serán inhumados de no mediar oposición.

S/Cargo
18-19-23-24-25/11/2021 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MOYANO HUGO DANIEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1212373

Boleto N°: ATM_5550675 Importe: \$ 80
17-18-19-23-24/11/2021 (5 Pub.)

A herederos del Dr DE MONTE RICARDO V. cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal.

Boleto N°: ATM_5598299 Importe: \$ 160
17-18-19-23-24/11/2021 (5 Pub.)

Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza, sita en Mitre 617, 8° Piso Este, cita a herederos de MÓNICA MIRIAM GUDIÑO, DNI N° 12.060.325, a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° PE-139-01415/21. Agrim. Salvador Marchetta, Presidente Directorio. MMO Roberto González, Secretario Directorio.

Boleto N°: ATM_5599598 Importe: \$ 320
15-17-19-24-26/11/2021 (5 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos de la fallecida CORTEZ, RAMONA DEL PILAR FF: 14/10/1985, sepultada en nicho SC N°339, del cementerio de Palmira, quien será TRASLADADA a Cementerio Parque La Paz De Los Olivos, Prado 7 Sector B Parcela 345. De no mediar opción.

Boleto N°: ATM_5602258 Importe: \$ 144
17-18-19/11/2021 (3 Pub.)

A Herederos de MOLINA, PEDRO SAÚL. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2021-7382757-OTEPRE. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González..

Boleto N°: ATM_5608320 Importe: \$ 160
17-18-19-23-24/11/2021 (5 Pub.)

A Herederos de QUIROGA NICOLAS ALBERTO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2021-7416077. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.-

Boleto N°: ATM_5611329 Importe: \$ 160
17-18-19-23-24/11/2021 (5 Pub.)

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de Mendoza autos n° 254.397 Caratulados "TEJO SELVA LORENA Y ARAUJO MARIO GABRIEL AMBOS POR SI Y P.S.H.M. ARAUJO JUAN FRANCISCO C/ CALLPA EMILIO MARTIN Y BARROSO MARIA ROSA P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", notificar al demandado Sr. EMILIO MARTIN CALLPA con DNI: 28.220.221, la providencia recaída a fs. 42 que en su fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 22 de Junio de 2021.Téngase al Dr. Juan Esteban Negri Belarde por los Sres. Mario Gabriel Araujo y Selva Lorena Tejo, ésta última por sí, y ambos por su hijo menor Juan Francisco Araujo, por presentado, parte y domiciliado, a mérito del escrito ratificatorio acompañado.De la demanda interpuesta, TRASLADO a los demandados con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles" cuyos modelo puede extraerse de la página del Poder Judicial.Como se solicita, cítase en garantía a ORBIS COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley (21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T y art. 118 de la Ley de Seguros). NOTIFÍQUESE... y la siguiente providencia a fs. 64 que su parte pertinente dice: "Mendoza, 13 de Octubre de 2021.VISTOS:Estos autos precedentemente individualizados, llamados para resolver acerca de la aprobación de la información sumaria, teniendo en cuenta el informe de Cámara Nacional Electoral obrante a fs. 57; informe de Policía de Mendoza de fs. 60, dictamen favorable del Ministerio Fiscal de fs. 63 y lo dispuesto por el art. 69 del CPCCM, R E S U E L V O:1) Tener al Sr. EMILIO MARTIN CALLPA

con DNI: 28.220.221, como persona de ignorado domicilio. -2) Publíquese edictos por TRES VECES con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario "LOS ANDES" conjuntamente con el decreto de fs. 42 de autos, en su parte pertinente. 3) Oportunamente, DESE VISTA AL DEFENSOR QUE POR TURNO CORRESPONDA.-REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. Fdo: DRA. BEATRIZ FERNANDA SALVINI- Juez.

Boleto N°: ATM_5591690 Importe: \$ 1104
11-16-19/11/2021 (3 Pub.)

“JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA SEGUNDO, DRA. MARCELA RUIZ DIAZ - Juez, Autos N° 265.942 caratulados “INAP S.R.L. P/ CANCELACIÓN DE DOCUMENTOS” haciéndose saber a posibles interesados la petición de cancelación a de los siguientes títulos públicos: Cheque N° 91144815 con un importe de \$51.189,00 fecha de pago 17/12/2019; Cheque N° 91144816 con un importe de \$51.189,00 fecha de pago 18/12/2019; Cheque N° 91144817 con un importe de \$51.189,00 fecha de pago 19/12/2019; Cheque N° 91144818 con un importe de \$51.189,00 fecha de pago 20/12/2019; Cheque N° 91144819 con un importe de \$51.189,00 fecha de pago 23/12/2019; Cheque N° 91144820 con un importe de \$51.189,00 fecha de pago 24/12/2019; Cheque N° 91144821 con un importe de \$51.189,00 fecha de pago 25/12/2019; Cheque N° 91144822 con un importe de \$51.189,00 fecha de pago 26/12/2019; Cheque N° 91144823 con un importe de \$51.189,00 fecha de pago 27/12/2019; Cheque N° 91144824 con un importe de \$51.189,00 fecha de pago 30/12/2019; Cheque N° 91144825 con un importe de \$51.189,74 fecha de pago 31/12/2019; Todos ellos pertenecientes a la cuenta corriente N° 095-000411985-002 cuyo titular es INAP SRL del Banco Supervielle Sucursal N° 66 Microcentro Mendoza, los cuales se encuentran librados a la orden de “QUÍMICOS ESIOD” CUIT 30-60201135-2. Fdo. DRA. MARCELA RUIZ DIAZ – Juez.

Boleto N°: ATM_5598354 Importe: \$ 624
11-16-19/11/2021 (3 Pub.)

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de Mendoza, autos n° 253.865 Caratulados "IBARRA IVANA SARA C/ MUJICA JAVIER SANTIAGO P/ PROCESO DE CONSUMO", notifica al demandado JAVIER SANTIAGO MUJICA, DNI: 24.598.824 las siguientes providencias: Fs. 55: “Mendoza, 05 de Noviembre de 2021. Y VISTOS, CONSIDERANDO, RESUELVO: 1) Tener a. JAVIER SANTIAGO MUJICA con DNI: 24.598.824, como persona de ignorado domicilio. 2) Publíquese edictos por TRES VECES con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario UNO conjuntamente con el decreto de fs. 27 de autos, en su parte pertinente. Hágase saber que el edicto se publica en lista suscripto digitalmente para ser descargado por Iurix lol. 3) Oportunamente, DESE VISTA AL DEFENSOR QUE POR TURNO CORRESPONDA. NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. SALVINI Beatriz Fernanda- Juez”. A fs. 27 el Tribunal proveyó: “Mendoza, 12 de Febrero de 2020. De la demanda interpuesta y su ampliación de fs. 22, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de DIEZ DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 206 y ccds. del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE Fdo. Dra. SALVINI Beatriz Fernanda- Juez.”

Boleto N°: ATM_5599631 Importe: \$ 576
11-16-19/11/2021 (3 Pub.)

Juez del Juzgado de Paz gestión primero, primera circunscripción, AUTOS N°5605, “SANCHEZ HUMBERTO C/ PALLAR CRISTIAN P/ MONITORIO”, A fojas 28,43 y 45: resolvió: ... “Hacer lugar a la demanda por ejecución cambiaria deducida por la actora SANCHEZ HUMBERTO contra el/la demandado/a PALLAR CRISTIAN D.N.I. N° 28.174.342; ordenando que se haga entrega de la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00), más la estimada provisoriamente para responder a intereses LEGALES, en tanto y en cuanto no superen la suma admitida como lícita por el tribunal al momento de practicarse liquidación y costas, mas IVA en caso de corresponder.- III.- En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de propiedad del demandado por la suma TOTAL de PESOS DIECISÉIS MIL. CON 00/100 (\$16.000,00) suma comprensiva del monto de capital reclamado en autos más la de PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$6.000,00), presupuestada provisoriamente para responder a intereses

costas y costos.- A tal efecto facúltese el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilios en caso necesario.- IV.- Hágase saber al demandado que dentro de los cinco (05) días de notificado de la presente puede deducir oposición escrita a la presente sentencia monitoria. (Arts. 74, 75, 234 y 235 del C.P.C.C.T.) – V.- Diferir la regulación de honorarios e imposición de costas para su oportunidad. (arts. 35 y 36 del C.P.C.C.T.)- VI.- Notifíquese en el domicilio del demandado acompañándose copias de la demanda y prueba documental acompañada.-... Mendoza, 04 de Octubre de 2021. Téngase presente el juramento prestado por la parte actora. Atento a lo solicitado, de las presentes actuaciones, dése vista al Ministerio Fiscal, por el término de TRES (3) DÍAS. Notifíquese en su Despacho Oficial y con remisión del expediente..... Mendoza, 14 de Octubre de 2021. AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO:I.- Aprobar la Información Sumaria rendida en autos. II.- Declarar que PALLAR CRISTIAN, DNI N° 28.174.342, es persona de ignorado domicilio, debiéndose notificar por edictos las providencias de autos en la forma prescripta por el 69 del C.P.C.C y T., en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, (art. 72, C.P.C.C y T). III- Oportunamente, dese intervención en la presente causa al Defensor Oficial que por turno corresponda. CÓPIESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE. Dra. ELDA ELENA SCALVINI JUEZ”

Boleto N°: ATM_5599684 Importe: \$ 1056
11-16-19/11/2021 (3 Pub.)

El Tribunal de Gestión Judicial Asociada Tercero de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en autos N° 302.475, caratulados “PEREG GIL C/ PEREZ DUEÑAS EDUARDO DAVID - NAODA CONSTRUCCIONES - MABUL ESTUDIO DE ARQUITECTURA - BAZAR ANDES SA - ANTARES SA - PEREZ JAIME MARIO - CUYOBRAS SA - COHEN RICARDO Y VUANELLO SERGIO ANTONIO P/ DAÑOS DERIVADOS DE CONTRATOS CIVILES Y COMERCIALES”, a fs. 104 decretó: “Mendoza, 28 de Abril de 2021.- Atento a lo solicitado y siendo público y notorio el fallecimiento de la Sra. Pyrhia Saroussy, de conformidad con el artículo 23 del CPCCTM, EMPLAZÁSE a los SUCESORES de la misma en el plazo de QUINCE (15) DÍAS a que comparezcan, acreditando su carácter de tales, conforme al CCCN y unifiquen personería. Suspéndanse los procedimientos hasta que sean notificados los sucesores y venza el plazo acordado. NOTIFIQUESE al presentante electrónicamente y al Sr. Pereg Gil en la Penitencia de Mendoza, siendo ello a cargo de parte interesada. Firmado: Dra. María Eugenia Guzmán. JUEZ.”.- Y a fs. 122 resolvió: “Mendoza, 19 de Octubre de 2021. VISTOS; CONSIDERANDO: Atento las constancias de autos y lo dictaminado por el Ministerio Fiscal, respecto de los herederos inciertos y/o desconocidos de la Sra. Pyrhia Saroussy, deberá notificarse el decreto de fs. 104 mediante la publicación por edictos. RESUELVO: I- Ordenar que el decreto de fs. 104, sea notificado en el domicilio procesal constituido en autos del Sr. Pereg Gil, como co heredero de la Sra. Pyrhia Saroussy.- II- Declarar que los restantes herederos de la Sra. Pyrhia Saroussy son personas inciertas y/o de ignorado domicilio.- III.- Notifíquese el decreto de fs. 104 y el presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCT.- III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.- REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLÍQUESE.”.-

Boleto N°: ATM_5599688 Importe: \$ 1056
11-16-19/11/2021 (3 Pub.)

El Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Paz, N° 1, 1° Circunscripción la cia de Mendoza, en los autos n° 4883, caratulados "DI LEO, AMBROSIO C/VERA ANDREA LOURDES P/ MONITORIO" NOTIFICA a VERA ANDREA LOURDES, D.N.I. N° 31.747.447, de ignorado domicilio la sentencia dictada en el expediente antes Individualizado, que en su parte pertinente dispone: "Mendoza, 18 de SETIEMBRE de 2019.- AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I.- Por presentado, parte y domiciliado, en el carácter invocado,- II.- Hacer lugar a la demanda por ejecución cambiaria deducida por la actora DI LEO AMBROSIO contra los demandados VERA ANDREA LOURDES, DNI N° 31.747.447; ordenando que se haga entrega de la suma de PESOS TRECE MIL CON 00/100 (\$13.000,00) más la estimada provisoriamente para responder a intereses pactados, en tanto y en cuanto no superen la suma admitida como licita por el tribunal al momento de practicarse liquidación y costas.

III.- En defecto de pago trábese embargo sobre bienes de propiedad del demandado por la suma TOTAL de PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$18.200,00) suma comprensiva del monto de capital reclamado en autos más la de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS con 00/100 (\$5.200,00) presupuestada provisoriamente para responder a intereses, costas y costos.- A tal efecto facultase el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilios en caso necesario. IV.-Hágase saber al ejecutado que en el plazo de CINCO (5) DIAS hábiles, de notificado de la presente puede deducir oposición escrita a la presente sentencia monitoria (arts. 74, 75, 234 y 235 del C.P.C.C.yT.).- V.-Diferir la regulación de honorarios e imposición de costas para su oportunidad (Art35 y 36 del C.P.C.C.T.).-VI.- Notifíquese en el domicilio del demandado acompañándose copias de la demanda y prueba documental acompañada.- OMITASE su publicación en lista intertanto sea notificada la parte demandada.- COPIESE.- NOTIFIQUESE.- Fdo: DRA.- VIVIANA ISGRO MOSTACCIO. JUEZ". Mendoza, 27 de Octubre de 2020. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: I.- Aprobar la Información Sumaria rendida en autos. II.- Declarar que ANDREA LOURDES VERA, D.N.I. N° 31.286.414 es persona de ignorado domicilio, debiéndose notificar por edictos las providencias de autos en la forma prescripta por el art. 69 del CPCCyT, en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, (art. 72, inc, IV del CPCCyT) III-Oportunamente, dese intervención en la presente causa al Defensor Oficial que por turno corresponda, (Art. 75, último párrafo del CPCCyT). CÓPIESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE.- DRA. VIVIANA ISGRO MOSTACCIO. Juez.- Mendoza 04 de Marzo de 2021. VISTOS Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I- Subsanan la omisión de pronunciamiento incurrida en el auto de fs 32 AMPLIANDO el Punto II de I RESUELVO, el que quedará redactado de la siguiente manera: II . -Declarar que ANDREA LOURDES VERA, DNI 31.286.414 es persona de ignorado domicilio, debiéndose notificar por edictos 3 veces, con dos (2) días de intervalo, la sentencia monitoria de fs. 14 de autos, conjuntamente con el auto de fs 32 y la presente resolución, en la forma prescripta por el art. 69 del CPCCyT, en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES (art . 72, Inc. . IV del CPCCyT)". CÓPIESE. REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE la sentencia de fs 14 en conjunto con el resolutivo de fs. 32 y el presente auto. OMITSE SU APARICION EN LISTA. DRA. VIVANA ISGRO MOSTACCIO. Juez. Mendoza, 11 de Mayo de 2021. AUTOS Y VISTOS:. RESUELVO: I- Modificar el punto II del resolutive de fs. 37 en donde dice "DNI 31.286.414" deberá decir "DNI 31.747.447". II- Mantener incólume el resto de la resolución de fs. 37. COPIESE, REGISTRESE y NOTIFIQUESE la sentencia de fs.14 en conjunto con los resolutivos de fs.32 y 37 y el presente auto.- Omitase su aparición en lista. DRA. VIVIANA ISGRO MOSTACCIO. - Juez.-

Boleto N°: ATM_5599704 Importe: \$ 1824
11-16-19/11/2021 (3 Pub.)

Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza, sita en Mitre 617, 8° Piso Este, cita a herederos de CARLOS DANIEL SCAGLIA, DNI N° 12.860.306, a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° PE-138-00332/21. Agrim. Salvador Marchetta, Presidente Directorio. MMO Roberto González, Secretario Directorio.

Boleto N°: ATM_5581800 Importe: \$ 320
11-15-17-19-24/11/2021 (5 Pub.)

SEXTA CÁMARA DEL TRABAJO, de esta primera circunscripción judicial de la Provincia de Mendoza a ordenado que, se notifique a la demandada Sra. SOAVE MARIA CAROLINA , en los términos de los artículos 75 y 76 del Código Procesal Civil y 45 del Código Procesal Laboral las resoluciones recaídas en autos N° 155653 GODOY HUMBERTO PEDRO C/ SOAVE MARIA CAROLINA Y OTRO P/ DESPIDO, el que a fs. 84 en su parte pertinente dice: "Mendoza, 18 de Junio de 2019. Atento lo solicitado y constancias del expediente, declárase REBELDE al demandado SOAVE MARIA CAROLINA, en los términos de los artículos 75 y 76 del Código Procesal Civil y 45 del Código Procesal Laboral, con transcripción de las normas citadas: Art. 75 - Procedimiento y efectos de la rebeldía: Vencido el plazo señalado para comparecer o para contestar en el caso de reconvencción, se declarará rebelde al incompareciente, notificándose el decreto de rebeldía y la sentencia en la misma forma que se le había notificado el emplazamiento. Las demás actuaciones judiciales se tendrán por notificadas conforme a lo

dispuesto por el artículo 66. Cuando la notificación se hubiera practicado en el domicilio real o legal, la rebeldía constituye presunción de la verdad de los hechos afirmados por la contraria; presunción cuya eficacia será apreciada por el tribunal, quien podrá decretar las medidas de prueba que creyere convenientes. En este caso, a pedido de interesado podrá decretarse una medida precautoria suficiente para cubrir el resultado económico del proceso. Cuando la notificación se hubiera practicado por edictos conforme a lo dispuesto en el artículo 69, el incompareciente será representado por un defensor oficial, quien podrá responder sin admitir ni negar los hechos expuestos y el proceso seguirá el trámite que corresponda, en todas sus etapas. Art. 76 - Comparencia del rebelde: El litigante que fue declarado rebelde, podrá comparecer en cualquier estado del procedimiento sin que por ello se modifiquen los efectos de la rebeldía, ni se ha retrogradar el trámite. Art. 45: Interpuesta la demanda, el presidente del tribunal correrá traslado de la misma, al demandado, emplazándolo para que la conteste dentro del término de ocho (8) días, con más la ampliación que hubiere lugar por la distancia, a razón de un día por cada cien (100) kilómetros y bajo apercibimiento de tenerla por contestada en forma afirmativa si el actor prueba el hecho principal de la prestación de servicios. Notifíquese en el domicilio real del demandado. DR. CESAR AUGUSTO RUMBO PEREGRINA Camarista" Y la resolución de fs. 117 en su parte pertinente: "Mendoza, 19 de Octubre de 2021.... el Tribunal RESUELVE: 1) Tener a la demandada SOAVE MARIA CAROLINA , DNI 17.640.564 como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese a los mismos el DECRETO DE REBELDÍA ordenado a fojas 84, mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. 3) Publíquese edictos en el Boletín SEXTA CAMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN DE MENDOZA PODER JUDICIAL MENDOZA Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo.(artículo 69 del Código Procesal Civil y 36 del Código Procesal Laboral). 4) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. DR. CESAR AUGUSTO RUMBO PEREGRINA Juez de Cámara DR. DIEGO FERNANDO CISILOTTO BARNES Juez de Cámara".

S/Cargo

08-11-16-19-24/11/2021 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de PERALTA MARIA MAGDALEN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1212378

Boleto N°: ATM_5553754 Importe: \$ 80

12-15-16-18-19/11/2021 (5 Pub.)

A Herederos de TOBARES, JOSE ARNALDO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2021-7355410-OTEPRE. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.-

Boleto N°: ATM_5607901 Importe: \$ 160

15-16-17-18-19/11/2021 (5 Pub.)

A Herederos de CARRIZO ROBERTO ARCELIANO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2021-7352629-OTEPRE. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM_5607939 Importe: \$ 160

15-16-17-18-19/11/2021 (5 Pub.)

SEXTA CAMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA - PODER JUDICIAL MENDOZA SEXTA CAMARA DEL TRABAJO, Primera Circunscripción Judicial, Autos N° 156.502 caratulados: "Valdez Rivero Claudia Brigida c/Juchani, Edgar Raimundo Joaquín y ot. p/Despido", declarado el Sr. Federico Luis Villca, DNI D.N.I. n° 37.514.394, persona de domicilio desconocido, se le hace saber que: a fs. 32 el Tribunal proveyó: "Mendoza, 05 de Mayo de 2017. Téngase a la parte actora

por presentada, parte y por domiciliada. De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil). Notifíquese. Asimismo a fs. 65 el Tribunal proveyó: "Mendoza, 20 de Abril de 2021. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVE: 1) Tener a la parte demandada VILLCA FEDERICO LUIS, DNI 30737109 como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese el traslado de demanda ordenado a fojas. 32, mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo. (artículo 69 del Código Procesal Civil y 36 del Código Procesal Laboral). 4) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Fmdo: DRA. ELIANA LIS ESTEBAN OLIVARES Juez de Cámara, DR. CESAR AUGUSTO RUMBO PEREGRINA Juez de Cámara y DR. DIEGO FERNANDO CISILOTTO BARNES Juez de Cámara". Link actualizado para acceder al traslado de demanda: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/UIDAD251433>

S/Cargo

03-08-11-16-19/11/2021 (5 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos n° 308885, cita y emplaza a herederos y acreedores de AGUSTIN NICOLAS PECORARO, L.E. 3.355.944 y MARGARITA ELOISA RODA, L.C. 8.316.623 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. CAROLINA DI PIETRO– Juez

Boleto N°: ATM_5539145 Importe: \$ 80

19/11/2021 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 1731 "OROS, RITO LORENZO Y TERESA MARGARITA GUEVARA P/ sucesion", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RITO LORENZO OROS Y TERESA MARGARITA GUEVARA para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.

Boleto N°: ATM_5608006 Importe: \$ 48

19/11/2021 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA, en autos N° 271.130 “ SABATINI, DARÍO P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes, SABATINI, DARÍO, D.N.I. N°8.149.104 normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_5610863 Importe: \$ 80

19/11/2021 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 225 “ORTIZ ANGELA PETRONILA Y OT. P/ SUCESIÓN”, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes, Sres. Angela Petronila Ortiz, D.N.I.F.N°: 8.323.588 y Ramón

Carmona, D.N.I.M.Nº: 3.305.512, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM_5611039 Importe: \$ 64
19/11/2021 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 1835 "VERA, CASTULO P/ SUCESION", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CASTULO VERA para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.

Boleto N°: ATM_5611347 Importe: \$ 48
19/11/2021 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 1774 " ZICARO, GIUSEPPE P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUISEPPE ZICARO para que lo acrediten dentro de los TREINTA DIAS HÁBILES.

Boleto N°: ATM_5613904 Importe: \$ 48
19/11/2021 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 1736 "SUAREZ, ADELA P / SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ADELA SUAREZ para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.

Boleto N°: ATM_5614037 Importe: \$ 48
19/11/2021 (1 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en expediente N° 308722, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, JORGE BENJAMÍN MARTINEZ Y ROSA CONCEPCIÓN CRUZ, para que acredite tal circunstancia dentro de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C.. Fdo. Alfredo Dantacq Sánchez. Juez.

Boleto N°: ATM_5614067 Importe: \$ 64
19/11/2021 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 473 "RIVAS MARIO BENITO P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Mario Benito Rivas, D.N.I.M.Nº: 8.035.202, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM_5613269 Importe: \$ 48
19/11/2021 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 356 "SIAS NORMA LILIANA P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, Sra. Norma Liliana Sias, D.N.I.Nº: 14.141.911, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM_5613280 Importe: \$ 48
19/11/2021 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N°1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, sito en calle Emilio Civit N° 257, c.p. 5600, en Autos N° 204.388, caratulados: "FORD ALICIA RAQUEL P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante: ALICIA RAQUEL FORD (D.N.I. F N° 5.785.741), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (Art. 2340 CCCN y Arts. 325 y s.s. con el Art. 72 y s.s. del CPCCTM). Fdo. Dra. Andrea Mariana Grzona – Juez.

Boleto N°: ATM_5599468 Importe: \$ 96
19/11/2021 (1 Pub.)

(*)

San Rafael, 08 de noviembre de 2021. Edicto Judicial El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 204.407 caratulados "Ramos Segundo p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Segundo Ramos (DNI 13.074.738), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner - Juez.

Boleto N°: 05603862 Importe: \$ 112
19/11/2021 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, SITO EN CALLE EMILIO CIVIL 257, C.P. 5600, EN AUTOS N° 204.185, caratulados "ALTERO OSCAR P/ SUCESIÓN", CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR: OSCAR ALTERO, DNI M 8.023.823, PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL (ART. 2326, 2340 CCCN Y ARTS. 325 Y S.S. CON EL ART. 72 Y SS DEL CPCCT)- Fdo.: Dr. Abel Pablo Rousse – Juez.

Boleto N°: ATM_5603945 Importe: \$ 112
19/11/2021 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 410.669 "DIGITAL_GATICA EVA ANGELA P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante Eva Angela GATICA DNI 8.329.193 acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Erica A. Deblasi – Juez.

Boleto N°: ATM_5614842 Importe: \$ 64
19/11/2021 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 305 "BORDÓN HUMBERTO SEBASTIÁN P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados del causante,

Sr. Humberto Sebastián Bordón, D.N.I.Nº: 10.040.381, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM_5614852 Importe: \$ 64
19/11/2021 (1 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en expediente N° 310138, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, FERNANDO ALBERTO BRAVO, DNI N°27714174 para que acredite tal circunstancia dentro de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C.. Fdo. Alfredo Dantacq Sánchez.Juez .

Boleto N°: ATM_5615991 Importe: \$ 64
19/11/2021 (1 Pub.)

(*)

El Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Emilio Civit 257 (5600) San Rafael, Mendoza, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Carlos Altamira (D.N.I. N° 11.967.254); quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de treinta (30) días (art. 2340 CCCN. y art. 325 y s.s. en c.c. con el art. 72 y s.s. del CPCCT) – Autos N° 204.228, caratulados “ALTAMIRA JUAN CARLOS P/ SUCESIÓN – Fdo. Dr. ABEL PABLO ROUSSE – JUEZ”.

Boleto N°: ATM_5606224 Importe: \$ 96
19/11/2021 (1 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 042051-496 CUIJ N° 13-06754861-7 Caratulados: “RODRIGUEZ, CARLOS HORACIO P/ SUCESIÓN”, cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante RODRIGUEZ CARLOS HORACIO D.N.I. N° 10.768.484, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM_5616000 Importe: \$ 64
19/11/2021 (1 Pub.)

(*)

JUEZ CUARTO TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, autos EXPTE. N° 410107 “DIGITAL_PREZIOSO ARIEL OMAR P/ Sucesión” cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante PREZIOSO ARIEL OMAR, con DNI 16222768, acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Conjuez Dra. Marina Lilén SANCHEZ

Boleto N°: ATM_5614898 Importe: \$ 64
19/11/2021 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercera Gestión Judicial en los autos N° 310.041, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTONIA CATALINA BLENGINO DNI 1.607.044 a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo. Dra. Carolina Di Pietro. Juez.

Boleto N°: ATM_5614909 Importe: \$ 48
19/11/2021 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercera Gestión Judicial en los autos N° 310925, cita y emplaza a herederos y acreedores de HURTADO CARLOS ALFREDO, DNI 7.662.429 a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo. Dra. Maria Veronica Vacas. Juez.

Boleto N°: ATM_5616074 Importe: \$ 48
19/11/2021 (1 Pub.)

(*)

JUEZ CUARTO TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, autos EXPTE. N° 408987 "LEDA GRACIELA DEL CARMEN P/ Sucesión" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante LEDA GRACIELA DEL CARMEN, con DNI 13259212, acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Conjuez Dra. Marina Lilien SANCHEZ

Boleto N°: ATM_5616081 Importe: \$ 64
19/11/2021 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos n° 310578, cita y emplaza a herederos y acreedores de FERNADO GABRIEL MARTINEZ, DNI N° 22.904.123 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dra. Silvana Marquez Morosini – Juez.

Boleto N°: ATM_5614930 Importe: \$ 64
19/11/2021 (1 Pub.)

(*)

San Rafael, Mendoza, 4 de noviembre de 2021. EDICTOS SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, SITO EN CALLE EMILIO CIVIL 257, C.P. 5600, EN AUTOS N° 203.417 caratulados OVIEDO EXEQUIEL Y CANALES MARIA MERCEDES P/ SUCESIÓN 13-05675501-7(022051-203417), CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR Exequiel OVIEDO, LE N° 03.391.745 y María Mercedes CANALES, LC N° 08.575.021, PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL (ART. 2340 CCCN Y ARTS. 325 Y S.S. CON EL ART. 72 Y SS DEL CPCCT)- Fdo.: Juan Manuel RAMÓN, JUEZ SUBROGANTE FIRMA DIGITAL. Publíquese por una (1) vez en un (1) día en el Boletín Oficial y en el Colegio Público de Abogados y Procuradores. TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- 2DA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA.

Boleto N°: ATM_5608043 Importe: \$ 160
19/11/2021 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. ROSANA MORETTI, en autos N° 271728 "ALBA CARLOS ALBERTO P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante ALBA CARLOS ALBERTO, D.N.I. N° 22.939.708 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_5608204 Importe: \$ 96

19/11/2021 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N°1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, sito en calle Emilio Civit N° 257, c.p. 5600, en Autos N°204.281, caratulados: "SANCHEZ CARLOS ALBERTO P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante: CARLOS ALBERTO SANCHEZ (D.N.I. N°10.658.016), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (Art. 2340 CCCN y Arts. 325 y s.s. con el Art. 72 y s.s. del CPCCTM). Fdo. Dra. Andrea Mariana Grzona – Juez.-

Boleto N°: ATM_5608292 Importe: \$ 112

19/11/2021 (1 Pub.)

(*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sres. SIGNORELI JOSE, DNI 93.580.250 y CONTRERAS ROSA ANA, DNI F 8.315.479, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente 270.854, caratulado "SIGNORELI JOSE Y CONTRERAS ROSA ANA P/ SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_5611040 Importe: \$ 96

19/11/2021 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT, en autos N° 272185 "FERNANDEZ CRISTOBAL TEOTIMOY HENRIQUEZ OYOLA CLOTILDE P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante FERNANDEZ CRISTOBAL TEOTIMO DNI 6859496 Y HENRIQUEZ OYOLA CLOTILDE DNI 3340861. para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_5611251 Importe: \$ 112

19/11/2021 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DIAZ, en autos N° 272.329 "MORENO, JORGE ALBERTO P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante MORENO, JORGE ALBERTO D.N.I. 13. 303.644, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_5611267 Importe: \$ 96

19/11/2021 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, SITO EN CALLE EMILIO CIVIL 257, C.P. 5600, EN AUTOS N° 204.269 caratulados PIAGGESI JULIO P/ SUCESIÓN 13-06738122-4(022051-204269), CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN

CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR PIAGGESI JULIO DNI N° M 06.915.694, PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL (ART. 2340 CCCN Y ARTS. 325 Y S.S. CON EL ART. 72 Y SS DEL CPCCT)- Fdo.: Juan Manuel RAMÓN, JUEZ SUBROGANTE FIRMA DIGITAL.

Boleto N°: ATM_5611323 Importe: \$ 112
19/11/2021 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Cuarto Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos n° 13-06763406-8((012054-410729)) DIGITAL_PRIETO TEOBALDO EFRAIN P/ SUCESIÓN, cita y emplaza a herederos y acreedores de TEOBALDO EFRAIN PRIETO, D.N.I. 6.929.195 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dr/a. ALICIA BOROMEI – Juez. Dra. SILVIA ARIJON - Secretaria

Boleto N°: ATM_5611760 Importe: \$ 80
19/11/2021 (1 Pub.)

(*)

JUEZ del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS N° 4, autos N° 410.441 caratulados, "ESTELA OSCAR CARLOS P/ SUCESIÓN ", cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. OSCAR CARLOS ESTELA D.N.I. 14.241.557 a fin de que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, en el plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS - a partir de la notificación edictal. Fdo Juez Dra. María Paula Calafell. Secretaria Vespertina Dra. Silvia Arijón.

Boleto N°: ATM_5614068 Importe: \$ 96
19/11/2021 (1 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 042051-435 CUIJ N° 13-06736999-2 Caratulados: "CARUSO ADRIANA ELISABETH P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante CARUSO ADRIANA ELISABETH D.N.I. N° 14.858.038, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM_5613256 Importe: \$ 64
19/11/2021 (1 Pub.)

(*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sres. VICARE PEDRO, DNI M 6.855.884 y DIGREGORIO FRANCISCA PALMIRA, DNI F 3.044.209, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente 270.611, caratulado "VICARE PEDRO Y DIGREGORIO FRANCISCA PALMIRA P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_5614817 Importe: \$ 96
19/11/2021 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Cuarto Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los

autos n° 13-06756521-9((012054-410644)) DIGITAL_RUITI ATILIO OSCAR P/ SUCESIÓN, cita y emplaza a herederos y acreedores de ATILIO OSCAR RUITI, D.N.I.12.974.151 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dr/a. ALICIA BOROMEI – Juez.- Dra. SILVIA ARIJON Secretaria

Boleto N°: ATM_5614891 Importe: \$ 80
19/11/2021 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. LANDAETA ROBERTO HECTOR, DNI N° 6.146.096, haciéndoles saber que deberán presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012051-269457 "LANDAETA ROBERTO HECTOR P/ SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_5614899 Importe: \$ 80
19/11/2021 (1 Pub.)

(*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. PAUTASSO RAMÓN ALBERTO, DNI M 8.239.545, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente 270.910, caratulado "PAUTASSO RAMÓN ALBERTO P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_5616082 Importe: \$ 80
19/11/2021 (1 Pub.)

(*)

CONJUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 41.012 caratulados "ENGELLAND CARLOS RODOLFO P/ SUCESIÓN", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SR. CARLOS RODOLFO ENGELLAND (DNI N° 8.217.036), PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - CONJUEZ.

Boleto N°: ATM_5616189 Importe: \$ 80
19/11/2021 (1 Pub.)

(*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. ANA ELISA DEL CARMEN PARISE, D.N.I. N° 11.846.650, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 270.526, caratulado "PARISE, ANA ELISA DEL CARMEN P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_5614979 Importe: \$ 80
19/11/2021 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. NOLLY RUBEN DARIO, DNI N° 20.677.598, haciéndoles saber que deberán presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012051-270596 "NOLLY RUBEN DARIO P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_5617901 Importe: \$ 80
19/11/2021 (1 Pub.)

Mendoza, 01 de Noviembre de 2021. La Sra. JUEZA DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA SEGUNDO, en lo Civil, Comercial, Minas y Tributario de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, DRA. JORGELINA IERMOLI BLANCO en los autos N° 271.045 caratulados "ARIAS ROBERTO P/ SUCESIÓN", Atento a lo dispuesto por el art.325 inc.II de CPCCyT, cita y emplaza a los presuntos herederos de ARIAS ROBERTO - DNI 12.087.243 en el plazo de TREINTA DÍAS a promover juicio sucesorio del mismo, bajo apercibimiento de ser iniciado por el tercero interesado. NOTIFÍQUESE el emplazamiento ordenado a los presuntos herederos desconocidos o de ignorado domicilio por medio de edictos a publicarse por TRES VECES en un mes en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES. Fdo: DRA. Dra. CECILIA LANDABURU, Juez".-

Boleto N°: ATM_5601871 Importe: \$ 384
16-19-24/11/2021 (3 Pub.)

MENSURAS

(*)

Ingeniero Agrimensor Leopoldo Galdame mensurará 280 m2 aproximadamente, propiedad de Villanueva Susana Cristina y Villanueva Carlos Alberto, ubicados en Calle Saenz Peña n° 1445, Ciudad, Godoy Cruz. Noviembre 29, hora 16.00 Expte. EX-2021-07118753- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_5614050 Importe: \$ 96
19-23-24/11/2021 (3 Pub.)

(*)

Juan Ignacio Bartuluchi Gonzalez Ingeniero Agrimensor mensurará 159.47 m2 propiedad ALBERTO ARENAS y MARIA DEL CARMEN ARENAS Calle Carrodilla N° 241 Carrodilla Lujan de Cuyo. Noviembre 29, Hora 18:00. Expediente 2021-07322576-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_5613289 Importe: \$ 96
19-23-24/11/2021 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Jorge Cavichioli, mensurará 4370.96 m² de DANIEL EMILIO MORETTI, Ruta Provincial N° 5 – Calle Urquiza s/n, costado Este, 60 m sur San Francisco del Monte, Coquimbito, Maipú. Noviembre 29, Hora 9:00. Expediente 2021-07377869-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_5613293 Importe: \$ 96
19-23-24/11/2021 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Mario Di Meco, mensurará aproximadamente 218,00 m², propietario LUIS ROS, ubicada en calle Adolfo Calle N° 2397, Las Cañas, Guaymallén. Noviembre 29, Hora 10:00. Expediente 2021-07408995-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_5613297 Importe: \$ 96
19-23-24/11/2021 (3 Pub.)

(*)

Enrique Guerra Ingeniero Agrimensor mensurará 400,10 m² de JOSÉ CONTRERAS obtención título supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Pretendiente: ANALÍA PALLERO. Límites Norte: Cristina Aranda de Cabrera. Sur: Richard Arnik. Este: Calle 2 de Abril, Oeste: Domingo José Moline. Calle 2 de Abril S/N°, Lote 13, a 145 m al sur de calle Monteagudo, costado Oeste. Coquimbito, Maipú. Noviembre 29. Hora 17:30. Expediente 2021-07412812-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_5613305 Importe: \$ 192
19-23-24/11/2021 (3 Pub.)

(*)

Juan Carlos Padilla, Ing. Agrimensor mensurará aproximadamente 26976.00m² propiedad de Asociación Habitacional dos de Abril calle Pio Ara S/N°, 378m al este de intersección con calle San Martin costado sur, 25 de Mayo, San Rafael. Expte N.º: EE -73951-2021—SAYGES Novio 29 Hora 10

Boleto N°: ATM_5615073 Importe: \$ 144
19-23-24/11/2021 (3 Pub.)

(*)

Fanny Beatriz Raso Agrimensor, mensurará 49Ha 2131 m² aproximadamente, propiedad de SOFIA LORENA SPERTINO, LUCIANA SPERTINO, MARTIN MIGUEL SPERTINO y LUCAS JOSE SPERTINO, ubicada en Ruta Nacional 143 y La Correina, esquina Nor-Oeste, Salto de las Rosas, Cañada Seca, San Rafael. Noviembre 29 Hora 11.00 Expte: 2019-6283590-DGEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_5616393 Importe: \$ 144
19-23-24/11/2021 (3 Pub.)

(*)

Fanny Beatriz Raso Agrimensor, mensurará 2Ha 9958 m² aproximadamente propiedad de LOPEZ PEREZ, Lucas. Ubicación Ruta Provincial 154 s/n°, a 276m al Este de calle Florida o N° 3, costado Sur, Colonia Bombal y Tabanera, Cuadro Nacional, San Rafael. Noviembre 29 Hora 9.00 Expte. 2021-6532376-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_5616396 Importe: \$ 144
19-23-24/11/2021 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Ariel Manuel mensurará 278.20 m² propietario MINARDI MARIO ALFREDO. Ubicación: Batallón Nueva Creación 580-Ciudad-Malargüe. EX-2021-07453896- GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 29 Hora: 8.30

Boleto N°: ATM_5616406 Importe: \$ 48
19-23-24/11/2021 (3 Pub.)

(*)

Maximiliano Pagano, Ingeniero Agrimensor, mensurará 20ha 0847,07m² de GUSTAVO JAVIER SANTERO en Calle Los Médanos S/N° y N° 3 S/N°, esquina Noreste, Las Malvinas, San Rafael. Expediente: EX-2021-07513154- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 29 hora 10.40.

Boleto N°: ATM_5615104 Importe: \$ 96
19-23-24/11/2021 (3 Pub.)

(*)

Maximiliano Pagano, Ingeniero Agrimensor, mensurará 27ha 1215,00m² de VIALFA2 S.A. (Título I) y 48ha 0935,10m² de GUSTAVO JAVIER SANTERO (Título II) en Calle Ponontrehua O R.P. N° 179 S/N° y N° 3 S/N° y Los Médanos S/N°, Las Malvinas, San Rafael. Punto de encuentro: Calle Los Médanos y N° 3, esquina Noroeste. Expediente: EE-74266-2021. Noviembre 29 hora 10.30.

Boleto N°: ATM_5615109 Importe: \$ 192
19-23-24/11/2021 (3 Pub.)

(*)

Jose Giordano Agrimensor, mensurará 200 m² para gestión Título Supletorio, Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de CARLOS SIXTO DIAZ, pretendida por JESUS MARINA GIL, ubicada en Calle San Luis S/N°, Manzana B, Lote 34, Barrio Gas, Ciudad, Godoy Cruz. Limites: Norte Hilda Nelida Picallo y Sindicato del Personal de Gas del Estado Zona Cuyo, Sur: Calle San Luis, Este: Mercedes Ciriaca Fincharo, Oeste: Sindicato del Personal de Gas del Estado Zona Cuyo. Expediente: EX-2021-06286735-GDEMZA-DGCAT_ATM Noviembre 29, Hora 15

Boleto N°: ATM_5616568 Importe: \$ 240
19-23-24/11/2021 (3 Pub.)

(*)

Juan Rossello Ingeniero Agrimensor, mensurará aproximadamente 432,73 m². Para Titulo supletorio propietario FRANCISCO LOPEZ CASTAÑEDA Pretendientes Ana Marcela Arias Calle Carril Urquiza N° 4522 B° Castañeda Coquimbito Maipú. Noviembre: 29 Hora 17. N: Francisco López Castañeda S: Vicente Alberto Cuello, E: Nieves Gutiérrez, Esteban Germán Marcon O: Carril Urquiza. EX-2021-07503029- GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_5616571 Importe: \$ 144
19-23-24/11/2021 (3 Pub.)

(*)

SERGIO MORTARO, Agrimensor, mensurará 1395.42 m². Propietario: ROBERTO OSVALDO GODOY y TERESA MIRIAM MORALES. Acceso Comunero de Indivisión Forzosa, esquina Calle Perito Moreno (RPN° 8) vereda norte, esquina calle Santa Clara. Fray Luis Beltrán, Maipú. Se cita a condóminos del Callejón Comunero. Noviembre 30 Hora: 11. Ex 2021-07503552-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_5616576 Importe: \$ 144
19-23-24/11/2021 (3 Pub.)

(*)

SERGIO MORTARO, Agrimensor, mensurará 5 ha 3.941,17 m². Propietario: OHA CONSTRUCCIONES SRL. Calle Emilio Civit, lateral sur (RPN° 10) esquina Calle Pública X. B° Viejo Tonel II, Ciudad, Maipú. Noviembre: 30 Hora: 9 30. Ex 2021-07505603-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_5616579 Importe: \$ 96
19-23-24/11/2021 (3 Pub.)

(*)

SERGIO MORTARO, Agrimensor, mensurará 6.362,19 m². Propietario: VIVIANA SONIA MARIA PAOLINI. Acceso Comunero de Indivisión Forzosa, a 100 m al sur de RPN° 94, a 810 metros al Este de la RPN° 89, Los Chacayes, Manzano Histórico, Tunuyán. Se cita a condóminos del Callejón Comunero. Noviembre: 30 Hora: 15. Ex 2021-07502406-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_5616580 Importe: \$ 144
19-23-24/11/2021 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Leopoldo Galdame mensurará 3543,71 m2 aproximadamente propiedad de GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA (art. 236 Inc, a del C.C.C.N.), para obtención título supletorio ley 14.159 decreto 5756/58, pretendidos por JUAN CARLOS CONIL, ubicados en Ruta Provincial 16 s/n° Km 7,9 costado sur, El Carrizal, Lujan de Cuyo. Límites; Noroeste: Héctor Saúl Sarasa, Noreste: Ruta Provincial n° 16, Sureste: Jorge Horacio Day, Suroeste: Antiguo Camino al Carrizal. Noviembre 29, hora 18.20. EX-2021-06739767- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_5614021 Importe: \$ 240
19-23-24/11/2021 (3 Pub.)

(*)

Roberto Asensio, Agrimensor, mensurará 24.963,50 m2, propietario: Juan Carlos COLOCCINI, Pretendiente: Domingo Héctor RIGHI, gestión Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias. Límites: Norte: Mauricio Nicolás Suarez, Sur: calle Salvador D'Amore, calle Hermana Lucía Francisca Dalvit y Cooperativa de Vivienda Barrio Jardín Aconcagua, Este: S.O.E.V.A LUJÁN, Oeste: Ferrocarril General San Martín, en calle Salvador D'Amore 150m al Norte de calle Quintana, Barrio Jardín Aconcagua, Perdriel, Luján de Cuyo. Expediente: EX-2021-07466752- -GDEMZA-DGCAT_ATM Noviembre 29 Hora 17:30

Boleto N°: ATM_5614045 Importe: \$ 240
19-23-24/11/2021 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Leopoldo Galdame mensurará 1ha.9348,43 m2, aproximadamente propiedad de HÉCTOR SAÚL SARASA, para obtención título supletorio ley 14.159 decreto 5756/58, pretendidos por JUAN CARLOS CONIL, OMAR DOMINGO CONIL, OSCAR WALTER CONIL, ubicados en Ruta Provincial 16 s/n° Km 7,8 costado sur. El Carrizal, Lujan de Cuyo. Límites; Noroeste: Day Jorge Horacio, Noreste: Ruta Provincial n° 16, Sureste: Gobierno de la Provincia de Mendoza, Suroeste: Antiguo Camino al Carrizal. Noviembre 29, hora 18.00. EX-2021-06551711--GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_5613255 Importe: \$ 192
19-23-24/11/2021 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrim. Fernando Yañez Mat. 1563 CAM, mensurará las propiedades de AURORA ELVIRA DOÑA DE ALBALADEJO, cuya superficie aproximada Título 1: 227 m2 y Título 2: 227 m2, ubicada en Calle Entre Ríos N° 466 y 476 respectivamente, 3° Sección, Ciudad, Capital. Límites: Título 1. N: Armando Vicente; S: Calle Entre Ríos; E: Aurora Elvira Doña De Albaladejo (Título 2); O: Diez De Oñate Jorge, Diez De Oñate Alvaro, Diez De Oñate Ricardo Adrian. Título 2: N: Armando Vicente; S: Calle Entre Ríos; E: doña de Vargas, ascencion; O: Aurora Elvira Doña De Albaladejo (Título 1). Expediente N° EX-2021-07260779-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 29, Hora 16:30.

Boleto N°: ATM_5613284 Importe: \$ 288
19-23-24/11/2021 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Ariel Manuel mensurará 5 hectáreas aproximadamente propietario Francisco Lucero Salinas y Teresa Lucero de Reyes, pretende GRACIELA DEL CARMEN LUCERO, Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Ubicación Calle Baqueros s/n a 560 metros al Noreste de calle Alvarez Condarco, lado Norte - Real del Padre - San Rafael. Límites: Norte: Tejero Juan Carlos, Albino Aldo Luis, Horlacher

Carlos Federico. Este: Burgi Clara Aidee. Sur: Calle Baqueros. Oeste: Pérez Giménez José, Pérez Giménez Daniel, Domínguez Poyato Juan, Martínez Ana Bonifacia. Ex-2021-07495318-Gdemza-Dgcat_Atm. Noviembre 30 Hora: 16.30

Boleto N°: ATM_5616398 Importe: \$ 240
19-23-24/11/2021 (3 Pub.)

DELMA GONZALEZ, Agrimensora, mediará 1437.27 m2, aproximadamente, obtención Título Supletorio, Ley 14159 y Modificatorias, propietario: LIBERATO PONCE, pretendientes: Marina Elba Albarado, calle 12 De Octubre, Lote 3, Manzana A, Loteo Minelli, La Central, Rivadavia, a 70.37 m al este calle Estrada, costado sur, Limites: Norte: calle en 25 m, Sur: lote 8 en 25 m, Oeste: lote 4 en 57.75 m, Este: lote 2 en 57.23 m. EX -2021- 06740610-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre: 29 Hora 12.45

Boleto N°: ATM_5613317 Importe: \$ 240
18-19-23/11/2021 (3 Pub.)

Enrique Bosch Agrimensor mediará aproximadamente 650 m² propiedad SARA DE BARDESI pretendida por Juan Domingo Lucero obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756 / 58 Límites: Norte: Teresa Jofré de Sartorio, Sur: Calle La Surgente y Sara De Bardesi , Este: Andrés Roberto Agüero, Petrona Marcela Agüero y Sara De Bardesi y Oeste: Juan Ramón Lucero y Sara De Bardesi Ubicado calle La Surgente 8436 Colonia Segovia Guaymallén. Noviembre: 29 Hora: 10:00. Expediente Electrónico 2021-06335439-GDEMZA-ATM

Boleto N°: ATM_5613359 Importe: \$ 240
18-19-23/11/2021 (3 Pub.)

Raúl Alberto Forniés, Agrimensor, mediará Propiedad JOSÉ GÓMEZ RUIZ Y JORGE SAGUAN. Pretendida por María Teresa Fernández, para Título Supletorio Ley 14.159 Dcto. 5756/58. Unidad 14: P.Baja, superficies cubiertas: Propia 30.60 m2 Común 12.01 m2. Total 42.61 m2 No cubierta uso exclusivo 11.10 m2. Porcentaje de dominio 1,34. Avda. Mitre 660 Ciudad Capital. Límites: Norte: Pasillo circulación. Sur: Silvestre Orts. Este: Unidad 13 Rebeca Moretti. Oeste: Unidad 15 Nieves Elba Meilan. Noviembre: 29 Hora: 12. Expte: N° 2021-07423950-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM_5613474 Importe: \$ 240
18-19-23/11/2021 (3 Pub.)

Agrimensor JORGE LUIS LABARBA, mediará 1 ha. 6.815,09 m2, propietario SONIA ESTER CALVO, ubicada Carril Montecaseros costado Este a 1500 metros al Norte de Carril Zapata, Montecaseros, San Martín. Noviembre 24, hora 11. Expediente EX2021-06064788- GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_5607884 Importe: \$ 96
17-18-19/11/2021 (3 Pub.)

Ing. Agrim. Daniela Castilla mediará 204 m². Propietario: Juan Raverta. Ubicación: Pueyrredón 715, Ciudad, San Rafael. Noviembre 25. Hora 12. Expediente 2021-07379860-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_5608213 Importe: \$ 48
17-18-19/11/2021 (3 Pub.)

Juan Flores Fernández, Agrimensor mediará en PH 300 m2 Propietario DOMINIO FIDUCUARIO ART. 1684 CCCN DANIELA BELEN PELAYES. Ubicación Tapón Moyano 1724 lote 70 Jesús Nazareno Guaymallén, se cita a condóminos e interesados del CCIF. Expediente: EE-71360-2021. Noviembre 24, Hora 9:00.

Boleto N°: ATM_5611130 Importe: \$ 144
17-18-19/11/2021 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Lucio Cortez Mat 1676 C.A.M. mensurará 330.00 m2 aproximadamente propiedad de JOSE CARRABBA. Ubicada en calle Guevara N°62 General Gutiérrez Maipú, Mendoza, El día 24 de Noviembre de 2021 a las 9 hs. Expediente 2021-07344580-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_5611136 Importe: \$ 96
17-18-19/11/2021 (3 Pub.)

Guillermo Notti, Ingeniero Agrimensor, mensurará 218,04 m2, Propietario SUSANA FABIAN Y OTROS, Ubicada Ciudad Gomensoro 1397, General Belgrano Guaymallén, Noviembre 24, Hora 9:00. Expediente 2021-299907-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_5611147 Importe: \$ 96
17-18-19/11/2021 (3 Pub.)

Carlos Mura, Agrimensor, mensurará 120.00 m² propiedad de PATRICIA DEL CARMEN SANTIBAÑEZ DE ACUÑA. Ubicada en calle Bernardo O'higgins N° 2585, El Plumerillo, Las Heras. Expediente 2021-07261801-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 24, Hora 13:00.

Boleto N°: ATM_5611152 Importe: \$ 96
17-18-19/11/2021 (3 Pub.)

Juan Flores Fernández, Agrimensor mensurará 2500 m2 aproximadamente parte mayor extensión Propietario CARLOS V. HELDT Pretendiente SILVIA ESTER MONTENEGRO, para obtención Título Supletorio Ley 14159 Ubicación Calle Dorrego S/N° a 45 m al norte de calle Yrigoyen costado Este Tulumaya Lavalle Limites Norte: El Titular Sur: IPV Este: calle 1 Oeste: Calle Dorrego. Expediente 2021-07345838-GDENZA- ATM. Noviembre 24, Hora 12:00.

Boleto N°: ATM_5611156 Importe: \$ 192
17-18-19/11/2021 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Pedro Duca, mensurará 175,61 m2. Propiedad de FALITE, PEDRO. Ubicación: calle Molinero Tejada N°1033, Ciudad, Las Heras. Límites: Norte: Juan Luis Torres. Sur: Androna Armando Cayet. Este: Tirado Miguel Y Tirado Analía. Oeste: Calle Molinero Tejada. Expediente 2021-07331991-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 24, Hora 18:30.

Boleto N°: ATM_5611161 Importe: \$ 144
17-18-19/11/2021 (3 Pub.)

José Luis Gantus, Agrimensor, mensurará 49.066,72 m2, Expediente 2021-07353621-GDEMZA-DGCAT-ATM, JOSE ANTEQUERA Y OTRO, Calle Los Alamos N°1.655, Fray Luis Beltrán, Maipú. Noviembre 24. Hora 10.00.

Boleto N°: ATM_5611167 Importe: \$ 96
17-18-19/11/2021 (3 Pub.)

José Luis Gantus, Agrimensor, mensurará 1.000,00 m², Expediente 2021-07358104-GDEMZA-DGCAT-ATM, JOSE ANTEQUERA, Calle Los Alamos N° 1.655, Fray Luis Beltrán, Maipú. Noviembre 24. Hora 10:00.

Boleto N°: ATM_5611171 Importe: \$ 48
17-18-19/11/2021 (3 Pub.)

Nelson Botta Ingeniero Agrimensor mensurará 481,00 y 486,67 m2 propietario EUSTAQUIO CANTON Viamonte 450 y 460 – Distrito San José – Departamento Guaymallén. Expediente 72432-2021. Noviembre 24, Hora 11:00.

Boleto N°: ATM_5611182 Importe: \$ 96
17-18-19/11/2021 (3 Pub.)

Nelson Botta Ingeniero Agrimensor mensurará, Unificará y Fraccionará propietario AVELINO JAVIER VARELA, Titulo 1- 15744,08 m2 - Bandera de los Andes 1450, Titulo 2 - 382,56 m2 - Viamonte 1250 - Titulo 3 - 499,45 m2. Mitre 499 - Nueva Ciudad – Guaymallén. Expediente 72927-2021. Noviembre 24, Hora 11:30.

Boleto N°: ATM_5611189 Importe: \$ 144
17-18-19/11/2021 (3 Pub.)

Sergio Calori Agrimensor, mensurará 259,38 m2, de ISIDRO DOMINGO PUBILL, Calle Alem 1163 Maipú, Ciudad. Noviembre 24, Hora 9:00. Expediente 2021-07330131-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_5611211 Importe: \$ 48
17-18-19/11/2021 (3 Pub.)

Rene Penico, mensurará 505 m² para Titulo Supletorio ley 14159, Decreto 5756/58 y modificatorias, Balbuena Genaro y Romero de Balbuena, Catalina. -pretende: GABRIEL JOSE FENOY. – Limites: Norte: 50 m MARIA GIZZARDI; Sur: 50 m PEDRO GARRIDO; Este: 10.10 m CALLE CORDOBA; Oeste: 10,10 m CRISPULO VILLEGAS. - Ubicación: Calle Cordoba 349- Real del Padre San Rafael. – Noviembre 24 Hora: 11.30 EXPEDIENTE: 2921-07384815-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_5611282 Importe: \$ 192
17-18-19/11/2021 (3 Pub.)

Arnaldo Gómez Agrimensor mensurará 221,10 m2 aproximadamente, propiedad del IPV, ubicada en B° Martín Fierro M “I” L “10” calle pública s/n 13.00 m al sureste de calle Hermenegildo Hidalgo costado noreste, Villa Bastias, Tupungato, Noviembre: 24 Horas: 17.30 Ex 2021-07375322-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_5611295 Importe: \$ 144
17-18-19/11/2021 (3 Pub.)

Franco Lopez Hierro, Ing. Agrimensor mensurará 300.00m2 propiedad de: Vicente Luis Lazzoni y Elsa Clotilde Vazquez de Lazzoni, ubicada en calle Cornelio Saavedra n° 781-799 esq. Calle San Juan n° 605, Dpto. San Rafael, Dto. Ciudad. Noviembre 24 Hora 15. Expte EX-2021-07248571--GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_5611302 Importe: \$ 96
17-18-19/11/2021 (3 Pub.)

Andrés Zamora, Ingeniero Agrimensor, mensurará; 150,00 m² aproximadamente. Propietario: BALBUS EDITH SUSANA. Ubicación: Calle 9 De Julio 1053, Ciudad de San Rafael (Mza)- 24 Noviembre 2021; Hora 12:00.-EX-2021-07417714- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_5611308 Importe: \$ 96
17-18-19/11/2021 (3 Pub.)

Carlos Savoia, Agrimensor, mediará aproximadamente 524.34 m², Parte Mayor Extensión, propiedad SILVIO LEONARDO TAPIA y SILVANA MERCEDES TAPIA. Calle Reynoso 85 m al oeste de Calle Oratorio (costado sur) - Alto Salvador - San Martín. EE-73509-2021. Noviembre: 24 Hora: 16:00.

Boleto N°: ATM_5611310 Importe: \$ 96
17-18-19/11/2021 (3 Pub.)

Roberto Rodrigo Agrimensor mediará 400,00 m². Propiedad de MOSCARDO, DILVA PERSIA y MOSCARDO, NESTOR BAUTISTA. Avda. Hipólito Yrigoyen N° 938, Ciudad, San Rafael. Expte. N° EX – 2021 – 07425403 – GDEMZA - DGCAT_ATM. Noviembre: 24 Hora: 18.

Boleto N°: ATM_5611316 Importe: \$ 96
17-18-19/11/2021 (3 Pub.)

Claudio Daniel Freyjo, Agrimensor. Mediará 117.75 m², propietario PEDRO PIERINI COLOMBI, Calle Rufino Ortega 503 Ciudad Capital Mendoza. Noviembre 24, hora 10. Expediente EX-2021-07434065-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_5611317 Importe: \$ 96
17-18-19/11/2021 (3 Pub.)

Rodolfo Genovesi Agrimensor, mediará aproximadamente 2000has de Compañías Mineras Integradas S.A. pretendida por: ANA LUISA BARROS, NORA ISABEL BARROS, MARÍA GRACIELA BARROS, NOEMÍ INÉS BARROS, JUANA BARROS, ELDA SEBASTIANA BARROS, ROXANA RITA BARROS, DOMELINA LARA, HÉCTOR ORLANDO BARROS, HÉCTOR RUBÉN BARROS, MIGUEL ÁNGEL BARROS, LUIS OMAR BARROS, NOLBERTO RICARDO BARROS (Gestion Titulo Supletorio ley 14159), LIMITES: Norte: DOMINIO FIDUCIARIO (LEY 24.441) SERRA JORGE ALBERTO, SUR y OESTE: Compañías Mineras Integradas S.A, ESTE: Martinez Youens Alberto y Speroni Alejandro, se accede por huella ganadera ubicada sobre R.P.N°180 (lado Norte) a 33,6Km al Este de Pata Mora (Coord. Nav.: Lat.Sur= 37°18'14.7, Long.Oeste= 68°47'18.72"O) y de aca por la misma huella 17,7Km al Nor-Este. Punto de Reunion sobre RPN°180 Coord de Nav. : Lat.Sur= 37°18'14.7, Long.Oeste = 68°47'18.72"O, a 33,6Km al Este de Pata Mora (cartel Entrada La Merina), El Altamisque, Distrito: La Escondida Departamento de Malargüe Expediente EE-14593-2021, Noviembre 26 Hora:16Hs.

Boleto N°: ATM_5607842 Importe: \$ 432
17-18-19/11/2021 (3 Pub.)

José Giordano, Ingeniero Agrimensor, mediará 2.711,29 m², para obtención Titulo Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, propiedad de: MONTIVERO DE MARTIN, CLAUDIA PATRICIA; MONTIVERO DE MARTIN, CLAUDIA PATRICIA; SANTILLI, ADRIANA GRACIELA; ALFARO, MIRIAM ELIZABETH; BALTAZAR, JUAN CARLOS; ROCHA, RUBEN PABLO; OVANDO, ROSA INES; ROMUSSI, MARCELO ALEJANDRO; VERGAGNI, PATRICIO; ROLDAN, EDITH RAQUEL; VANINI, CARLOS ANIBAL; PIZARRO, JULIA DEL CARMEN; FERRO, MARIANA MARCELA; YACOMO, HORACIO; OLIVIERI, RAFAEL ANTONIO; NARDELLA, ANTONIO, SIENO DE NARDELLA, MARIANNA o MARIANA; TAFRAN, ESTELA ZULMA; TAFRAN, GLADYS EDITH; TAFRAN, JALID; D'AGOSTINO, VICTOR HUGO; EGEA, MARCELO JAVIER; ECHEGARAY, CAROLINA INES; MIRANDA, FACUNDO CRISTOBAL; MIRANDA, VICENTE RAMON; PONCE, HECTOR DANIEL; BLANCO, ROSA MARIA; NARVAEZ, MIRTA ANGELICA; BENITEZ, ISIDORO ROSENDO; SOSA, MARIA ESTER; VERGARA DE ADRIAZOLA, MARTA ESTHER; FUEGO, MARTA ALICIA; MARIÑO, DAVID NAZARENO; ALCARAZ, JUAN ANTONIO; ALCARAZ, MARIA GABRIELA; DUMIT DUMIT, RICARDO ALFREDO; ORESTES RIOS, RUBEN; CARRASCO, OLGA ESTELA; HERAS, ANTONIO EDUARDO; ROMERO DAY, MARIA ARGELINA; GONZALEZ, MONICA BEATRIZ; AGRUPA S.A; NICASTRO, VILMA EDITH; CORONEL, MAR RAUL; COLUCCI, PASCUAL OSVALDO; MALTESE, MARIA; RUSSO, MARCOS JAVIER; FRACHIA, VERONICA PAOLA; CHIAPPARDI, ANTONIO MARCOS; LOGARZO, LORENA ALEJANDRA;

ESTALLES, FERNANDA GRISEL; RODRIGUEZ, JULIO OSCAR; FURLAN, GUSTAVO HORACIO; OIENI, DUILIO; COMPAÑY, ESTELA AMERICA; GALLEGO YELMA, HIBIR QUINTIN; ARIAS, RICARDO FABIAN; LUSSI, ELIZABETH CRISTINA; TELLO, MARCELO FABIAN; ESCOBAR BOBADILLA, FELIX MIGUEL; PIRO, MARIA DE LOS ANGELES; QUINTIAN, GERARDO MARTIN; QUINTIAN, DARIO AGUSTIN; QUINTIAN, EMILIANO JORGE; QUINTIAN, SILVINA LORENA; MALDONADO VIVES, FEDERICO OCTAVIO, CLOQUEL, SEBASTIAN GUSTAVO, CABRERA, NESTOR HERNAN; PEREZ, SUSANA MARIA de LOURDES. Pretendida por: SHIRLEY CHILLIK. Ubicada en El Chañar S/Nº, Manzana "I", Lotes 11 y 12, Loteo Quintas de San Isidro, "Quintas Oeste", Ciudad, Capital, Mendoza. Límites: Norte: Calle El Chañar, Sur ,Este y Oeste : Los Propietarios. Punto de Encuentro: Garita de Control de Acceso al Loteo Quintas de San Isidro, ubicado sobre Ruta Provincial N° 99, S/Nº, Circuito Papagayos, Ciudad, Capital, Mendoza. Expte: EX-2021-05041292- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 27, Hora 11.30

Boleto N°: ATM_5611032 Importe: \$ 912
17-18-19/11/2021 (3 Pub.)

José Giordano, Ingeniero Agrimensor, mediará 1369.96 m2, para obtención Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, propiedad de: MONTIVERO DE MARTIN, CLAUDIA PATRICIA; MONTIVERO DE MARTIN, CLAUDIA PATRICIA; SANTILLI, ADRIANA GRACIELA; ALFARO, MIRIAM ELIZABETH; BALTAZAR, JUAN CARLOS; ROCHA, RUBEN PABLO; OVANDO, ROSA INES; ROMUSSI, MARCELO ALEJANDRO; VERGAGNI, PATRICIO; ROLDAN, EDITH RAQUEL; VANINI, CARLOS ANIBAL; PIZARRO, JULIA DEL CARMEN; FERRO, MARIANA MARCELA; YACOMO, HORACIO; OLIVIERI, RAFAEL ANTONIO; NARDELLA, ANTONIO, SIENO DE NARDELLA, MARIANNA o MARIANA; TAFRAN, ESTELA ZULMA; TAFRAN, GLADYS EDITH; TAFRAN, JALID; D'AGOSTINO, VICTOR HUGO; EGEA, MARCELO JAVIER; ECHEGARAY, CAROLINA INES; MIRANDA, FACUNDO CRISTOBAL; MIRANDA, VICENTE RAMON; PONCE, HECTOR DANIEL; BLANCO, ROSA MARIA; NARVAEZ, MIRTA ANGELICA; BENITEZ, ISIDORO ROSENDO; SOSA, MARIA ESTER; VERGARA DE ADRIAZOLA, MARTA ESTHER; FUEGO, MARTA ALICIA; MARIÑO, DAVID NAZARENO; ALCARAZ, JUAN ANTONIO; ALCARAZ, MARIA GABRIELA; DUMIT DUMIT, RICARDO ALFREDO; ORESTES RIOS, RUBEN; CARRASCO, OLGA ESTELA; HERAS, ANTONIO EDUARDO; ROMERO DAY, MARIA ARGELINA; GONZALEZ, MONICA BEATRIZ; AGRUPA S.A; NICASTRO, VILMA EDITH; CORONEL, MAR RAUL; COLUCCI, PASCUAL OSVALDO; MALTESE, MARIA; RUSSO, MARCOS JAVIER; FRACHIA, VERONICA PAOLA; CHIAPPARDI, ANTONIO MARCOS; LOGARZO, LORENA ALEJANDRA; ESTALLES, FERNANDA GRISEL; RODRIGUEZ, JULIO OSCAR; FURLAN, GUSTAVO HORACIO; OIENI, DUILIO; COMPAÑY, ESTELA AMERICA; GALLEGO YELMA, HIBIR QUINTIN; ARIAS, RICARDO FABIAN; LUSSI, ELIZABETH CRISTINA; TELLO, MARCELO FABIAN; ESCOBAR BOBADILLA, FELIX MIGUEL; PIRO, MARIA DE LOS ANGELES; QUINTIAN, GERARDO MARTIN; QUINTIAN, DARIO AGUSTIN; QUINTIAN, EMILIANO JORGE; QUINTIAN, SILVINA LORENA; MALDONADO VIVES, FEDERICO OCTAVIO, CLOQUEL, SEBASTIAN GUSTAVO, CABRERA, NESTOR HERNAN; PEREZ, SUSANA MARIA de LOURDES. Pretendida por: DIEGO VIDELA. Ubicada en Carqueja S/Nº, Manzana "D", Lote 9, Loteo Quintas de San Isidro, "Quintas Oeste", Ciudad, Capital, Mendoza. Límites: Norte, Sur Y Este: Los Propietarios, Oeste: Calle Carqueja. Punto de Encuentro: Garita de Control de Acceso al Loteo Quintas de San Isidro, ubicado sobre Ruta Provincial N° 99, S/Nº, Circuito Papagayos, Ciudad, Capital, Mendoza. Expte: EX-2021-05037792- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 27 Hora 11.30

Boleto N°: ATM_5611038 Importe: \$ 912
17-18-19/11/2021 (3 Pub.)

José Giordano, Ingeniero Agrimensor, mediará 529.16 m2, para obtención Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, propiedad de: MONTIVERO DE MARTIN, CLAUDIA PATRICIA; MONTIVERO DE MARTIN, CLAUDIA PATRICIA; SANTILLI, ADRIANA GRACIELA; ALFARO, MIRIAM ELIZABETH; BALTAZAR, JUAN CARLOS; ROCHA, RUBEN PABLO; OVANDO, ROSA INES; ROMUSSI, MARCELO ALEJANDRO; VERGAGNI, PATRICIO; ROLDAN, EDITH RAQUEL; VANINI, CARLOS ANIBAL; PIZARRO, JULIA DEL CARMEN; FERRO, MARIANA MARCELA; YACOMO, HORACIO; OLIVIERI,

RAFAEL ANTONIO; NARDELLA, ANTONIO, SIENO DE NARDELLA, MARIANNA o MARIANA; TAFRAN, ESTELA ZULMA; TAFRAN, GLADYS EDITH; TAFRAN, JALID; D'AGOSTINO, VICTOR HUGO; EGEA, MARCELO JAVIER; ECHEGARAY, CAROLINA INES; MIRANDA, FACUNDO CRISTOBAL; MIRANDA, VICENTE RAMON; PONCE, HECTOR DANIEL; BLANCO, ROSA MARIA; NARVAEZ, MIRTA ANGELICA; BENITEZ, ISIDORO ROSENDO; SOSA, MARIA ESTER; VERGARA DE ADRIAZOLA, MARTA ESTHER; FUEGO, MARTA ALICIA; MARIÑO, DAVID NAZARENO; ALCARAZ, JUAN ANTONIO; ALCARAZ, MARIA GABRIELA; DUMIT DUMIT, RICARDO ALFREDO; ORESTES RIOS, RUBEN; CARRASCO, OLGA ESTELA; HERAS, ANTONIO EDUARDO; ROMERO DAY, MARIA ARGELINA; GONZALEZ, MONICA BEATRIZ; AGRUPA S.A; NICASTRO, VILMA EDITH; CORONEL, MAR RAUL; COLUCCI, PASCUAL OSVALDO; MALTESE, MARIA; RUSSO, MARCOS JAVIER; FRACHIA, VERONICA PAOLA; CHIAPPARDI, ANTONIO MARCOS; LOGARZO, LORENA ALEJANDRA; ESTALLES, FERNANDA GRISEL; RODRIGUEZ, JULIO OSCAR; FURLAN, GUSTAVO HORACIO; OIENI, DUILIO; COMPAÑY, ESTELA AMERICA; GALLEGO YELMA, HIBIR QUINTIN; ARIAS, RICARDO FABIAN; LUSSI, ELIZABETH CRISTINA; TELLO, MARCELO FABIAN; ESCOBAR BOBADILLA, FELIX MIGUEL; PIRO, MARIA DE LOS ANGELES; QUINTIAN, GERARDO MARTIN; QUINTIAN, DARIO AGUSTIN; QUINTIAN, EMILIANO JORGE; QUINTIAN, SILVINA LORENA; MALDONADO VIVES, FEDERICO OCTAVIO, CLOQUEL, SEBASTIAN GUSTAVO, CABRERA, NESTOR HERNAN; PEREZ, SUSANA MARIA de LOURDES. Pretendida por: MARCELO WALTER HAZERA. Ubicada en Altepe S/Nº, Manzana "F", Lote 9, Loteo Quintas de San Isidro, "Quintas Oeste", Ciudad, Capital, Mendoza. Límites: Norte, Sur Y Oeste: Los Propietarios, Este: Calle Altepe. Punto de Encuentro: Garita de Control de Acceso al Loteo Quintas de San Isidro, ubicado sobre Ruta Provincial N° 99, S/Nº, Circuito Papagayos, Ciudad, Capital, Mendoza. Expte: EX-2021-05023314- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 27 Hora 11.30

Boleto N°: ATM_5611046 Importe: \$ 912
17-18-19/11/2021 (3 Pub.)

José Giordano, Ingeniero Agrimensor, mediará 2135.87 m2, para obtención Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, propiedad de: MONTIVERO DE MARTIN, CLAUDIA PATRICIA; MONTIVERO DE MARTIN, CLAUDIA PATRICIA; SANTILLI, ADRIANA GRACIELA; ALFARO, MIRIAM ELIZABETH; BALTAZAR, JUAN CARLOS; ROCHA, RUBEN PABLO; OVANDO, ROSA INES; ROMUSSI, MARCELO ALEJANDRO; VERGAGNI, PATRICIO; ROLDAN, EDITH RAQUEL; VANINI, CARLOS ANIBAL; PIZARRO, JULIA DEL CARMEN; FERRO, MARIANA MARCELA; YACOMO, HORACIO; OLIVIERI, RAFAEL ANTONIO; NARDELLA, ANTONIO, SIENO DE NARDELLA, MARIANNA o MARIANA; TAFRAN, ESTELA ZULMA; TAFRAN, GLADYS EDITH; TAFRAN, JALID; D'AGOSTINO, VICTOR HUGO; EGEA, MARCELO JAVIER; ECHEGARAY, CAROLINA INES; MIRANDA, FACUNDO CRISTOBAL; MIRANDA, VICENTE RAMON; PONCE, HECTOR DANIEL; BLANCO, ROSA MARIA; NARVAEZ, MIRTA ANGELICA; BENITEZ, ISIDORO ROSENDO; SOSA, MARIA ESTER; VERGARA DE ADRIAZOLA, MARTA ESTHER; FUEGO, MARTA ALICIA; MARIÑO, DAVID NAZARENO; ALCARAZ, JUAN ANTONIO; ALCARAZ, MARIA GABRIELA; DUMIT DUMIT, RICARDO ALFREDO; ORESTES RIOS, RUBEN; CARRASCO, OLGA ESTELA; HERAS, ANTONIO EDUARDO; ROMERO DAY, MARIA ARGELINA; GONZALEZ, MONICA BEATRIZ; AGRUPA S.A; NICASTRO, VILMA EDITH; CORONEL, MAR RAUL; COLUCCI, PASCUAL OSVALDO; MALTESE, MARIA; RUSSO, MARCOS JAVIER; FRACHIA, VERONICA PAOLA; CHIAPPARDI, ANTONIO MARCOS; LOGARZO, LORENA ALEJANDRA; ESTALLES, FERNANDA GRISEL; RODRIGUEZ, JULIO OSCAR; FURLAN, GUSTAVO HORACIO; OIENI, DUILIO; COMPAÑY, ESTELA AMERICA; GALLEGO YELMA, HIBIR QUINTIN; ARIAS, RICARDO FABIAN; LUSSI, ELIZABETH CRISTINA; TELLO, MARCELO FABIAN; ESCOBAR BOBADILLA, FELIX MIGUEL; PIRO, MARIA DE LOS ANGELES; QUINTIAN, GERARDO MARTIN; QUINTIAN, DARIO AGUSTIN; QUINTIAN, EMILIANO JORGE; QUINTIAN, SILVINA LORENA; MALDONADO VIVES, FEDERICO OCTAVIO, CLOQUEL, SEBASTIAN GUSTAVO, CABRERA, NESTOR HERNAN; PEREZ, SUSANA MARIA de LOURDES. Pretendida por: LUCAS MATIAS BADALONI, JAVIER ALEJANDRO BADALONI y MAXIMILIANO GABRIEL BADALONI. Ubicada en Coiron S/Nº y Altepe S/Nº, Manzana "F", Lotes 7, 8, 17 y 18, Loteo Quintas de San Isidro, "Quintas Oeste", Ciudad, Capital, Mendoza. Límites: Norte, Sur: Los Propietarios. Este: Calle Altepe, Oeste: Calle Coiron. Punto de Encuentro: Garita

de Control de Acceso al Loteo Quintas de San Isidro, ubicado sobre Ruta Provincial N° 99, S/N°, Circuito Papagayos, Ciudad, Capital, Mendoza. Expte: EX-2021-05038908- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 27 Hora 11.30

Boleto N°: ATM_5611051 Importe: \$ 960
17-18-19/11/2021 (3 Pub.)

José Giordano, Ingeniero Agrimensor, mensurará 392,34 m2, para obtención Titulo Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, propiedad de: MONTIVERO DE MARTIN, CLAUDIA PATRICIA; MONTIVERO DE MARTIN, CLAUDIA PATRICIA; SANTILLI, ADRIANA GRACIELA; ALFARO, MIRIAM ELIZABETH; BALTAZAR, JUAN CARLOS; ROCHA, RUBEN PABLO; OVANDO, ROSA INES; ROMUSSI, MARCELO ALEJANDRO; VERGAGNI, PATRICIO; ROLDAN, EDITH RAQUEL; VANINI, CARLOS ANIBAL; PIZARRO, JULIA DEL CARMEN; FERRO, MARIANA MARCELA; YACOMO, HORACIO; OLIVIERI, RAFAEL ANTONIO; NARDELLA, ANTONIO, SIENO DE NARDELLA, MARIANNA o MARIANA; TAFRAN, ESTELA ZULMA; TAFRAN, GLADYS EDITH; TAFRAN, JALID; D'AGOSTINO, VICTOR HUGO; EGEA, MARCELO JAVIER; ECHEGARAY, CAROLINA INES; MIRANDA, FACUNDO CRISTOBAL; MIRANDA, VICENTE RAMON; PONCE, HECTOR DANIEL; BLANCO, ROSA MARIA; NARVAEZ, MIRTA ANGELICA; BENITEZ, ISIDORO ROSENDO; SOSA, MARIA ESTER; VERGARA DE ADRIAZOLA, MARTA ESTHER; FUEGO, MARTA ALICIA; MARIÑO, DAVID NAZARENO; ALCARAZ, JUAN ANTONIO; ALCARAZ, MARIA GABRIELA; DUMIT DUMIT, RICARDO ALFREDO; ORESTES RIOS, RUBEN; CARRASCO, OLGA ESTELA; HERAS, ANTONIO EDUARDO; ROMERO DAY, MARIA ARGELINA; GONZALEZ, MONICA BEATRIZ; AGRUPA S.A; NICASTRO, VILMA EDITH; CORONEL, MAR RAUL; COLUCCI, PASCUAL OSVALDO; MALTESE, MARIA; RUSSO, MARCOS JAVIER; FRACHIA, VERONICA PAOLA; CHIAPPARDI, ANTONIO MARCOS; LOGARZO, LORENA ALEJANDRA; ESTALLES, FERNANDA GRISEL; RODRIGUEZ, JULIO OSCAR; FURLAN, GUSTAVO HORACIO; OIENI, DUILIO; COMPAÑY, ESTELA AMERICA; GALLEGO YELMA, HIBIR QUINTIN; ARIAS, RICARDO FABIAN; LUSSI, ELIZABETH CRISTINA; TELLO, MARCELO FABIAN; ESCOBAR BOBADILLA, FELIX MIGUEL; PIRO, MARIA DE LOS ANGELES; QUINTIAN, GERARDO MARTIN; QUINTIAN, DARIO AGUSTIN; QUINTIAN, EMILIANO JORGE; QUINTIAN, SILVINA LORENA; MALDONADO VIVES, FEDERICO OCTAVIO, CLOQUEL, SEBASTIAN GUSTAVO, CABRERA, NESTOR HERNAN; PEREZ, SUSANA MARIA de LOURDES. Pretendida por: NOELIA VERONICA GRILLO. Ubicada en Carqueja S/N°, Manzana "D", Lote 10, Loteo Quintas de San Isidro, "Quintas Oeste", Ciudad, Capital, Mendoza. Límites: Norte, Sur Y Este: Los Propietarios, Oeste: Calle Carqueja. Punto de Encuentro: Garita de Control de Acceso al Loteo Quintas de San Isidro, ubicado sobre Ruta Provincial N° 99, S/N°, Circuito Papagayos, Ciudad, Capital, Mendoza. Expte: EX-2021-05042633- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 27 Hora 11.30

Boleto N°: ATM_5611059 Importe: \$ 912
17-18-19/11/2021 (3 Pub.)

José Giordano, Ingeniero Agrimensor, mensurará 525,56 m2, para obtención Titulo Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, propiedad de: MONTIVERO DE MARTIN, CLAUDIA PATRICIA; MONTIVERO DE MARTIN, CLAUDIA PATRICIA; SANTILLI, ADRIANA GRACIELA; ALFARO, MIRIAM ELIZABETH; BALTAZAR, JUAN CARLOS; ROCHA, RUBEN PABLO; OVANDO, ROSA INES; ROMUSSI, MARCELO ALEJANDRO; VERGAGNI, PATRICIO; ROLDAN, EDITH RAQUEL; VANINI, CARLOS ANIBAL; PIZARRO, JULIA DEL CARMEN; FERRO, MARIANA MARCELA; YACOMO, HORACIO; OLIVIERI, RAFAEL ANTONIO; NARDELLA, ANTONIO, SIENO DE NARDELLA, MARIANNA o MARIANA; TAFRAN, ESTELA ZULMA; TAFRAN, GLADYS EDITH; TAFRAN, JALID; D'AGOSTINO, VICTOR HUGO; EGEA, MARCELO JAVIER; ECHEGARAY, CAROLINA INES; MIRANDA, FACUNDO CRISTOBAL; MIRANDA, VICENTE RAMON; PONCE, HECTOR DANIEL; BLANCO, ROSA MARIA; NARVAEZ, MIRTA ANGELICA; BENITEZ, ISIDORO ROSENDO; SOSA, MARIA ESTER; VERGARA DE ADRIAZOLA, MARTA ESTHER; FUEGO, MARTA ALICIA; MARIÑO, DAVID NAZARENO; ALCARAZ, JUAN ANTONIO; ALCARAZ, MARIA GABRIELA; DUMIT DUMIT, RICARDO ALFREDO; ORESTES RIOS, RUBEN; CARRASCO, OLGA ESTELA; HERAS, ANTONIO EDUARDO; ROMERO DAY, MARIA

ARGELINA; GONZALEZ, MONICA BEATRIZ; AGRUPA S.A; NICASTRO, VILMA EDITH; CORONEL, MAR RAUL; COLUCCI, PASCUAL OSVALDO; MALTESE, MARIA; RUSSO, MARCOS JAVIER; FRACHIA, VERONICA PAOLA; CHIAPPARDI, ANTONIO MARCOS; LOGARZO, LORENA ALEJANDRA; ESTALLES, FERNANDA GRISEL; RODRIGUEZ, JULIO OSCAR; FURLAN, GUSTAVO HORACIO; OIENI, DUILIO; COMPAÑY, ESTELA AMERICA; GALLEGO YELMA, HIBIR QUINTIN; ARIAS, RICARDO FABIAN; LUSSI, ELIZABETH CRISTINA; TELLO, MARCELO FABIAN; ESCOBAR BOBADILLA, FELIX MIGUEL; PIRO, MARIA DE LOS ANGELES; QUINTIAN, GERARDO MARTIN; QUINTIAN, DARIO AGUSTIN; QUINTIAN, EMILIANO JORGE; QUINTIAN, SILVINA LORENA; MALDONADO VIVES, FEDERICO OCTAVIO, CLOQUEL, SEBASTIAN GUSTAVO, CABRERA, NESTOR HERNAN; PEREZ, SUSANA MARIA de LOURDES. Pretendida por: RUBEN ALEJANDRO ROMUSSI. Ubicada en COIRON S/N°, Manzana "G", Lote 5, Loteo Quintas de San Isidro, "Quintas Oeste", Ciudad, Capital, Mendoza. Límites: Norte, Sur y Oeste: Los Propietarios, Este: Calle Coiron. Punto de Encuentro: Garita de Control de Acceso al Loteo Quintas de San Isidro, ubicado sobre Ruta Provincial N° 99, S/N°, Circuito Papagayos, Ciudad, Capital, Mendoza. Expte: EX-2021-05037759- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 27 Hora 11.30

Boleto N°: ATM_5611082 Importe: \$ 912
17-18-19/11/2021 (3 Pub.)

José Giordano, Ingeniero Agrimensor, mediará 387,01 m², para obtención Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, propiedad de: MONTIVERO DE MARTIN, CLAUDIA PATRICIA; MONTIVERO DE MARTIN, CLAUDIA PATRICIA; SANTILLI, ADRIANA GRACIELA; ALFARO, MIRIAM ELIZABETH; BALTAZAR, JUAN CARLOS; ROCHA, RUBEN PABLO; OVANDO, ROSA INES; ROMUSSI, MARCELO ALEJANDRO; VERGAGNI, PATRICIO; ROLDAN, EDITH RAQUEL; VANINI, CARLOS ANIBAL; PIZARRO, JULIA DEL CARMEN; FERRO, MARIANA MARCELA; YACOMO, HORACIO; OLIVIERI, RAFAEL ANTONIO; NARDELLA, ANTONIO, SIENO DE NARDELLA, MARIANNA o MARIANA; TAFRAN, ESTELA ZULMA; TAFRAN, GLADYS EDITH; TAFRAN, JALID; D'AGOSTINO, VICTOR HUGO; EGEEA, MARCELO JAVIER; ECHEGARAY, CAROLINA INES; MIRANDA, FACUNDO CRISTOBAL; MIRANDA, VICENTE RAMON; PONCE, HECTOR DANIEL; BLANCO, ROSA MARIA; NARVAEZ, MIRTA ANGELICA; BENITEZ, ISIDORO ROSENDO; SOSA, MARIA ESTER; VERGARA DE ADRIAZOLA, MARTA ESTHER; FUEGO, MARTA ALICIA; MARIÑO, DAVID NAZARENO; ALCARAZ, JUAN ANTONIO; ALCARAZ, MARIA GABRIELA; DUMIT DUMIT, RICARDO ALFREDO; ORESTES RIOS, RUBEN; CARRASCO, OLGA ESTELA; HERAS, ANTONIO EDUARDO; ROMERO DAY, MARIA ARGELINA; GONZALEZ, MONICA BEATRIZ; AGRUPA S.A; NICASTRO, VILMA EDITH; CORONEL, MAR RAUL; COLUCCI, PASCUAL OSVALDO; MALTESE, MARIA; RUSSO, MARCOS JAVIER; FRACHIA, VERONICA PAOLA; CHIAPPARDI, ANTONIO MARCOS; LOGARZO, LORENA ALEJANDRA; ESTALLES, FERNANDA GRISEL; RODRIGUEZ, JULIO OSCAR; FURLAN, GUSTAVO HORACIO; OIENI, DUILIO; COMPAÑY, ESTELA AMERICA; GALLEGO YELMA, HIBIR QUINTIN; ARIAS, RICARDO FABIAN; LUSSI, ELIZABETH CRISTINA; TELLO, MARCELO FABIAN; ESCOBAR BOBADILLA, FELIX MIGUEL; PIRO, MARIA DE LOS ANGELES; QUINTIAN, GERARDO MARTIN; QUINTIAN, DARIO AGUSTIN; QUINTIAN, EMILIANO JORGE; QUINTIAN, SILVINA LORENA; MALDONADO VIVES, FEDERICO OCTAVIO, CLOQUEL, SEBASTIAN GUSTAVO, CABRERA, NESTOR HERNAN; PEREZ, SUSANA MARIA de LOURDES. Pretendida por: PEDRO EDILBERTO VILLAGRAN, LUIS GONZALO VILLAGRAN y CARLOS ALBERTO VILLAGRAN. Ubicada en El Piquillin S/N°, Manzana "O", Lote 3, Loteo Quintas de San Isidro, "Quintas Oeste", Ciudad, Capital, Mendoza. Límites: Norte, Sur Y Oeste: Los Propietarios, Este: Calle El Piquillin. Punto de Encuentro: Garita de Control de Acceso al Loteo Quintas de San Isidro, ubicado sobre Ruta Provincial N°99, S/N°, Circuito Papagayos, Ciudad, Capital, Mendoza. Expte: EX-2021-05034034- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 27 Hora 11.30

Boleto N°: ATM_5611100 Importe: \$ 912
17-18-19/11/2021 (3 Pub.)

José Giordano, Ingeniero Agrimensor, mediará 411,86 m², para obtención Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, propiedad de: MONTIVERO DE MARTIN, CLAUDIA PATRICIA; MONTIVERO

DE MARTIN, CLAUDIA PATRICIA; SANTILLI, ADRIANA GRACIELA; ALFARO, MIRIAM ELIZABETH; BALTAZAR, JUAN CARLOS; ROCHA, RUBEN PABLO; OVANDO, ROSA INES; ROMUSSI, MARCELO ALEJANDRO; VERGAGNI, PATRICIO; ROLDAN, EDITH RAQUEL; VANINI, CARLOS ANIBAL; PIZARRO, JULIA DEL CARMEN; FERRO, MARIANA MARCELA; YACOMO, HORACIO; OLIVIERI, RAFAEL ANTONIO; NARDELLA, ANTONIO, SIENO DE NARDELLA, MARIANNA o MARIANA; TAFRAN, ESTELA ZULMA; TAFRAN, GLADYS EDITH; TAFRAN, JALID; D'AGOSTINO, VICTOR HUGO; EGEA, MARCELO JAVIER; ECHEGARAY, CAROLINA INES; MIRANDA, FACUNDO CRISTOBAL; MIRANDA, VICENTE RAMON; PONCE, HECTOR DANIEL; BLANCO, ROSA MARIA; NARVAEZ, MIRTA ANGELICA; BENITEZ, ISIDORO ROSENDO; SOSA, MARIA ESTER; VERGARA DE ADRIAZOLA, MARTA ESTHER; FUEGO, MARTA ALICIA; MARIÑO, DAVID NAZARENO; ALCARAZ, JUAN ANTONIO; ALCARAZ, MARIA GABRIELA; DUMIT DUMIT, RICARDO ALFREDO; ORESTES RIOS, RUBEN; CARRASCO, OLGA ESTELA; HERAS, ANTONIO EDUARDO; ROMERO DAY, MARIA ARGELINA; GONZALEZ, MONICA BEATRIZ; AGRUPA S.A; NICASTRO, VILMA EDITH; CORONEL, MAR RAUL; COLUCCI, PASCUAL OSVALDO; MALTESE, MARIA; RUSSO, MARCOS JAVIER; FRACHIA, VERONICA PAOLA; CHIAPPARDI, ANTONIO MARCOS; LOGARZO, LORENA ALEJANDRA; ESTALLES, FERNANDA GRISEL; RODRIGUEZ, JULIO OSCAR; FURLAN, GUSTAVO HORACIO; OIENI, DUILIO; COMPAÑY, ESTELA AMERICA; GALLEGO YELMA, HIBIR QUINTIN; ARIAS, RICARDO FABIAN; LUSSI, ELIZABETH CRISTINA; TELLO, MARCELO FABIAN; ESCOBAR BOBADILLA, FELIX MIGUEL; PIRO, MARIA DE LOS ANGELES; QUINTIAN, GERARDO MARTIN; QUINTIAN, DARIO AGUSTIN; QUINTIAN, EMILIANO JORGE; QUINTIAN, SILVINA LORENA; MALDONADO VIVES, FEDERICO OCTAVIO, CLOQUEL, SEBASTIAN GUSTAVO, CABRERA, NESTOR HERNAN; PEREZ, SUSANA MARIA de LOURDES. Pretendida por: NOELIA VERONICA GRILLO. Ubicada en Carqueja S/N°, Manzana "D", Lote 10, Loteo Quintas de San Isidro, "Quintas Oeste", Ciudad, Capital, Mendoza. Límites: Norte, Sur Y Este: Los Propietarios, Oeste: Calle Carqueja. Punto de Encuentro: Garita de Control de Acceso al Loteo Quintas de San Isidro, ubicado sobre Ruta Provincial N° 99, S/N°, Circuito Papagayos, Ciudad, Capital, Mendoza. Expte: EX-2021-05059348- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 27 Hora 11.30

Boleto N°: ATM_5611109 Importe: \$ 912
17-18-19/11/2021 (3 Pub.)

José Giordano, Ingeniero Agrimensor, medirá 801.52 m², para obtención Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, propiedad de: MONTIVERO DE MARTIN, CLAUDIA PATRICIA; MONTIVERO DE MARTIN, CLAUDIA PATRICIA; SANTILLI, ADRIANA GRACIELA; ALFARO, MIRIAM ELIZABETH; BALTAZAR, JUAN CARLOS; ROCHA, RUBEN PABLO; OVANDO, ROSA INES; ROMUSSI, MARCELO ALEJANDRO; VERGAGNI, PATRICIO; ROLDAN, EDITH RAQUEL; VANINI, CARLOS ANIBAL; PIZARRO, JULIA DEL CARMEN; FERRO, MARIANA MARCELA; YACOMO, HORACIO; OLIVIERI, RAFAEL ANTONIO; NARDELLA, ANTONIO, SIENO DE NARDELLA, MARIANNA o MARIANA; TAFRAN, ESTELA ZULMA; TAFRAN, GLADYS EDITH; TAFRAN, JALID; D'AGOSTINO, VICTOR HUGO; EGEA, MARCELO JAVIER; ECHEGARAY, CAROLINA INES; MIRANDA, FACUNDO CRISTOBAL; MIRANDA, VICENTE RAMON; PONCE, HECTOR DANIEL; BLANCO, ROSA MARIA; NARVAEZ, MIRTA ANGELICA; BENITEZ, ISIDORO ROSENDO; SOSA, MARIA ESTER; VERGARA DE ADRIAZOLA, MARTA ESTHER; FUEGO, MARTA ALICIA; MARIÑO, DAVID NAZARENO; ALCARAZ, JUAN ANTONIO; ALCARAZ, MARIA GABRIELA; DUMIT DUMIT, RICARDO ALFREDO; ORESTES RIOS, RUBEN; CARRASCO, OLGA ESTELA; HERAS, ANTONIO EDUARDO; ROMERO DAY, MARIA ARGELINA; GONZALEZ, MONICA BEATRIZ; AGRUPA S.A; NICASTRO, VILMA EDITH; CORONEL, MAR RAUL; COLUCCI, PASCUAL OSVALDO; MALTESE, MARIA; RUSSO, MARCOS JAVIER; FRACHIA, VERONICA PAOLA; CHIAPPARDI, ANTONIO MARCOS; LOGARZO, LORENA ALEJANDRA; ESTALLES, FERNANDA GRISEL; RODRIGUEZ, JULIO OSCAR; FURLAN, GUSTAVO HORACIO; OIENI, DUILIO; COMPAÑY, ESTELA AMERICA; GALLEGO YELMA, HIBIR QUINTIN; ARIAS, RICARDO FABIAN; LUSSI, ELIZABETH CRISTINA; TELLO, MARCELO FABIAN; ESCOBAR BOBADILLA, FELIX MIGUEL; PIRO, MARIA DE LOS ANGELES; QUINTIAN, GERARDO MARTIN; QUINTIAN, DARIO AGUSTIN; QUINTIAN, EMILIANO JORGE; QUINTIAN, SILVINA LORENA; MALDONADO VIVES, FEDERICO OCTAVIO, CLOQUEL, SEBASTIAN GUSTAVO, CABRERA, NESTOR HERNAN; PEREZ,

SUSANA MARIA de LOURDES. Pretendida por: JEFFREY FELIX SANCHEZ. Ubicada en Carqueja S/N°, Manzana "D", Lote 14, Loteo Quintas de San Isidro, "Quintas Oeste", Ciudad, Capital, Mendoza. Límites: Norte, Sur Y Este: Los Propietarios, Oeste: Calle Carqueja. Punto de Encuentro: Garita de Control de Acceso al Loteo Quintas de San Isidro, ubicado sobre Ruta Provincial N° 99, S/N°, Circuito Papagayos, Ciudad, Capital, Mendoza. Expte: EX-2021-05038099- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 27 Hora 11.30

Boleto N°: ATM_5611113 Importe: \$ 912
17-18-19/11/2021 (3 Pub.)

José Giordano, Ingeniero Agrimensor, mensurará 2364,10 m2, para obtención Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, propiedad de: MONTIVERO DE MARTIN, CLAUDIA PATRICIA; MONTIVERO DE MARTIN, CLAUDIA PATRICIA; SANTILLI, ADRIANA GRACIELA; ALFARO, MIRIAM ELIZABETH; BALTAZAR, JUAN CARLOS; ROCHA, RUBEN PABLO; OVANDO, ROSA INES; ROMUSSI, MARCELO ALEJANDRO; VERGAGNI, PATRICIO; ROLDAN, EDITH RAQUEL; VANINI, CARLOS ANIBAL; PIZARRO, JULIA DEL CARMEN; FERRO, MARIANA MARCELA; YACOMO, HORACIO; OLIVIERI, RAFAEL ANTONIO; NARDELLA, ANTONIO, SIENO DE NARDELLA, MARIANNA o MARIANA; TAFRAN, ESTELA ZULMA; TAFRAN, GLADYS EDITH; TAFRAN, JALID; D'AGOSTINO, VICTOR HUGO; EGEA, MARCELO JAVIER; ECHEGARAY, CAROLINA INES; MIRANDA, FACUNDO CRISTOBAL; MIRANDA, VICENTE RAMON; PONCE, HECTOR DANIEL; BLANCO, ROSA MARIA; NARVAEZ, MIRTA ANGELICA; BENITEZ, ISIDORO ROSENDO; SOSA, MARIA ESTER; VERGARA DE ADRIAZOLA, MARTA ESTHER; FUEGO, MARTA ALICIA; MARIÑO, DAVID NAZARENO; ALCARAZ, JUAN ANTONIO; ALCARAZ, MARIA GABRIELA; DUMIT DUMIT, RICARDO ALFREDO; ORESTES RIOS, RUBEN; CARRASCO, OLGA ESTELA; HERAS, ANTONIO EDUARDO; ROMERO DAY, MARIA ARGELINA; GONZALEZ, MONICA BEATRIZ; AGRUPA S.A; NICASTRO, VILMA EDITH; CORONEL, MAR RAUL; COLUCCI, PASCUAL OSVALDO; MALTESE, MARIA; RUSSO, MARCOS JAVIER; FRACHIA, VERONICA PAOLA; CHIAPPARDI, ANTONIO MARCOS; LOGARZO, LORENA ALEJANDRA; ESTALLES, FERNANDA GRISEL; RODRIGUEZ, JULIO OSCAR; FURLAN, GUSTAVO HORACIO; OIENI, DUILIO; COMPAÑY, ESTELA AMERICA; GALLEGO YELMA, HIBIR QUINTIN; ARIAS, RICARDO FABIAN; LUSSI, ELIZABETH CRISTINA; TELLO, MARCELO FABIAN; ESCOBAR BOBADILLA, FELIX MIGUEL; PIRO, MARIA DE LOS ANGELES; QUINTIAN, GERARDO MARTIN; QUINTIAN, DARIO AGUSTIN; QUINTIAN, EMILIANO JORGE; QUINTIAN, SILVINA LORENA; MALDONADO VIVES, FEDERICO OCTAVIO, CLOQUEL, SEBASTIAN GUSTAVO, CABRERA, NESTOR HERNAN; PEREZ, SUSANA MARIA de LOURDES. Pretendida por: TADEO ALEJANDRO SLYSZ, CLAUDIO PATRICIO SLYSZ y GUSTAVO JOSE SLYSZ. Ubicada en Altepe S/N°, Manzana "F", Lotes 3, 4 y 5, Loteo Quintas de San Isidro, "Quintas Oeste", Ciudad, Capital, Mendoza. Límites: Norte, Sur y Oeste: Los Propietarios, Este: Calle Altepe. Punto de Encuentro: Garita de Control de Acceso al Loteo Quintas de San Isidro, ubicado sobre Ruta Provincial N°99, S/N°, Circuito Papagayos, Ciudad, Capital, Mendoza. Expte: EX-2021-05038397- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 27 Hora 11.30

Boleto N°: ATM_5611131 Importe: \$ 912
17-18-19/11/2021 (3 Pub.)

José Giordano, Ingeniero Agrimensor, mensurará 2043.32 m2, para obtención Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, propiedad de: MONTIVERO DE MARTIN, CLAUDIA PATRICIA; MONTIVERO DE MARTIN, CLAUDIA PATRICIA; SANTILLI, ADRIANA GRACIELA; ALFARO, MIRIAM ELIZABETH; BALTAZAR, JUAN CARLOS; ROCHA, RUBEN PABLO; OVANDO, ROSA INES; ROMUSSI, MARCELO ALEJANDRO; VERGAGNI, PATRICIO; ROLDAN, EDITH RAQUEL; VANINI, CARLOS ANIBAL; PIZARRO, JULIA DEL CARMEN; FERRO, MARIANA MARCELA; YACOMO, HORACIO; OLIVIERI, RAFAEL ANTONIO; NARDELLA, ANTONIO, SIENO DE NARDELLA, MARIANNA o MARIANA; TAFRAN, ESTELA ZULMA; TAFRAN, GLADYS EDITH; TAFRAN, JALID; D'AGOSTINO, VICTOR HUGO; EGEA, MARCELO JAVIER; ECHEGARAY, CAROLINA INES; MIRANDA, FACUNDO CRISTOBAL; MIRANDA, VICENTE RAMON; PONCE, HECTOR DANIEL; BLANCO, ROSA MARIA; NARVAEZ, MIRTA ANGELICA; BENITEZ, ISIDORO ROSENDO; SOSA, MARIA ESTER; VERGARA DE ADRIAZOLA,

MARTA ESTHER; FUEGO, MARTA ALICIA; MARIÑO, DAVID NAZARENO; ALCARAZ, JUAN ANTONIO; ALCARAZ, MARIA GABRIELA; DUMIT DUMIT, RICARDO ALFREDO; ORESTES RIOS, RUBEN; CARRASCO, OLGA ESTELA; HERAS, ANTONIO EDUARDO; ROMERO DAY, MARIA ARGELINA; GONZALEZ, MONICA BEATRIZ; AGRUPA S.A; NICASTRO, VILMA EDITH; CORONEL, MAR RAUL; COLUCCI, PASCUAL OSVALDO; MALTESE, MARIA; RUSSO, MARCOS JAVIER; FRACHIA, VERONICA PAOLA; CHIAPPARDI, ANTONIO MARCOS; LOGARZO, LORENA ALEJANDRA; ESTALLES, FERNANDA GRISEL; RODRIGUEZ, JULIO OSCAR; FURLAN, GUSTAVO HORACIO; OIENI, DUILIO; COMPAÑY, ESTELA AMERICA; GALLEGO YELMA, HIBIR QUINTIN; ARIAS, RICARDO FABIAN; LUSSI, ELIZABETH CRISTINA; TELLO, MARCELO FABIAN; ESCOBAR BOBADILLA, FELIX MIGUEL; PIRO, MARIA DE LOS ANGELES; QUINTIAN, GERARDO MARTIN; QUINTIAN, DARIO AGUSTIN; QUINTIAN, EMILIANO JORGE; QUINTIAN, SILVINA LORENA; MALDONADO VIVES, FEDERICO OCTAVIO, CLOQUEL, SEBASTIAN GUSTAVO, CABRERA, NESTOR HERNAN; PEREZ, SUSANA MARIA de LOURDES. Pretendida por: SANDRA MAGDALENA GADAN. Ubicada en JARILLA S/Nº y COIRON S/Nº, Manzana "G", Lotes 6, 7, 22 y 23, Loteo Quintas de San Isidro, "Quintas Oeste", Ciudad, Capital, Mendoza. Límites: Norte, Sur: Los Propietarios, Este: Calle Coiron, Oeste: Calle Jarilla. Punto de Encuentro: Garita de Control de Acceso al Loteo Quintas de San Isidro, ubicado sobre Ruta Provincial Nº 99, S/Nº, Circuito Papagayos, Ciudad, Capital, Mendoza. Expte: EX-2021-05038212-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 27 Hora 11.30

Boleto Nº: ATM_5611135 Importe: \$ 912
17-18-19/11/2021 (3 Pub.)

José Giordano, Ingeniero Agrimensor, mediará 1027.27 m2, para obtención Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, propiedad de: MONTIVERO DE MARTIN, CLAUDIA PATRICIA; MONTIVERO DE MARTIN, CLAUDIA PATRICIA; SANTILLI, ADRIANA GRACIELA; ALFARO, MIRIAM ELIZABETH; BALTAZAR, JUAN CARLOS; ROCHA, RUBEN PABLO; OVANDO, ROSA INES; ROMUSSI, MARCELO ALEJANDRO; VERGAGNI, PATRICIO; ROLDAN, EDITH RAQUEL; VANINI, CARLOS ANIBAL; PIZARRO, JULIA DEL CARMEN; FERRO, MARIANA MARCELA; YACOMO, HORACIO; OLIVIERI, RAFAEL ANTONIO; NARDELLA, ANTONIO, SIENO DE NARDELLA, MARIANNA o MARIANA; TAFRAN, ESTELA ZULMA; TAFRAN, GLADYS EDITH; TAFRAN, JALID; D'AGOSTINO, VICTOR HUGO; EGEEA, MARCELO JAVIER; ECHEGARAY, CAROLINA INES; MIRANDA, FACUNDO CRISTOBAL; MIRANDA, VICENTE RAMON; PONCE, HECTOR DANIEL; BLANCO, ROSA MARIA; NARVAEZ, MIRTA ANGELICA; BENITEZ, ISIDORO ROSENDO; SOSA, MARIA ESTER; VERGARA DE ADRIAZOLA, MARTA ESTHER; FUEGO, MARTA ALICIA; MARIÑO, DAVID NAZARENO; ALCARAZ, JUAN ANTONIO; ALCARAZ, MARIA GABRIELA; DUMIT DUMIT, RICARDO ALFREDO; ORESTES RIOS, RUBEN; CARRASCO, OLGA ESTELA; HERAS, ANTONIO EDUARDO; ROMERO DAY, MARIA ARGELINA; GONZALEZ, MONICA BEATRIZ; AGRUPA S.A; NICASTRO, VILMA EDITH; CORONEL, MAR RAUL; COLUCCI, PASCUAL OSVALDO; MALTESE, MARIA; RUSSO, MARCOS JAVIER; FRACHIA, VERONICA PAOLA; CHIAPPARDI, ANTONIO MARCOS; LOGARZO, LORENA ALEJANDRA; ESTALLES, FERNANDA GRISEL; RODRIGUEZ, JULIO OSCAR; FURLAN, GUSTAVO HORACIO; OIENI, DUILIO; COMPAÑY, ESTELA AMERICA; GALLEGO YELMA, HIBIR QUINTIN; ARIAS, RICARDO FABIAN; LUSSI, ELIZABETH CRISTINA; TELLO, MARCELO FABIAN; ESCOBAR BOBADILLA, FELIX MIGUEL; PIRO, MARIA DE LOS ANGELES; QUINTIAN, GERARDO MARTIN; QUINTIAN, DARIO AGUSTIN; QUINTIAN, EMILIANO JORGE; QUINTIAN, SILVINA LORENA; MALDONADO VIVES, FEDERICO OCTAVIO, CLOQUEL, SEBASTIAN GUSTAVO, CABRERA, NESTOR HERNAN; PEREZ, SUSANA MARIA de LOURDES. Pretendida por: ALBERTO GARCIA. Ubicada en EL Chañar S/Nº esquina JARILLAS/Nº, Manzana "H", Lotes 5 y 6, Loteo Quintas de San Isidro, "Quintas Oeste", Ciudad, Capital, Mendoza. Límites: Norte y Oeste: Los Propietarios, Sur: Calle El Chañar, Este: Calle Jarilla. Punto de Encuentro: Garita de Control de Acceso al Loteo Quintas de San Isidro, ubicado sobre Ruta Provincial Nº99, S/Nº, Circuito Papagayos, Ciudad, Capital, Mendoza. Expte: EX-2021-05038522-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 27 Hora 11.30

Boleto Nº: ATM_5611140 Importe: \$ 912
17-18-19/11/2021 (3 Pub.)

José Giordano, Ingeniero Agrimensor, mediará 1008.60 m², para obtención Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, propiedad de: MONTIVERO DE MARTIN, CLAUDIA PATRICIA; MONTIVERO DE MARTIN, CLAUDIA PATRICIA; SANTILLI, ADRIANA GRACIELA; ALFARO, MIRIAM ELIZABETH; BALTAZAR, JUAN CARLOS; ROCHA, RUBEN PABLO; OVANDO, ROSA INES; ROMUSSI, MARCELO ALEJANDRO; VERGAGNI, PATRICIO; ROLDAN, EDITH RAQUEL; VANINI, CARLOS ANIBAL; PIZARRO, JULIA DEL CARMEN; FERRO, MARIANA MARCELA; YACOMO, HORACIO; OLIVIERI, RAFAEL ANTONIO; NARDELLA, ANTONIO, SIENO DE NARDELLA, MARIANNA o MARIANA; TAFRAN, ESTELA ZULMA; TAFRAN, GLADYS EDITH; TAFRAN, JALID; D'AGOSTINO, VICTOR HUGO; EGEA, MARCELO JAVIER; ECHEGARAY, CAROLINA INES; MIRANDA, FACUNDO CRISTOBAL; MIRANDA, VICENTE RAMON; PONCE, HECTOR DANIEL; BLANCO, ROSA MARIA; NARVAEZ, MIRTA ANGELICA; BENITEZ, ISIDORO ROSENDO; SOSA, MARIA ESTER; VERGARA DE ADRIAZOLA, MARTA ESTHER; FUEGO, MARTA ALICIA; MARIÑO, DAVID NAZARENO; ALCARAZ, JUAN ANTONIO; ALCARAZ, MARIA GABRIELA; DUMIT DUMIT, RICARDO ALFREDO; ORESTES RIOS, RUBEN; CARRASCO, OLGA ESTELA; HERAS, ANTONIO EDUARDO; ROMERO DAY, MARIA ARGELINA; GONZALEZ, MONICA BEATRIZ; AGRUPA S.A; NICASTRO, VILMA EDITH; CORONEL, MAR RAUL; COLUCCI, PASCUAL OSVALDO; MALTESE, MARIA; RUSSO, MARCOS JAVIER; FRACHIA, VERONICA PAOLA; CHIAPPARDI, ANTONIO MARCOS; LOGARZO, LORENA ALEJANDRA; ESTALLES, FERNANDA GRISEL; RODRIGUEZ, JULIO OSCAR; FURLAN, GUSTAVO HORACIO; OIENI, DUILIO; COMPAÑY, ESTELA AMERICA; GALLEGO YELMA, HIBIR QUINTIN; ARIAS, RICARDO FABIAN; LUSSI, ELIZABETH CRISTINA; TELLO, MARCELO FABIAN; ESCOBAR BOBADILLA, FELIX MIGUEL; PIRO, MARIA DE LOS ANGELES; QUINTIAN, GERARDO MARTIN; QUINTIAN, DARIO AGUSTIN; QUINTIAN, EMILIANO JORGE; QUINTIAN, SILVINA LORENA; MALDONADO VIVES, FEDERICO OCTAVIO, CLOQUEL, SEBASTIAN GUSTAVO, CABRERA, NESTOR HERNAN; PEREZ, SUSANA MARIA de LOURDES. Pretendida por: SANDRA MAGDALENA GADAN. Ubicada en JARILLA S/Nº y COIRON S/Nº, Manzana "G", Lotes 4 y 25, Loteo Quintas de San Isidro, "Quintas Oeste", Ciudad, Capital, Mendoza. Límites: Norte, Sur: Los Propietarios, Este: Calle Coiron, Oeste: Calle Jarilla. Punto de Encuentro: Garita de Control de Acceso al Loteo Quintas de San Isidro, ubicado sobre Ruta Provincial Nº 99, S/Nº, Circuito Papagayos, Ciudad, Capital, Mendoza. Expte: EX-2021-05037955-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 27 Hora 11.30

Boleto Nº: ATM_5611139 Importe: \$ 912
17-18-19/11/2021 (3 Pub.)

José Giordano, Ingeniero Agrimensor, mediará 1452.75 m², para obtención Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, propiedad de: MONTIVERO DE MARTIN, CLAUDIA PATRICIA; MONTIVERO DE MARTIN, CLAUDIA PATRICIA; SANTILLI, ADRIANA GRACIELA; ALFARO, MIRIAM ELIZABETH; BALTAZAR, JUAN CARLOS; ROCHA, RUBEN PABLO; OVANDO, ROSA INES; ROMUSSI, MARCELO ALEJANDRO; VERGAGNI, PATRICIO; ROLDAN, EDITH RAQUEL; VANINI, CARLOS ANIBAL; PIZARRO, JULIA DEL CARMEN; FERRO, MARIANA MARCELA; YACOMO, HORACIO; OLIVIERI, RAFAEL ANTONIO; NARDELLA, ANTONIO, SIENO DE NARDELLA, MARIANNA o MARIANA; TAFRAN, ESTELA ZULMA; TAFRAN, GLADYS EDITH; TAFRAN, JALID; D'AGOSTINO, VICTOR HUGO; EGEA, MARCELO JAVIER; ECHEGARAY, CAROLINA INES; MIRANDA, FACUNDO CRISTOBAL; MIRANDA, VICENTE RAMON; PONCE, HECTOR DANIEL; BLANCO, ROSA MARIA; NARVAEZ, MIRTA ANGELICA; BENITEZ, ISIDORO ROSENDO; SOSA, MARIA ESTER; VERGARA DE ADRIAZOLA, MARTA ESTHER; FUEGO, MARTA ALICIA; MARIÑO, DAVID NAZARENO; ALCARAZ, JUAN ANTONIO; ALCARAZ, MARIA GABRIELA; DUMIT DUMIT, RICARDO ALFREDO; ORESTES RIOS, RUBEN; CARRASCO, OLGA ESTELA; HERAS, ANTONIO EDUARDO; ROMERO DAY, MARIA ARGELINA; GONZALEZ, MONICA BEATRIZ; AGRUPA S.A; NICASTRO, VILMA EDITH; CORONEL, MAR RAUL; COLUCCI, PASCUAL OSVALDO; MALTESE, MARIA; RUSSO, MARCOS JAVIER; FRACHIA, VERONICA PAOLA; CHIAPPARDI, ANTONIO MARCOS; LOGARZO, LORENA ALEJANDRA; ESTALLES, FERNANDA GRISEL; RODRIGUEZ, JULIO OSCAR; FURLAN, GUSTAVO HORACIO; OIENI, DUILIO; COMPAÑY, ESTELA AMERICA; GALLEGO YELMA, HIBIR QUINTIN; ARIAS, RICARDO FABIAN; LUSSI, ELIZABETH CRISTINA; TELLO, MARCELO FABIAN; ESCOBAR BOBADILLA, FELIX

MIGUEL; PIRO, MARIA DE LOS ANGELES; QUINTIAN, GERARDO MARTIN; QUINTIAN, DARIO AGUSTIN; QUINTIAN, EMILIANO JORGE; QUINTIAN, SILVINA LORENA; MALDONADO VIVES, FEDERICO OCTAVIO, CLOQUEL, SEBASTIAN GUSTAVO, CABRERA, NESTOR HERNAN; PEREZ, SUSANA MARIA de LOURDES. Pretendida por: JUAN CARLOS LOVAGLIO. Ubicada en EL Chañar S/Nº esquina Pasaje ZampaS/Nº, Manzana "H", Lotes 7 y 8, Loteo Quintas de San Isidro, "Quintas Oeste", Ciudad, Capital, Mendoza. Límites: Norte y Este: Los Propietarios, Sur: Calle El Chañar, Oeste: Pasaje Zampa. Punto de Encuentro: Garita de Control de Acceso al Loteo Quintas de San Isidro, ubicado sobre Ruta Provincial N° 99, S/Nº, Circuito Papagayos, Ciudad, Capital, Mendoza. Expte: EX-2021-05039792-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 27 Hora 11.30.

Boleto N°: ATM_5611145 Importe: \$ 912
17-18-19/11/2021 (3 Pub.)

Javier Gustavo Videla, Ingeniero Agrimensor mensurará 7.921,95 m² aproximadamente para Titulo Supletorio (Ley 14.159, Decreto 5.756/58). Propietarios: PAULA ZAPATA DE GIMENEZ Y MARIA MARTINA ZAPATA, Pretendiente: MARY ESTER GIMENEZ. Calle Suarez S/Nº, Calle Corocorto S/Nº, Costado Sur y Calle Maestros Argentinos S/Nº, Villa Antigua, La Paz. Límites: Norte: Calle Corocorto, Sur: Adela del Carmen Jofre y Maximo Jofre, Irma Orozco De Acevedo y Miguel Acevedo, Este: Calle Maestros Argentinos, Oeste: Calle Suarez. Expediente N° 2021-07298298-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 24, Hora 8:00.

Boleto N°: ATM_5611157 Importe: \$ 240
17-18-19/11/2021 (3 Pub.)

José Giordano, Ingeniero Agrimensor, mensurará 1344.88 m², para obtención Titulo Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, propiedad de: MONTIVERO DE MARTIN, CLAUDIA PATRICIA; MONTIVERO DE MARTIN, CLAUDIA PATRICIA; SANTILLI, ADRIANA GRACIELA; ALFARO, MIRIAM ELIZABETH; BALTAZAR, JUAN CARLOS; ROCHA, RUBEN PABLO; OVANDO, ROSA INES; ROMUSSI, MARCELO ALEJANDRO; VERGAGNI, PATRICIO; ROLDAN, EDITH RAQUEL; VANINI, CARLOS ANIBAL; PIZARRO, JULIA DEL CARMEN; FERRO, MARIANA MARCELA; YACOMO, HORACIO; OLIVIERI, RAFAEL ANTONIO; NARDELLA, ANTONIO, SIENO DE NARDELLA, MARIANNA o MARIANA; TAFRAN, ESTELA ZULMA; TAFRAN, GLADYS EDITH; TAFRAN, JALID; D'AGOSTINO, VICTOR HUGO; EGEE, MARCELO JAVIER; ECHEGARAY, CAROLINA INES; MIRANDA, FACUNDO CRISTOBAL; MIRANDA, VICENTE RAMON; PONCE, HECTOR DANIEL; BLANCO, ROSA MARIA; NARVAEZ, MIRTA ANGELICA; BENITEZ, ISIDORO ROSENDO; SOSA, MARIA ESTER; VERGARA DE ADRIAZOLA, MARTA ESTHER; FUEGO, MARTA ALICIA; MARIÑO, DAVID NAZARENO; ALCARAZ, JUAN ANTONIO; ALCARAZ, MARIA GABRIELA; DUMIT DUMIT, RICARDO ALFREDO; ORESTES RIOS, RUBEN; CARRASCO, OLGA ESTELA; HERAS, ANTONIO EDUARDO; ROMERO DAY, MARIA ARGELINA; GONZALEZ, MONICA BEATRIZ; AGRUPA S.A; NICASTRO, VILMA EDITH; CORONEL, MAR RAUL; COLUCCI, PASCUAL OSVALDO; MALTESE, MARIA; RUSSO, MARCOS JAVIER; FRACHIA, VERONICA PAOLA; CHIAPPARDI, ANTONIO MARCOS; LOGARZO, LORENA ALEJANDRA; ESTALLES, FERNANDA GRISEL; RODRIGUEZ, JULIO OSCAR; FURLAN, GUSTAVO HORACIO; OIENI, DUILIO; COMPAÑY, ESTELA AMERICA; GALLEGO YELMA, HIBIR QUINTIN; ARIAS, RICARDO FABIAN; LUSSI, ELIZABETH CRISTINA; TELLO, MARCELO FABIAN; ESCOBAR BOBADILLA, FELIX MIGUEL; PIRO, MARIA DE LOS ANGELES; QUINTIAN, GERARDO MARTIN; QUINTIAN, DARIO AGUSTIN; QUINTIAN, EMILIANO JORGE; QUINTIAN, SILVINA LORENA; MALDONADO VIVES, FEDERICO OCTAVIO, CLOQUEL, SEBASTIAN GUSTAVO, CABRERA, NESTOR HERNAN; PEREZ, SUSANA MARIA de LOURDES. Pretendida por: MARCOS SEBASTIAN BURGOS. Ubicada en EL Chañar S/Nº, Manzana "I", Lote 13, Loteo Quintas de San Isidro, "Quintas Oeste", Ciudad, Capital, Mendoza. Límites: Norte: Calle El Chañar, Sur, Este y Oeste: Los Propietarios. Punto de Encuentro: Garita de Control de Acceso al Loteo Quintas de San Isidro, ubicado sobre Ruta Provincial N° 99, S/Nº, Circuito Papagayos, Ciudad, Capital, Mendoza. Expte: EX-2021-05040306-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 27 Hora 11.30.

Boleto N°: ATM_5611170 Importe: \$ 912
17-18-19/11/2021 (3 Pub.)

José Giordano, Ingeniero Agrimensor, mediará 1260.21 m², para obtención Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, propiedad de: MONTIVERO DE MARTIN, CLAUDIA PATRICIA; MONTIVERO DE MARTIN, CLAUDIA PATRICIA; SANTILLI, ADRIANA GRACIELA; ALFARO, MIRIAM ELIZABETH; BALTAZAR, JUAN CARLOS; ROCHA, RUBEN PABLO; OVANDO, ROSA INES; ROMUSSI, MARCELO ALEJANDRO; VERGAGNI, PATRICIO; ROLDAN, EDITH RAQUEL; VANINI, CARLOS ANIBAL; PIZARRO, JULIA DEL CARMEN; FERRO, MARIANA MARCELA; YACOMO, HORACIO; OLIVIERI, RAFAEL ANTONIO; NARDELLA, ANTONIO, SIENO DE NARDELLA, MARIANNA o MARIANA; TAFRAN, ESTELA ZULMA; TAFRAN, GLADYS EDITH; TAFRAN, JALID; D'AGOSTINO, VICTOR HUGO; EGEA, MARCELO JAVIER; ECHEGARAY, CAROLINA INES; MIRANDA, FACUNDO CRISTOBAL; MIRANDA, VICENTE RAMON; PONCE, HECTOR DANIEL; BLANCO, ROSA MARIA; NARVAEZ, MIRTA ANGELICA; BENITEZ, ISIDORO ROSENDO; SOSA, MARIA ESTER; VERGARA DE ADRIAZOLA, MARTA ESTHER; FUEGO, MARTA ALICIA; MARIÑO, DAVID NAZARENO; ALCARAZ, JUAN ANTONIO; ALCARAZ, MARIA GABRIELA; DUMIT DUMIT, RICARDO ALFREDO; ORESTES RIOS, RUBEN; CARRASCO, OLGA ESTELA; HERAS, ANTONIO EDUARDO; ROMERO DAY, MARIA ARGELINA; GONZALEZ, MONICA BEATRIZ; AGRUPA S.A; NICASTRO, VILMA EDITH; CORONEL, MAR RAUL; COLUCCI, PASCUAL OSVALDO; MALTESE, MARIA; RUSSO, MARCOS JAVIER; FRACHIA, VERONICA PAOLA; CHIAPPARDI, ANTONIO MARCOS; LOGARZO, LORENA ALEJANDRA; ESTALLES, FERNANDA GRISEL; RODRIGUEZ, JULIO OSCAR; FURLAN, GUSTAVO HORACIO; OIENI, DUILIO; COMPAÑY, ESTELA AMERICA; GALLEGO YELMA, HIBIR QUINTIN; ARIAS, RICARDO FABIAN; LUSSI, ELIZABETH CRISTINA; TELLO, MARCELO FABIAN; ESCOBAR BOBADILLA, FELIX MIGUEL; PIRO, MARIA DE LOS ANGELES; QUINTIAN, GERARDO MARTIN; QUINTIAN, DARIO AGUSTIN; QUINTIAN, EMILIANO JORGE; QUINTIAN, SILVINA LORENA; MALDONADO VIVES, FEDERICO OCTAVIO, CLOQUEL, SEBASTIAN GUSTAVO, CABRERA, NESTOR HERNAN; PEREZ, SUSANA MARIA de LOURDES. Pretendida por: JOSE MIGUEL LOPEZ. Ubicada en EL Chañar S/N°, Manzana "I", Lote 9, Loteo Quintas de San Isidro, "Quintas Oeste", Ciudad, Capital, Mendoza. Límites: Norte: Calle El Chañar, Sur, Este y Oeste: Los Propietarios. Punto de Encuentro: Garita de Control de Acceso al Loteo Quintas de San Isidro, ubicado sobre Ruta Provincial N° 99, S/N°, Circuito Papagayos, Ciudad, Capital, Mendoza. Expte: EX-2021-05040543- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 27 Hora 11.30.

Boleto N°: ATM_5611175 Importe: \$ 912
17-18-19/11/2021 (3 Pub.)

Jorge Blanco Ing. Agrimensor, mediará 2650 m², aproximadamente para obtención de Título Supletorio, Ley 14.159, y Modificatorias, propiedad de: PROVINCIA DE MENDOZA, ESTADO NACIONAL ARGENTINO, pretendida por GRACIELA ESTHER ALCAYAGA, fundo enclavado ubicada en Calle Proyectada S/N°, Uspallata, Las Heras. Límites: Norte: Estado Nacional Argentino y Provincia de Mendoza; Sur: Estado Nacional Argentino y Provincia de Mendoza; Este: Provincia de Mendoza; Oeste: Estado Nacional Argentino, Punto de encuentro Ruta Nacional N° 7 y Calle Las Heras esquina Suroeste. Noviembre 24, Hora 11:30. Expediente 2021-02413553-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_5611183 Importe: \$ 240
17-18-19/11/2021 (3 Pub.)

José Giordano, Ingeniero Agrimensor, mediará 528,36 m², para obtención Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, propiedad de: MONTIVERO DE MARTIN, CLAUDIA PATRICIA; MONTIVERO DE MARTIN, CLAUDIA PATRICIA; SANTILLI, ADRIANA GRACIELA; ALFARO, MIRIAM ELIZABETH; BALTAZAR, JUAN CARLOS; ROCHA, RUBEN PABLO; OVANDO, ROSA INES; ROMUSSI, MARCELO ALEJANDRO; VERGAGNI, PATRICIO; ROLDAN, EDITH RAQUEL; VANINI, CARLOS ANIBAL; PIZARRO, JULIA DEL CARMEN; FERRO, MARIANA MARCELA; YACOMO, HORACIO; OLIVIERI, RAFAEL ANTONIO; NARDELLA, ANTONIO, SIENO DE NARDELLA, MARIANNA o MARIANA; TAFRAN,

ESTELA ZULMA; TAFRAN, GLADYS EDITH; TAFRAN, JALID; D'AGOSTINO, VICTOR HUGO; EGEA, MARCELO JAVIER; ECHEGARAY, CAROLINA INES; MIRANDA, FACUNDO CRISTOBAL; MIRANDA, VICENTE RAMON; PONCE, HECTOR DANIEL; BLANCO, ROSA MARIA; NARVAEZ, MIRTA ANGELICA; BENITEZ, ISIDORO ROSENDO; SOSA, MARIA ESTER; VERGARA DE ADRIAZOLA, MARTA ESTHER; FUEGO, MARTA ALICIA; MARIÑO, DAVID NAZARENO; ALCARAZ, JUAN ANTONIO; ALCARAZ, MARIA GABRIELA; DUMIT DUMIT, RICARDO ALFREDO; ORESTES RIOS, RUBEN; CARRASCO, OLGA ESTELA; HERAS, ANTONIO EDUARDO; ROMERO DAY, MARIA ARGELINA; GONZALEZ, MONICA BEATRIZ; AGRUPA S.A; NICASTRO, VILMA EDITH; CORONEL, MAR RAUL; COLUCCI, PASCUAL OSVALDO; MALTESE, MARIA; RUSSO, MARCOS JAVIER; FRACHIA, VERONICA PAOLA; CHIAPPARDI, ANTONIO MARCOS; LOGARZO, LORENA ALEJANDRA; ESTALLES, FERNANDA GRISEL; RODRIGUEZ, JULIO OSCAR; FURLAN, GUSTAVO HORACIO; OIENI, DUILIO; COMPAÑY, ESTELA AMERICA; GALLEGO YELMA, HIBIR QUINTIN; ARIAS, RICARDO FABIAN; LUSSI, ELIZABETH CRISTINA; TELLO, MARCELO FABIAN; ESCOBAR BOBADILLA, FELIX MIGUEL; PIRO, MARIA DE LOS ANGELES; QUINTIAN, GERARDO MARTIN; QUINTIAN, DARIO AGUSTIN; QUINTIAN, EMILIANO JORGE; QUINTIAN, SILVINA LORENA; MALDONADO VIVES, FEDERICO OCTAVIO, CLOQUEL, SEBASTIAN GUSTAVO, CABRERA, NESTOR HERNAN; PEREZ, SUSANA MARIA de LOURDES. Pretendida por: PEDRO FERNANDO HERRERA Y CARINA ELIZABETH RIVERO. Ubicada en Calle Piquillín S/Nº, Manzana "N", Lote 4, Loteo Quintas de San Isidro, "Quintas Oeste", Ciudad, Capital, Mendoza. Límites: Norte, Sur y Oeste: Los Propietarios. Este: Calle Piquillín. Punto de Encuentro: Garita de Control de Acceso al Loteo Quintas de San Isidro, ubicado sobre Ruta Provincial N° 99, S/Nº, Circuito Papagayos, Ciudad, Capital, Mendoza. Expte: EX-2021-05034718-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 27 Hora 11.30

Boleto N°: ATM_5611195 Importe: \$ 912
17-18-19/11/2021 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Sosa Ramirez Damián mensurará 1219.14 m² propiedad de GONZALEZ MARÍA CRISTINA ubicados por Ruta Provincial N° 82, 1212 m hacia el Oeste del Camino a la Crucesita, ingresando por Callejón comunero 157,00 m hacia el Sur, hasta llegar a callejón comunero de indivisión forzosa, y por el mismo, 69 m en dirección Este, hasta llegar a la propiedad, Costado Norte, Las Compuertas, Luján de cuyo, Mendoza. Punto de encuentro, esquina nor-oeste de intersección Camino a la Crucesita y Ruta Prov. N° 82. Noviembre 24, Hora 17:00. Expediente EE-72871-2021.

Boleto N°: ATM_5611202 Importe: \$ 288
17-18-19/11/2021 (3 Pub.)

José Giordano, Ingeniero Agrimensor, mensurará 1769.94 m², para obtención Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, propiedad de: MONTIVERO DE MARTIN, CLAUDIA PATRICIA; MONTIVERO DE MARTIN, CLAUDIA PATRICIA; SANTILLI, ADRIANA GRACIELA; ALFARO, MIRIAM ELIZABETH; BALTAZAR, JUAN CARLOS; ROCHA, RUBEN PABLO; OVANDO, ROSA INES; ROMUSSI, MARCELO ALEJANDRO; VERGAGNI, PATRICIO; ROLDAN, EDITH RAQUEL; VANINI, CARLOS ANIBAL; PIZARRO, JULIA DEL CARMEN; FERRO, MARIANA MARCELA; YACOMO, HORACIO; OLIVIERI, RAFAEL ANTONIO; NARDELLA, ANTONIO, SIENO DE NARDELLA, MARIANNA o MARIANA; TAFRAN, ESTELA ZULMA; TAFRAN, GLADYS EDITH; TAFRAN, JALID; D'AGOSTINO, VICTOR HUGO; EGEA, MARCELO JAVIER; ECHEGARAY, CAROLINA INES; MIRANDA, FACUNDO CRISTOBAL; MIRANDA, VICENTE RAMON; PONCE, HECTOR DANIEL; BLANCO, ROSA MARIA; NARVAEZ, MIRTA ANGELICA; BENITEZ, ISIDORO ROSENDO; SOSA, MARIA ESTER; VERGARA DE ADRIAZOLA, MARTA ESTHER; FUEGO, MARTA ALICIA; MARIÑO, DAVID NAZARENO; ALCARAZ, JUAN ANTONIO; ALCARAZ, MARIA GABRIELA; DUMIT DUMIT, RICARDO ALFREDO; ORESTES RIOS, RUBEN; CARRASCO, OLGA ESTELA; HERAS, ANTONIO EDUARDO; ROMERO DAY, MARIA ARGELINA; GONZALEZ, MONICA BEATRIZ; AGRUPA S.A; NICASTRO, VILMA EDITH; CORONEL, MAR RAUL; COLUCCI, PASCUAL OSVALDO; MALTESE, MARIA; RUSSO, MARCOS JAVIER; FRACHIA, VERONICA PAOLA; CHIAPPARDI, ANTONIO MARCOS; LOGARZO, LORENA ALEJANDRA; ESTALLES, FERNANDA GRISEL; RODRIGUEZ, JULIO OSCAR; FURLAN, GUSTAVO HORACIO;

OIENI, DUILIO; COMPAÑY, ESTELA AMERICA; GALLEGO YELMA, HIBIR QUINTIN; ARIAS, RICARDO FABIAN; LUSSI, ELIZABETH CRISTINA; TELLO, MARCELO FABIAN; ESCOBAR BOBADILLA, FELIX MIGUEL; PIRO, MARIA DE LOS ANGELES; QUINTIAN, GERARDO MARTIN; QUINTIAN, DARIO AGUSTIN; QUINTIAN, EMILIANO JORGE; QUINTIAN, SILVINA LORENA; MALDONADO VIVES, FEDERICO OCTAVIO, CLOQUEL, SEBASTIAN GUSTAVO, CABRERA, NESTOR HERNAN; PEREZ, SUSANA MARIA de LOURDES. Pretendida por: MYRIAM ELENA CUBILLOS. Ubicada en Tomillo S/Nº esquina Algarrobo S/Nº y Pasaje Zampa S/Nº, Manzana "J", Lote 1, 5 y 29, Loteo Quintas de San Isidro, "Quintas Oeste", Ciudad, Capital, Mendoza. Límites: Norte: Calle Algarrobo, Sur: los Propietarios, Este: Los Propietarios y Pasaje Zampa, Oeste: Calle Tomillo. Punto de Encuentro: Garita de Control de Acceso al Loteo Quintas de San Isidro, ubicado sobre Ruta Provincial N° 99, S/Nº, Circuito Papagayos, Ciudad, Capital, Mendoza. Expte: EX-2021-05041450- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 27 Hora 11.30

Boleto N°: ATM_5611209 Importe: \$ 960
17-18-19/11/2021 (3 Pub.)

José Giordano, Ingeniero Agrimensor, mediará 516.97 m2, para obtención Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, propiedad de: MONTIVERO DE MARTIN, CLAUDIA PATRICIA; MONTIVERO DE MARTIN, CLAUDIA PATRICIA; SANTILLI, ADRIANA GRACIELA; ALFARO, MIRIAM ELIZABETH; BALTAZAR, JUAN CARLOS; ROCHA, RUBEN PABLO; OVANDO, ROSA INES; ROMUSSI, MARCELO ALEJANDRO; VERGAGNI, PATRICIO; ROLDAN, EDITH RAQUEL; VANINI, CARLOS ANIBAL; PIZARRO, JULIA DEL CARMEN; FERRO, MARIANA MARCELA; YACOMO, HORACIO; OLIVIERI, RAFAEL ANTONIO; NARDELLA, ANTONIO, SIENO DE NARDELLA, MARIANNA o MARIANA; TAFRAN, ESTELA ZULMA; TAFRAN, GLADYS EDITH; TAFRAN, JALID; D'AGOSTINO, VICTOR HUGO; EGEA, MARCELO JAVIER; ECHEGARAY, CAROLINA INES; MIRANDA, FACUNDO CRISTOBAL; MIRANDA, VICENTE RAMON; PONCE, HECTOR DANIEL; BLANCO, ROSA MARIA; NARVAEZ, MIRTA ANGELICA; BENITEZ, ISIDORO ROSENDO; SOSA, MARIA ESTER; VERGARA DE ADRIAZOLA, MARTA ESTHER; FUEGO, MARTA ALICIA; MARIÑO, DAVID NAZARENO; ALCARAZ, JUAN ANTONIO; ALCARAZ, MARIA GABRIELA; DUMIT DUMIT, RICARDO ALFREDO; ORESTES RIOS, RUBEN; CARRASCO, OLGA ESTELA; HERAS, ANTONIO EDUARDO; ROMERO DAY, MARIA ARGELINA; GONZALEZ, MONICA BEATRIZ; AGRUPA S.A; NICASTRO, VILMA EDITH; CORONEL, MAR RAUL; COLUCCI, PASCUAL OSVALDO; MALTESE, MARIA; RUSSO, MARCOS JAVIER; FRACHIA, VERONICA PAOLA; CHIAPPARDI, ANTONIO MARCOS; LOGARZO, LORENA ALEJANDRA; ESTALLES, FERNANDA GRISEL; RODRIGUEZ, JULIO OSCAR; FURLAN, GUSTAVO HORACIO; OIENI, DUILIO; COMPAÑY, ESTELA AMERICA; GALLEGO YELMA, HIBIR QUINTIN; ARIAS, RICARDO FABIAN; LUSSI, ELIZABETH CRISTINA; TELLO, MARCELO FABIAN; ESCOBAR BOBADILLA, FELIX MIGUEL; PIRO, MARIA DE LOS ANGELES; QUINTIAN, GERARDO MARTIN; QUINTIAN, DARIO AGUSTIN; QUINTIAN, EMILIANO JORGE; QUINTIAN, SILVINA LORENA; MALDONADO VIVES, FEDERICO OCTAVIO, CLOQUEL, SEBASTIAN GUSTAVO, CABRERA, NESTOR HERNAN; PEREZ, SUSANA MARIA de LOURDES. Pretendida por: ROBERTO PAMPILLON. Ubicada en Pasaje Zampa S/Nº, Manzana "J", Lote 12, Loteo Quintas de San Isidro, "Quintas Oeste", Ciudad, Capital, Mendoza. Límites: Norte, Sur y Oeste: Los Propietarios. Este: Pasaje Zampa. Punto de Encuentro: Garita de Control de Acceso al Loteo Quintas de San Isidro, ubicado sobre Ruta Provincial N° 99, S/Nº, Circuito Papagayos, Ciudad, Capital, Mendoza. Expte: EX-2021-05041680- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 27 Hora 11.30

Boleto N°: ATM_5611218 Importe: \$ 912
17-18-19/11/2021 (3 Pub.)

José Giordano, Ingeniero Agrimensor, mediará 858.10 m2, para obtención Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, propiedad de: MONTIVERO DE MARTIN, CLAUDIA PATRICIA; MONTIVERO DE MARTIN, CLAUDIA PATRICIA; SANTILLI, ADRIANA GRACIELA; ALFARO, MIRIAM ELIZABETH; BALTAZAR, JUAN CARLOS; ROCHA, RUBEN PABLO; OVANDO, ROSA INES; ROMUSSI, MARCELO ALEJANDRO; VERGAGNI, PATRICIO; ROLDAN, EDITH RAQUEL; VANINI, CARLOS ANIBAL; PIZARRO, JULIA DEL CARMEN; FERRO, MARIANA MARCELA; YACOMO, HORACIO; OLIVIERI,

RAFAEL ANTONIO; NARDELLA, ANTONIO, SIENO DE NARDELLA, MARIANNA o MARIANA; TAFRAN, ESTELA ZULMA; TAFRAN, GLADYS EDITH; TAFRAN, JALID; D'AGOSTINO, VICTOR HUGO; EGEA, MARCELO JAVIER; ECHEGARAY, CAROLINA INES; MIRANDA, FACUNDO CRISTOBAL; MIRANDA, VICENTE RAMON; PONCE, HECTOR DANIEL; BLANCO, ROSA MARIA; NARVAEZ, MIRTA ANGELICA; BENITEZ, ISIDORO ROSENDO; SOSA, MARIA ESTER; VERGARA DE ADRIAZOLA, MARTA ESTHER; FUEGO, MARTA ALICIA; MARIÑO, DAVID NAZARENO; ALCARAZ, JUAN ANTONIO; ALCARAZ, MARIA GABRIELA; DUMIT DUMIT, RICARDO ALFREDO; ORESTES RIOS, RUBEN; CARRASCO, OLGA ESTELA; HERAS, ANTONIO EDUARDO; ROMERO DAY, MARIA ARGELINA; GONZALEZ, MONICA BEATRIZ; AGRUPA S.A; NICASTRO, VILMA EDITH; CORONEL, MAR RAUL; COLUCCI, PASCUAL OSVALDO; MALTESE, MARIA; RUSSO, MARCOS JAVIER; FRACHIA, VERONICA PAOLA; CHIAPPARDI, ANTONIO MARCOS; LOGARZO, LORENA ALEJANDRA; ESTALLES, FERNANDA GRISEL; RODRIGUEZ, JULIO OSCAR; FURLAN, GUSTAVO HORACIO; OIENI, DUILIO; COMPAÑY, ESTELA AMERICA; GALLEGO YELMA, HIBIR QUINTIN; ARIAS, RICARDO FABIAN; LUSSI, ELIZABETH CRISTINA; TELLO, MARCELO FABIAN; ESCOBAR BOBADILLA, FELIX MIGUEL; PIRO, MARIA DE LOS ANGELES; QUINTIAN, GERARDO MARTIN; QUINTIAN, DARIO AGUSTIN; QUINTIAN, EMILIANO JORGE; QUINTIAN, SILVINA LORENA; MALDONADO VIVES, FEDERICO OCTAVIO, CLOQUEL, SEBASTIAN GUSTAVO, CABRERA, NESTOR HERNAN; PEREZ, SUSANA MARIA de LOURDES. Pretendida por: GONZALO NICOLAS NARDELLA Y FRANCO NARDELLA. Ubicada en Calle El Tomillo S/Nº, Esquina Algarrobo, Manzana "K", Lote 1, Loteo Quintas de San Isidro, "Quintas Oeste", Ciudad, Capital, Mendoza. Límites: Norte: Calle Algarrobo, Sur y Oeste: Los Propietarios. Este: Calle El Tomillo. Punto de Encuentro: Garita de Control de Acceso al Loteo Quintas de San Isidro, ubicado sobre Ruta Provincial Nº99, S/Nº, Circuito Papagayos, Ciudad, Capital, Mendoza. Expte: EX-2021-05041898- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 27 Hora 11.30

Boleto N°: ATM_5611222 Importe: \$ 912
17-18-19/11/2021 (3 Pub.)

José Giordano, Ingeniero Agrimensor, medirá 592,69 m2, para obtención Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, propiedad de: MONTIVERO DE MARTIN, CLAUDIA PATRICIA; MONTIVERO DE MARTIN, CLAUDIA PATRICIA; SANTILLI, ADRIANA GRACIELA; ALFARO, MIRIAM ELIZABETH; BALTAZAR, JUAN CARLOS; ROCHA, RUBEN PABLO; OVANDO, ROSA INES; ROMUSSI, MARCELO ALEJANDRO; VERGAGNI, PATRICIO; ROLDAN, EDITH RAQUEL; VANINI, CARLOS ANIBAL; PIZARRO, JULIA DEL CARMEN; FERRO, MARIANA MARCELA; YACOMO, HORACIO; OLIVIERI, RAFAEL ANTONIO; NARDELLA, ANTONIO, SIENO DE NARDELLA, MARIANNA o MARIANA; TAFRAN, ESTELA ZULMA; TAFRAN, GLADYS EDITH; TAFRAN, JALID; D'AGOSTINO, VICTOR HUGO; EGEA, MARCELO JAVIER; ECHEGARAY, CAROLINA INES; MIRANDA, FACUNDO CRISTOBAL; MIRANDA, VICENTE RAMON; PONCE, HECTOR DANIEL; BLANCO, ROSA MARIA; NARVAEZ, MIRTA ANGELICA; BENITEZ, ISIDORO ROSENDO; SOSA, MARIA ESTER; VERGARA DE ADRIAZOLA, MARTA ESTHER; FUEGO, MARTA ALICIA; MARIÑO, DAVID NAZARENO; ALCARAZ, JUAN ANTONIO; ALCARAZ, MARIA GABRIELA; DUMIT DUMIT, RICARDO ALFREDO; ORESTES RIOS, RUBEN; CARRASCO, OLGA ESTELA; HERAS, ANTONIO EDUARDO; ROMERO DAY, MARIA ARGELINA; GONZALEZ, MONICA BEATRIZ; AGRUPA S.A; NICASTRO, VILMA EDITH; CORONEL, MAR RAUL; COLUCCI, PASCUAL OSVALDO; MALTESE, MARIA; RUSSO, MARCOS JAVIER; FRACHIA, VERONICA PAOLA; CHIAPPARDI, ANTONIO MARCOS; LOGARZO, LORENA ALEJANDRA; ESTALLES, FERNANDA GRISEL; RODRIGUEZ, JULIO OSCAR; FURLAN, GUSTAVO HORACIO; OIENI, DUILIO; COMPAÑY, ESTELA AMERICA; GALLEGO YELMA, HIBIR QUINTIN; ARIAS, RICARDO FABIAN; LUSSI, ELIZABETH CRISTINA; TELLO, MARCELO FABIAN; ESCOBAR BOBADILLA, FELIX MIGUEL; PIRO, MARIA DE LOS ANGELES; QUINTIAN, GERARDO MARTIN; QUINTIAN, DARIO AGUSTIN; QUINTIAN, EMILIANO JORGE; QUINTIAN, SILVINA LORENA; MALDONADO VIVES, FEDERICO OCTAVIO, CLOQUEL, SEBASTIAN GUSTAVO, CABRERA, NESTOR HERNAN; PEREZ, SUSANA MARIA de LOURDES. Pretendida por: DIEGO ROBERTO BLANC y ANALIA VANINA GENOVESE. Ubicada en Calle El Chañar S/Nº esquina calles Piquillin y Monte DE Perdiz, Manzana "L", Lote 1, Loteo Quintas de San Isidro, "Quintas Oeste", Ciudad, Capital, Mendoza. Límites: Norte: Los Propietarios. Sur: Calle El Chañar, Este: Calle Monte de Perdiz. Punto de Encuentro: Garita de Control de

Acceso al Loteo Quintas de San Isidro, ubicado sobre Ruta Provincial N° 99, S/N°, Circuito Papagayos, Ciudad, Capital, Mendoza. Expte: EX-2021-05042303- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 27 Hora 11.30

Boleto N°: ATM_5611231 Importe: \$ 960
17-18-19/11/2021 (3 Pub.)

José Giordano, Ingeniero Agrimensor, mediará 623,10 m², para obtención Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, propiedad de: MONTIVERO DE MARTIN, CLAUDIA PATRICIA; MONTIVERO DE MARTIN, CLAUDIA PATRICIA; SANTILLI, ADRIANA GRACIELA; ALFARO, MIRIAM ELIZABETH; BALTAZAR, JUAN CARLOS; ROCHA, RUBEN PABLO; OVANDO, ROSA INES; ROMUSSI, MARCELO ALEJANDRO; VERGAGNI, PATRICIO; ROLDAN, EDITH RAQUEL; VANINI, CARLOS ANIBAL; PIZARRO, JULIA DEL CARMEN; FERRO, MARIANA MARCELA; YACOMO, HORACIO; OLIVIERI, RAFAEL ANTONIO; NARDELLA, ANTONIO, SIENO DE NARDELLA, MARIANNA o MARIANA; TAFRAN, ESTELA ZULMA; TAFRAN, GLADYS EDITH; TAFRAN, JALID; D'AGOSTINO, VICTOR HUGO; EGEA, MARCELO JAVIER; ECHEGARAY, CAROLINA INES; MIRANDA, FACUNDO CRISTOBAL; MIRANDA, VICENTE RAMON; PONCE, HECTOR DANIEL; BLANCO, ROSA MARIA; NARVAEZ, MIRTA ANGELICA; BENITEZ, ISIDORO ROSENDO; SOSA, MARIA ESTER; VERGARA DE ADRIAZOLA, MARTA ESTHER; FUEGO, MARTA ALICIA; MARIÑO, DAVID NAZARENO; ALCARAZ, JUAN ANTONIO; ALCARAZ, MARIA GABRIELA; DUMIT DUMIT, RICARDO ALFREDO; ORESTES RIOS, RUBEN; CARRASCO, OLGA ESTELA; HERAS, ANTONIO EDUARDO; ROMERO DAY, MARIA ARGELINA; GONZALEZ, MONICA BEATRIZ; AGRUPA S.A; NICASTRO, VILMA EDITH; CORONEL, MAR RAUL; COLUCCI, PASCUAL OSVALDO; MALTESE, MARIA; RUSSO, MARCOS JAVIER; FRACHIA, VERONICA PAOLA; CHIAPPARDI, ANTONIO MARCOS; LOGARZO, LORENA ALEJANDRA; ESTALLES, FERNANDA GRISEL; RODRIGUEZ, JULIO OSCAR; FURLAN, GUSTAVO HORACIO; OIENI, DUILIO; COMPAÑY, ESTELA AMERICA; GALLEGO YELMA, HIBIR QUINTIN; ARIAS, RICARDO FABIAN; LUSSI, ELIZABETH CRISTINA; TELLO, MARCELO FABIAN; ESCOBAR BOBADILLA, FELIX MIGUEL; PIRO, MARIA DE LOS ANGELES; QUINTIAN, GERARDO MARTIN; QUINTIAN, DARIO AGUSTIN; QUINTIAN, EMILIANO JORGE; QUINTIAN, SILVINA LORENA; MALDONADO VIVES, FEDERICO OCTAVIO, CLOQUEL, SEBASTIAN GUSTAVO, CABRERA, NESTOR HERNAN; PEREZ, SUSANA MARIA de LOURDES. Pretendida por: ROBERTO CARLOS ALCARAZ. Ubicada en Calle Piquillin S/N°, Manzana "T", Lotes 11 y 12, Loteo Quintas de San Isidro, "Quintas Oeste", Ciudad, Capital, Mendoza. Límites: Norte, Sur y Oeste: Los Propietarios, Este: Calle Piquillin. Punto de Encuentro: Garita de Control de Acceso al Loteo Quintas de San Isidro, ubicado sobre Ruta Provincial N° 99, S/N°, Circuito Papagayos, Ciudad, Capital, Mendoza. Expte: EX-2021-05023589- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 27 Hora 11.30

Boleto N°: ATM_5611232 Importe: \$ 912
17-18-19/11/2021 (3 Pub.)

José Giordano, Ingeniero Agrimensor, mediará 2.711,29 m², para obtención Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, propiedad de: MONTIVERO DE MARTIN, CLAUDIA PATRICIA; MONTIVERO DE MARTIN, CLAUDIA PATRICIA; SANTILLI, ADRIANA GRACIELA; ALFARO, MIRIAM ELIZABETH; BALTAZAR, JUAN CARLOS; ROCHA, RUBEN PABLO; OVANDO, ROSA INES; ROMUSSI, MARCELO ALEJANDRO; VERGAGNI, PATRICIO; ROLDAN, EDITH RAQUEL; VANINI, CARLOS ANIBAL; PIZARRO, JULIA DEL CARMEN; FERRO, MARIANA MARCELA; YACOMO, HORACIO; OLIVIERI, RAFAEL ANTONIO; NARDELLA, ANTONIO, SIENO DE NARDELLA, MARIANNA o MARIANA; TAFRAN, ESTELA ZULMA; TAFRAN, GLADYS EDITH; TAFRAN, JALID; D'AGOSTINO, VICTOR HUGO; EGEA, MARCELO JAVIER; ECHEGARAY, CAROLINA INES; MIRANDA, FACUNDO CRISTOBAL; MIRANDA, VICENTE RAMON; PONCE, HECTOR DANIEL; BLANCO, ROSA MARIA; NARVAEZ, MIRTA ANGELICA; BENITEZ, ISIDORO ROSENDO; SOSA, MARIA ESTER; VERGARA DE ADRIAZOLA, MARTA ESTHER; FUEGO, MARTA ALICIA; MARIÑO, DAVID NAZARENO; ALCARAZ, JUAN ANTONIO; ALCARAZ, MARIA GABRIELA; DUMIT DUMIT, RICARDO ALFREDO; ORESTES RIOS, RUBEN; CARRASCO, OLGA ESTELA; HERAS, ANTONIO EDUARDO; ROMERO DAY, MARIA ARGELINA;

GONZALEZ, MONICA BEATRIZ; AGRUPA S.A; NICASTRO, VILMA EDITH; CORONEL, MAR RAUL; COLUCCI, PASCUAL OSVALDO; MALTESE, MARIA; RUSSO, MARCOS JAVIER; FRACHIA, VERONICA PAOLA; CHIAPPARDI, ANTONIO MARCOS; LOGARZO, LORENA ALEJANDRA; ESTALLES, FERNANDA GRISEL; RODRIGUEZ, JULIO OSCAR; FURLAN, GUSTAVO HORACIO; OIENI, DUILIO; COMPAÑY, ESTELA AMERICA; GALLEGO YELMA, HIBIR QUINTIN; ARIAS, RICARDO FABIAN; LUSSI, ELIZABETH CRISTINA; TELLO, MARCELO FABIAN; ESCOBAR BOBADILLA, FELIX MIGUEL; PIRO, MARIA DE LOS ANGELES; QUINTIAN, GERARDO MARTIN; QUINTIAN, DARIO AGUSTIN; QUINTIAN, EMILIANO JORGE; QUINTIAN, SILVINA LORENA; MALDONADO VIVES, FEDERICO OCTAVIO, CLOQUEL, SEBASTIAN GUSTAVO, CABRERA, NESTOR HERNAN; PEREZ, SUSANA MARIA de LOURDES. Pretendida por: VICTOR ALVARO RAMOS y NOELIA NOEMI PAREDES. Ubicada en Calle Pública S/Nº, Manzana "N", Lotes 6 y 7, Loteo Quintas de San Isidro, "Quintas Oeste", Ciudad, Capital, Mendoza. Límites: Norte: Calle Pública. Sur, Este y Oeste: Los Propietarios. Punto de Encuentro: Garita de Control de Acceso al Loteo Quintas de San Isidro, ubicado sobre Ruta Provincial N° 99, S/Nº, Circuito Papagayos, Ciudad, Capital, Mendoza. Expte: EX-2021-05034469- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 27 Hora 11.30

Boleto N°: ATM_5611233 Importe: \$ 912
17-18-19/11/2021 (3 Pub.)

Ingeniero agrimensor Horacio Fernandez Matrícula 1494. mensurará 314.20 m2 aproximadamente. Para Obtención Título Supletorio. Ley 14159 y sus modificatorias. Propietario: REALE DOMINGO. Pretendiente. MARQUEZ ZUCCAR, MARTA MABEL Calle José Federico Moreno N° 2337. 4ta Sección. Ciudad. Capital. Límites: Norte: SOLER, JOSE ANDRES y GONZALEZ, ARIEL OMAR; Sur: GOMEZ, HILDA ISOLINA; Este: RELIGIÓN CRISTIANA ARGENTINA; Oeste: calle José Federico Moreno. EX-2021-07360700- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 24 Hora: 13:00

Boleto N°: ATM_5611236 Importe: \$ 192
17-18-19/11/2021 (3 Pub.)

José Giordano, Ingeniero Agrimensor, mensurará 800,80 m2, para obtención Titulo Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, propiedad de: MONTIVERO DE MARTIN, CLAUDIA PATRICIA; MONTIVERO DE MARTIN, CLAUDIA PATRICIA; SANTILLI, ADRIANA GRACIELA; ALFARO, MIRIAM ELIZABETH; BALTAZAR, JUAN CARLOS; ROCHA, RUBEN PABLO; OVANDO, ROSA INES; ROMUSSI, MARCELO ALEJANDRO; VERGAGNI, PATRICIO; ROLDAN, EDITH RAQUEL; VANINI, CARLOS ANIBAL; PIZARRO, JULIA DEL CARMEN; FERRO, MARIANA MARCELA; YACOMO, HORACIO; OLIVIERI, RAFAEL ANTONIO; NARDELLA, ANTONIO, SIENO DE NARDELLA, MARIANNA o MARIANA; TAFRAN, ESTELA ZULMA; TAFRAN, GLADYS EDITH; TAFRAN, JALID; D'AGOSTINO, VICTOR HUGO; EGEA, MARCELO JAVIER; ECHEGARAY, CAROLINA INES; MIRANDA, FACUNDO CRISTOBAL; MIRANDA, VICENTE RAMON; PONCE, HECTOR DANIEL; BLANCO, ROSA MARIA; NARVAEZ, MIRTA ANGELICA; BENITEZ, ISIDORO ROSENDO; SOSA, MARIA ESTER; VERGARA DE ADRIAZOLA, MARTA ESTHER; FUEGO, MARTA ALICIA; MARIÑO, DAVID NAZARENO; ALCARAZ, JUAN ANTONIO; ALCARAZ, MARIA GABRIELA; DUMIT DUMIT, RICARDO ALFREDO; ORESTES RIOS, RUBEN; CARRASCO, OLGA ESTELA; HERAS, ANTONIO EDUARDO; ROMERO DAY, MARIA ARGELINA; GONZALEZ, MONICA BEATRIZ; AGRUPA S.A; NICASTRO, VILMA EDITH; CORONEL, MAR RAUL; COLUCCI, PASCUAL OSVALDO; MALTESE, MARIA; RUSSO, MARCOS JAVIER; FRACHIA, VERONICA PAOLA; CHIAPPARDI, ANTONIO MARCOS; LOGARZO, LORENA ALEJANDRA; ESTALLES, FERNANDA GRISEL; RODRIGUEZ, JULIO OSCAR; FURLAN, GUSTAVO HORACIO; OIENI, DUILIO; COMPAÑY, ESTELA AMERICA; GALLEGO YELMA, HIBIR QUINTIN; ARIAS, RICARDO FABIAN; LUSSI, ELIZABETH CRISTINA; TELLO, MARCELO FABIAN; ESCOBAR BOBADILLA, FELIX MIGUEL; PIRO, MARIA DE LOS ANGELES; QUINTIAN, GERARDO MARTIN; QUINTIAN, DARIO AGUSTIN; QUINTIAN, EMILIANO JORGE; QUINTIAN, SILVINA LORENA; MALDONADO VIVES, FEDERICO OCTAVIO, CLOQUEL, SEBASTIAN GUSTAVO, CABRERA, NESTOR HERNAN; PEREZ, SUSANA MARIA de LOURDES. Pretendida por: EDUARDO HUGO DOMINGUEZ y MARTA ESTELA BUSAT. Ubicada en Calle Pública 12 S/Nº, Manzana "B", Lote 3, Loteo Quintas de San Isidro, "Quintas

Oeste”, Ciudad, Capital, Mendoza. Límites: Norte, Sur y Oeste: Los Propietarios, Este: Calle Pública 12. Punto de Encuentro: Garita de Control de Acceso al Loteo Quintas de San Isidro, ubicado sobre Ruta Provincial N° 99, S/N°, Circuito Papagayos, Ciudad, Capital, Mendoza. Expte: EX-2021-05034986-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 27 Hora 11.30.

Boleto N°: ATM_5611239 Importe: \$ 912
17-18-19/11/2021 (3 Pub.)

José Giordano, Ingeniero Agrimensor, mediará 286,65 m², para obtención Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, propiedad de: MONTIVERO DE MARTIN, CLAUDIA PATRICIA; MONTIVERO DE MARTIN, CLAUDIA PATRICIA; SANTILLI, ADRIANA GRACIELA; ALFARO, MIRIAM ELIZABETH; BALTAZAR, JUAN CARLOS; ROCHA, RUBEN PABLO; OVANDO, ROSA INES; ROMUSSI, MARCELO ALEJANDRO; VERGAGNI, PATRICIO; ROLDAN, EDITH RAQUEL; VANINI, CARLOS ANIBAL; PIZARRO, JULIA DEL CARMEN; FERRO, MARIANA MARCELA; YACOMO, HORACIO; OLIVIERI, RAFAEL ANTONIO; NARDELLA, ANTONIO, SIENO DE NARDELLA, MARIANNA o MARIANA; TAFRAN, ESTELA ZULMA; TAFRAN, GLADYS EDITH; TAFRAN, JALID; D'AGOSTINO, VICTOR HUGO; EGEA, MARCELO JAVIER; ECHEGARAY, CAROLINA INES; MIRANDA, FACUNDO CRISTOBAL; MIRANDA, VICENTE RAMON; PONCE, HECTOR DANIEL; BLANCO, ROSA MARIA; NARVAEZ, MIRTA ANGELICA; BENITEZ, ISIDORO ROSENDO; SOSA, MARIA ESTER; VERGARA DE ADRIAZOLA, MARTA ESTHER; FUEGO, MARTA ALICIA; MARIÑO, DAVID NAZARENO; ALCARAZ, JUAN ANTONIO; ALCARAZ, MARIA GABRIELA; DUMIT DUMIT, RICARDO ALFREDO; ORESTES RIOS, RUBEN; CARRASCO, OLGA ESTELA; HERAS, ANTONIO EDUARDO; ROMERO DAY, MARIA ARGELINA; GONZALEZ, MONICA BEATRIZ; AGRUPA S.A; NICASTRO, VILMA EDITH; CORONEL, MAR RAUL; COLUCCI, PASCUAL OSVALDO; MALTESE, MARIA; RUSSO, MARCOS JAVIER; FRACHIA, VERONICA PAOLA; CHIAPPARDI, ANTONIO MARCOS; LOGARZO, LORENA ALEJANDRA; ESTALLES, FERNANDA GRISEL; RODRIGUEZ, JULIO OSCAR; FURLAN, GUSTAVO HORACIO; OIENI, DUILIO; COMPAÑY, ESTELA AMERICA; GALLEGO YELMA, HIBIR QUINTIN; ARIAS, RICARDO FABIAN; LUSSI, ELIZABETH CRISTINA; TELLO, MARCELO FABIAN; ESCOBAR BOBADILLA, FELIX MIGUEL; PIRO, MARIA DE LOS ANGELES; QUINTIAN, GERARDO MARTIN; QUINTIAN, DARIO AGUSTIN; QUINTIAN, EMILIANO JORGE; QUINTIAN, SILVINA LORENA; MALDONADO VIVES, FEDERICO OCTAVIO, CLOQUEL, SEBASTIAN GUSTAVO, CABRERA, NESTOR HERNAN; PEREZ, SUSANA MARIA de LOURDES. Pretendida por: RUTH ELIZABETH ACOSTA. Ubicada en Calle Algarrobo S/N°, Manzana “P”, Lote 1-A, Loteo Quintas de San Isidro, “Quintas Oeste”, Ciudad, Capital, Mendoza. Límites: Norte, Este y Oeste: Los Propietarios, Sur: Calle Algarrobo. Punto de Encuentro: Garita de Control de Acceso al Loteo Quintas de San Isidro, ubicado sobre Ruta Provincial N° 99, S/N°, Circuito Papagayos, Ciudad, Capital, Mendoza. Expte: EX-2021-05033686- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 27 Hora 11.30

Boleto N°: ATM_5611237 Importe: \$ 912
17-18-19/11/2021 (3 Pub.)

José Giordano, Ingeniero Agrimensor, mediará 577,63 m², para obtención Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, propiedad de: MONTIVERO DE MARTIN, CLAUDIA PATRICIA; MONTIVERO DE MARTIN, CLAUDIA PATRICIA; SANTILLI, ADRIANA GRACIELA; ALFARO, MIRIAM ELIZABETH; BALTAZAR, JUAN CARLOS; ROCHA, RUBEN PABLO; OVANDO, ROSA INES; ROMUSSI, MARCELO ALEJANDRO; VERGAGNI, PATRICIO; ROLDAN, EDITH RAQUEL; VANINI, CARLOS ANIBAL; PIZARRO, JULIA DEL CARMEN; FERRO, MARIANA MARCELA; YACOMO, HORACIO; OLIVIERI, RAFAEL ANTONIO; NARDELLA, ANTONIO, SIENO DE NARDELLA, MARIANNA o MARIANA; TAFRAN, ESTELA ZULMA; TAFRAN, GLADYS EDITH; TAFRAN, JALID; D'AGOSTINO, VICTOR HUGO; EGEA, MARCELO JAVIER; ECHEGARAY, CAROLINA INES; MIRANDA, FACUNDO CRISTOBAL; MIRANDA, VICENTE RAMON; PONCE, HECTOR DANIEL; BLANCO, ROSA MARIA; NARVAEZ, MIRTA ANGELICA; BENITEZ, ISIDORO ROSENDO; SOSA, MARIA ESTER; VERGARA DE ADRIAZOLA, MARTA ESTHER; FUEGO, MARTA ALICIA; MARIÑO, DAVID NAZARENO; ALCARAZ, JUAN ANTONIO; ALCARAZ, MARIA GABRIELA; DUMIT DUMIT, RICARDO ALFREDO; ORESTES RIOS, RUBEN;

CARRASCO, OLGA ESTELA; HERAS, ANTONIO EDUARDO; ROMERO DAY, MARIA ARGELINA; GONZALEZ, MONICA BEATRIZ; AGRUPA S.A; NICASTRO, VILMA EDITH; CORONEL, MAR RAUL; COLUCCI, PASCUAL OSVALDO; MALTESE, MARIA; RUSSO, MARCOS JAVIER; FRACHIA, VERONICA PAOLA; CHIAPPARDI, ANTONIO MARCOS; LOGARZO, LORENA ALEJANDRA; ESTALLES, FERNANDA GRISEL; RODRIGUEZ, JULIO OSCAR; FURLAN, GUSTAVO HORACIO; OIENI, DUILIO; COMPAÑY, ESTELA AMERICA; GALLEGO YELMA, HIBIR QUINTIN; ARIAS, RICARDO FABIAN; LUSSI, ELIZABETH CRISTINA; TELLO, MARCELO FABIAN; ESCOBAR BOBADILLA, FELIX MIGUEL; PIRO, MARIA DE LOS ANGELES; QUINTIAN, GERARDO MARTIN; QUINTIAN, DARIO AGUSTIN; QUINTIAN, EMILIANO JORGE; QUINTIAN, SILVINA LORENA; MALDONADO VIVES, FEDERICO OCTAVIO, CLOQUEL, SEBASTIAN GUSTAVO, CABRERA, NESTOR HERNAN; PEREZ, SUSANA MARIA de LOURDES. Pretendida por: OSVALDO ABEL ACOSTA y MARTA MARIA PELEGRINA. Ubicada en Calle Algarrobo S/Nº esquina Jarilla S/Nº, Manzana "P", Lote 11-A, Loteo Quintas de San Isidro, "Quintas Oeste", Ciudad, Capital, Mendoza. Límites: Norte Este y Oeste: Los Propietarios, Sur: Calle Algarrobo. Punto de Encuentro: Garita de Control de Acceso al Loteo Quintas de San Isidro, ubicado sobre Ruta Provincial N° 99, S/Nº, Circuito Papagayos, Ciudad, Capital, Mendoza. Expte: EX-2021-05033174- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 27 Hora 11.30.

Boleto N°: ATM_5611254 Importe: \$ 912
17-18-19/11/2021 (3 Pub.)

José Giordano, Ingeniero Agrimensor, mediará 357,22 m², para obtención Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, propiedad de: MONTIVERO DE MARTIN, CLAUDIA PATRICIA; MONTIVERO DE MARTIN, CLAUDIA PATRICIA; SANTILLI, ADRIANA GRACIELA; ALFARO, MIRIAM ELIZABETH; BALTAZAR, JUAN CARLOS; ROCHA, RUBEN PABLO; OVANDO, ROSA INES; ROMUSSI, MARCELO ALEJANDRO; VERGAGNI, PATRICIO; ROLDAN, EDITH RAQUEL; VANINI, CARLOS ANIBAL; PIZARRO, JULIA DEL CARMEN; FERRO, MARIANA MARCELA; YACOMO, HORACIO; OLIVIERI, RAFAEL ANTONIO; NARDELLA, ANTONIO, SIENO DE NARDELLA, MARIANNA o MARIANA; TAFRAN, ESTELA ZULMA; TAFRAN, GLADYS EDITH; TAFRAN, JALID; D'AGOSTINO, VICTOR HUGO; EGEA, MARCELO JAVIER; ECHEGARAY, CAROLINA INES; MIRANDA, FACUNDO CRISTOBAL; MIRANDA, VICENTE RAMON; PONCE, HECTOR DANIEL; BLANCO, ROSA MARIA; NARVAEZ, MIRTA ANGELICA; BENITEZ, ISIDORO ROSENDO; SOSA, MARIA ESTER; VERGARA DE ADRIAZOLA, MARTA ESTHER; FUEGO, MARTA ALICIA; MARIÑO, DAVID NAZARENO; ALCARAZ, JUAN ANTONIO; ALCARAZ, MARIA GABRIELA; DUMIT DUMIT, RICARDO ALFREDO; ORESTES RIOS, RUBEN; CARRASCO, OLGA ESTELA; HERAS, ANTONIO EDUARDO; ROMERO DAY, MARIA ARGELINA; GONZALEZ, MONICA BEATRIZ; AGRUPA S.A; NICASTRO, VILMA EDITH; CORONEL, MAR RAUL; COLUCCI, PASCUAL OSVALDO; MALTESE, MARIA; RUSSO, MARCOS JAVIER; FRACHIA, VERONICA PAOLA; CHIAPPARDI, ANTONIO MARCOS; LOGARZO, LORENA ALEJANDRA; ESTALLES, FERNANDA GRISEL; RODRIGUEZ, JULIO OSCAR; FURLAN, GUSTAVO HORACIO; OIENI, DUILIO; COMPAÑY, ESTELA AMERICA; GALLEGO YELMA, HIBIR QUINTIN; ARIAS, RICARDO FABIAN; LUSSI, ELIZABETH CRISTINA; TELLO, MARCELO FABIAN; ESCOBAR BOBADILLA, FELIX MIGUEL; PIRO, MARIA DE LOS ANGELES; QUINTIAN, GERARDO MARTIN; QUINTIAN, DARIO AGUSTIN; QUINTIAN, EMILIANO JORGE; QUINTIAN, SILVINA LORENA; MALDONADO VIVES, FEDERICO OCTAVIO, CLOQUEL, SEBASTIAN GUSTAVO, CABRERA, NESTOR HERNAN; PEREZ, SUSANA MARIA de LOURDES. Pretendida por: PAULA ROCIO DEL VALLE MOLINA MILESE. Ubicada en Calle Algarrobo S/Nº esquina Pública 7 S/Nº, Manzana "P", Lote 1-B, Loteo Quintas de San Isidro, "Quintas Oeste", Ciudad, Capital, Mendoza. Límites: Norte y Oeste: Los Propietarios, Sur: Calle Algarrobo, Este: Calle Pública 7. Punto de Encuentro: Garita de Control de Acceso al Loteo Quintas de San Isidro, ubicado sobre Ruta Provincial N° 99, S/Nº, Circuito Papagayos, Ciudad, Capital, Mendoza. Expte: EX-2021-05033459- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 27 Hora 11.30

Boleto N°: ATM_5611256 Importe: \$ 912
17-18-19/11/2021 (3 Pub.)

José Giordano, Ingeniero Agrimensor, mediará 387,75 m², para obtención Título Supletorio, Ley 14159,

Decreto 5756/58, propiedad de: MONTIVERO DE MARTIN, CLAUDIA PATRICIA; MONTIVERO DE MARTIN, CLAUDIA PATRICIA; SANTILLI, ADRIANA GRACIELA; ALFARO, MIRIAM ELIZABETH; BALTAZAR, JUAN CARLOS; ROCHA, RUBEN PABLO; OVANDO, ROSA INES; ROMUSSI, MARCELO ALEJANDRO; VERGAGNI, PATRICIO; ROLDAN, EDITH RAQUEL; VANINI, CARLOS ANIBAL; PIZARRO, JULIA DEL CARMEN; FERRO, MARIANA MARCELA; YACOMO, HORACIO; OLIVIERI, RAFAEL ANTONIO; NARDELLA, ANTONIO, SIENO DE NARDELLA, MARIANNA o MARIANA; TAFRAN, ESTELA ZULMA; TAFRAN, GLADYS EDITH; TAFRAN, JALID; D'AGOSTINO, VICTOR HUGO; EGEA, MARCELO JAVIER; ECHEGARAY, CAROLINA INES; MIRANDA, FACUNDO CRISTOBAL; MIRANDA, VICENTE RAMON; PONCE, HECTOR DANIEL; BLANCO, ROSA MARIA; NARVAEZ, MIRTA ANGELICA; BENITEZ, ISIDORO ROSENDO; SOSA, MARIA ESTER; VERGARA DE ADRIAZOLA, MARTA ESTHER; FUEGO, MARTA ALICIA; MARIÑO, DAVID NAZARENO; ALCARAZ, JUAN ANTONIO; ALCARAZ, MARIA GABRIELA; DUMIT DUMIT, RICARDO ALFREDO; ORESTES RIOS, RUBEN; CARRASCO, OLGA ESTELA; HERAS, ANTONIO EDUARDO; ROMERO DAY, MARIA ARGELINA; GONZALEZ, MONICA BEATRIZ; AGRUPA S.A.; NICASTRO, VILMA EDITH; CORONEL, MAR RAUL; COLUCCI, PASCUAL OSVALDO; MALTESE, MARIA; RUSSO, MARCOS JAVIER; FRACHIA, VERONICA PAOLA; CHIAPPARDI, ANTONIO MARCOS; LOGARZO, LORENA ALEJANDRA; ESTALLES, FERNANDA GRISEL; RODRIGUEZ, JULIO OSCAR; FURLAN, GUSTAVO HORACIO; OIENI, DUILIO; COMPAÑY, ESTELA AMERICA; GALLEGO YELMA, HIBIR QUINTIN; ARIAS, RICARDO FABIAN; LUSSI, ELIZABETH CRISTINA; TELLO, MARCELO FABIAN; ESCOBAR BOBADILLA, FELIX MIGUEL; PIRO, MARIA DE LOS ANGELES; QUINTIAN, GERARDO MARTIN; QUINTIAN, DARIO AGUSTIN; QUINTIAN, EMILIANO JORGE; QUINTIAN, SILVINA LORENA; MALDONADO VIVES, FEDERICO OCTAVIO, CLOQUEL, SEBASTIAN GUSTAVO, CABRERA, NESTOR HERNAN; PEREZ, SUSANA MARIA de LOURDES. Pretendida por: ARIEL ALEJANDRO ALCARAZ y SANDRA VIVIANA MARTINEZ. Ubicada en Calle Algarrobo S/Nº esquina Pública 7 S/Nº, Manzana "P", Lote 11-B, Loteo Quintas de San Isidro, "Quintas Oeste", Ciudad, Capital, Mendoza. Límites: Norte, Este y Oeste: Los Propietarios, Sur: Calle Algarrobo. Punto de Encuentro: Garita de Control de Acceso al Loteo Quintas de San Isidro, ubicado sobre Ruta Provincial N° 99, S/Nº, Circuito Papagayos, Ciudad, Capital, Mendoza. Expte: EX-2021-05032725- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 27 Hora 11.30.

Boleto N°: ATM_5611262 Importe: \$ 912
17-18-19/11/2021 (3 Pub.)

Ing. Agrim. Juan Manuel Pia, mensurará 5 ha 4389,10 m² aproximadamente, para obtención de Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietario: JORGE ALEJANDRO VICENTE VEGA Y ESTELA MARIA LUISA PESADORI DE VEGA. Pretendiente: JUAN CARLOS ALBERTO CORRADO. Ubicación: Callejón Público N° 741 s/n° (a 684,82m al Oeste de Calle Tirasso, y a 167,95 m al Sur por callejón de Servidumbre de Tránsito) – El Cerrito – San Rafael. Límites: Norte: Ricardo Regino Arevalo; Sur: ALBERTO SERAFIN RUGOSSO (SUCESSION) Y SUNNY ARGENTINA S.A., Este: DAVID JESUS MARTINEZ, Oeste: ASMAC S.A.. Noviembre 24 Hora 12:00. EX-2021-07415563- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_5611277 Importe: \$ 288
17-18-19/11/2021 (3 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

CUYO AVAL S.G.R.- Cambio de Sede Social. Comuníquese que CUYO AVAL S.G.R. resolvió en fecha 30 de setiembre de 2.021 mediante Acta de Consejo de Administración Número 736 modificar la sede del domicilio social y fiscal de la sociedad, fijando nuevo domicilio en calle Montevideo 456, primer piso, oficina 5, de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, República de la Argentina.

Boleto N°: ATM_5614844 Importe: \$ 64
19/11/2021 (1 Pub.)

(*)

ROCAS DEL PLATA S.A.- Cambio de Directorio. De acuerdo con lo resuelto en la Asamblea Ordinaria N° 4, realizada el día 27 de Septiembre de 2021 y Reunión de Directorio N° 11 de fecha 28 de Septiembre de 2021, se ha procedido a renovar el Directorio, el que queda compuesto de la siguiente manera: Presidente Lia Elizabeth Cuello, quien fija domicilio en calle Sargento Cabral 340, Ciudad, Mendoza; Vicepresidente Miguel Gaston Abdala, quien fija domicilio en calle Sargento Cabral 340, Ciudad, Mendoza y Directores Suplentes: Daiana Gisel Abdala, quien fija domicilio en calle Sargento Cabral 340, Ciudad, Mendoza y Romina Aisha Abdala, quien fija domicilio en calle Sargento Cabral 340, Ciudad, Mendoza. El mandato del nuevo Directorio será de tres (3) ejercicios cerrados al 31/05/2022, 31/05/2023 y 31/05/2024, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos Sociales.

Boleto N°: ATM_5598055 Importe: \$ 144
19/11/2021 (1 Pub.)

(*)

GRUPO CHER S.A.- A efectos de su inscripción informa que mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 10 de mayo de 2021, ha procedido a la designación de autoridades, quedando conformado el directorio de la siguiente forma: Presidente y Director Titular Sr. Marcos Adán Giménez D.N.I 25.252.274, Director Suplente: Sr. Juan José Raftaco D.N.I. 24.465.517. Vigencia: hasta la celebración de la Asamblea que considere el balance del ejercicio a cerrar el 31 de diciembre de 2.022

Boleto N°: ATM_5614831 Importe: \$ 80
19/11/2021 (1 Pub.)

(*)

DISTRIBUIDORA NORTE S.A.- A efectos de su inscripción informa que mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 15 de abril de 2019, ha procedido a la designación de autoridades, quedando conformado el directorio de la siguiente forma: Presidente y Director Titular Sr. Carlos Washington Scalabrella D.N.I 13.912.684, Director Suplente: Sr. Federico Scalabrella D.N.I. 35.512.754. Vigencia: hasta la celebración de la Asamblea que considere el balance del ejercicio a cerrar el 31 de diciembre de 2.021

Boleto N°: ATM_5615880 Importe: \$ 80
19/11/2021 (1 Pub.)

(*)

SOCIEDAD EXTRANJERA MINERA RUTA SUR LIMITADA. Comunica que según acuerdo de la sociedad, de fecha 29 de diciembre de 2020 y acta complementaria de 02 de noviembre de 2021, se decidió abrir sucursal e inscribir a MINERA RUTA SUR LIMITADA, sociedad extranjera, en Mendoza, Argentina. Esta sociedad se constituyó en Santiago, Chile, el día 01 de Febrero de 2007. Se fija domicilio social en calle Cobos N° 1355, Guaymallen, Mendoza. Asimismo se designó como representantes legales en el país a la Sra. Lorena Soledad Moreno, DNI N° 26.236.899 y la Sra. María Mónica Lombard DNI N° 23.715.749, para que actúen conjunta o indistintamente en representación de la sociedad, fijando domicilio legal en calle Cobos N° 1355, Dorrego, Guaymallen de Mendoza.

Boleto N°: ATM_5608079 Importe: \$ 112
19/11/2021 (1 Pub.)

(*)

LORENZO AUTMOTORES S.A. En cumplimiento con el art. 60 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, comunicase la Renovación de Cargos del Directorio por el vencimiento de los mismos el día 23 de Mayo de 2021. El nuevo Directorio con mandato desde el día 23 de Mayo de 2021 queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Juan Carlos Lorenzo DNI 8.030.174, Director Titular: Carlos Gerardo Lorenzo DNI 23714183, Director Titular: Juan Ezequiel Lorenzo DNI: 27723751; Director

Suplente: Fernando Hugo Jerez DNI 29.540.698, venciendo dichos cargos indefectiblemente el día 22 de Mayo de 2024.

Boleto N°: ATM_5610888 Importe: \$ 96
19/11/2021 (1 Pub.)

(*)

BENEK S.A.S. En formación. Acta subsanatoria con fecha 16/11/2021 con las siguientes modificaciones:
1) Corrección fecha de inicio de acto constitutivo: Por error material en la indicación de la fecha en el mismo, se ratifica que la fecha valedera es 06 de octubre de 2021. 2) Designación de Administrador Suplente: Mariana Emilse Laciari, DNI: 30.032.082; por plazo indeterminado.

Boleto N°: ATM_5617845 Importe: \$ 64
19/11/2021 (1 Pub.)

(*)

ALDO TOLIN AGROMAQUINARIAS S.A. Se hace saber de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley 19.550 que el día 23 de Agosto de 2019, mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime, se procedió a la designación de un nuevo directorio de ALDO TOLIN AGROMAQUINARIAS S.A. el cual quedó conformado de la siguiente manera: Directora Titular y Presidente del Directorio al Sr. ALDO NICOLAS TOLIN D.N.I. 29.383.312, y Director suplente al Sr. ALDO TOLIN, con D.N.I. 12.783.054.

Boleto N°: ATM_5617860 Importe: \$ 80
19/11/2021 (1 Pub.)

(*)

REDAN S.A.: Pone en conocimiento de acuerdo al Art. 60 de la Ley 19.550, la Nómina de Autoridades elegidas en Asamblea General Ordinaria celebrada el día 31 de agosto de 2021, por lo que el Directorio de REDAN SA. Queda conformado de la forma que se indica a continuación, con mandato por tres ejercicios: Director Titular (Presidente): MIGUEL ALBERTO MARTINEZ, DNI N° 36.132.873 y Director Suplente: NICOLAS EDUARDO MARTINEZ, DNI N° 32.751.626, ambos argentinos, domiciliados en calle San Isidro N° 473, distrito Ciudad, departamento de Rivadavia, provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_5611279 Importe: \$ 96
19/11/2021 (1 Pub.)

(*)

CUYO AVAL S.G.R. – Informa que en Asamblea General Ordinaria de fecha 15 de abril de 2021, cuya celebración consta en acta notarial formalizada por escritura pública Nro. 23, de fecha 15 de abril de 2021, pasada ante el notario Otelio Javier Mori, Escribano Público Titular del Registro Notarial número Ochocientos Setenta y Cinco de Capital, se ha procedido por unanimidad a la designación de tres (3) miembros titulares y de tres (3) miembros suplentes para la integración de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio, quedando conformada de la siguiente forma: por socios Protectores Clase «B», el CPN Luis Hernando Riveros – D.N.I. 16.469.265 con domicilio especial en calle Patricias Mendocinas 617, cuarto piso, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza - como Sindico Titular y el CPN Sergio Ariel Ortiz – DNI 27.969.274 con domicilio especial en calle Patricias Mendocinas 617, cuarto piso, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza - como Sindico Suplente; y por los Socios Partícipes: el CPN Santiago Malnis, D.N.I. 23.159.691 con domicilio especial en calle Patricias Mendocinas 617, cuarto piso, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza; y el CPN Carlos Alberto Schestakow, D.N.I. 13.035.423 con domicilio especial en calle Patricias Mendocinas 617, cuarto piso, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza - como Síndicos Titulares, y el CPN Fabian Dario Iturrieta, DNI 21.910.727 con domicilio especial en calle Patricias Mendocinas 617, cuarto piso, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza y el CPN Alfredo Manzur DNI 21.370.382 con domicilio especial en calle Patricias Mendocinas 617, cuarto piso, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza - como Síndicos Suplentes. Todos los mandatos serán

ejercidos por el término de un ejercicio.

Boleto N°: ATM_5615890 Importe: \$ 272
19/11/2021 (1 Pub.)

(*)

RIO TORDILLO S.A. A los efectos establecidos en el art. 60 de la Ley N° 19.550, informa que en la Asamblea Ordinaria del día 18 de octubre de 2021 se renovaron las autoridades, quedando conformado el Directorio por: Presidente Sr. Sebastianelli, Martin Luciano DNI 25.643.271; Vicepresidente Sra. Encarnación Silvia Garcia DNI 5.623.428; Director titular Sr. Ernesto Manuel Sebastianelli DNI 23.385.723; Director suplente Sr. Silvio Rodrigo Sebastianelli DNI 25.362.651. Quienes asumen por un término de tres (3) ejercicios.

Boleto N°: ATM_5614856 Importe: \$ 80
19/11/2021 (1 Pub.)

(*)

WEST ORIGINAL & CO S.A. Informa que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del día 10/05/2021, ha designado su nuevo directorio: Presidente: Roberto Pablo FONTANA, DNI 24.651.553, Cuil/t 20-24651553-1, argentino, casado, comerciante, domiciliado en C-5, M-B, Barrio Solares de Urquiza, San Francisco del Monte, Guaymallén, Mendoza.- Director Suplente: Luis Francisco AGUERO, DNI 16.958.374, Cuil/t 23-16958374-9, argentino, nacido el 27/12/1964, con domicilio en Barrio Cooperativa Mi Casa, M-D, C-10, Jesús Nazareno, Guaymallén, Mendoza, casado en primeras nupcias.

Boleto N°: ATM_5614868 Importe: \$ 80
19/11/2021 (1 Pub.)

(*)

TRANSDAL S.A. De conformidad a lo dispuesto por el Art. 10 y 60 de la LGS 19.550 y sus modif. se comunica que mediante Asamblea General Ordinaria unánime de fecha 27 de abril de 2018 se ha resuelto designar como Director Titular de la sociedad TRANSDAL S.A. (Expte 04941302-2019) al Sr. EDUARDO DANIEL HAMDAN, DNI 21.917.031 con domicilio en Prolongación Juan Jose Paso 50, Lujan de Cuyo, Mendoza y como Director suplente a la Sra. MARIA EUGENIA JORGE, DNI 26.507.375 con domicilio en Prolongación Juan Jose Paso 50, Lujan de Cuyo, Mendoza, por el término de tres ejercicios y que por Asamblea General Ordinaria unánime de fecha 25 de octubre de 2021 se ha resuelto renovar los cargos de Director Titular y Suplente, designándose, en consecuencia como Director Titular al Sr. EDUARDO DANIEL HAMDAN, DNI 21.917.031 quien fija domicilio en Prolongación Juan Jose Paso 50, Lujan de Cuyo, Mendoza y como Director suplente a la Sra. MARIA EUGENIA JORGE, DNI 26.507.375 quien fija domicilio en Prolongación Juan Jose Paso 50, Lujan de Cuyo, Mendoza, por el término de tres ejercicios contables.

Boleto N°: ATM_5615986 Importe: \$ 176
19/11/2021 (1 Pub.)

(*)

SOMOSWC SAS. CUIT 30-71723760-5 Comunica que mediante Asamblea Extraordinaria de Accionistas con fecha 06 de Octubre de 2021, se aprobó por Acta de Reunión de Socios la renuncia del Administrador Titular Sr. Carrasco Martin DNI: 26.595.398, y del administrador suplente Burgues Xavier DNI: 32.931.702 probándose la gestión realizada por Asamblea de accionistas de la misma fecha. Luego se procedió a designar a los nuevos administradores: Administrador Titular a la Sra. Schmidel, Maria Florencia DNI 36.982.132 y como administrador suplente a la Sra. Goldman, Maria Nelida. DNI. 14.168.041.

Boleto N°: ATM_5614953 Importe: \$ 80

19/11/2021 (1 Pub.)

(*)

“**MOUNTAIN SPIRITS S.R.L.**” comuníquese la subsanación de cláusula sexta en contrato de sociedad de responsabilidad limitada, mediante instrumento privado, conforme a las siguientes previsiones: Órgano de Administración: se designa a los socios José Alfredo PAWLY y Ricardo Hugo SCHKOP como Socios Gerentes, para ejercer en forma conjunta la representación de la sociedad. Los socios gerentes estarán en funciones hasta que sean removidos por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del Capital Social.

Boleto N°: ATM_5615012 Importe: \$ 80
19/11/2021 (1 Pub.)

KAIZEN CONSULTORA S.A. Órgano de Administración - Cambio de Autoridades Presidente y director Titular: JOSE LUIS BARROSO D.N.I. N° 8.151.451 Director Suplente: CECILIA ESTELA CAVAGNOLA D.N.I.n° 16.568.129 Los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres años desde el 16 de septiembre de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2024, siendo reelegibles como lo estipula el estatuto social, aprobado por unanimidad por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N° 19 de fecha 16 de septiembre de 2021.

Boleto N°: ATM_5615804 Importe: \$ 160
18-19/11/2021 (2 Pub.)

AUDIENCIAS PUBLICAS

(*)

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

UNIDAD DE EVALUACIONES AMBIENTALES

CONVOCATORIA AUDIENCIA PÚBLICA

Resolución N°: 732/2021-SAyOT

Obra: “Casino – Centro Comercial FUENTE MAYOR PLAZA”, presentado por la Union Transitoria de Empresas “FUENTE MAYOR NEW STAR” a desarrollarse Calle Míguez S/N, entre Ruta Provincial N° 50 y Ruta Nacional N° 7, Ciudad de Gral. San Martín, Provincia de Mendoza

Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental – Expediente: EX-2021-05972603- -GDEMZA-SAYOT

Fecha: 21 de Diciembre del 2021, a las 10:00 horas

Lugar: “Plataforma Web ZOOM - Una vez inscriptos los participantes se les enviará el link de la plataforma zoom a fin de ser habilitado y poder ingresar a la sala.

La Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Mendoza, convoca a las personas humanas o jurídicas, públicas o privadas; estatales o no, potencialmente afectadas por la implementación del Proyecto, organizaciones no gubernamentales y público en general, a participar en la Audiencia Pública donde se pondrá a consideración de los sectores involucrados el Proyecto denominado “Casino – Centro Comercial FUENTE MAYOR PLAZA”, a desarrollarse en el Departamento de San Martín, Provincia de Mendoza (Art. 29º, 31º y conc. de la Ley N° 5961 y su Decreto Reglamentario N°2109/1994).

Lugar para la consulta de información pertinente: la Manifestación General de Impacto Ambiental, el

Dictamen Técnico, los Dictámenes Sectoriales y otra documentación relacionada con el Proyecto podrá consultarse de manera online en la página de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial

www.ambiente.mendoza.gov.ar.

Instructores a cargo de la Audiencia Pública: el Dr. Sebastián Calvi, o quien éste designe por la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial y la Arq. María Soledad Barros o a quien designe, por la Unidad de Evaluaciones Ambientales de la misma Secretaría, a quienes se les delega la plena conducción de la audiencia.

La inscripción de Personas Físicas y/o Jurídicas a los efectos de su intervención durante la Audiencia, Propuesta de Peritos Testigos y Presentación de Intervenciones Escritas podrá realizarse, de manera online, a través del formulario en la página www.ambiente.mendoza.gov.ar.

Las personas que invoquen representación de organismos gubernamentales o no gubernamentales, deberán acreditar tal representación con la documentación pertinente en el momento de la participación en la audiencia y proporcionar datos personales. Toda documentación deberá ser enviada al siguiente correo audienciasambiente@mendoza.gov.ar

S/Cargo

19/11 09-17/12/2021 (3 Pub.)

(*)

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CONVOCATORIA AUDIENCIA PÚBLICA

Resolución N° 717/2021

Obra: “Central Térmica Malargüe” presentado por la Empresa Mendocina de Energía S.A. a desarrollarse dentro del Parque Industrial de Malargüe ubicado sobre Ruta Nacional 40, Departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza.

Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental – Expediente: N° EX-2018-00330977-GDEMZA-SAYOT

Fecha: 22 de Diciembre del 2021, a las 10:00 horas

Lugar: “Plataforma Web ZOOM - Una vez inscriptos los participantes se les enviará el link de la plataforma zoom a fin de ser habilitado y poder ingresar a la sala.

La Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Mendoza, convoca a las personas humanas o jurídicas, públicas o privadas; estatales o no, potencialmente afectadas por la implementación del Proyecto, organizaciones no gubernamentales y público en general, a participar en la Audiencia Pública donde se pondrá a consideración de los sectores involucrados el Proyecto denominado “Central Térmica Malargüe”, a desarrollarse en el Departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza (Art. 29º, 31º y conc. de la Ley N° 5961 y su Decreto Reglamentario N°2109/1994).

Lugar para la consulta de información pertinente: la Manifestación General de Impacto Ambiental, el Dictamen Técnico, los Dictámenes Sectoriales y otra documentación relacionada con el Proyecto podrá consultarse de manera online en la página de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial

www.ambiente.mendoza.gov.ar.

Instructores a cargo de la Audiencia Pública: el Dr. Sebastián Calvi, o quien éste designe por la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial y la Arq. María Soledad Barros o a quien designe, por la Unidad de Evaluaciones Ambientales de la misma Secretaría, a quienes se les delega la plena conducción de la audiencia.

La inscripción de Personas Físicas y/o Jurídicas a los efectos de su intervención durante la Audiencia, Propuesta de Peritos Testigos y Presentación de Intervenciones Escritas podrá realizarse, de manera online, a través del formulario en la página www.ambiente.mendoza.gov.ar.

Las personas que invoquen representación de organismos gubernamentales o no gubernamentales, deberán acreditar tal representación con la documentación pertinente en el momento de la participación en la audiencia y proporcionar datos personales. Toda documentación deberá ser enviada al siguiente correo audienciasambiente@mendoza.gov.ar

S/Cargo

19/11 07-20/12/2021 (3 Pub.)

REGULARIZACIONES DOMINIALES

El Notario Regularizador actuante en Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24347, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAVER, Titular del Registro N° 638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, Número 6-M-2019-60207, caratulado MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS PROGRAMA DE REGULARIZACION DOMINIAL "BENGOLEA JORGE LUIS, DNI 25633216", notifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en B° MOLINERO TEJEDA MC C 18 PANQUEHUA, DEPARTAMENTO LAS HERAS, MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 03-44788-5, Nomenclatura Catastral 03-09-01-0033-000018-0000-0, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, CALLES SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo

15-17-19-23-25/11/2021 (5 Pub.)

El Notario Regularizador actuante en Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24347, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAVER, Titular del Registro N° 638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, Número 2-M-2020-60207, caratulado MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS PROGRAMA DE REGULARIZACION DOMINIAL "LOTTA FRANCISCA, DNI 13294414", notifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en SARMIENTO 3045 POR PASAJE SARMIENTO CASA 3, PANQUEHUA, DEPARTAMENTO LAS HERAS, MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 03-47782-5, Nomenclatura Catastral 03-07-01-0011-000039-0000-6 inscripto como 2º inscripción al N° 21082, Fs. 190 del T 53 A, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, CALLES SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo

15-17-19-23-25/11/2021 (5 Pub.)

LICITACIONES

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

SECRETARIA DE HACIENDA – SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES (CUC) 613

LLAMA A LICITACIÓN PARA EL DÍA Y HORA QUE SE DETALLA

LICITACIÓN PÚBLICA N°214/21

EXPEDIENTE N° 280835/2021

APERTURA: 01/12/2021

HORA: 9:00

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA REFRIGERIO A PERSONAL SERVICIO PÚBLICOS”

VALOR DEL PLIEGO: \$350

S/Cargo

19/11/2021 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

SECRETARIA DE HACIENDA – SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES (CUC) 613

LLAMA A LICITACIÓN PARA EL DÍA Y HORA QUE SE DETALLA

LICITACIÓN PÚBLICA N°215/21

EXPEDIENTE N° 280977/2021

APERTURA: 01/12/2021

HORA: 11:00

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA ESQUILA DE OVEJAS”

VALOR DEL PLIEGO: \$400

S/Cargo

19/11/2021 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE

NUEVO LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA:

EXPT. N° 4961/2021 OBRA “OBRA TERMINACIÓN CENTRO DE INTERPRETACIÓN Y SALA DE EXPOSICIÓN PARQUE PALEONTOLOGICO HUELLAS DE DINOSAURIOS.

Fecha apertura Sobre N° 1: día 06 de Diciembre de 2021 Hora 10:00

Fecha apertura Sobre N° 2: día 13 de Diciembre de 2021 Hora 10:00

Visita de Obra: día 25 de Noviembre de 2021 Hora 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 15.683.863,76 IVA incluido.

Valor del pliego: según ley 8706/2014 \$ 15.683,86.

Sellado: según Ordenanza Tarifaria N° 2113/2021 \$ 200,00.

Informes y retiro de pliegos en:

Departamento de Licitaciones, Municipalidad de Malargüe, calle Fray Francisco. Inalicán 94 Este, Tel. (0260) 4471060 Int. 137/237, Malargüe, Mza.

Dirección de CASA DE MALARGÜE, sito en Av. Las Heras N° 665, Ciudad de Mendoza. Tel. (0261) 4259564 – Fax: 4233213.

Centro de Información Turística de Malargüe, Sede San Rafael, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 774, Tel/fax 0260-4433760.

Página web www.compras.mendoza.gov.ar (bajar pliegos) N° CUC 611

Página web www.malargue.gov.ar. (Bajar pliegos).

S/Cargo

19/11/2021 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL

LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO: OBRA: CORREDOR PARQUE DEAN FUNES – ETAPA 2 – SECTOR A.

EXPEDIENTE: N° 14462 - D-2021

RESOLUCIÓN: N° 632/SAOSP/2021

APERTURA: El día 10 de DICIEMBRE de 2021

HORA: 10:00.

LUGAR: DEPARTAMENTO LICITACIONES

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 261.822.949,61 (Pesos Doscientos Sesenta y Un Millones Ochocientos Veintidós Mil Novecientos Cuarenta y Nueve con 61/100)

VALOR DEL PLIEGO: 261.822 (Pesos Doscientos Sesenta y Un Mil Ochocientos Veintidós) El pliego se deberá adquirir hasta 5 días hábiles anteriores a la fecha fijada para la apertura de ofertas.

Informes: Departamento Licitaciones en Palacio Comunal (Cte. Salas y Belgrano de San Rafael) Teléf.: 0260-4449295/4449234 – email: licitaciones@sanrafael.go.ar y Casa de San Rafael en Mendoza, ubicada en L.N.Alem y Rioja de Ciudad de Mendoza(T.E. 0261-4201475/4201785).

S/Cargo

19-23/11/2021 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD MAIPÚ

Llámesese a LICITACIÓN PÚBLICA N° 208/2021 para contratar lo siguiente: Objeto: “7000 MÓDULOS ALIMENTARIOS”, destinados a ayuda social directa.-

Expte.: 40232/2021

Fecha de Apertura: 10/12/2021

Hora: 09:00 Hs.

Precio Carpeta: \$ 14.700,00

Presupuesto Oficial: \$ 14.735.000,00

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Subdirección de Licitaciones. Pablo Pescara N° 190 Maipú.

Pliegos: En Portal de Compras de la página web de la Municipalidad de Maipú (www.maipu.gob.ar)

Informes o consultas: SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES de la Secretaría de Hda. y Administración:

Pescara 190–MAIPU (Mza.)–TEL: 0261-4972650

www.maipu.gob.ar - Reclamos 0800 222 8030

S/Cargo

19/11/2021 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE LAVALLE

LICITACIÓN PÚBLICA

Expediente 12719/21 - Resolución N° 1309/21

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EQUIPAR JARDÍN MATERNAL CRECIENDO” Presupuesto oficial: \$ 1.007.772,00

Apertura: 09/12/2021 a las 10.00 hs.

Valor del pliego \$10.000,00

Venta de pliegos en Tesorería hasta el 07/12/21 a las 12 hs.

S/Cargo

18-19/11/2021 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1242/2021

Expediente N°2021/2705/S1-GC

SOLICITANTE: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

FECHA DE APERTURA: 07/12/2021 HORA: 10:00

LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ

PRESUPUESTO OFICIAL: \$19.958.513,13.-

VALOR DEL PLIEGO: \$39.917.-

ASUNTO: "CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN DISTINTAS ZONAS DEL DEPARTAMENTO" Consulta y venta de pliegos Dirección de Compras, Perito Moreno 72 Godoy Cruz. 0261-4133166/4133049

S/Cargo

18-19/11/2021 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

SECRETARIA DE HACIENDA – SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES (CUC) 613

LLAMA A LICITACIÓN PARA EL DÍA Y HORA QUE SE DETALLA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 210/21

EXPEDIENTE N° 280629/2021

APERTURA: 09/12/2021

HORA: 9:00

OBJETO: "INSTALACIÓN SEMÁFORO EN INTERSECCIÓN DE CALLE SAN MARTÍN Y CERETTI"

VALOR DEL PLIEGO: \$2.000

S/Cargo

18-19/11/2021 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD MAIPÚ

Llámesese a LICITACIÓN PUBLICA N° 206/2021 para contratar lo siguiente: Objeto: "CONSTRUCCIÓN PLAZA PASTOR ANSELMO" ubicada en distrito Ciudad, Maipú.-

Expte.: 39277/2021

Fecha de Apertura: 09/12/2021

Hora: 09:00 Hs.

Precio Carpeta: \$ 2.950,00

Presupuesto Oficial: \$ 2.959.700,00

RACOP: Según Pliego de Condiciones Particulares de Carácter Legal.

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Subdirección de Licitaciones. Pablo Pescara N° 190 Maipú.

Pliegos: En Portal de Compras de la página web de la Municipalidad de Maipú (www.maipu.gob.ar)

Informes o consultas: SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES de la Secretaría de Hda. y Administración:

Pescara 190–MAIPU (Mza.)–

TEL: 0261-4972650 www.maipu.gob.ar

Reclamos 0800 222 8030

S/Cargo

18-19/11/2021 (2 Pub.)

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Provincia de Mendoza

Licitación Pública 1004/2021

Expte. N° 13484

Llámesse a Licitación Pública 1004/2021 – Expte. 13484 para el día 26 de noviembre de 2021, a las 9:00 hs., para “SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA CENTRAL TELEFONICA Y SUS COMPONENTES PERTENECIENTE A LA H. CAMARA DE SENADORES.”.

Los Pliegos de Condiciones podrán ser impresos desde la página web: www.compras.mendoza.gov.ar.

S/Cargo

17-18-19-23-24-25/11/2021 (6 Pub.)

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Licitación Pública 1006/2021

Expte. N°13513

Llámesse a Licitación Pública 1006/2021 – Expte. 13513 para el día 26 de noviembre de 2021, a las 11:00hs., para “SERVICIO DE MAQUINAS EXPENDEDORAS DE BEBIDAS CALIENTES PARA LA H. CAMARA DE SENADORES”.

Los Pliegos de Condiciones podrán ser impresos desde la página web: www.compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo

17-18-19-23-24-25/11/2021 (6 Pub.)

UCPP - DGE

OBRA: CONSTRUCCION PROTOTIPO JARDIN DE INFANTES EN LA LOCALIDAD DE CORRALITOS - GUAYMALLÉN - MENDOZA - SISTEMA CONSTRUCTIVO STEEL FRAME - TRES SALAS (SUP. 462 m2)

Presupuesto oficial \$61.267.417,92

Garantía de Oferta Exigida 1%

Fecha de apertura 10/12/2021 – Hora 10:00 HS.

Lugar: Unidad Coordinadora de Programas y Proyectos (UCPP). Dirección General de Escuelas sitio en Av. Peltier 351 Casa de Gobierno Provincia de Mendoza Cuerpo Central 1º Piso Ciudad Capital
Valor de Pliego Sin Cargo.

El pliego se puede obtener del proceso de referencia Lic. 06/21 CUC 327 en <https://www.mendoza.gov.ar/compras/mendoza-compra/> o personalmente en las oficinas de la UCPP - Av. Peltier 351 Casa de Gobierno Provincia de Mendoza Cuerpo Central 1º Piso Ciudad Capital
Financiamiento Ministerio de Educación – Presidencia de la Nación

S/Cargo

15-16-17-18-19-23-24-25/11/2021 (8 Pub.)

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Licitación Pública 1003/2021

Expte. N° 13483

Llámesse a Licitación Pública 1003/2021 – Expte. 13483, para el día 23 de Noviembre de 2021, a las 10:00hs., para “CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS OFICIALES DE LA H. CÁMARA DE SENADORES”.

Los Pliegos de Condiciones podrán ser impresos desde la página web: www.compras.mendoza.gov.ar.

S/Cargo

12-15-16-17-18-19/11/2021 (6 Pub.)

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente contratación.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2021

PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0181-LPU21

CONTRATACIÓN: Ejecución de Bacheo y Carpeta Asfáltica en 0,04 m de Espesor – Ruta Nacional N° 146 – Tramo: Límite San Luis/Mendoza – Monte Coman – Sección: Km. 221,52 – Km. 336,83 – Provincia de Mendoza.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Trescientos Sesenta y Seis Millones Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta y Uno con Cuarenta y Cuatro Centavos (\$ 366.144.841,44) referidos al mes de agosto de 2020 y un Plazo de Obra de Doce (12) Meses a partir del Replanteo de la misma.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Tres Millones Seiscientos Sesenta y Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con Cuarenta y Un centavos (\$ 3.661.448,41).

APERTURA DE OFERTAS: 15 de Diciembre del 2021 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gov.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 01 de Noviembre del 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gov.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Boleto N°: ATM_5570237 Importe: \$ 3360

01-02-03-04-05-08-09-10-11-12-15-16-17-18-19/11/2021 (15 Pub.)

FE DE ERRATAS (edicto)

(*)

CHANG MING S.A.S. Comunica que se publicó en forma incompleta el texto de fecha 06/09/2021, Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza N° 31448, siendo el mismo: Punto 1) Socio YUQI LI, edad 33 años, C.U.I.T: 20-60455259-2, Socia KATJA ZEBINA YESMINE ECKHART, edad 25 años, C.U.I.T: 23-38791812-4, Punto 7) Monto del capital social: pesos cuatrocientos ochenta mil (\$ 480.000) representado por un mil (1000) acciones, de pesos cuatrocientos ochenta (\$ 480) valor nominal cada una; suscriptas en un 100 % e integradas en un 25% en efectivo, en proporción al capital suscripto por cada uno de los socios.

Boleto N°: ATM_5613453 Importe: \$ 96

19/11/2021 (1 Pub.)

TARIFAS DE PUBLICACIONES

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

1. Copia certificada impresa en Boletín Oficial (por cada hoja) \$100 (pesos cien con 00/100)

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (9) palabras. \$16,00 (pesos dieciséis con 00/100)

b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$480 (pesos cuatrocientos ochenta con 00/100).

c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.

d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.

e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$68112
Entrada día 18/11/2021	\$0
Total	\$68112



Gobierno de la Provincia de Mendoza

-

**Hoja Adicional de Firmas
Boletín oficial**

Número:

Mendoza,

Referencia: BOLETÍN OFICIAL N° 31501, FECHA 19/11/2021

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 163 pagina/s.